



Pueblos originarios en la periferia metropolitana de la Ciudad de México, sus procesos de continuidad y cambio. Santo Tomás Chiconautla y San Pablo Tecalco

T E S I S

que para obtener el grado de

Doctor en Ciencias Sociales

presenta

Ismael Mejía Hernández

Tutora: Dra. Carolina Inés Pedrotti Bruno

Julio 2019

Comité

Presidente

Vocal

Secretario

ÍNDICE

Dedicatoria.....	6
Agradecimientos	7
INTRODUCCIÓN	10
PARTE I. CONTEXTO HISTÓRICO Y PLANTEAMIENTO TEÓRICO CONCEPTUAL DEL SUJETO DE ESTUDIO.....	19
Introducción	19
CAPÍTULO 1. DIMENSIÓN HISTÓRICA DE LOS PUEBLOS EN LA CUENCA DE MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LA CIUDAD	26
1.1. Estructura político – administrativa del pueblo indio en el periodo colonial	26
1.2. Las reformas borbónicas y su impacto en los pueblos	41
1.3. Implicación para los pueblos de indios las Cortes de Cádiz, el establecimiento del municipio y la erección constitucional del Distrito Federal	47
1.4. Consecuencias de las reformas sobre la desamortización de tierras y eliminación del pueblo como sujeto de derecho.....	59
CAPÍTULO 2. UN DEBATE NECESARIO: LOS PUEBLOS Y SUS ATRIBUTOS ¿INDÍGENAS, ORIGINARIOS, URBANOS, METROPOLITANOS?	71
2.1. Origen histórico y continuidad territorial de los pueblos en la metrópoli de la ciudad de México.....	78
2.2. Relación pueblos - ciudad - metrópoli	89
2.3. Instituciones religiosas, sociales y políticas en los pueblos y sus formas de organización.	113
2.3.1. Instituciones y organizaciones religiosas en los pueblos de la metrópoli	115
2.3.2. Instituciones y organizaciones políticas y sociales en los pueblos de la metrópoli.....	119
2.4. Legislaciones locales diferenciadas en la metrópoli de la ciudad de México para un mismo sujeto	122
Conclusiones	132
PARTE II. CARACTERIZACIÓN DEL CASO DE ESTUDIO, TERRITORIO Y ACTORES.....	139
Introducción	139
CAPÍTULO 3. LOS PUEBLOS EN SUS MUNICIPIOS DE REFERENCIA: SOCIODEMOGRAFÍA, TERRITORIO, TIPOS DE URBANIZACIÓN.....	143
3.1. Ecatepec de Morelos. Uso de suelo y ocupación del municipio	143

3.2. Ubicación geográfica y contexto histórico del pueblo Santo Tomás Chiconautla.....	154
3.3. Tecámac de Felipe Villanueva. Uso de suelo y ocupación del municipio	160
3.4. Ubicación geográfica y contexto histórico del pueblo San Pablo Tecalco	176
CAPÍTULO 4. RELACIÓN DE ACTORES EN LA URBANIZACIÓN DEL CONTEXTO INMEDIATO DE LOS PUEBLOS	182
4.1. Actores en torno a la tierra.....	183
4.2. Actores en torno al agua potable	187
4.3. Actores a cargo de actividades socioculturales y religiosas de los pueblos	190
Conclusiones	192
PARTE III. RESULTADOS Y ANÁLISIS: PROCESOS DE CONTINUIDAD Y CAMBIO EN LOS PUEBLOS EN ESTUDIO	197
Introducción	197
CAPÍTULO 5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	200
CAPÍTULO 6. TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE DE RURAL A URBANO - DE TIERRAS AGRÍCOLAS A SUELO URBANO	205
CAPÍTULO 7. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN TORNO AL CONTROL Y ACCESO A LA TIERRA POR PARTE DE LOS PUEBLOS Y NÚCLEOS AGRARIOS DE SANTO TOMÁS CHICONAUTLA Y SAN PABLO TECALCO. .	228
7.1 Venta de las tierras de propiedad social y su impacto en las dinámicas del núcleo agrario y el pueblo.....	234
CAPÍTULO 8. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN TORNO AL CONTROL Y ACCESO AL AGUA POR PARTE DE LOS PUEBLOS.....	261
CAPÍTULO 9. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y LAS INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, SOCIAL Y POLÍTICA.....	290
9.1. Prácticas socioculturales	292
9.2. Instituciones de organización comunitaria, social y política.....	302
CONCLUSIONES	318
Anexos	325
Siglas y acrónimos.....	329
Fuentes consultadas.....	330
Resumen	353

[...] los pueblos se hacen poco a poco y entre muchos, mientras que las urbanizaciones brotan de repente y las concibe uno solo o, peor aún, las diseña un impersonal “despacho”. Las urbanizaciones resultan de un método, los pueblos resultan de la vida. Los pueblos contienen sabiduría, las urbanizaciones contienen cálculos y planos constructivos. Las urbanizaciones se usan, los pueblos se habitan (Bartra, 2012).

Dedicatoria

In memórium

Isidro Mejía Hernández
Hasta Siempre Hermano

Karina Miquizcohuatl

Por ser mi constante fuente de motivación

Los pueblos originarios de la metrópoli de la Ciudad de México

Agradecimientos

La elaboración de este documento ha sido posible, sí y sólo sí, por el apoyo que me han dado diversas personas e instituciones a lo largo de los años, que rebasan incluso, el periodo de su elaboración como tesis de grado, por lo tanto, estoy profundamente agradecido con ellas.

En ese sentido tengo una profunda gratitud con los habitantes de los pueblos *Santo Tomás Chiconautla* y *San Pablo Tecalco*, por permitirme compartir con ellos sus fiestas, asambleas, eventos culturales, diálogos sobre su devenir histórico y las batallas que diariamente hacen por permanecer como *pueblos originarios* al interior de la metrópoli de la ciudad de México.

De forma particular agradezco las entrevistas que me otorgaron el cronista de Santo Tomás Chiconautla don Aristeo Duarte, la señora Nicolasa, José Luis Martínez, Labre Sandoval, Josué Sandoval, José Silva, a los miembros de su Núcleo Agrario y de sus autoridades municipales auxiliares; de la misma forma a los habitantes de San Pablo Tecalco, Esperanza Martínez, Arturo Hernández, Lucas Hernández, Guillermo Buendía, Yolanda Tamariz, Carlos Cruz, Ivonne Buendía, Enrique Reyes, a los miembros de la mayordomía y del comité de agua potable.

Los diálogos que se lograron en el *Seminario Permanente Ecatepec a través de la Historia*, me permitieron enriquecer mis reflexiones sobre el devenir histórico de los pueblos que se encuentran en la periferia metropolitana, de ahí que va mi gratitud a los compañeros que lo hicieron posible, Guadalupe Suárez, Vicente Camacho, Félix Aguilar, Cuauhtémoc Velasco, Adriana Molina, a la cronista municipal de Ecatepec, Angélica Rivero, a los miembros de Yaollin Ehecatl A.C., y por supuesto, a todos los participantes en el mismo. Por su parte, la serie de talleres de historia que se realizaron en y sobre los pueblos de Tecámac en el año 2018, me permitió un acercamiento puntual sobre la importancia que sus habitantes le dan a los procesos históricos por

los que han pasado, por lo que agradezco a todas las personas que lo hicieron posible.

De la misma forma, las discusiones con los compañeros del *diplomado sobre derechos de los pueblos indígenas* en el INAH, permitieron un mayor acercamiento y entendimiento sobre los marcos normativos para los pueblos de nuestro país, de forma especial, agradezco a Francisco López Bárcenas, por acompañarme en la coordinación del Suplemento la Jornada del Campo, en su edición sobre la Constitución en la Ciudad de México y sus pueblos originarios.

A los compañeros del Doctorado en sociología de la UAM Azcapotzalco, en donde realice mi movilidad nacional; a la Universidad Mayor de San Simón y al Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua (Centro Agua), ambos en Cochabamba, Bolivia, particularmente a Nelson Antequera y a Rocio Bustamante, quienes no sólo me apoyaron en mi movilidad internacional, sino que me enseñaron un poquito de la riqueza pluricultural de su hermoso país Bolivia.

El apoyo que obtuve de El Colegio Mexiquense es invaluable, al área de docencia encabezada por la maestra Minerva Uribe, Mariana, Claudia y Zulema quienes siempre estuvieron ahí para apoyarme, a la doctora Adriana Larralde por su apoyo y motivación para ingresar al programa doctoral, a la doctora Cecilia Cadena coordinadora del Doctorado, a la doctora María del Carmen Salinas, y al doctor Daniel Gutiérrez por sus reflexiones en torno a la historia del municipio y los procesos de etnicidad que me compartieron. A mis compañeras de generación, Itziar, Gabriela, Rosalba y Maricela.

Al Laboratorio de Análisis Socio Espacial (LANSE), particularmente a Tania Chávez por su apoyo en la realización de los mapas que se presentan en este trabajo.

Agradezco la beca de manutención que me proporcionó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología durante todo el programa doctoral.

De manera especial tengo una profunda gratitud con los investigadores que conformaron mi Comité doctoral, sin su apoyo esta investigación jamás se hubiera realizado de esta manera, a la doctora María Soledad Cruz y al doctor Carlos Escalante, quienes fueron muy generosos al momento de observar, recomendar y compartir sus conocimientos y experiencias para la elaboración de cada uno de los temas y capítulos abordados en este trabajo, a la doctora Carolina Pedrotti, quien más allá de la responsabilidad en la dirección y tutoría de esta tesis, se convirtió en una cómplice permanente en cada una de las etapas que conformaron este trabajo, agradezco la experiencia y el conocimiento que me compartiste, pero sobre todo, tu paciencia, compromiso y amistad.

Finalmente, en la realización de este trabajo existieron momentos emocionales complicados, derivados sobre todo, de la exigencia y presión que uno mismo se genera para lograr los objetivos trazados, para lo cual, el apoyo y solidaridad de la familia, los amigos y las amigas fue fundamental, a ellos les estoy profundamente agradecido.

Ecatepec de Morelos, mayo, 2019.

INTRODUCCIÓN

Una de las características que tiene el espacio que actualmente ocupa la zona metropolitana de la ciudad de México, es la presencia de núcleos de población históricos de origen indígena, desde cuando menos la época colonial, cuyos habitantes han mantenido una diversidad de relaciones económicas, sociales y políticas con la ciudad.

Dicha relación se construyó primero como un vínculo socio-económico al menos hasta el siglo XIX, obedeciendo a cuestiones comerciales, laborales y de servicios. A inicios del siglo XX, cuando las dinámicas de la ciudad demandaron más tierra y otros recursos naturales para satisfacer las necesidades de expansión urbana, el territorio de los pueblos se convirtió en un gran atractivo.

En un inicio, esta expansión se dio de forma paulatina; a partir del segundo tercio del siglo XX se intensificó, debido a una serie de factores económicos, políticos y sociales que convirtieron a la Ciudad de México en el escenario ideal para la instalación de fábricas, comercios, oficinas públicas y privadas, así como receptor de migrantes que demandaban trabajo y espacios para vivienda.

Esta situación generó un impacto en el control del territorio y de los recursos naturales que los habitantes de los pueblos mantenían hasta ese momento, y que con el tiempo fueron negociando, cediendo, o bien resistiendo, a través de mecanismos formales e informales, para el desarrollo urbano.

Guardando cierta sintonía con lo anterior, sus prácticas socioculturales y formas de organización comunitaria tuvieron una serie de transformaciones, producidas por las condiciones que las nuevas dinámicas urbanas impusieron. Es importante considerar que este proceso de expansión metropolitana que se generó en la capital del país no se desarrolló de forma homogénea, ni espacial ni temporalmente.

Esto se puede observar en la morfología que hoy tiene la metrópoli, y que se refleja, por ejemplo, en la forma en que integró a los pueblos y sus territorios. De acuerdo con diversas investigaciones en la materia, se ha documentado que los pueblos más afectados por la expansión urbana en su contexto geográfico inmediato, son los que se encuentran en la zona norte, oriente y poniente de la capital, debido a que la mayoría de ellos están integrados en su totalidad a la mancha urbana, y en consecuencia, las tierras de propiedad social¹ que tenían sus núcleos agrarios, pasaron a formar parte del suelo urbano de la ciudad (Cruz, 2013; Álvarez, 2011; León, 2016).

Aunque esta situación derivó en la pérdida y transformación de la mayoría de las actividades que tenían como base la práctica de la agricultura y sus externalidades, los habitantes han logrado conservar una serie de mecanismos de distinción que los identifican como núcleos de población históricos específicos.

No es el caso de la mayoría de los pueblos que se encuentran en el sur de la ciudad, quienes conservan gran parte de las tierras de propiedad social de sus núcleos agrarios, sobre todo, porque las características orográficas y medio ambientales en que se encuentran no fueron atractivas para su urbanización, situación que ha cambiado en los últimos lustros, aunque no en las dimensiones de los pueblos que se encuentran en las otras coordenadas de la capital (Díaz y Sánchez, 2011, Gomezcésar, 2010; López, 2017).

¹ De acuerdo al artículo 27 Constitucional, en México la propiedad de las tierras “[...] corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ella a los particulares” (CPEUM).

Para ello se han establecido tres tipos de propiedad, 1) pública; 2) privada, y 3) Social.

En el caso de la *propiedad social de la tierra*, está compuesta por la *tierra ejidal* y la *tierra comunal*, las cuales están reguladas por el artículo 27 Constitucional y las Leyes reglamentarias.

Si bien su origen jurídico se deriva de la Ley Agraria de 1915, hasta las Leyes de Reforma del año 1856, existía el reconocimiento de la *propiedad comunal* en los distintos pueblos del país.

El acceso a la tierra de propiedad social fue mediante la *restitución, dotación o ampliación*.

Hasta la Reforma Constitucional al artículo 27 en el año de 1992, la tierra de propiedad social era inalienable, inembargable e imprescriptibles, sin embargo, a partir de dicha Reforma y mediante un procedimiento específico, la *tierra ejidal* puede pasar al régimen de propiedad privada, no así la comunal.

Así, la situación en que se encuentran los pueblos del sur de la ciudad, les permitió conservar, no sólo sus territorios, sino una serie de prácticas socioculturales y formas de organización comunitaria más sólidas que la de los pueblos de otras latitudes de la ciudad. Ello permitió que, a finales de la década de 1990, sus habitantes se autodenominaran *pueblos originarios*, como una forma de reivindicación de su origen histórico e indígena en la ciudad, y que a pesar de las externalidades que estaba provocando la urbanización en sus territorios y actividades, tenían justo el derecho a demandar el respeto a su práctica y conservación (Medina, 2007).

Esta reivindicación se transformó tiempo después en la exigencia de derechos en materia cultural y política como descendientes directos de los indígenas que habitaron los pueblos que ocupan (López, 2012); en un contexto en que los derechos culturales de los pueblos indígenas están en la agenda política². En consecuencia y a partir de ahí, el tipo de adscripción que adoptan los habitantes de estos pueblos no sólo visibilizan a los núcleos de población históricos que permanecen en la ciudad, sino que ponen en el debate académico, político y jurídico, su continuidad histórica, sus derechos en materia cultural, y sobre todo las características de su relación histórica con la ciudad y las dinámicas urbanas.

En el escenario académico, es precisamente a partir de la década de 1990 cuando se estudia con mayor intensidad el registro etnográfico de las actividades que se desarrollan en estos pueblos (Portal, 1997; Gomezcézar, 1994; Safa, 1998); aunque en ese primer momento se realizan en los pueblos

² En Latinoamérica desde finales de la década de 1980, aunque particularmente la de 1990 fue escenario de diversos movimientos de reivindicación de los pueblos indígenas del continente.

A finales de la década de 1990 los derechos en materia política y cultural para los pueblos indígenas, reclamados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), dieron origen a los *acuerdos de San Andrés Larrainzar* y a una serie de movimientos sociales que exigían su cumplimiento, en donde los pueblos del sur de la Ciudad de México fueron participantes activos.

ubicados al interior de las alcaldías del sur de la ciudad (Tlalpan, Milpa Alta, Coyoacán); al paso del tiempo, estas se ampliaron a otras geografías.

Esto último permitió reconocer no sólo la permanencia y ubicación de una diversidad de pueblos en la ciudad, sino, las distintas formas y grados en que la urbanización los impactó, lo cual se refleja principalmente, en el territorio que habitan, en las actividades socioculturales que realizan y en sus formas de organización comunitaria.

Al mismo tiempo, también desde la academia se comenzó a abordar el fenómeno desde distintas miradas, es decir, en un inicio fue la antropología quien mayormente lo estudió; al paso del tiempo se incorporaron disciplinas como la *sociología*, *planeación urbana*, *derecho*, *historia*, *ethnohistoria*, lo cual alimentó el debate en torno a las características que configuran al sujeto “pueblo originario”.

En el ámbito político son principalmente dos los caminos emprendidos, uno de ellos es el que encarnan los propios habitantes de los pueblos, quienes utilizan dicha condición de *originarios*, para demandar una serie de derechos diferenciados a las autoridades de gobierno (López, 2012; 2017); el segundo compete a las autoridades de gobierno, las que emprendieron una serie de políticas públicas desde el año 2001 que atienden específicamente a este sujeto, y la que se considera más relevante en términos jurídicos, la incorporación en la Constitución local desde el año 2017, a los *pueblos y barrios originarios* de la Ciudad de México, como sujetos de derecho específicos.

Como se puede observar, la presencia de núcleos de población históricos en la capital del país es un hecho irrefutable, a pesar de su invisibilización por décadas aun considerando su localización en el principal centro urbano de México.

Ahora bien, si se observa que la permanencia de estos núcleos no se limita al espacio que actualmente conforma la ciudad central, sino que se extiende a

una región más grande (municipios de estados vecinos, como el Estado de México e Hidalgo) se vuelve necesario su abordaje, no sólo para registrar etnográficamente sus características, sino para identificar la manera en que fueron intervenidos sus territorios y recursos naturales, los cambios y continuidades en sus actividades socioculturales y formas de organización comunitaria.

Conscientes de que la expansión urbana de la Ciudad de México hacia los municipios mexiquenses, data cuando menos de la década de 1950 y que ésta presenta diversos tipos de urbanización en el territorio que ocupa, es fundamental para los objetivos de esta investigación tener claridad respecto a las características de cada una de ellas.

Este crecimiento se dio por etapas y con características particulares; diferentes son los autores (Garza, 2003; Iracheta, 2004; Ward, 2004) que coinciden en que la expansión de la metrópoli hacia los municipios del Estado de México, fue a partir de la segunda mitad del siglo XX, obedeciendo a dos factores, el primero de ellos derivado de la expulsión de la industria del Distrito Federal, mientras que el segundo se da por la llegada masiva de inmigrantes provenientes del interior de los estados de la república mexicana, en busca de oportunidades de trabajo y vivienda³.

El poblamiento de la periferia metropolitana se ha registrado considerando diferentes tipos de poblamiento, de acuerdo con los distintos periodos de ocupación del espacio, y manifestándose a través de procesos de i) expansión, ii) densificación y iii) consolidación del territorio (Cruz, 2000).

Así, entre 1950 y 1960, se produjo un proceso de expansión física que ocasionó una transformación del territorio, de usos agrícolas o no urbanos a

³ Entre 1960 y 1980 se dio un movimiento general de los establecimientos industriales del centro hacia la periferia, de modo que las delegaciones centrales perdieron importancia relativa frente a Azcapotzalco (hasta 1970), y Tlalnepantla, Naucalpan y Ecatepec (hasta 1975); y a partir de entonces todavía más lejos hacia Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán de Romero Rubio (Garza, 1978 en Ward, 2004: 232).

urbanos; en la siguiente década, 1970, se desarrolló una densificación que consolidó el territorio urbano intervenido a partir de “la construcción de vivienda, de obras de vialidad, transporte colectivo, redes de agua y en general los componentes de la infraestructura urbana” (Cruz, 2000: 72).

Mientras que en el periodo comprendido entre 1950 y 1990 el principal tipo de poblamiento fue por colonias populares, a partir de 1990 se caracterizó particularmente por la producción de grandes conjuntos habitacionales.

Este modelo de urbanización genera un tipo de apropiación y relación con el espacio de manera especial a lo que Duhau y Giglia (2008) han denominado el *espacio insular*⁴, en la medida en que la estructura de dicho modelo produce espacios aislados de su entorno, mediante la construcción de bardas perimetrales que delimitan el espacio físico.

En el entorno de los conjuntos han quedado inmersos numerosos pueblos. Con la nueva urbanización y sus dinámicas, es posible advertir cambios en los modos de vida de estos pueblos, así como también el mantenimiento - conservación de otras prácticas que se resisten al cambio. Es a partir de ahí que esta investigación busca analizar y profundizar los *cambios y continuidades* en la cotidianidad de estos asentamientos, reflejados en aspectos que son juzgados fundamentales en su esencia de *pueblo originario*: la relación con dos recursos naturales básicos, la tierra y el agua, y sus prácticas culturales con impronta indígena.

Los sujetos de referencia que interesan para esta investigación son los pueblos de *Santo Tomás Chiconautla*, en el municipio de Ecatepec de Morelos y *San Pablo Tecalco* en Tecámac de Felipe Villanueva, ambos localizados en

⁴ El modelo de urbanización insular tiene como características fundamentales ser un espacio residencial cerrado, conectado por vialidades que permitan la movilidad y estar rodeado por centros comerciales que ofrezcan los servicios necesarios a sus habitantes (Duhau y Giglia, 2008: 135-153).

el área nororiente de los anillos de conurbación de la Ciudad de México, en el Estado de México.

En términos generales, estos pueblos: (a) son asentamientos históricos de origen indígena en su composición socio-étnica⁵; b) fueron dotados con tierra ejidal, o bien restituida la tierra comunal durante el periodo posrevolucionario; c) tienen comités de agua autónomos que administran los recursos acuíferos del pueblo para sus habitantes y sólo en ciertos casos abastecen a los asentamientos de su entorno.

De manera específica, existen otras características interesantes para su selección: los municipios en los que se encuentran estos pueblos comparten frontera entre sí, y si bien ambos han crecido con patrones de urbanización diferenciada, también ambos se han visto impactados recientemente por el tipo de poblamiento de conjuntos habitacionales –*conjuntos urbanos*–, más que por colonias populares.

La *pregunta de investigación* que guía este trabajo es la siguiente:

- ¿De qué manera se han modificado *las formas de organización comunitaria, el control y acceso a recursos naturales (tierra y agua) de los pueblos originarios, Santo Tomás Chiconautla y San Pablo Tecalco*, a partir de los recientes procesos de urbanización en el entorno inmediato de su territorio?

El estudio de estas dos dimensiones permitirá observar cómo se ven afectadas las actividades y/o prácticas socioculturales de los pueblos estudiados.

Como respuesta anticipada a esta pregunta, se enunciaron hipótesis que orientaron el desarrollo de la investigación, a saber:

⁵ Una característica que comparten los habitantes de los *pueblos originarios* es que no se asumen como indígenas, sin embargo sí su descendencia de ellos; esto los ha puesto en una situación de ambivalencia identitaria entre mestizos e indígenas, la cual utilizan de acuerdo a la situación en que se encuentren y les sea conveniente (López, 2017: 277-282)

1. La forma de urbanización por conjuntos habitacionales en los últimos veinticinco años en el entorno de los pueblos Santo Tomás Chiconautla y San Pablo Tecalco, impactó sus formas de organización comunitaria en diferentes sentidos (dilución del carácter colectivo del ejido; presión para abandonar el control y administración comunitaria y autogestiva del agua para consumo; intervención, transformación y consecuente privatización de lugares simbólicos y de culto).
2. La urbanización por conjuntos habitacionales, provocó una sobre explotación de los mantos acuíferos, que con el tiempo repercutió en el acceso y suficiencia en el abasto de agua para los habitantes de los pueblos originarios, quienes vieron disminuir el recurso con la urbanización de su contexto geográfico inmediato. Una situación similar ocurrió con el aprovechamiento de flora y fauna silvestre, al privatizar la tierra, así como una transformación en las actividades económicas de los pobladores, de la agricultura, a la prestación de servicios urbanos.

La estructura que conforma el documento está integrada por tres partes; *la primera* de ellas se compone de dos capítulos (1 y 2), el primero aborda el contexto histórico de los pueblos que se encuentran en la metrópoli de la ciudad de México y la relación que han mantenido con la ciudad central, desde el periodo colonial hasta inicios del siglo XX; el segundo capítulo aborda el debate que se ha desarrollado en torno a las características de los *pueblos originarios*, con base en cuatro ejes, 1) su origen y continuidad territorial; 2) su relación bidireccional con la ciudad-metrópoli; 3) las instituciones religiosas, sociales y políticas que las conforman, y; 4) las legislaciones diferenciadas que se han construido en la Ciudad de México y el Estado de México para los pueblos originarios.

La *segunda parte*, está compuesta por dos capítulos (3 y 4), en el tercero, se aborda el contexto geográfico de los municipios y pueblos que se eligieron como estudios de caso, así como los tipos de urbanización que se

desarrollaron en su interior; el cuarto capítulo presenta la diversidad de actores que están involucrados en la urbanización del contexto inmediato de los pueblos.

Finalmente la *tercera parte*, presenta los resultados finales de la investigación a través de cinco capítulos (5, 6, 7, 8 y 9); en el capítulo 5, se presenta la estrategia metodológica que se implementó en la investigación; en el capítulo 6 se aborda la transformación del paisaje de rural a urbano; el capítulo 7, analiza los cambios y continuidades en torno a la tierra de propiedad social en los pueblos y núcleos agrarios; el capítulo 8, presenta los cambios y continuidades en torno al agua, y, el capítulo 9, aborda lo referente a las prácticas socioculturales y formas de organización comunitaria de los estudios de caso abordados.

Para finalizar, se presentan las conclusiones del trabajo, en donde se enfatiza de forma puntual, los aportes de la presente investigación, así como la contrastación con las hipótesis planteadas.

PARTE I. CONTEXTO HISTÓRICO Y PLANTEAMIENTO TEÓRICO CONCEPTUAL DEL SUJETO DE ESTUDIO

Introducción

Existen dos dimensiones fundamentales respecto al sujeto de estudio de esta investigación, una responde a su temporalidad y la otra a su espacialidad; en *la primera de ellas* se manifiesta su carácter histórico, debido a que precisamente es su permanencia en el tiempo como núcleo de población específico, en este caso *pueblo originario*⁶, lo que le ha dado una estructura social y política, así como una configuración sociocultural particular a los miembros que lo componen y que a su vez les permite diferenciarse frente a otros núcleos de población.

Así, es necesario tener claridad respecto al origen y permanencia del mismo, en el espacio que actualmente ocupa la metrópoli de la ciudad de México, sobre todo porque se ha elaborado un discurso al interior de los pueblos e incluso en ámbitos académicos, que legitiman y/o argumentan su diferencia principalmente en su origen histórico, más allá de las condiciones en que surgieron como núcleos de población específicos, dando poco interés a los cambios que han tenido en el transcurso del tiempo.

Esta visión *esencialista*, como la han llamado Portal y Álvarez (2011), no ha permitido observar la heterogeneidad en el origen y continuidad de los pueblos que se encuentran en la metrópoli de la ciudad de México, y que incluso podrían explicar su diversidad en su configuración actual.

Si bien, está perfectamente documentada la ocupación del territorio en mención desde la época prehispánica y/o colonial por diversos núcleos de población y cuya permanencia, de varios de ellos, persiste hasta la actualidad,

⁶ Las características específicas de este concepto se desarrollarán más adelante.

esto no necesariamente significa que todos hayan tenido el mismo perfil sociodemográfico, económico, jurídico y político; por el contrario, lo que la literatura en la materia ha registrado es su carácter heterogéneo, que se verá reflejado en la época colonial, por ejemplo, en el estatus y/o categoría jurídica, administrativa y económica que tuvieron como, *pueblo cabecera*, *pueblo sujeto*, *estancia*, *barrio*, e incluso, *rancho* y *ranchería*, el cual condicionó su actuar, a partir de la legislación establecida por la Corona española con el establecimiento de la *República de indios*.

Por su parte, la *dimensión espacial*, resulta fundamental para este caso, sobre todo porque la ubicación geográfica en donde se encuentran estos núcleos de población, les permitió a sus habitantes mantener una relación cercana con la ciudad central, para el trabajo, el comercio y la satisfacción de servicios principalmente; lo que derivó en una serie de intercambios económicos y socioculturales, entre lo que se ha llamado el *modo de vida urbano* y el *modo de vida rural*, obviamente de acuerdo con las particularidades de cada periodo histórico.

Esta relación de los habitantes con la ciudad tampoco fue homogénea, lo cual dependió por supuesto de varios factores, como la tierra que poseían para el trabajo, la tasa demográfica, la cercanía con fuentes de trabajo más accesibles a los núcleos de población de origen, la distancia con la ciudad, los medios de transporte, etc.

Lo anterior, por cierto, tampoco fue estático, las condiciones para los indígenas en los siglos XVI y XVII no fueron las mismas que en el XVIII; por ello, es importante abordar las condiciones jurídicas que tuvieron los pueblos de indios en la época colonial, y que en el periodo independiente cambiaron sustancialmente, lo que impactó de alguna forma a éstos, sobre todo en la pérdida de sus tierras comunales y por consecuencia en sus fuentes de trabajo.

Ahora bien, los cambios que se suscitaron en el siglo XIX, particularmente en el Estado de México y el Distrito Federal al promulgarse la independencia del país, con el establecimiento del municipio y su configuración territorial y político-administrativa, impactaron también a los pueblos que se encontraban en sus territorios, sobre todo porque fueron sometidos a leyes locales diferentes, en conformidad con la jurisdicción en que quedaron ubicados.

Bajo este escenario de transformaciones con respecto a lo establecido en el periodo colonial, también se presentaron cambios sustanciales en la utilización de los recursos naturales que existían en la región para *actividades industriales* y de *servicios*. Por lo que las necesidades que empezó a requerir la ciudad se incrementaron, ya no sólo se demandó de los núcleos de población periféricos a ella el abastecimiento de alimentos y mano de obra, sino también más tierra para su expansión, y recursos como el agua para el consumo de su población.

Es importante mencionar que si bien para el periodo histórico abordado en el primer capítulo, no existía la metrópoli de la ciudad de México como categoría administrativa, la existencia en los Estados que la componen de núcleos de población de origen indígena, como pueblos, barrios y en algunos casos rancherías, sí registró una relación con la ciudad central que los impactó en mayor o menor grado en su configuración sociocultural, económica y política, lo cual se agudizó en el siglo XX y los primeros lustros del XXI, cuando esta relación aumento, incluso en una cercanía física con la misma, a partir de la conformación de un *contínuum urbano*.

En ese sentido, el abordaje de la dimensión histórica y espacial en el primer capítulo de esta parte, y en sí, de esta investigación, tiene la finalidad de presentar la conformación del sujeto de estudio en las diferentes etapas por las que atravesó desde el periodo colonial hasta inicios del siglo XX; dicha configuración obedeció a una diversidad de factores que imposibilitaron la construcción de un sujeto homogéneo; por el contrario, la heterogeneidad de

los mismos es el resultado de las diversas condiciones que tuvieron que afrontar, para continuar como núcleos de población específicos. Por supuesto, la mayor o menor relación que tuvieron con la ciudad, ya sea por su cercanía física o por actividades laborales, comerciales y administrativas generó, en diferentes dimensiones, un impacto en su configuración sociocultural, política y económica.

Y es que justo fue la intensificación en las relaciones que tuvieron los habitantes de los pueblos con la ciudad, lo que durante el siglo XX delineó caminos diferentes entre los pueblos que luego fueron absorbidos por la ciudad y su dinámica de expansión, que a finales del siglo XX propició que algunos de ellos se reconozcan como *pueblos originarios*, marcando una diferencia, incluso, con los mismos *pueblos indígenas*.

Al respecto se ha generado un debate entre los mismos *habitantes de los pueblos* que se encuentran en la metrópoli, en el sector académico especializado, en el ámbito político administrativo y, en el ámbito jurídico, sobre la características que componen a los núcleos de población históricos que han sido absorbidos-integrados a la ciudad, cuyo origen se puede *rastrear* desde la época prehispánica y/o colonial, pero que sus habitantes han transitado por un proceso de aculturación, principalmente durante el siglo XX, que no los hace reconocerse como indígenas, aunque sí su descendencia de ellos.

Este debate que se empezó a generar principalmente en la década de 1990, se desarrolla en un contexto en que los derechos culturales de los pueblos indígenas empiezan a posicionarse en la agenda política de los gobiernos latinoamericanos⁷, misma que tiene un camino particular en México,

⁷ A partir de los 500 años del descubrimiento de América; la promulgación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos de los pueblos indígenas, y ratificada por el Senado y el Ejecutivo mexicano el año de 1990; el reconocimiento constitucional de la composición pluricultural y pluriétnica del país en el año de 1992 y, el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el año de 1994 en el Estado de Chiapas, principalmente.

especialmente en lo que respecta a los *pueblos originarios*, en la Ciudad de México.

A partir de ahí existe una convergencia en la discusión entre: i) los habitantes de los pueblos que se encuentran en la ciudad que reclaman derechos diferenciados, ii) el sector académico que busca entender, explicar, analizar a dicho actor desde diferentes ángulos disciplinarios, iii) el sector gubernamental de la Ciudad de México, para la implementación de políticas públicas dirigidas a estos actores que existen en su territorio, y iv) en el ámbito jurídico, cuyas características diferenciadas frente a los pueblos indígenas, han provocado una discusión sobre si son el mismo sujeto de derecho plasmado en el artículo 2 constitucional, contrario al *ámbito local* (Ciudad de México), en donde ya quedó plasmado el reconocimiento de dicho sujeto *pueblo originario* diferenciado de *comunidades indígenas residentes*⁸ en su Constitución promulgada el año 2017.

En este sentido, se aborda dicho debate en el capítulo 2, a partir de un cuestionamiento sobre la relevancia y pertinencia en la precisión del adjetivo y/o atributo que identifica a los pueblos que se encuentran en la metrópoli de la ciudad de México “¿*indígenas, originarios, urbanos, metropolitanos?*”.

En ese capítulo, se expone la forma en que surge el término de pueblo originario, en dónde surge, así como las distintas miradas académicas que han abordado a este sujeto, cuyos resultados les ha permitido hacer una tipología mínima sobre sus características, su origen, así como la importancia que ha tenido la ciudad y lo urbano en su configuración.

Sin embargo, también se muestra lo inacabado del término *pueblo originario*, sobre todo por la heterogeneidad de los pueblos que existen en la ciudad, la relación diferenciada que han tenido y su ubicación en la misma, lo que ha sido

⁸ En este caso, la Constitución local de la Ciudad de México, distingue a las comunidades indígenas residentes como los indígenas que han migrado a la ciudad y que se adscriben a un pueblo indígena/etnia.

registrado en los diferentes trabajos etnográficos realizados sobre los pueblos en la ciudad en las últimas décadas.

Al respecto, se registra la preponderancia que ha tenido el abordaje del sujeto de estudio que se encuentra en la Ciudad de México, como ciudad central y entidad jurídico-administrativa particular, obviando los que se encuentran en su periferia, a pesar de tratarse, en principio, del mismo sujeto.

Al debate mencionado, se integra una propuesta de abordaje del sujeto *pueblo originario* desde una mirada metropolitana, sobre todo porque históricamente existe evidencia de la relación de los habitantes de los pueblos que se encuentran en el Estado de México con la ciudad central, la intensidad de esta relación a partir de la segunda mitad del siglo XX, por el crecimiento poblacional de la ciudad y su continua expansión física que ha integrado a los pueblos a la misma, así como por la existencia de derechos diferenciados para el mismo sujeto de estudio por el hecho de pertenecer a entidades político administrativas distintas.

En función de que un supuesto importante de esta investigación es que lo urbano contribuye a configurar actualmente a los pueblos originarios, se hace un énfasis en lo diferenciado que se ha urbanizado la metrópoli de la ciudad de México, en donde cada patrón de urbanización tiene impactos específicos en el territorio que ocupa y en los pueblos que integra.

Para dar estructura al capítulo 2, que permita una mayor claridad sobre la relación que han mantenido los pueblos con la ciudad desde una mirada metropolitana, se desarrollaron cuatro *subíndices* que guían temáticamente la discusión.

El primer subíndice, da cuenta del *origen histórico y la continuidad territorial del pueblo*, lo cual permite profundizar en la heterogeneidad de los pueblos que actualmente se encuentran en la metrópoli de la ciudad de México, sobre todo porque más allá de poseer una nomenclatura histórica específica, el término pueblo va acompañado de una serie de prácticas socioculturales y

comunitarias, infraestructura civil y religiosa que data, principalmente, de la época colonial, un sentido de pertenencia en torno al pueblo, en algunos casos con mitos de origen o sobre algún episodio significativo acaecido en el pueblo, un núcleo de familias de origen, derivadas todas ellas de su pasado histórico y de su continuidad territorial como pueblo, lo cual no todos los que tienen actualmente esa nomenclatura lo cumplen.

En el segundo subíndice, se analiza la relación bidireccional que ha existido entre los pueblos y la ciudad durante el siglo XX, lo cual se ha realizado de distintas formas, a partir de la que mantenían los habitantes de los pueblos para el trabajo, el comercio o la satisfacción de servicios, en donde sólo involucraba a los individuos en particular, o a partir de la ocupación de sus tierras ejidales y/o comunales para la construcción de vivienda, infraestructura y equipamiento urbano, lo cual profundizó mayormente dicha relación.

Se aborda inicialmente a los pueblos que se encuentran en lo que era el Distrito Federal, porque son los que en un primer momento serán impactados por el crecimiento urbano, para después continuar con los pueblos periféricos que se encuentran en el Estado de México.

Por su parte, en el tercer subíndice se aborda brevemente una serie de instituciones, prácticas y formas de organización social, política y religiosas que existen al interior de los pueblos, que los identifican como núcleos de población específicos.

Se muestra la importancia que tiene para los pueblos su conservación y práctica, manifestando su grado de solidez comunitaria en torno al pueblo, pero al contrario, aquellos pueblos que ya no tienen esas instituciones, prácticas socioculturales y formas de organización comunitaria, presentan un grado de cohesión muy débil, incluso en varios casos inexistente, que ha llevado incluso a sus habitantes a ya no reconocerse como pueblos originarios. Para finalizar esta parte, se abordan brevemente los diferentes marcos normativos locales que existen en la Ciudad de México y en el Estado de

México con respecto a los pueblos originarios, como sujeto de derecho específico.

CAPÍTULO 1. DIMENSIÓN HISTÓRICA DE LOS PUEBLOS EN LA CUENCA DE MÉXICO Y SU RELACIÓN CON LA CIUDAD

1.1. Estructura político – administrativa del pueblo indio⁹ en el periodo colonial

Una de las características iniciales que dieron origen a la categoría de pueblo, fue el carácter socio-étnico de los habitantes nativos que existían en los núcleos de población con la llegada de los españoles a la cuenca de México, el cual se utilizó para distinguir los núcleos de población de los indios, frente a las ciudades que fueron los núcleos de población en donde debían residir los españoles, de acuerdo con Tanck de Estrada “[...] Los “pueblos”, designación reservada para asentamientos de indios, junto con las “ciudades”, “villas” y “reales de minas” de españolas, fueron las unidades básicas de la división territorial y de la administración política de todo el virreinato (Tanck, 2013: 145). Es importante subrayar que, si bien en un primer momento los españoles utilizaron la estructura social, política y económica anterior a la conquista, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, el pueblo se empezó a consolidar

⁹ Se considera importante este momento para hacer una precisión respecto al uso de la terminología indígena e indio, porque aunque parece que hacen mención a los mismos sujetos y se llega a utilizar de forma indiscriminada para hacer referencia de ellos sin importar el contexto histórico; en términos históricos cada una de ellas fue construida y utilizada para hacer referencia a determinados sujetos; el término indio fue el que se utilizó durante el periodo colonial, en donde se concebía a los indios como sujetos de derecho diferente frente a los españoles y las diversas castas; el término indígena se empieza a utilizar a inicios del México independiente, con la intención de eliminar las diferencias que conllevó el surgimiento de la república y la igualdad ciudadana (Tanck de Estrada, 2013: 145 – 154). Para el siglo XX, particularmente a partir de la segunda mitad, el término indigenismo implicó toda una política de Estado asistencialista y patriarcal hacia los diferentes pueblos que existían en el país, en donde se buscó transformar a toda costa sus prácticas étnico-culturales (Mejía, 2012).

como una figura con características propias, derivadas de la normatividad jurídica impuesta por la Corona española.

El pueblo fue la unidad básica desde donde la Corona española ordenó a la población india de la Nueva España; para ello se dividió en dos jurisdicciones político – administrativas a la población india de la población española y estableció dos repúblicas, la de indios y la de españoles. Cada una de ellas tenía una normatividad propia y representación ante la Corona, el Consejo de indias para los primeros y la Real Audiencia para los peninsulares.

Ahora bien, el hecho de que existiera una legislación específica para los pueblos, no quiere decir que se respetara y/o aplicara de forma correcta; la subordinación cotidiana en que se encontraban los indios en la Nueva España en su relación con los peninsulares y los intereses particulares de los segundos, volvieron complicado o en el mejor de los casos una aplicación a modo de dichas leyes.

La división de la población en repúblicas, aplicó para toda la Nueva España, sin embargo, las dinámicas que se establecieron en la cuenca de México fueron particularmente excepcionales, mucho de ello, porque al momento de la conquista dicha región estaba claramente consolidada en términos sociales, políticos y económicos a través de la Triple Alianza¹⁰, además de que existían varios cientos de núcleos de población en su interior.

Esta consolidación la van a aprovechar los españoles para establecer su ciudad capital, precisamente en la capital principal de la Triple Alianza, *Tenochtitlán*, hoy centro de la Ciudad de México y desde ahí gobernar a toda la población de la Nueva España.

¹⁰ La Triple Alianza fue una Confederación prehispánica compuesta por Tenochtitlan, Texcoco y Tacuba en quienes recaía el control administrativo, político, económico y militar de los pueblos que habían conquistado, los cuales se encontraban en la mayor parte de la Cuenca de México (Carrasco, 2000: 183-192).

La *traza* española que los primeros españoles tomaron como área central de ocupación blanca fue de trece cuadras, tomando como punto de partida el centro de Tenochtitlán, aunque para el año de 1539 se delimitó la jurisdicción que tendría la autoridad municipal en un área de quince leguas¹¹ (Gibson, 1967: 377, 379).

Existieron cuando menos dos tipos de núcleos de población india en el periodo colonial, los *Pueblos Cabecera*, los cuales contaban con una autoridad emanada del linaje de alguna casa gobernante, el cual era llamado *principal* o *tlatoani*, y era el encargado de recolectar los tributos a los habitantes del pueblo; y los *Pueblos Sujeto y/o Barrios*¹², los cuales eran localidades menores y estaban subordinadas a los Pueblo Cabecera, “[...] Los pueblos que tenían un tlatoani se convirtieron en cabeceras en donde se administraban los barrios o pueblos sujetos; las autoridades que residían allí se encargaban de recaudar los tributos y enviarlos al centro” (Jarquín, 2011: 153).

Es el caso de Tenochtitlán y Tlatelolco¹³, por ejemplo, lograron conservar durante muy avanzado el periodo colonial sus estancias y/o pueblos sujetos¹⁴,

¹¹ Aquí cabe agregar que, de acuerdo con Gibson, a pesar de que existían al interior de estas quince leguas pueblos de indios, estos no quedaban incluidos en la jurisdicción de dicha autoridad, si no de la república de indios de Tenochtitlan y Tlatelolco (Gibson. 1967: 377).

¹² Para Gerhard “[...] Los asentamientos subordinados exteriores [...], si estaban junto o cerca de una cabecera, fueron llamados por los españoles “barrios”; si estaban a cierta distancia era más probable que fueran considerados “estancias” o “sujetos”” (Gerhard, 2000: 27).

¹³ Tenochtitlán y Tlatelolco al ser las cabeceras de indios más importantes de la Capital y ser directamente las entidades políticas, junto a Texcoco y Tacuba, a quienes se les derrotó en la conquista, tuvieron un trato especial en su normatividad, destacándose por un lado una restricción de organización política, pero por el otro, un respeto a sus posesiones territoriales y de tributo que tenían anterior a la conquista, tanto Tlatelolco como Tenochtitlán fueron declaradas como *parcialidades*.

Las parcialidades fue el nombre que se le asignó en el periodo colonial a los territorios que pertenecían a Tenochtitlán y Tlatelolco, se encontraban a las orillas de la ciudad ocupada por los españoles.

¹⁴ Cabe destacar que estas dos cabeceras políticas disputaron durante todo el periodo colonial la posesión y autoridad de diversos pueblos sujetos que hoy forman parte de la zona metropolitana del valle de México, entre los

de quienes recibían tributos para su abastecimiento. Cabe destacar, que varios de ellos se encontraban en territorios del hoy Estado de México, llamados incluso *pueblos foráneos* como *San Pablo Tecalco*, uno de los pueblos analizados en este trabajo (Lira, 1995:28 – 29, 34, 304; Gibson, 1967: 59-60; Tanck, 2000).

Es importante subrayar que algunos núcleos de población que no tuvieron el status de república en el siglo XVI, lo alcanzaron en el transcurso de la colonia, en donde lograron separarse de sus antiguas cabeceras, como es el caso de algunos barrios que pertenecían a Tenochtitlán, “[...] a fines de la colonia este gobierno sufrió (o se benefició de, según se vea) la secesión de varios antiguos “barrios”, que se convirtieron en repúblicas con gobernador propio: Guadalupe, Ixhuatepec, Magdalena de las Salinas, San Antonio de las Huertas y Popotla”¹⁵ (Castro, 2010B: 116).

Incluso nos menciona el mismo Castro que, a finales del siglo XVII, ante una disposición de la Corona para reconocer y otorgar tierras a los barrios, estos debían tener el status de pueblos “de por sí” y no de barrios, lo que ocasionó “[...] por esta razón que muchos barrios comenzaran a llamarse a sí mismos “pueblos”, o bien “barrios y pueblos” (Castro, 2010B: 119 - 120).

La decisión de los españoles de establecer la capital de la Nueva España en la ciudad de Tenochtitlán, va a tener consecuencias importantes en la aplicación de la normatividad establecida para los dos tipos de repúblicas y en los diferentes pueblos cercanos a la Capital española, la pretensión de separar a los indios de los españoles en la ciudad capital, “[...] se procuró limitar la inmigración indígena a la ciudad, al mismo tiempo que se prohibía vivir en los pueblos a los españoles, mestizos o mulatos” (Castro, 2010: 12), no se respetó, diferentes intereses confluían entre estos dos sectores de población

que nos encontramos Santa Clara Coatitla, San Pedro Xalostoc, Santa María Tulpetlac y Tizayuca, por mencionar sólo algunos (Gibson, 1967: 457).

¹⁵ Algunos de estos pueblos siguen existiendo en la actualidad en la Ciudad de México.

que hicieron imposible dicha separación; las necesidades de abasto para el mantenimiento de la población peninsular, la mano de obra de los indios para la satisfacción de servicios, la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana de la ciudad, entre otros, sólo pudo obtenerse de la población india que se encontraba en los pueblos aledaños a la ciudad (Jalpa, 2010: 80-81).

De acuerdo con Jalpa, la migración de los indios a la ciudad de México, fue un fenómeno que en la época colonial no sólo estuvo marcada por cuestiones económicas, particularmente porque a la mayoría de los indios no les resultaba atractiva la ciudad, al interior de sus pueblos podían obtener y/o producir la satisfacción de sus necesidades básicas, “[...] había un sentido de pertenencia pero también aspectos prácticos que los mantenían atados a su lugar de origen. Por ejemplo, los agricultores, [...] estaban obligados a permanecer más tiempo en ella. La preparación de la tierra, la siembra, escarda y otros trabajos los mantendrían atados al campo por lo menos ocho meses” (Jalpa, 2010: 82). Sin embargo, debido a las características que se fueron construyendo en el transcurso de la sociedad colonial existieron sectores de población india que tuvieron la necesidad y/o aprovecharon el escenario urbano para realizar diferentes actividades.

Uno de ellos, fue el mercado laboral que representó la ciudad para los indios, en donde fueron requeridos de forma permanente para realizar servicios públicos como privados a los españoles; aquí cabe agregar que no necesariamente el trabajo que realizaron los indios en la ciudad fue de forma voluntaria, en algunos casos ocurrió así, pero en otros no, debido a que fueron *obligados* a prestar sus servicios como parte de las contribuciones tributarias que tenían que brindar a los peninsulares.

Una de estas cargas tributarias estaba destinada a las obras públicas de la ciudad, en donde las autoridades de los pueblos tenían la obligación de enviar

a indios a realizarlas por medio del *repartimiento*¹⁶, pueblos de la región de Texcoco, Chalco¹⁷ Tlatelolco y Tenochtitlán, fueron los que mayormente cubrieron esta actividad.

Aunque cabe agregar que la ciudad también representó un escenario atractivo laboral para aquellos indios que habían adquirido un oficio¹⁸, pues ahí se desarrolló una demanda de mercancías que los indios aprendieron a hacer y ahí vendían; de la misma forma el trabajo doméstico para servir a los españoles fue un espacio en la ciudad en donde los indios tuvieron cabida (Gibson, 1967: 408-412). La solución de asuntos públicos respecto a las repúblicas fue otro motivo por el que los indios, principalmente los funcionarios, iban a la ciudad de México (Jalpa, 2010: 87-88).

Otro aspecto importante a considerar en esta relación de los indios con la ciudad, tiene que ver con las tierras de los indios, la cercanía física de varios

¹⁶ El repartimiento consistía en un trabajo forzoso, remunerado en contadas ocasiones, que los indígenas contratados por los alcaldes mayores debían cumplir con las autoridades Reales. Los trabajos de repartimiento masculino consistían en la construcción de obras públicas, catedrales, casas de las autoridades y el acarreo de leña; en tanto que las actividades femeninas eran cocinar, hacer limpieza, lavar ropa, acarrear agua e hilar el algodón (Suárez, 2002: 64-65). A manera de ejemplo, Bautista nos indica que el repartimiento destinado a la ciudad de México en el primer tercio del siglo XVII estuvo dividido en tres sectores “[...] el agrícola, que era rotativo entre los repartimientos de Chalco, Tacuba y Texcoco; el de obras públicas, como el desagüe de la ciudad (aunque Gelvez lo suspendió), la construcción de la catedral y la reparación de calzadas, cuya mano de obra se extraía de los repartimiento de México, Tacubaya y Xochimilco; y los servicios de abasto, también proporcionados por los repartimientos de Tacubaya y los sujetos de Xochimilco” (Bautista, 2010: 201).

¹⁷ En función que Chalco fue una importante región productora de maíz, durante varios años estuvo exenta de enviar a miembros de su población a las obras de la ciudad, por el contrario, además de que sus habitantes se quedaban a trabajar ahí, se dispuso que de otras regiones se enviara gente a Chalco, a través de la figura de repartimiento, a trabajar con ellos en labores agrícolas (Jalpa, 2010: 90).

¹⁸ De acuerdo con Gibson, los oficios que se ejercían en la ciudad fueron diversos, “[...] Registros del siglo XVI se refieren a un gran número de esos oficios [...] La lista completa incluye fabricantes de espadas, de guantes, trabajadores de vidrio, fabricantes de sillas de montar, campaneros, herreros y sastres” (Gibson, 1967: 408).

pueblos¹⁹ con la traza urbana delimitada por los españoles, provocó que se estableciera un mercado de tierras desde el siglo XVI entre indios y españoles, que aunque estaba prohibido²⁰, fue cosa común que se establecieran relaciones comerciales entre indios y españoles por las tierras (López, 2010: 72-75).

En este último aspecto, la posesión, uso y aprovechamiento de la tierra va a ser un tema fundamental para los pueblos, no sólo durante el periodo colonial y el tiempo que llevamos del periodo independiente, si no como podemos ver, en la relación con la ciudad y los recursos jurídicos que se han construido en torno a ella.

El trato que se le dio a la tierra en la época colonial por parte de las autoridades peninsulares, tomó como base algunas de las formas que existían en la época prehispánica²¹ en la región, principalmente la que se refería a las tierras comunales, las cuales como su nombre lo dice, no tenían un solo dueño sino que pertenecían a la comunidad y el usufructo que generaba su trabajo era destinado al mantenimiento de las necesidades del pueblo, al pago de sus autoridades, así como al pago de los tributos a la Triple Alianza.

Ahora bien, a pesar de que las autoridades españolas respetaron, en un primer momento, algunas formas de posesión de la tierra que tenían los pueblos de indios,²² conforme avanzó el tiempo se fueron definiendo y reglamentando los

¹⁹ Recordemos que al interior de las quince leguas que tenía como jurisdicción el ayuntamiento de españoles en la ciudad, existían varios pueblos de indios. Conforme transcurre el tiempo y la ciudad se va expandiendo otras tierras de los indios se vuelven atractivas.

²⁰ Las leyes de indias normaron dicha práctica.

²¹ De acuerdo a Gibson, al llegar los españoles a la Cuenca existían cinco tipos de formas en que la Triple Alianza había clasificado las tierras, “[...] 1) teotlalli, o tierra de los templos y de los dioses; 2) tecpantlalli, o tierras de las casas de la comunidad; 3) tlactocatlalli [...] o tierra de los tlatoque; 4) pillali y tecuhtlalli, o tierra de los nobles [...]; y 5) calpullali, o tierras de los calpultin” (Gibson, 1967: 263).

²² Como la tierra que pertenecía al tlatoani y/o principales de los pueblos.

tipos de tierra destinados a los pueblos de indios, en donde se partió de la premisa que todas las tierras y los recursos que existían en el territorio de la Nueva España pertenecían a la Corona, la cual podía otorgar *mercedes* de ella a españoles o indios que lo requirieran y lo necesitaran, a través de un procedimiento²³ específico de petición.

Uno de los tipos de tierra que la Corona reconoció y otorgó a los pueblos de indios fue el *fundo legal*, el cual fue declarado en 1567 como inalienable (Huitrón, 1972: 18) y estaba compuesto “[...] por tierras de resguardo que servían de asiento a la población, se incluían las casas de los moradores, los edificios públicos, los mercados y escuelas de comunidad, su superficie se señalaba a partir de la iglesia del pueblo²⁴” (Rivera, 1983 y Orozco, 1975 en Cruz, 2001: 29).

A partir de ahí se definían otro tipo de tierras como las *tierras de repartimiento* y/o *tierras laborías* destinadas a los indios para su aprovechamiento y trabajo individual; *los ejidos* que estaban comprendidos por las tierras para el uso y aprovechamiento común²⁵ y las *dehesas*, que eran extensiones de tierra destinadas al pastoreo de ganado (Cruz, 2001: 28; Huitrón, 1972: 18-19).

²³ El primer periodo de otorgación de mercedes por parte de la Corona abarcó ochenta años, de 1540 a 1620 y consistió en los siguientes pasos.

1. El interesado formulaba una solicitud al virrey especificando la porción de tierra y la ubicación de la misma.
2. El virrey emitía una orden al alcalde para ubicar las tierras y realizar una investigación sobre las condiciones de las mismas, lo que se conocía como el “mandamiento acordado”.
3. El alcalde citaba a los testigos tanto de origen español como indígena
4. El alcalde encargaba la elaboración de un mapa que enviaba al virrey para que él, en nombre del Rey de España, concediera la merced.
5. El alcalde hacía entrega de sus tierras al solicitante.
6. El alcalde enviaba al virrey la confirmación de la entrega de la merced y este a su vez la remitía al Rey para que este la aprobara (Webser, 1989: 19).

²⁴ De acuerdo con Jarquín, el centro desde donde se iniciaba la distancia para medir las leguas tuvo diferentes cambios en la época colonial (Jarquín, 2011: 150).

²⁵ “[...] El ejido, que en esta época no tenía nada que ver con la forma de propiedad que actualmente se conoce, era aquella extensión de tierra concedida a los pueblos, villas y ciudades para uso común y gratuito de sus habitantes, su

Es importante tomar en cuenta que, durante todo el periodo colonial, los pueblos de indios estuvieron relacionados y fueron parte de diferentes instituciones y/o acciones que emprendió la Corona sobre ellos, que incidió sobre sus dinámicas sociales, culturales, políticas, económicas y territoriales. La relación que se tuvo con cada una de ellas en ningún momento fue estática, por el contrario, obedecieron a los momentos históricos que duró el periodo colonial, incluso algunas instituciones se extinguieron como las encomiendas, de las cuales trataremos a continuación.

Las *encomiendas* surgieron inmediatamente después de la conquista y consistieron en otorgar el beneficio de un tributo en especie y mano de obra de los habitantes indios de determinados pueblos a quien se le otorgaba la encomienda, que en la mayoría de los casos fue a un militar que había participado en la conquista, aunque también se le dio a indios pertenecientes a la nobleza, a cambio de fomentar y propiciar la conversión de los indios a la religión católica. Es importante mencionar que la encomienda no significaba posesión de tierras y la gran mayoría, tuvieron determinada vigencia, por lo general dos generaciones, aunque se dieron casos en que se otorgaron a perpetuidad como la de Ecatepec²⁶.

Las encomiendas en la Cuenca de México tuvieron relativamente un periodo corto de vigencia, respecto a las que se asignaron en otros lugares como la zona otomí del Valle de Toluca (García, 1999).

superficie no debía estar ocupada por casas o edificios públicos. Es importante notar que los ejidos no eran tierras de labranza, ni se trataba de tierras de comunidad, más bien se identificaban como parte de las tierras comunes dedicadas a satisfacer las necesidades colectivas del pueblo (como el pastoreo y la recolección de leña)" (Cruz, 2001: 28).

²⁶ La encomienda de Ecatepec que se le otorgó a Leonor de Moctezuma, hija de Moctezuma Xocoyotzin tuvo el carácter de perpetua (Gibson, 1967).

En el Valle de México se otorgaron un total 36 encomiendas, de las cuales, para la década de 1570, la gran mayoría ya había sido recuperada por la Corona española (Gibson, 1967: 68, 419-444).

Durante la vigencia de la mayoría de encomiendas²⁷ en el valle de México, éstas coexistieron con la estructura político administrativa de las repúblicas de indios y españoles, que fueron los cabildos de indios y los corregimientos, instituciones político administrativas de la Corona española que permanecieron durante toda la colonia, con algunos cambios, particularmente con la instauración de las reformas borbónicas al final del periodo colonial.

En el caso de los cabildos de indios vinieron a sustituir a la autoridad del *tlatoani* o *principal* como órgano de gobierno de los pueblos, no obstante que las primeras décadas posteriores a la conquista fueron figuras paralelas (Gibson, 1967; García, 1999).

El cabildo de indios fue el órgano de gobierno que se instauró al interior de las repúblicas de indios, es decir en los pueblos cabecera, en aquellos núcleos de población que anterior a la conquista estaban bajo el mandato y/o gobierno de la nobleza²⁸.

Aunque los integrantes de los cabildos eran indios y estos eran elegidos por el propio pueblo²⁹, la introducción de esta figura político administrativa como órgano de gobierno fue eminentemente española, “[...] dejaba de ser dominante el principio de asociación personal, pero se afianzaba el de

²⁷ Si bien, la encomienda surgió primero que algunos cabildos y corregimientos, la mayor parte del tiempo de vigencia de las encomiendas coexistieron con los cabildos y los corregimientos (García, 1999).

²⁸ De acuerdo con Gibson, en la Cuenca de México sólo existieron seis pueblos cabecera después de la conquista española que no tenían esta característica, entre ellos el actual municipio de Tecámac, estado de México (Gibson, 1967: 73).

²⁹ Es importante anotar que las personas electas para formar parte del Cabildo tenían que pasar por la aprobación de las autoridades españolas para poder tomar el cargo (Gibson, 1963: 177-180).

asociación territorial” (García, 1999: 102), todo ello sin dejar de utilizar la estructura política – territorial anterior a la conquista (García, 1999: 172).

El cabildo estaba integrado por un gobernador³⁰ y los regidores, los cuales fungían como las figuras de autoridad al interior de los pueblos cabecera, quienes a su vez tenían bajo su mandato a los pueblos sujeto y/o barrios, pero también como enlace con la Corona a través de los Corregimientos para cuestiones de tributos y político administrativas, principalmente.

Los Corregimientos fueron la figura político-administrativa de base territorial, que sirvió de enlace entre los pueblos indígenas y las autoridades españolas, dicha figura estaba a cargo de un corregidor que tenía que atender de forma primordial, además de la recolección de tributos e impartición de justicia, lo concerniente “[...] a la misión de los cristianos [...], la obligación de tratar bien a los indígenas [...], se aseguraban de que los cargos indígenas en los pueblos fueran cubiertos por buenos cristianos, lo obligaban a impedir que el ganado de españoles dañara la agricultura indígena y se referían a algunos otros temas constantes en las relaciones hispano-indígenas” (Gibson, 1967: 95).

Existieron en el Valle de México 15 corregimientos, de los cuales, 12 se encontraban completamente al interior del Valle. Y aunque hubo reacomodos de algunas cabeceras y se crearon nuevas cabeceras políticas a lo largo del periodo colonial, a partir de la búsqueda y promoción de los pueblos sujeto a adquirir dicho estatus político, los corregimientos de manera general permanecieron estables en su delimitación geográfica durante todo el periodo colonial (Gibson, 1967: 92).

Uno de los reacomodos que se dieron fue el que ocurrió en Tecámac - Chiconautla y Ecatepec a mediados y finales del siglo XVI; después de

³⁰ En algunos casos existían varios gobernadores (García, 1999: 189-190). “En los barrios “menores” y en los pueblos sujetos por lo común había solamente uno o dos regidores y un alcalde. La *Recopilación de indias* establecía que los lugares que tuvieran más de ochenta familias tenían derecho a dos alcaldes o regidores, pero en la práctica esto dependía de tradiciones locales y, también, de la presencia o ausencia de un linaje noble” (Castro, 2010B: 117).

consumada la conquista se instala la cabeza del corregimiento en Chiconautla, y comprendía el territorio que hoy abarcan los municipios de Tecámac, Ecatepec y Xaltocán, sin embargo, para mediados del siglo XVI, la sede de dicho corregimiento se traslada al pueblo de Santa Cruz Tecámac, en donde reside sólo seis años y se vuelve a trasladar a Chiconautla, hasta finales del siglo XVI, porque nuevamente vuelve a cambiar de sede por última vez y se instala en el pueblo de San Cristóbal Ecatepec (Gerhard, 2000: 232 - 233).

Podemos decir que los *Cabildos* y los *Corregimientos* fueron dos de las instituciones político administrativas principales que acompañaron a los pueblos de indios durante todo el periodo colonial, sin embargo, como mencionamos líneas arriba, es fundamental tener claro que los *pueblos cabecera*, *pueblos sujeto y/o barrios* fueron núcleos de población dinámicos en todo el periodo colonial, que transitaron por diferentes periodos de crisis y estabilidad, propios de una sociedad como lo fue la Nueva España, con su diversidad social, cultural, política y económica.

Ahora bien, este dinamismo que han tenido los pueblos desde el periodo colonial hace complejo su abordaje y su análisis; varios investigadores coinciden que no se puede generalizar y es necesario abordar cada caso en concreto (Lira, 1995: 201; Falcón, 2015: 334); sin embargo, es importante señalar dicho dinamismo, en particular en el caso de la cuenca de México y en la relación de los pueblos con la ciudad, para tener una mayor claridad sobre el devenir de los pueblos en sus prácticas e instituciones que ocasionó que varios de éstos desaparecieran o que continuaran como núcleos de población hasta la actualidad con antecedentes de continuidad territorial, en sus cascos urbanos; religiosa, a través de sus iglesias y fiestas patronales, y sociocultural, con sus diversas prácticas comunitarias desde el periodo colonial.

En estos procesos dinámicos en que se vieron envueltos los pueblos de indios en el periodo colonial, encontramos que una de las disposiciones emprendidas por la Corona española que incidieron de forma importante en los pueblos

fueron las congregaciones, las cuales, reubicaron a pueblos enteros en otras tierras, de acuerdo con Jarquín dicha reubicación tenía como principales objetivos:

[...] reducir la pluralidad cultural y política de los indígenas, crear una igualdad y homogeneidad que permitiera el control productivo, delimitar las tierras a los pueblos indígenas para facilitar la distribución de tierra entre los españoles, organizar la mano de obra y recaudar el tributo de manera eficaz; también se atendería la necesidad de administrar adecuadamente la doctrina a los indios, eliminar la ebriedad, promover una vida ordenada, proteger a los indios según el derecho español y garantizar para las nuevas villas y centros mineros alimento y vestido, permitiendo la instalación de obrajes y haciendas en tierras de pueblos congregados (Jarquín, 2011: 148).

Entre los años de 1535 a 1653 en el territorio del hoy Estado de México³¹ se dieron “En total, 187 ocasiones en que 102 pueblos, en su mayoría cabeceras, pasaron por un reordenamiento territorial en que 26 fueron reducidos, 55 congregados y 21 reducidos y congregados” (Jarquín, 2011: 164).

Si bien existieron dos momentos en que se realizaron las congregaciones, la primera entre 1545 y 1570 y la segunda a finales del siglo XVI y principio del XVII (Jarquín, 2011: 150) es precisamente la segunda la que va a impactar más a los pueblos, en particular porque para ese momento su población estaba muy diezmada por las distintas epidemias que los aquejaron y la sobreexplotación laboral a que fueron expuestos. Hay quienes manejan cifras de que la población había disminuido a principios del siglo XVII, hasta el 90% con respecto a la población que existía justo antes de la conquista (Tutino, 2011; 495).

Esta disminución poblacional tuvo diferentes consecuencias para los pueblos, ya que además de la reubicación de sus centros de población, a través de las congregaciones, sufrieron la pérdida de tierras, las cuales fueron solicitadas

³¹ De acuerdo a dicho registro cuando menos pueblos de 20 municipios que hoy forman la Zona Metropolitana del Valle de México fueron objeto de congregaciones en este periodo (Jarquín, 2011: 185-178; CONAPO, 2012).

por españoles que vieron la oportunidad de reocuparlas y solicitarlas como mercedes reales a la Corona española (Wood, 2011).

En este sentido, la Corona estableció desde finales del siglo XVI y durante el siglo XVII, una serie de requisitos para regularizar la tierra, entre ellas las que se obtuvieron de forma ilegal, en donde la figura que legitimaba dichas tierras se llamó *composición*, y consistió en “[...] el procedimiento [...] que se refiere tanto al proceso de legalización de la propiedad de la tierra a través del pago de una gratificación como al documento que resulta de la confirmación” (Wood, 2011: 443).

De acuerdo con Wood, la composición resultó una amenaza para las tierras de comunidad indígena, debido a que en el siglo XVII muchas tierras fueron adquiridas a través de la usurpación y su posterior legalización a través de la figura de composición (Wood, 2011: 443).

Si bien, este mecanismo de legalización de tierras se emite por la Corona española desde fines del siglo XVI, es hasta el siglo XVII cuando tiene mayores efectos; cabe agregar que además de la regularización de tierras, para la Corona significaba una entrada de recursos a las arcas reales, de ahí que en 1631 el Rey Felipe IV renueva el decreto de *composición* y establece mecanismos para obligar a quienes tenían irregularidades en la posesión de sus tierras a que realicen el procedimiento de composición. Debido a que el centro de México era la región más consolidada es en donde se realizan mayormente este mecanismo de regularización, como en los casos de Chalco y Tlalnepantla (Wood, 2011: 443 - 444).

La *legalización* de las tierras de los indios a través de la adquisición de títulos de propiedad y los programas de legalización de tierras realizados por las autoridades como una forma de captación de recursos tributarios, fue una constante en la época colonial como en el siglo XIX, aunque con características específicas en cada periodo; sin embargo, la lógica de la obtención de títulos que dieran legalidad y seguridad a la tierra de los pueblos,

fue algo que no permeó en muchos pueblos, para quienes la posesión³² de ellas desde tiempos inmemoriales pensaban era suficiente (Molina, 1985: 103 - 104). No obstante, los lineamientos puestos por las políticas liberales que obligaban la adquisición de estos títulos para la regularización de sus tierras y lo oneroso que podía resultar para algunos pueblos obtenerlo, significó la pérdida de las mismas.

En este caso para la época colonial, muchas comunidades de indios no podían solventar los gastos que significaba regularizar sus tierras a través de las composiciones y a pesar de que existía como política oficial tener preferencia sobre las comunidades de indios, en la realidad, las comunidades no fueron quienes más solicitaron este procedimiento de regularización de sus tierras, lo que devino en muchos casos en su pérdida y usurpación por parte de los españoles (Wood, 2011: 447).

Durante buena parte siglo XVII esto no tuvo mayores consecuencias, debido a la escasa población india, que no exigía mayor tierra porque la que tenía satisfacía las necesidades básicas para su sostenimiento y del pueblo, de ahí que contar con mayor tierra significaba que ésta se quedara sin trabajar; no obstante, las tierras de los pueblos siempre fueron muy significativas para ellos porque permitían, entre otras cosas, el mantenimiento de los gobiernos de los pueblos y las fiestas comunales (Tutoni, 2011: 495 - 96).

De acuerdo con los datos revisados por el mismo Tutoni le permiten distinguir cuatro periodos de conflictos por tierras, 1) de 1565 a 1615 de forma moderada, 2) de 1615 a 1685 de forma casi nula por la poca población que

³² De acuerdo con Falcón existen diferencias importantes entre Posesión y Propiedad, en donde la primera es en sí un "estado de hecho" y fue durante mucho tiempo suficiente para los pueblos de indios, mientras que la segunda sólo es posible mediante un "estado de derecho" a través de la formalidad de un documento, lo que permitía a la vez de la posesión su disposición, en donde si bien, para el caso de los habitantes de los pueblos de indios, estos buscaron cuando lo consideraron pertinente la propiedad de sus tierras, no siempre lo consiguieron, en general porque este mecanismo burocrático no *encajaba* con la *lógica* de los pueblos, de ahí, como lo comenta Molina (1985), fue una de las vulnerabilidades para sus tierras, lo que fue aprovechado por otros para su despojo (Falcón, 2015:352).

existía y el compartimiento de un mercado entre pueblos y haciendas, 3) de 1685 a 1765, un aumento considerable de conflictos por el ascenso de la población, su mantenimiento y el paulatino crecimiento del control de las haciendas por el mercado, y 4) de 1776 a 1805, en donde se desarrolla un ascenso de pleitos por tierras sin precedentes (Tutoni, 2011: 521).

Sin embargo, esta situación no duró mucho, conforme fue avanzando el siglo XVII y la población india lograba recuperarse demográficamente, iba necesitando mayor cantidad de tierras para su mantenimiento, de ahí que, al menos en la región centro de México, la población india acudió a los juzgados para la restitución de sus tierras y la defensa de sus propiedades comunitarias (Wood, 2011: 449).

Bajo estas condiciones la población india del Valle de México, durante el siglo XVII en su mayoría vivía en sus pueblos y trabajaba sus tierras para su propia subsistencia, utilizando los excedentes que lograba producir en la manutención de sus autoridades locales y en sus fiestas religiosas, además, cuando lograban tener excedente en sus cosechas o producir otros artículos de consumo, los comerciaban en la capital colonial lo cual permitió una serie de recursos adicionales a los producidos por la agricultura (Tutino, 2011; 501). La relativa estabilidad que se desarrolló en el siglo XVII entre los pueblos y las fincas o haciendas de españoles cambió considerablemente a finales del siglo y durante el siglo XVIII, por el excedente de mano de obra india, aunada a la escasez de tierras de los pueblos para satisfacer la demanda de su población que provocó una sobre explotación de los indios en las haciendas y una constante invasión de sus tierras comunales.

1.2. Las reformas borbónicas y su impacto en los pueblos

A finales del siglo XVIII se ejecutaron en el territorio de la Nueva España las *reformas borbónicas* cuyo alcance incidió directamente en los pueblos, además de que fue el comienzo de una nueva relación de los pueblos con la

Corona española que tuvo continuidad con el Estado mexicano después de su independencia.

En esta nueva relación surgida de dichas reformas, la Corona española va a buscar una mayor centralización del poder, una mejor recaudación tributaria, además de una recomposición administrativa de sus territorios, lo cual se va a reflejar para el caso de los pueblos, en una mayor injerencia en las dinámicas de organización interna de los pueblos, en el uso y aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales que seguían conservando y estaban bajo su control.

En este sentido, dichas reformas, basadas en el liberalismo, buscaban obtener una mejor recaudación de tributos para la Corona en diferentes rubros, entre los que se encontraban los distintos tributos que daba la población y lo concerniente a lo que se hacía con el usufructo de los bienes comunales de los pueblos, los cuales, de acuerdo a las autoridades españolas, se *malgastaban* en su mayoría en las diferentes fiestas religiosas de los pueblos, de ahí que la regulación de los mismos fue una prioridad de dichas reformas, “[...] Las autoridades consideraban que los indios gastaban demasiado dinero en fiestas religiosas, y limitaron éstas a dos: la celebración de la Semana Santa y la del santo patrono del pueblo” (Florescano y Menegus, 2000:385).

En lo que respecta a los bienes comunales, fue cosa común que los pueblos poseyeran tierras comunales, las cuales tenían diferente aprovechamiento,

[...] las tierras laborías se distribuían entre las familias de vecinos y se conocían como tierras o parcelas de común o repartimiento, [...] tenían tierras destinadas a usos colectivos, como son los pastos, montes o tierras de agostadero, [...] cada república destinaba una fracción de sus tierras a cubrir el sostenimiento del cabildo indígena (Menegus, 2011:30).

El usufructo de las tierras seguía siendo administrado por los gobernadores de los pueblos, anterior a las reformas, ellos eran quienes lo recaudaban, guardaban y administraban; con las reformas que se hicieron, les quitaron a

las autoridades de los pueblos la posibilidad de guardar el excedente de los mismos, el cual tenían que entregar a las autoridades de la Nueva España.

Se siguió permitiendo que se arrendaran las tierras comunales que no trabajaban los propios indios, lo que permitiría la generación de ingresos para los pueblos y a su vez para la hacienda Real; la continuidad de esta práctica fue muy importante, porque va a ser en muchos casos, el preludio de la pérdida de dichas tierras de los pueblos, en particular, con las leyes de desamortización que se dieron en el siglo XIX, las cuales y mediante procedimientos específicos, transfirieron dichas tierras a los arrendatarios.

Para tener un conocimiento específico del estado en que se encontraban los pueblos de la Nueva España, el visitador Gálvez³³ mandó hacer un diagnóstico sobre los bienes que pertenecían a las comunidades de indios y el uso que se hacía de ellos y se ordenó a los intendentes y subdelegados normar dichos gastos a través de reglamentos sobre bienes de comunidad, los cuales se realizaron y se pusieron en práctica entre los años de 1786 y 1808.

Algunos de los argumentos principales de las reformas borbónicas se verán reflejados en la justificación de la expedición del reglamento sobre bienes de comunidad, “[...] constante [...] desorden en que se han manejado por mucho tiempo los recomendables fondos de bienes de comunidad de indios de que se han seguido por pronta consecuencia su destrucción en gran parte contra las savias disposiciones de las leyes”³⁴.

A principio del siglo XIX la aplicación de las reformas borbónicas a los pueblos vino a transformar no sólo la relación que tenían con las autoridades virreinales a través de los tributos, sino la forma en que al interior de los pueblos se dispuso de los bienes comunitarios y de los recursos obtenidos a través de ellos.

³³ El visitador José de Gálvez fue el representante de la Corona en la Nueva España para diseñar y aplicar las reformas borbónicas desde la segunda mitad del siglo XVIII.

³⁴ AGN. Instituciones coloniales. Indios.Vol.79. 15176.1. Exp. 12.

A manera de ejemplo, se dará cuenta de los cambios que originaron dichas reformas en la administración de los recursos del pueblo de *Santo Tomás Chiconautla*, quienes antes de las reformas tenían autonomía sobre el destino de sus ingresos y donde después de la aplicación de las reformas les quitan dicha autonomía, que se ve reflejado en el gasto para su fiesta patronal.

De acuerdo con el inventario de bienes y gastos de comunidad del pueblo Santo Tomás Chiconautla realizado el año de 1804, nos encontramos que poseen las 600 varas de tierra del fundo legal, además de dos caballerías de tierra, aunque existen conflictos por estas últimas con el pueblo vecino de Santa María Chiconautla³⁵. Reportando sus gastos concernientes a la fiesta patronal, para lo cual utilizaban cuarenta pesos o más, según el costo de la cera; el pago del maestro de escuela y al hospital de San Lázaro³⁶.

Para el año de 1807 cuando se dictó el reglamento que reordenaba la distribución de los excedentes que tenían los pueblos de Ecatepec, para Santo Tomás Chiconautla se registró una recaudación de 53.36 pesos, producto del Real y medio de sus tributarios³⁷ y de lo obtenido de la siembra de unas tierras que poseen.

Se autorizó cubrir con esa recaudación obtenida, los gastos de hasta 21. 50 pesos, los cuales, debían distribuirse en el hospital de San Lázaro, el dos por ciento para el gobernador, el pago del maestro de escuela, en donde, también se dice que de no alcanzar con lo dispuesto, el gasto lo deben de absorber los padres de familia; en dicha autorización de gastos, no se destinan recursos a las fiestas religiosas, no obstante que en el inventario del año 1804 dicho rubro

³⁵ Históricamente existieron conflictos entre estos dos pueblos (Falcón, 2015: 127, 434).

³⁶ AGN. Instituciones coloniales. Indios.Vol.79. 15176.1. Exp. 1.

³⁷ Para el año de 1810 se eliminaron los gastos tributarios de las parcialidades a los pueblos Cabecera, lo cual fue confirmado por las autoridades que se establecieron con el triunfo de la guerra de independencia en 1822 (Lira, 1995: 55).

tuvo un gasto de “cuarenta pesos o más según el precio de la cera”³⁸, manifestando con ello la exclusión de los gastos para las fiestas patronales de los pueblos.

En este sentido, la cantidad de dinero que el pueblo tenía que ingresar a las arcas de las autoridades virreinales como sobrante o excedente de sus gastos fue de 34. 66 pesos.³⁹

Por otra parte, con las reformas borbónicas se modificó la organización territorial, en donde se substituyeron los corregimientos por Intendencias, así como las alcaldías por Subdelegaciones, de ahí que la división territorial de la Nueva España quedó comprendida por 16 Intendencias, entre las cuales se encontraba la Intendencia de México.

De acuerdo con Dorothy Tanck, para el año de 1800 la Intendencia de México que ocupaba los hoy estados de Querétaro, México, Hidalgo, Guerrero, Morelos y parte de Tlaxcala, seguía conservando el mayor número de pueblos de indios al registrar 1,248 pueblos de indios en su interior, distribuidos en 43 subdelegaciones (Tanck, 2000: 67).

De acuerdo con estos datos recopilados por Tanck sobre el número de pueblos que existían en la intendencia de México en el año de 1800 y cotejándolos con los municipios que en la actualidad pertenecen al Estado de México⁴⁰ y que forman parte de la zona metropolitana de la ciudad de México, nos encontramos que para el año de 1800 existían 185⁴¹ pueblos.

³⁸ AGN. Instituciones coloniales. Indios.Vol.79. 15176.1. Exp. 1; AGN. Instituciones coloniales. Indios.Vol.79. 15176.1. Exp. 12.

³⁹ AGN. Instituciones coloniales. Indios.Vol.79. 15176.1. Exp. 12.

⁴⁰ Sólo al Estado de México, aunque se podría hacer también con las delegaciones de la ciudad de México, en la actualidad, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad Comunitaria de la Ciudad de México (SEDEREC) registra 145 pueblos en la ciudad.

⁴¹ Este dato se obtuvo del número de pueblos que tenían siete subdelegaciones de la Intendencia de México el año 1800, Chalco (75), Cuautitlán (22), Ecatepec (19), Otumba (6), Teotihuacán (12), Texcoco (42) y Zumpango (9)

Como hemos podido observar, los pueblos que se encontraban en la cuenca de México tuvieron que adaptarse a las diferentes condiciones que les impusieron los españoles con la conquista, las enfermedades que disminuyeron dramáticamente su población, al grado que varios pueblos desaparecieron, así como a las relaciones sociales, políticas y económicas que se generaron con los sectores de población que surgieron en el transcurso de los tres siglos, además de los españoles.

Para lograr dichas adaptaciones los habitantes de los pueblos aprovecharon, no sólo las concesiones que les otorgó la Corona española a través de la *autonomía* jurídica y política que representó la *república de indios*, sino también de su capacidad para generar estrategias de negociación y resistencia para defender sus diferentes recursos, como la tierra y sus formas de organización comunitaria, indispensables para su sobrevivencia como pueblo. En ese sentido no se puede obviar las condiciones geográficas y políticas en que se encontraron dichos pueblos, ya que fue determinante para su devenir histórico; encontrarse en una región densamente poblada, con una estructura político-administrativa peninsular que se aprovechó y le dio continuidad hasta donde fue posible a la establecida por la Triple Alianza, permitiendo incluso el asentamiento de la capital de la Nueva España en el mismo territorio, fueron factores que a través del tiempo generaron una serie de condiciones que incidieron en los pueblos para su continuidad o desaparición. En ese sentido es innegable, la relación que los pueblos construyeron con la ciudad principal, la capital de la Nueva España.

Sin embargo, a finales del siglo XVIII se gestaron nuevas reglas que marcaron el inicio de una nueva etapa, en la relación de los indios con los otros sectores de población, incluso más allá del periodo colonial, en donde los pueblos

(Tanck, 2000: 98, 111), sin embargo, para ese momento no existían municipios por lo que hay que hacer el ejercicio de cotejar los municipios que surgieron de esas subdelegaciones -para el caso de Ecatepec, por ejemplo, surgieron tres municipios, Ecatepec, Tecámac y Coacalco-, y observar si forman parte de la zona metropolitana del valle de México y si todavía existen los pueblos.

nuevamente se verán obligados a generar estrategias de negociación y resistencia para defender sus tierras y formas de organización comunitaria, donde la transformación del territorio cada vez será más radical.

1.3. Implicación para los pueblos de indios las Cortes de Cádiz, el establecimiento del municipio y la erección constitucional del Distrito Federal

La promulgación de las *Cortes de Cádiz* el año de 1812, va a tener un impacto en las colonias de España, en cuanto a su administración política y formas de representación, en este caso vamos a referirnos a los cambios por los que transitaron los pueblos con la figura del *ayuntamiento*.

El ayuntamiento que surge de las Cortes de Cádiz tiene la finalidad de ser la “autoridad elegida para gobernar interiormente a los pueblos” (Salinas, 1996: 32), bajo las disposiciones propias del liberalismo de la época, lo cual, genera un parteaguas en términos locales, particularmente porque se impone una forma de organización territorial y representación política administrativa a los pueblos de la casi extinta Nueva España, pero que va a tener continuidad en el México independiente.

De acuerdo con Salinas, los diputados de las cortes de Cádiz recuperaron el concepto de vecino que había en los pueblos, el cual se caracterizaba por un arraigo a la tierra y la identidad comunitaria, y lo combinaron con el de *ciudadano*, propio del liberalismo, en donde se elegía a los individuos útiles para la participación política y las disposiciones legales (Salinas, 1996: 32).

Esta nueva forma de organización impacta de forma importante a los pueblos respecto a su autonomía de organización llevada a cabo durante toda la época colonial, mediante la república de indios, en donde sólo los *hijos del pueblo*⁴²,

⁴² Para ser considerado *hijo del pueblo* no bastaba con haber nacido en una familia perteneciente a un pueblo, sino que se tenían que cumplir con una serie de actividades comunitarias en beneficio del pueblo al que se pertenecía, además de otorgar los tributos correspondientes. Entre los beneficios que se tenía al contar con el status de hijo del

eran los que decidían sobre la organización interna de sus pueblos; con la figura de *vecinos* y de *ciudadano* se deja abierta la posibilidad de que personas ajenas a los pueblos, instaladas en las haciendas, ranchos o rancherías intervinieran de forma directa no sólo en la organización interna de los pueblos, sino en la ocupación y definición territorial de los mismos que se refleja, por ejemplo, en el periodo coyuntural de 1820 - 1821 (Salinas, 2016).

La figura del ayuntamiento va a transitar por varios momentos en el siglo XIX, principalmente, en las características que debía tener para su formación, las cuales comprendían, cantidad de habitantes para erigirlo, la forma de elección de sus autoridades y las atribuciones que debía tener bajo su responsabilidad, así como por el peso político que tuvo para los niveles de gobierno estatal y federal.

En sus inicios, en el año de 1812 hasta el año de 1824, cuando se promulga la primera Constitución Mexicana, el ayuntamiento tuvo diferentes reglas de formación y operación, es decir, en su primer año, un ayuntamiento lo podían constituir aquellos pueblos que tenían cuando menos 1000 habitantes, aunque en este periodo hubo algunas excepciones para aquellos que tuvieran menos habitantes, conforme pasó el tiempo se adoptaron nuevas disposiciones.

En la primera Constitución mexicana promulgada el año de 1824 se adoptó la forma de gobierno Federal, en donde cada uno de los Estados que la componían, tenían la facultad de emitir sus propias constituciones locales; en el caso del Estado de México, se hace el mismo año de 1824 una *Ley orgánica provisional para el arreglo libre, independiente y soberano de México*, en donde se establece que los ayuntamientos que se habían regido por la

pueblo era el derecho a tener un pedazo de tierra para construir su casa, así como para trabajar, al respecto Falcón comenta “[...] Quienes buscaban ser considerados con atribuciones de uso y posesión de bienes debían cumplir obligaciones en lo público, en obras y servicios públicos, en lo económico y en lo religioso, como, entre otros, asumir el cargo de mayordomo de la iglesia” (Falcón, 2015: 375).

normatividad de las Cortes de Cádiz, estarían bajo la responsabilidad de los *prefectos*⁴³.

Es el año siguiente, en febrero de 1825 cuando se aprueba de forma específica la ley que va a organizar a los municipios y se establecen las reglas bajo las cuales van a funcionar, se componen de cinco puntos 1) se formarán en aquellos lugares que tengan cuando menos cuatro mil habitantes en lugar de cada mil; 2) estarán compuestos por alcaldes, regidores y síndicos; 3) los cuales deben ser ciudadanos, tener capital o ramo de industria, para su manutención, los alcaldes deben saber leer y escribir, no ser jornaleros, empleados públicos, militares, ni del clero; 4) la elección del ayuntamiento será anual y de forma indirecta; 5) las funciones del ayuntamiento serán, salubridad, paz pública, policía, obras públicas, cementerio, fondos municipales, escuelas, diversiones, así como fomentar la económica y convocar a las elecciones (Salinas 1999: 68-69).

Estas disposiciones para elegir a las autoridades de los ayuntamientos, van a dejar afuera a la mayor parte de los habitantes de los pueblos, debido a que no eran elegibles al no cubrir los requisitos que se pedían para los diversos cargos; en todo caso, como se menciona líneas arriba estos espacios se van a cubrir por personas ajenas a los pueblos, ya no en su carácter de indios sino de vecinos o ciudadanos.⁴⁴

⁴³ La figura de prefectos o jefes políticos fueron figuras de autoridad elegidas por el gobernador, los cuales tenían jurisdicción sobre los ayuntamientos, fueron un poder intermedio entre el gobierno estatal y el municipal; su papel fue muy importante en el siglo XIX, en el Estado de México se suprimió dicha figura en 1914 y a nivel federal hasta 1917 (Falcón, 2015).

⁴⁴ Considero que existe una similitud, guardando las proporciones debidas por los periodos históricos y únicamente en la categoría homogeneizante de ciudadano como sujeto de derechos político, con lo que sucede en el siglo XX con los *pueblos* del estado de México que se vieron alcanzados por la mancha urbana, a través de las figuras de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegaciones Municipales, figura de representación y organización auxiliar de los ayuntamientos que toma como base de representación territorial a los ciudadanos que viven al interior de una poligonal delimitada, que sólo toma en cuenta el carácter de ciudadano de los habitantes y no los de carácter étnico y/o sociocultural.

Es en agosto de 1824 cuando la Ley orgánica provisional del Estado de México establece su división territorial⁴⁵ y para febrero del siguiente año se establece que sólo en los pueblos que haya cuatro mil almas van a poder contar con ayuntamientos, excluyéndose de este lineamiento a los pueblos que sean cabeceras de partido, los cuales van a poder contar con el mismo aunque no tengan dicha cifra de almas en su interior.

Cabe agregar que la aplicación de este reglamento va a propiciar la escisión de algunos antiguos ayuntamientos y la formación de nuevos; a manera de ejemplo nos encontramos que en el año 1825 se conforma el ayuntamiento de Tecámac, segregándose al de Ecatepec, el cual se erige como ayuntamiento autónomo el 12 de septiembre de 1825 (Granillo, 1997: 140), se conforma con los pueblos de “Tecámac, Cuautlalpan, Xoloc, Acozaque, Ajoloapan y Santo Domingo, Xonacahuacan, Azompan, Ozumbilla, Cuautliquixca, Tecalco, Haciendas: La Labor, Santa Lucia, Redonda, Taponera, Ojo de Agua. Ranchos: Santa Ana, San Martín, Buenavista y San Diego” (Granillo, 1997: 143).

De acuerdo con Salinas, la posibilidad de la formación de nuevos ayuntamientos generó un fraccionamiento territorial de algunos pueblos, los cuales buscaron erigirse como ayuntamiento-municipio para tener sus propias formas de organización y de alguna manera ser independientes de sus antiguas cabeceras políticas, sin embargo, en algunos casos, debido a que por sí mismos no alcanzaban la cantidad de población que se requería para conformarse como un municipio, recurrieron a los habitantes de las haciendas, ranchos y rancherías que se encontraban cercanos a sus núcleos de población, por lo que tuvieron que *compartir el territorio – gobierno municipal* con ellos, lo cual les resultó contraproducente, porque en varios casos, estos

⁴⁵ El Estado de México llegó a tener 115 000 k² de extensión territorial, en la actualidad tiene 21 500 km² (Falcón, 2015: 45).

últimos, ocuparon los puestos políticos y administrativos de los ayuntamientos, sin que tomaran en cuenta a los habitantes de los pueblos, quedando estos sin representación en los órganos de gobierno municipal⁴⁶ (Salinas, 2016).

La escisión de Tecámac y sus pueblos de Ecatepec, no va a ser algo fortuito ni propio de los ayuntamientos, el Estado de México a partir de su erección, de manera paulatina va a ser seccionado territorialmente de forma paulatina para la conformación de otros estados y parte de ellos, “Querétaro (1821-1824), Distrito Federal (1824), Guerrero (1841-1849), Hidalgo y Morelos (1862 - 1869), y finalmente Calpulalpan (1863 - 1871)” (Iracheta, 1999: 341).

Esta situación no va a ser cosa menor para el tema aquí expuesto, particularmente porque se va a definir en el transcurso de este siglo la delimitación territorial del Estado de México y del entonces Distrito Federal, con todo lo que ello va a implicar para los pueblos el quedar ubicados en la primera o la segunda entidad política⁴⁷, lo que va a determinar su devenir a partir de ese momento, con las tierras de los pueblos y/o parcialidades⁴⁸ que quedaron fuera de las dos leguas⁴⁹ que delimitó al Distrito Federal (Lira, 1995:

⁴⁶ Cabe destacar que los habitantes de los pueblos tuvieron que adaptarse a las nuevas circunstancias que implicó la formación de ayuntamientos, generando nuevas dinámicas de organización y de relación tanto al interior como al exterior de sus pueblos, incluso con sectores que podían parecer antagónicos a sus intereses comunitarios, lo que les permitió seguir manteniéndose como núcleos de población. Es importante anotar que no siempre se dieron relaciones de conflicto entre los pueblos y los ayuntamientos, incluso anota Camacho, que en ocasiones los *hijos del pueblo* buscaron que las autoridades del ayuntamiento cumplieran con su papel de protectores de la *gran familia local* que eran, frente a la figura del Jefe político que venía de afuera y era representante del gobierno estatal (Camacho, 2015: 31).

⁴⁷ Si bien el Distrito Federal, hoy ciudad de México, nunca ha sido un Estado como tal, si ha tenido una delimitación y organización administrativa propia.

⁴⁸ De acuerdo con Lira, las parcialidades y/o pueblos sujetos de Tenochtitlan y Tlatelolco que quedaron fuera de estas dos leguas se vieron expuestos a una indefinición jurídica, al ya no depender de sus Pueblos Cabecera, pero tampoco formar parte de una Diputación provincial (Lira, 1995: 58-59).

⁴⁹ Durante el siglo XIX se dieron diferentes delimitaciones, y no fue hasta finales de ese siglo cuando se definieron los límites definitivos del Distrito Federal “La delimitación del D.F. tuvo cambios importantes desde su creación, en

58-59), aunque se verá reflejado mayormente durante la segunda mitad del siglo XX a partir de la urbanización de su contexto geográfico inmediato y de la legislación y políticas públicas diseñadas al respecto.

En este sentido, es oportuno mencionar que la configuración territorial, política y administrativa del Estado de México va a ser inestable hasta cuando menos el tercer cuarto del siglo XIX, derivado de la escisión de su territorio y por las constantes reorganizaciones internas producidas debido al tipo de gobierno Central o Federal que asumía el país, además del periodo que ocupó el Segundo Imperio; de ahí que se encuentran en las fuentes estadísticas y de geografía política (INEGI, 1997; Falcón, 2015; 75 - 78), que para ese periodo, hubo diversos cambios en los estatus de los pueblos, municipios, municipalidades⁵⁰, partidos, distritos.

Para el caso que se ocupa en este trabajo, que es el territorio que actualmente ocupa la zona metropolitana de la ciudad de México, en términos generales la parte que corresponde al Estado de México, formaba parte de una de las tres regiones naturales y productivas que ha identificado Falcón para el siglo XIX,

[...] formada por los valles de Chalco, de Texcoco, de México y de Toluca, que durante siglos ha sido la zona más habitada gracias a la abundancia de buenos recursos naturales, asiento, asimismo, los poderes públicos, institutos de educación y cultura, y varios ramos industriales que vio la solidificación del intercambio comercial” (Falcón, 2015: 48-49).

Ahora bien, en términos más particulares, nos encontramos que al interior de ésta región existieron procesos diferenciados a partir de las condiciones ecológicas, sociales, económicas y políticas en que se encontraban los pueblos, de lo cual hablaremos más adelante.

1828, hasta la definitiva en 1898; su extensión pasó de 300 km² a los 1 453 km² con los que cuenta actualmente” (Ortiz, 2007 en Cruz, 2015: 103).

⁵⁰ Las municipalidades tenían un status mayor que los municipios, ahí se encontraba la cabecera municipal y regularmente tenían una extensión territorial grande y una mayor población (Falcón, 2015: 156).

Regresando a la primera mitad del siglo XIX, este fraccionamiento del Estado de México va a minar el poder político y económico⁵¹ que venía ejerciendo frente a los otros estados de la federación, lo que generó que buscaran consolidar al Estado ante dicha pérdida, de ahí que una de las medidas que se tomaron para lograr esta consolidación, se haya considerado necesario ejercer un control sobre los ayuntamientos a través de la disminución de los mismos, así como de su control a través de las prefecturas y subprefecturas.

Los Ayuntamientos, los subprefectos y prefectos eran vistos como parte integrante del Poder Ejecutivo, para el buen funcionamiento del gobierno de los pueblos. Se trata de crear un equilibrio entre las autoridades elegidas por los ciudadanos (los Ayuntamientos) y las autoridades nombradas por el gobernador (los prefectos y los subprefectos). Estas últimas tendrían un importante papel en el orden y subordinación municipal. Ya que según Mora los Ayuntamientos <<tienden constantemente a la independencia>>” (Salinas, 1999: 69-70).

Una de las acciones que incidieron de manera importante en los pueblos a partir de la erección de los municipios en el México independiente, fueron por un lado el fomento de la propiedad individual⁵² y por el otro, las diversas disposiciones jurídicas⁵³ que posibilitaban el traspaso de las tierras que pertenecían a las comunidades al control de los municipios, en donde si bien, en muchos casos sólo fue para su administración y aprovechamiento de los

⁵¹ Por ejemplo, de acuerdo con Macune “La pérdida de la Ciudad de México, junto con su mayor fuente de ingresos, arruinó las finanzas del estado (de México). Los diversos impuestos estatales recaudados en la Ciudad de México sumaban por lo menos 916,000 pesos, que equivalían a 73% de su ingreso anual neto en el año fiscal de 1824 – 1825” (Macune, 2011: 109).

⁵² De acuerdo con Ávila, después de consumada la independencia, la primera Diputación Provincial decidió para el Estado de México, un repartimiento de tierras a los pobladores de las comunidades indígenas, tanto del fundo legal como tierras de repartimiento con dos objetivos, el ingreso de impuestos a las arcas del estado por estas tierras y la generación de las condiciones para ir minando la propiedad comunal e incentivar la propiedad individual (Ávila, 1988:104).

⁵³ A manera de ejemplo para el Estado de México, Huitrón nos habla del Decreto 298 que se expidió el año de 1833, con la finalidad de adjudicar terrenos de los pueblos a los ayuntamientos, así como del decreto 481 expedido el año de 1835 en donde se deroga el anterior (Huitrón, 1972: 22).

recursos que generaban dichas tierras para el sostenimiento de las necesidades propias de los municipios, en otros casos sirvió de antesala para su despojo a favor de hacendados o pequeños propietarios⁵⁴ (Camacho, 2015).

En el Estado de México se legisla en el año de 1824 que, “[...] Con el fin de que los municipios tuvieran sustento económico, el congreso local les otorgó los “propios” y “arbitrios” que comprendían bienes de los pueblos, pero en calidad de fondos municipales y con el carácter de vinculados, pues el que los ayuntamientos los administraran no quitó a los pueblos su propiedad” (Falcón, 2015: 250).

[...] En 1824 la comisión de Gobernación del Congreso del Estado de México dictaminó sobre la conveniencia de conceder propios y arbitrios a los ayuntamientos del estado. En esa comisión se estableció que los propios eran las tierras de común repartimiento, el fundo legal y las que se denominaron de comunidad. Así, es posible considerar que los pastos, aguas y montes como parte de los propios, en el entendido de que todos estos recursos eran parte de los bienes de comunidad antes descritos. Del mismo modo la ley del 9 de febrero de 1825 buscó beneficiar a los ayuntamientos con arbitrios. La administración de las tierras de común repartimiento era esencial para sostener el orden económico de los pueblos. Estas tierras se incorporaron como parte de los propios de los ayuntamientos y se cobró una pensión por hacer uso de ellos (Birrichaga, 2003: 184 en Camacho, 2015: 77).

Una de las características de las tierras de común repartimiento es que además de que pertenecían a la comunidad y el usufructo de su trabajo servía para cubrir las necesidades de los pueblos, es que de ellas se destinaban algunas tierras, cuando era necesario, a los hijos del pueblo que lo necesitaran para establecer sus casas y tierras de labor (Falcón, 2015: 345), en ese

⁵⁴ De acuerdo con Camacho, existe un debate en la historiografía mexicana respecto a que no necesariamente fueron los hacendados los únicos que se apropiaron y/o despojaron a los pueblos de sus tierras comunales, si no que existieron otros actores como los rancheros y pequeños propietarios (Camacho, 2015: 23-26).

momento, las tierras adquirirían el estatus de *tierras de repartimiento*⁵⁵, que aunque no se podían enajenar, su posesión concreta ya pertenecía a alguien.⁵⁶

Ahora bien, de forma concreta, las tierras de repartimiento tuvieron un papel muy importante en este periodo, particularmente porque a través de ellas se buscó la individualización de la propiedad frente a la propiedad comunal, además de que se pretendió generar ingresos a las arcas del Estado a través de su regularización y pago de impuestos.

Las particularidades que tenían las tierras de repartimiento, permitió que se utilizaran para iniciar la privatización de las tierras de los pueblos, estas particularidades era que si bien, pertenecían a los pueblos, la posesión de ellas estaba repartida por familia para su labor “[...] comprendían parcelas individuales, tenidas en usufructo –no en propiedad- por familias del pueblo pero que en principio no se podían vender, pues pertenecían a éste en su conjunto” (Falcón, 2015: 341).

Ahora bien, la entrega y administración de tierras de repartimiento y el arrendamiento de las tierras de común repartimiento de los pueblos, fueron algunas de las prerrogativas que el Estado concedió a los municipios y jefes políticos, lo que generó una situación de incertidumbre jurídica de las diversas tierras comunitarias de los pueblos que se prolongó hasta las reformas de 1856, en donde de forma explícita, a través de la Constitución, se declara la extinción de las tierras comunales.

Las figuras de autoridad para adjudicar las tierras de los pueblos a los ayuntamientos y/o para darlas en arrendamiento a privados para su

⁵⁵ Existieron diversos conflictos en este periodo de siglo XIX por la confusión que generaron las nuevas leyes respecto a la administración de la posesión, propiedad y usufructo de las tierras de común repartimiento entre el ayuntamiento y los pueblos.

⁵⁶ De acuerdo con Huitrón los pueblos tenían la posibilidad de disponer de sus tierras de acuerdo a las necesidades de la población, por lo que podían pasar de una categoría a otra (Huitrón, en Falcón, 2015: 254 y 318).

explotación y cobro de rentas, fueron los prefectos “[...] correspondió a los intendentes la vigilancia de estos terrenos y años más tarde esta atribución la tuvieron los prefectos [...] Los ayuntamientos, hasta el año de 1856, no tenían facultad para repartirlas y solamente cuidaban de que esos terrenos se cultivaran y no se dilapidaran” (Huitrón, 1972: 23).

Por su parte, la condición en que se encontraron los pueblos del Distrito Federal fueron un tanto diferentes a las del Estado de México en ese primer periodo antes de las reformas de 1856, en la capital del país se creó la figura de administrador general de parcialidades⁵⁷, el cual, tenía la facultad de administrar los bienes de los pueblos, el pago para la satisfacción de servicios y la recaudación de impuestos.

Esta tarea no fue cosa fácil, si consideramos que al ser una *entidad* de reciente creación (1824), se tuvieron que recopilar los datos de cada uno de los pueblos y con ellos hacer los censos de los mismos, que a la postre definirá a los *sujetos de derecho* de la normatividad específica para las parcialidades del Distrito Federal, realizado el año de 1835 y que servirá para tener un mayor orden y control administrativo de los pueblos (Lira, 1995: 77-88, 98).

De acuerdo con el trabajo de Lira, la participación de los pueblos para cumplir con este objetivo no fue tersa, particularmente porque sentían que el nuevo orden administrativo vulneraba sus derechos de autonomía administrativa y política que habían tenido en la época colonial; en el mismo sentido se encontraba con respecto al aprovechamiento y control de sus tierras comunales y los demás recursos naturales que en ella existían, los cuales con

⁵⁷ En un primer momento, con la Ley respectiva del año 1835, fue un Administrador general, es decir, para todos los pueblos del Distrito Federal, quien tenía bastantes atribuciones como, la recolección de las rentas de las tierras comunales de los pueblos que estaban en arrendamiento, el pago a los maestros, el pago a los servicios prestados por la iglesia a los pueblos, el control sobre el mantenimiento de la infraestructura y servicios de los pueblos; estas atribuciones del administrador general se modificaron en 1849, en donde, de entrada se elimina el administrador general y se manda que exista uno por cada pueblo y se les quitan atribuciones, sometiéndose a un mayor control por parte del estado (Lira, 1985: 157 - 159).

el nuevo orden, se había transferido su control a los administradores de las parcialidades, quienes se habían convertido en los encargados de la recolección y administración de dichos recursos (Lira, 1995).

Después de catorce años que dura el administrador general al frente de los bienes de las parcialidades, las autoridades deciden eliminar las parcialidades y por consiguiente a su administrador general, se busca que la administración de los pueblos de indios se inserten en la lógica de los ayuntamientos de la ciudad, lo cual va a desatar diversos conflictos, entre ellos, en particular, cuando se pretendieron aplicar la administración de sus *propios y arbitrios* a los ayuntamientos⁵⁸, varios fueron los pueblos que se opusieron a esas medidas (Lira, 1995: 168-176).

El caso de las tierras fue un tema importante, en donde como mencionamos arriba, San Juan Tenochtitlán y Santiago Tlatelolco perdieron el control sobre sus pueblos sujeto, lo que permitió que varios de ellos lograran su autonomía política y con ello la posibilidad de tener sus propias tierras, no obstante, lo complejo del proceso.

En este panorama que nos presenta Lira, es importante considerar que existía una diferencia entre los pueblos que se encontraban en el sur de la ciudad y los que estaban en el norte de la misma, de acuerdo con datos presentados por el autor, además de que las condiciones ecológicas en la zona norte eran poco productivas y la población era muy pobre, el grado de organización de los pueblos estaba debilitado en comparación a los pueblos del sur (Lira, 1995: 66-67).

Si bien, la distancia física entre la mayoría de los pueblos que habían quedado al interior de la Capital de la república con el centro urbano de la ciudad, en el siglo XIX todavía era importante, esta se fue estrechando de forma progresiva conforme avanzaba el tiempo, afectando de manera directa la tierra de los

⁵⁸ Los ayuntamientos habían buscado desde años atrás la adjudicación de los bienes de las parcialidades (Lira, 1995: 90).

pueblos que en algún momento se encontraron en la periferia de la misma. De acuerdo con Cruz, la extensión de la ciudad para el año de 1858 era de 8.5 Km² y para inicios del siglo XX se triplicó llegando a una extensión de 27.7 km² (Cruz, 1994: 60, 62).

Un caso específico es la Hacienda de Aragón, que se encontraba en la parte nororiente de la ciudad, y que perteneció hasta la primera mitad del siglo XIX a la parcialidad de Tlatelolco, en donde los recursos obtenidos, mediante su arrendamiento, habían servido para el pago de los distintos impuestos que entregaban los indios de Tlatelolco al Estado como a la Iglesia, sin embargo, a partir de los diversos cambios administrativos y políticos que se suscitaron en dicho siglo con respecto a las tierras de los indios y sobre todo, lo atractivas que se volvieron dichas tierras por su cercanía con la capital del país, provocaron que se volvieran centro de disputa entre el gobierno, los particulares y los indios⁵⁹ (Lira, 1995: 133-134).

Hacia esta primera mitad del siglo XIX, se da cuenta que existió una diferencia importante en el orden administrativo, jurídico y político entre los pueblos que se encontraban en el Distrito Federal y los que se encontraban en el Estado de México, en particular, en que en el primero se estableció un administrador general que controló durante casi quince años sus bienes comunales y el destino de sus recursos, lo que propició una tardía relación directa con los ayuntamientos y sus bienes, además de que los pueblos que quedaron al interior de las dos leguas que delimitaron la ciudad, tuvieron una relación más directa con las dinámicas urbanas que los pueblos periféricos que se encontraban en el Estado de México.

⁵⁹ Es muy interesante lo que sucedió con estas tierras, en donde es importante resaltar que, después de las reformas del año 1856, en medio de una maraña de intereses con diversos actores involucrados que detalla con precisión Lira, se creó por decreto el pueblo de *San Juan de Aragón*, cosa por demás inédita en el México liberal e independiente del siglo XIX (Lira, 1985: 227-236; León, 2016).

1.4. Consecuencias de las reformas sobre la desamortización de tierras y eliminación del pueblo como sujeto de derecho

Para mediados del siglo XIX las reformas que se promulgaron tuvieron un fuerte impacto para los pueblos, en particular porque limitaban la propiedad corporativa de manera explícita, minando con ello la posibilidad de éstos de poseer las tierras de comunidad que habían conservado durante la época colonial.

Es importante mencionar que durante el periodo que inició con las reformas de Lerdo de Tejada en 1856, la promulgación de la Constitución de 1857 y el periodo que abarcó el Segundo Imperio⁶⁰ 1864-1867, se dieron una diversidad de leyes que, si bien en esencia giraban alrededor de la desamortización de la tierra, la desaparición de las corporaciones y la individualización de la propiedad de la tierra, cada una de ellas tuvo características particulares que los pueblos aprovecharon jurídicamente para defender sus tierras (Falcón, 2015).

Las acciones que emprendió el gobierno para la desamortización de tierras en ningún momento fueron tersas y aceptadas por los pueblos, por el contrario, los pueblos buscaron diferentes instrumentos para conservarlas, estos mecanismos se utilizaron en función de las condiciones en que se encontraban, en algunos casos fue a través de la vía legal, es decir, utilizando las lagunas jurídicas que tenía la ley, en otros fue por medio de la negociación política y en otros más, a través de la violencia, como en el caso de Chalco (Falcón, 2015).

⁶⁰ Esto no quiere decir que sólo en estos periodos hubo leyes y disposiciones gubernamentales respecto a los pueblos y sus tierras, durante el gobierno de Porfirio Díaz se realizaron varias acciones para tal fin; es el caso de la Ley de Colonización expedida el año de 1875 y ratificada diez años después, en ella se autorizaba a las compañías deslindadoras a explorar las probables tierras baldías susceptibles de ser colonizables, así como la Ley de tierras de 1894 en donde se “[...] encomendó a los gobiernos de los estados al fraccionamiento en lotes de los ejidos y la adjudicación entre los vecinos de estas tierras” (Cruz, 2001: 35).

Una de las primeras acciones que realizó el Estado mexicano para *regularizar* la posesión individual de la tierra fue mediante la adjudicación de títulos de propiedad a quienes siguieron los procedimientos respectivos.

Entre los obstáculos que tuvo el gobierno para titular la tierra que poseían los pueblos, fue el costo económico que representó dicho trámite, de ahí que varios no lo realizaron, quedando expuestos al despojo de sus tierras, pero también, utilizando la *excusa* para no hacerlo por no contar con los recursos para titular y fraccionar sus tierras comunales “[...] La forma más sencilla y generalizada de la resistencia pasiva consistía en ignorar los llamados de las autoridades a poner en práctica determinadas leyes. Levantar planos topográficos, mandar medir y hacer divisiones de terrenos en un pueblo enardecido eran empresas arriesgadas” (Falcón, 2015: 510).

Ante ello, el gobierno aplicó una serie de excepciones de cobro a los habitantes de los pueblos que poseyeran extensiones mínimas de tierra, lo cual pretendía, por un lado, proteger del despojo de la tierra de los indios, pero por otra, apresurar la legalización de las tierras individuales de los mismos y la *desamortización* de sus tierras comunales.

Otro de los casos que argumentaron algunos pueblos para defender sus tierras de la desamortización fue que dichas tierras les pertenecían desde el periodo colonial y para ello mostraban los títulos⁶¹ concedidos por la Corona Española, es el caso que documenta Falcón del pueblo San Pedro Xalostoc.

[...] En 1865, ante las presiones de la prefectura para que los pobladores desamortizaran sus terrenos, explicaron al emperador que no podrían poner en práctica la ley de junio de 1856 en su pueblo porque sus títulos primordiales mostraban “de una manera indudable” que poseían sus tierras” en virtud de un dominio particular” según cédulas reales concedidas por “S.M el Rey de España” en 1523 y 1525 (Falcón, 2015: 500-501).

⁶¹ Fue común en este periodo la falsificación de diversos títulos de tierras concedidos por la Corona como *mercedes* y *títulos primordiales* (Falcón, 2015: 491-497).

Durante el Segundo Imperio, varios municipios y pueblos del Estado de México, aprovecharon los conflictos de ese momento y buscaron defender sus tierras aliándose al gobierno de Maximiliano.⁶²

Fue el caso del municipio de Tecámac quien apoyó al gobierno de Maximiliano, de ahí que unas de las medidas que se tomaron en represalia al triunfo de los liberales, fue la separación de algunos de sus pueblos en 1874: Ozumbilla, *San Pablo Tecalco*, San Francisco Cuauhtliquixca, San Pedro Atzompa, así como también las haciendas Ojo de Agua, Santa Ana y los ranchos de San Diego y San Martín, fueron integrados a un nuevo municipio, el de Reforma⁶³ con cabecera en el pueblo de Ozumbilla. Este nuevo municipio permaneció en funciones tan sólo durante 25 años hasta que fue disuelto y los pueblos que lo conformaban fueron reintegrados al municipio de Tecámac en 1899 (Granillo, 1997: 207, 230).

Hay que tener presente que *formalmente* las leyes de desamortización, afectaban únicamente, en el caso de los pueblos, a sus tierras de comunidad y no a sus tierras individuales, las cuales sí podían mantener, incluso, podían conservar las tierras comunales, pero ahora de forma individual bajo un procedimiento específico de fraccionamiento de dichas tierras y que fue plasmado en la Ley del 26 de junio de 1866 (Cruz, 2001: 34).

Es importante destacar que, si bien en las dos primeras décadas posteriores a las leyes de desamortización de 1857 las tierras mayormente afectadas fueron las que pertenecían a la Iglesia, la situación cambió para el último cuarto

⁶² Cabe resaltar que si bien su gobierno, suscribió la desamortización de la tierra y la propiedad individual, también mostró *sensibilidad* por las consecuencias de estas medidas, de ahí que en su gestión se crea la *Junta Protectora de las Clases Menesterosas*, a la que acudieron varios pueblos en su lucha por la tierra (Lira, 1995: 224), así como la promulgación de la *Ley Agraria del imperio que concede fundo legal y ejido a los pueblos que carezcan de él*, que otorgó tierras y derechos comunales a los pueblos, aunque contraviniera la Ley plasmada en la Constitución de 1857 (Falcón, 2015: 265; Cruz, 2001: 33 - 34).

⁶³ La creación del municipio de Reforma (Ozumbilla) es, en opinión el cronista Néstor Granillo, una sanción que se le impuso al municipio de Tecámac por haber apoyado las acciones de gobierno del Segundo Imperio (Néstor Granillo, comunicación personal, mayo 2008).

del siglo XIX y la primera década del XX, en donde las principales tierras afectadas fueron las de los pueblos (Cruz, 2001: 36).

Por su parte, en la capital del país, a partir de las leyes de desamortización, se suscitaron en este caso, de la misma forma que en el Estado de México, acciones de adjudicación de las tierras de los pueblos a particulares, en donde no importó que muchas de las tierras de los pueblos del norte de la ciudad consideradas como poco atractivas fueran adjudicadas a particulares que mostraron interés (Lira, 1995: 203-215).

Uno de los motivos por los que las tierras que pertenecían a los pueblos establecidos en la ciudad resultaron afectadas, fue su condición de estar en la ciudad misma⁶⁴, particularmente los que se encontraban cercanos al primer cuadro, por su constante expansión física, aunque también los que se encontraban cerca de las colonias de nueva creación que no necesariamente estuvieron en el primer cuadro (Lira, 1995: 236).

Conforme avanzó el siglo XIX, la ciudad se fue expandiendo sobre tierras otrora de los pueblos, en donde, a partir de que ya no interesó jurídicamente la calidad étnica de los individuos y por consiguiente de sus derechos sobre la tierra, se borraron de las estadísticas y padrones oficiales los indicadores que daban cuenta de ello, como lo muestra Andrés Lira, al cotejar los datos de la cantidad de barrios indígenas en la ciudad presentados el año de 1789 por Alzate y el presentado por Ávila sobre los que registra el padrón municipal de 1882, mientras en los datos de Alzate los barrios suman 73, cien años después el padrón registra sólo 28 barrios.⁶⁵

⁶⁴ Es el caso del pueblo de Magdalena de la Salinas.

⁶⁵ Este dato es interesante y tiene una similitud en la manera en que los Censos de Población y Estadística elaborados por el INEGI a partir de la década de 1980 borran la categoría de pueblos en sus instrumentos de medición de las localidades de la ciudad (Cruz, 2015).

Incluso, de acuerdo a datos cotejados entre el archivo de localidades del INEGI y los Planes de Desarrollo Municipal 2015-2018 de los municipios del Estado de México que conforman la metrópoli, varios pueblos que tenían esa categoría la han ido perdiendo sistemáticamente en las últimas décadas.

De acuerdo con especialistas en historiografía como Ávila, Camacho y Falcón, existen importantes debates acerca de la forma y la intensidad en que afectó la desamortización de las tierras comunales a los pueblos en la segunda mitad del siglo XIX, en donde uno de los principales ejes de controversia es la incidencia que tuvo para la revuelta armada de principio del siglo XX (Camacho, 2015; Falcón, 2015, Ávila, 1988).

En lo que respecta a la entidad mexiquense, Falcón registra que, para inicios del periodo armado, los pueblos del Estado de México habían disminuido mínimamente, al pasar de 607 en el año de 1870 a 588⁶⁶ en el año de 1910 (2015: 323), lo que hace indicar que si bien la desamortización fue importante en la entidad, no fue decisiva ni mucho menos, en la continuidad de los pueblos, sobre todo porque existían otras instituciones sociales y políticas que seguían bajo su dominio⁶⁷.

[...] el hecho de hacerse propietarios formales frente al Estado, no erradicó las tradiciones comunales como el tequio (trabajo individual para obras públicas y colectivas) o la ayuda mutua. Tampoco desaparecieron los lazos de comunidad, pues aunque las tierras estaban divididas entre los miembros de ésta, la defensa de ellas frente a cualquier situación se continuó haciendo en forma colectiva (Ávila, 1988: 104).

De la misma forma queda de manifiesto la capacidad de los pueblos para negociar con las autoridades de gobierno, lo que permitió que más allá de su disminución y debilitamiento como pueblos, a principio del siglo XX en la decadencia del gobierno de Díaz, todavía existieran derechos colectivos para los pueblos (Falcón, 2015: 246).

⁶⁶De acuerdo con Ávila, registra que pasaron del año 1883 a 1910 de 607 a 600 pueblos (Ávila, 1988: 117); es importante tomar con reservas las estadísticas de la época, porque es común la diferencia de datos entre las diferentes fuentes que se construyeron en ese periodo.

⁶⁷Es importante agregar que además de los pueblos, existían otro tipo de localidades como los barrios que ascendían para el año de 1910 a 420, y 351 para el caso de las rancherías (Ávila, 1988: 117); este dato se considera importante porque varios de ellos en el transcurso de las décadas siguientes van a adquirir la categoría de Pueblo.

Podemos observar que, en realidad, fueron pocos los pueblos⁶⁸ que disminuyeron en el periodo de mayor fraccionamiento de sus tierras comunales, lo que indica que de alguna manera lograron *sortear* dichas vicisitudes con el Estado y los demás actores involucrados.

Precisamente en el último cuarto del siglo XIX, en parte del territorio que actualmente conforma la metrópoli de la ciudad de México, existían numerosos pueblos y barrios con una importante presencia de población indígena; de acuerdo con datos presentados por Falcón, en la mayoría de los Distritos que conformaban la región del Estado de México cercana a la ciudad, la acumulación de la tierra por parte de las haciendas, no alcanzaba el 50% de su superficie territorial total. (ver cuadro 1).

⁶⁸ No hay que confundir con que no fueron afectadas sus tierras comunales.

Cuadro 1. Características sociales y territoriales en 5 Distritos del Estado de México a finales del siglo XIX

Distrito	Cantidad de pueblos y barrios	Cantidad de habitantes	Porcentaje de población indígena (%)	Porcentaje de la extensión territorial en poder de las haciendas (%)
Cuautitlán	28 pueblos. 43 barrios	17,112	50.73	45
Zumpango	18 pueblos. 2 barrios.	16,226	61.99	43
Texcoco	54 pueblos. 57 barrios	41,020	78.66	27
Chalco	61 pueblos. 9 barrios.	42,294	73.47	73
Tlalnepantla	52 pueblos. 6 barrios	24,697	44.41	28

Fuente: Elaboración propia con datos de Falcón, 2015.

De acuerdo con Ávila, para finales del siglo XIX, las tierras del Estado de México ya estaban repartidas, entre los pueblos, el Estado y los particulares (hacendados, medianos y pequeños propietarios), en lo respectivo a los pueblos, estos habían logrado conservar una parte importante de sus tierras (Ávila, 1988: 105).

Otra característica importante del territorio que hoy forma parte de la metrópoli, es el desarrollo de la industria, el comercio y los servicios, en el cual, si no se podía ejercer en el territorio local, la cercanía con la capital siempre permitió su traslado y/o migración; para el año de 1910, la población del Estado de México que vivía en el Distrito Federal rondaban en las 105 mil personas, lo que representaba el 80 por ciento de la población migrante del estado (Ávila, 1988: 86 - 89).

En este sentido, las posibilidades que permitió vivir cerca de la Ciudad de México y la diversidad de líneas ferroviarias que se construyeron en la ciudad y en sus alrededores, fue fundamental para los habitantes de los pueblos, incluso porque no era necesario para aquellos que migraban al Distrito Federal a trabajar que cambiaran de residencia “[...] como el sitio de emigración preferido de los emigrantes del Estado (de México) era la ciudad de México, estos tenían la posibilidad de mantener sus lazos familiares y comunales, viajando regularmente entre sus centros de trabajo y sus sitios de origen (Ávila, 1998: 89).

Por su parte, esta vasta red de vías de comunicación que tuvo el ferrocarril al interior de la capital del país aunado al desarrollo económico y concentración del poder político que se reactivó en la ciudad en el periodo porfirista (Cruz, 1994: 59), también permitió que se desarrollara una inmigración desde los distintos estados del país y se instalara de manera permanente en su territorio, que se reflejará en el aumento de la población y en la ocupación territorial, tan sólo en la década de 1900 a 1910 “La capital de la República constituyó el principal refugio de los emigrantes de provincia, ella absorbió el 60.3% del crecimiento de la población urbana de todo el país en la década que se menciona” (Cruz, 1994: 62).

De acuerdo con datos del censo de 1895, la municipalidad de la ciudad albergaba a dos terceras partes de la población, mientras que las seis prefecturas que se encontraban en la periferia de la ciudad, aunque seguían formando parte del Distrito Federal, apenas concentraban una tercera parte (Cruz, 2015: 105-106).

Sin embargo, y a pesar de que el territorio del Distrito Federal a principio del siglo XX era eminentemente rural, su paisaje cambia sustancialmente en las décadas posteriores por la creación de nuevos asentamientos urbanos⁶⁹.

Durante este periodo se dieron cambios político-administrativos, con respecto a la categoría de los núcleos de población existentes, es decir, mientras a principios de siglo la tipología que se utilizó para definirlos incluían a los *pueblos, villas, rancherías y haciendas*, principalmente, después del periodo revolucionario se extinguió el de haciendas y se creó el de *ejidos* además de que se ratificó el de *comunidades* (Cruz, 2015: 107-108).

Ahora bien, a pesar de que el reparto agrario surgido de la revolución mexicana visibilizó a nivel nacional a los pueblos con derechos a la tierra, de acuerdo con Cruz, en el Distrito Federal, fueron ignorados al interior de su estructura política (Cruz, 2015: 108).

Aquí es importante resaltar que si bien el reparto agrario surgido de la revolución mexicana en la segunda década del siglo XX, buscó pagar una deuda histórica con los pueblos, en lo que respecta al despojo de sus tierras derivado de la legislación de 1856 y de 1876 (Gómez, 2013: 283), a través de la restitución, la dotación ejidal y el reconocimiento de bienes comunales⁷⁰, las

⁶⁹ En este crecimiento urbano se seguirán perfilando los tipos de asentamientos por su condición social, lo que a la postre se considera influirá en el rumbo geográfico y las características sociales que tomara la Zona Metropolitana de la ciudad de México "[...] en el suroeste se crearon colonias dirigidas a las clases pudientes porfiristas. Ellas contaban con una urbanización previa, con grandes avenidas y todos los servicios, entre las más representativas tenemos a la colonia Roma, la Condesa, la Cuauhtémoc, etc. En el norte y el oriente se crearon las primeras colonias para trabajadores que no siempre tuvieron desde sus inicios los servicios urbanos necesarios. De este tipo de colonias encontramos la Vallejo, Peralvillo, Rastro, Manuel Romero Rubio, etc." (Cruz, 1994: 60).

⁷⁰ El *reconocimiento de bienes comunales*, fue la acción mediante la cual el Estado, a través de un procedimiento específico reconocía las tierras comunales que conservaban los pueblos.

Esta acción tiene una diferencia esencial con respecto a la dotación y restitución, sobre todo, porque en el reconocimiento de bienes comunales el Estado no entrega la tierra, simplemente la reconoce, mientras que, en la dotación y restitución, es el Estado quien entrega la tierra, al respecto Aguado comenta "[...] los bienes comunales tienen un carácter distinto a la dotación, ya que esta forma de propiedad no se adquiere, sino simplemente se reconoce" (Aguado, 1988: 123).

condiciones que se enfrentaron en el siglo XX, no permitieron recuperar de forma permanente su estatus de pueblo con personalidad jurídica propia, a pesar de que durante los primeros años esa fue una condición para la dotación y/o restitución de tierras.

La Ley que surge en enero de 1915 y después retomada con pequeños ajustes en la Constitución de 1917, en su artículo 27, permitió la entrega de tierras primeramente a los pueblos a través de la restitución y después con la dotación⁷¹, “[...] *Los pueblos, rancherías y comunidades*⁷² que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas” (Constitución Política 1917, Artículo 27).

Con el paso del tiempo se va a incluir a otros actores que no necesariamente estuvieran constituidos como pueblos⁷³, de ahí que para 1934 en una reforma legislativa se cambia el *sujeto de derecho agrario* por el de núcleo de población, “[...] *Los núcleos de población*⁷⁴ que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas” (Constitución Política, 1934, Artículo 27).

Esto por supuesto, conllevó a que los pueblos perdieran la personalidad jurídica como sujetos de derecho agrario y se estableciera en su interior el de

En los municipios en donde se encuentran los casos de estudio de este trabajo, sólo en Ecatepec se le dio a uno de sus pueblos, Santa María Tulpetlac, el reconocimiento de tales tierras (Aguado, 1998: 129).

⁷¹ “Durante el régimen de Obregón (1920-24) se dio impulso a la distribución de la tierra. La intención del caudillo fue la de darle fluidez al reparto agrario, para ello instituyó además de “la restitución de tierras” la “dotación ejidal” (Cruz, 2001: 46).

⁷² Las cursivas son mías.

⁷³ Van a pasar varios años después de la promulgación de la Constitución de 1917 y de manera específica del artículo 27, para crear diferentes disposiciones normativas que permitieran operativizar dicha ley, así como para determinar de forma precisa y clara los sujetos de derecho de las mismas (Cruz, 2001; Gómez, 2013).

⁷⁴ Las cursivas son mías.

núcleo agrario con una estructura propia, que no necesariamente representaba integralmente a los pueblos, sino que estaba limitado al ámbito agrario.

[...] los pueblos, las rancherías, las congregaciones, las comunidades y los demás núcleos de población que soliciten tierras por dotación, probarán ante quien corresponda la necesidad o conveniencia de tal dotación; y los mismos poblados, cuando soliciten tierras por restitución, deberán probar su derecho a ella, del modo que se expresará, y ante quien se determine en la presente ley (Fabila, en Gómez, 2013: 285).

Aunque los pueblos que existían en la capital del país fueron acreedores de dicha Reforma Agraria, su relación *formal* con las autoridades va a ser distante, de acuerdo con Cruz,

[...] Era claro el interés en crear formas institucionales de relación con los actores urbanos como los pobladores de las nuevas colonias para los trabajadores, después denominadas populares, a través de formas de organización corporativizadas en la estructura administrativa y política del D.F.; en el caso de los pueblos esto quedó totalmente en el espacio correspondiente a la organización del sector campesino nacional. La distinción entre los actores urbanos, comprendidos como los que habitan la ciudad, y los actores rurales, presentes en los alrededores de la urbe, los hace quedar políticamente distanciados (Cruz, 2015: 108).

Bajo este escenario se generaron las nuevas condiciones de urbanización en la ciudad en las primeras décadas del siglo XX, donde los pueblos por un lado recibieron tierras como resultado de la lucha armada de 1910, pero por el otro, se enfrentaron al crecimiento de la mancha urbana; si bien contaban con la protección normativa que regulaba las tierras ejidales y/o comunitarias, no podían controlar la expansión de la mancha urbana sobre sus tierras, y las autoridades tampoco contaban con una normatividad urbana precisa al respecto.

En la configuración del escenario urbano que se desarrolla primero en el territorio de la Ciudad de México y después en los municipios mexiquenses periféricos a ella pasado el periodo revolucionario, como se podrá observar en los siguientes capítulos, quienes van a padecer las principales consecuencias

son los pueblos originarios ahí existentes, sobre todo, porque a partir de ahí, las condiciones territoriales, socioculturales y políticas que habían permitido su continuidad durante varios siglos, van a ser transformadas sin posibilidad de retorno, lo que implicó una obligada adaptación de sus instituciones y prácticas socioculturales a las condiciones que presentó el nuevo escenario urbano en que se vieron inmersos.

En este sentido se toma el fin del periodo revolucionario, como un *parteaguas* en la configuración que tendrán los pueblos originarios que conforman la metrópoli de la ciudad de México, ya que después de dicho periodo el territorio en que se encuentran y sus dinámicas socioculturales, políticas y económicas sufrirán una serie de cambios derivadas de la urbanización de su contexto geográfico inmediato.

La diversidad de caminos que tomaron los pueblos y la complejidad que ello les representó, es motivo de los siguientes capítulos.

CAPÍTULO 2. UN DEBATE NECESARIO: LOS PUEBLOS Y SUS ATRIBUTOS ¿INDÍGENAS, ORIGINARIOS, URBANOS, METROPOLITANOS?

El término *pueblos originarios* adquirió una connotación especial a finales del siglo XX, a partir de su apropiación por parte de los habitantes de los núcleos de población que se encuentran principalmente al sur de la capital del país, quienes reivindicaban una continuidad territorial, sus prácticas tradicionales y ciclos ceremoniales, así como sus propias formas de organización comunitaria.

De acuerdo con Andrés Medina, además de la expansión de la ciudad sobre el territorio de los pueblos que existen sobre la cuenca de México, existieron varios factores de índole político y económico que incidieron en la *emancipación*⁷⁵ de los habitantes de los asentamientos de origen prehispánico y colonial, entre los que destaca la modificación al artículo 27 de la Constitución del año 1992, la inclusión en el artículo cuarto Constitucional, ese mismo año, sobre la composición pluriétnica del país, el levantamiento armado zapatista en el sureste mexicano dos años después, cuyo origen y demandas tenían un acendrado tinte de reivindicaciones étnicas, además de las reformas políticas y legales que se dieron en la década de 1990, en torno a la administración política del Distrito Federal (Medina, 2007A: 16-19; Medina, 2007B: 31-33).

En ese contexto político los antiguos pueblos indios cercados por el crecimiento de la ciudad de México comienzan a reconfigurar su identidad política y a definir sus reivindicaciones en tanto parte de la misma entidad; en este proceso adoptan el

⁷⁵ De acuerdo con Olivares, “Otra característica –la más importante del término pueblo originario-, alude a una *reivindicación identitaria* vigente sobre la necesidad de diferenciación de los sujetos originarios del resto de la urbe, rememorando un pasado indígena que se ha transformado en el tiempo, pero que ha permanecido desde sus particularidades. Autoafirmación y reconocimiento, son sin duda el móvil de sus demandas y definición” (Olivares, 2013: 389).

término de “originario”⁷⁶ plasmado en el Convenio 169 de la OIT⁷⁷, que si bien se refiere a los pueblos indígenas, genéricamente, es tomado por los pueblos con el fin de eludir la carga estigmatizante y racista que tiene el término “indio”⁷⁸ (Medina, 2007A; 18).

Sin embargo, en la medida en que se ha profundizado en el estudio de estos núcleos de población por parte del sector académico, se han encontrado una serie de *inconsistencias* respecto al uso de esta categoría de *originario*, por la cantidad y heterogeneidad de los procesos históricos en los pueblos, que no necesariamente ha permitido su homogenización como sujetos de estudio.

En ese sentido, existe un consenso respecto a lo inacabado del término *pueblo originario*, “[...] no se cuenta con una definición consensada, ni entre los mismos originarios, ni entre los académicos interesados en el tema” (Romero, 2010: 12).

Esta indefinición del término se debe a diferentes situaciones, entre las que se encuentran “[...] primero porque no existe una clasificación y un ordenamiento preciso de cuántos de estos pueblos existen en la actualidad en la ciudad⁷⁹ [...] y segundo porque los que se reivindican como tal, aún están en

⁷⁶ Por su parte Duhau y Giglia los definen como *espacios ancestrales* (Duhau y Giglia, 2008: 361-393).

⁷⁷ El *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT) fue promulgado el año de 1989 en Ginebra Suiza, tomando como base la revisión de los acuerdos internacionales en la materia realizados con anterioridad, principalmente el *Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales del año 1957*; su contenido principal es el reconocimiento a los derechos que tienen los pueblos indígenas y tribales al territorio, a la diversidad cultural, política y económica, así como a la conservación y control de sus instituciones y formas de vida (CDI, 2003).

⁷⁸ En ese sentido Portal apunta, “El término nace con una clara carga política, ideológica e identitaria que [...] permite a los pueblos reconocer lo indígena como parte de su pasado ancestral, pero que en la actualidad los distingue de las otras etnias del país, ubicándose como mestizos [...]. El término originario les permite definirse como descendientes de los primeros pobladores de la cuenca para, desde allí, legitimar muchos de sus derechos culturales, al mismo tiempo que les brinda elementos identitarios no sólo para distinguirse de las demás etnias indígenas del país, sino también para circunscribir una identidad distinta del resto de la ciudad” (Portal, 2013: 56).

⁷⁹ Aquí, cabe destacar que los primeros pueblos en adoptar este término fueron los ubicados en el sur de la capital del país, cuyo proceso histórico, particularmente en el siglo XX, es distinto a los de otras zonas de la ciudad, máxime si se aborda la ciudad como integrante de una zona metropolitana. Como Cuauhtémoc, ubicado al norte de la capital del país, o San Pedro Xalostoc, en el municipio de Ecatepec, estado de México.

construcción y definición de las implicaciones que esta definición conlleva” (Olivares, 2013: 393), además de que “hay una falta de claridad sobre las variantes y similitudes culturales entre las regiones de la ciudad de México”⁸⁰ (Romero, 2010: 12).

Lo anterior ha implicado un esfuerzo continuo por identificar⁸¹ una serie de características, que, en términos generales, comparten estos núcleos de población; esto ha generado resultados interesantes, en el sentido de que se ha construido una “tipología” mínima en términos *histórico – culturales*, a saber:

- a) Tienen un origen prehispánico reconocido.⁸²
- b) Conservan el nombre que les fue asignado durante la Colonia, compuesto por el nombre de un santo o santa patrona y un nombre náhuatl; aunque hay algunos casos en el que sólo conservan uno u otro.
- c) Mantienen un vínculo con la tierra y el control sobre sus territorios y los recursos naturales.⁸³
- d) Reproducen un sistema festivo centrado en las fiestas patronales y organizado a partir del sistema de cargo.
- e) Mantienen estructuras de parentesco consolidadas.
- f) Tienen un panteón sobre el que conservan un control administrativo⁸⁴.

⁸⁰ La mayor parte de estudios que se han realizado ha sido sobre los pueblos ubicados al interior de la Ciudad de México, privilegiando aquellos que se encuentran en las delegaciones del sur, como Tláhuac, Milpa Alta, Xochimilco; aunque en los últimos años ha existido un mayor interés por pueblos de otros lugares de la misma ciudad, así como de la metrópoli.

⁸¹ La mayoría de los trabajos etnográficos que se utilizaron para realizar esta tipología están ubicados en la capital del país, aunque posteriores ejercicios etnográficos llevados a cabo en algunos pueblos del Estado de México que forman parte de la metrópoli de la ciudad de México han mostrado coincidencias con la misma.

⁸² Aunque también se les reconoce como aquellos que fueron refundados en la época colonial (Portal, 2013: 56).

⁸³ Sin embargo, hay pueblos que debido a la urbanización masiva de su contexto geográfico inmediato ya no cuentan con recursos naturales y por consecuencia con su control; este fenómeno particularmente se encuentra en la zona centro y norte de la capital, así como en los municipios del estado de México con los que hace frontera.

⁸⁴ En este caso, se desarrollan relaciones de tensión entre los pueblos y los municipios y/o delegaciones, debido a que el artículo 115 constitucional le otorga facultades a estos últimos de hacerse cargo de ellos.

- g) Reproducen un patrón de asentamiento urbano particular caracterizado por un centro marcado por una plaza a la que rodean, principalmente, la iglesia, edificios administrativos y comercios. (Portal y Álvarez, 2011: 12).

Cada vez son más los núcleos de población con estas características en las zonas urbanas que hacen uso de ese concepto como forma de identificación y diferencia frente a los nuevos asentamientos urbanos. No obstante, conviene tomar con reservas estas características, porque si bien en términos generales y de acuerdo a los estudios de caso que se han realizado, los pueblos las comparten, existen casos que rompen la regla.

De acuerdo con un ejercicio que realizó Correa en el año 2010, en las 16 delegaciones de la ciudad de México y 42 municipios de los estados de México e Hidalgo que pertenecían a la zona metropolitana del valle de México y que formaban un *continnum urbano* al año 2010, existían 358 pueblos y 533 barrios en su interior (Correa, 2010: 62 - 65).

Lo que revelan estos datos, es que si se abre el abanico de estudio al territorio que conforma la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), que ocupan los estados de México e Hidalgo, la cantidad de asentamientos de origen colonial se amplía considerablemente.

En el mismo sentido, si bien diversos estudios que se han realizado sobre los pueblos originarios mencionan que sus características son compartidas por los asentamientos de la ZMCM, existe casi una nula referencia empírica de los que se encuentran afuera de la Ciudad de México (Medina, 2007; Olivares, 2013; Romero, 2010), por lo que se considera relevante, en términos de aporte empírico, profundizar al respecto a lo largo de este trabajo, el cual busca, entre otras cosas retomar los trabajos sobre pueblos que se han realizado para la Ciudad, pero ahora privilegiando una mirada metropolitana en ello.

Hay que iniciar comentando que el debate se ha centrado obviamente en la mirada desde la cual se aborda su estudio, y dependiendo de las herramientas teórico-metodológicas de la disciplina desde donde se construye y define al sujeto de estudio, son los resultados que se obtienen.

De acuerdo con Cruz, entre los enfoques que se han desarrollado en el estudio de los pueblos originarios se encuentran aquellos, “[...] que se basa(n) en el reconocimiento histórico de su permanencia en el Valle de México, y de sus prácticas y derechos políticos (Gomezcésar, 2011). Otra arista ha sido la dimensión del poblamiento [...] en la que se identifican pueblos cabeceras, conurbados y no conurbados. Otros hacen referencia a los pueblos como parte de la ciudad, simplemente considerándolos como “pueblos urbanos” por la innegable vinculación de estos poblamientos con la urbe (Portal y Álvarez, 2011)” (Cruz, 2016: 129).

En el caso de este trabajo, se busca entender los procesos de urbanización en términos macro y micro, así como la relación que surge de estos procesos, es decir, entendiendo el proceso de urbanización macro, cómo la expansión continua de la ciudad hacia su periferia, integrando físicamente y de forma gradual a los núcleos de población existentes, particularmente, desde el segundo tercio del siglo XX; mientras que en términos micro, se entienden los procesos de urbanización que se desarrollaron al interior de los pueblos, como parte de sus propias dinámicas de crecimiento demográfico y necesidad de satisfacción de servicios urbanos básicos.

El análisis en estas dos escalas permitirá identificar la relación que se fue construyendo desde los pueblos con la ciudad, así como de la ciudad con los pueblos, en donde cada uno de estos escenarios fue “satisfaciendo” las necesidades particulares que requerían sus habitantes de acuerdo con el momento histórico por el que transitaban.

De la misma forma, permitirá identificar que los procesos de urbanización que tuvieron como punto de partida la Ciudad de México como ciudad central, no se detuvieron territorialmente ahí, sino que desbordaron su jurisdicción político administrativa de forma paulatina a partir de la segunda mitad del siglo XX, impactando a los pueblos que se encuentran en las entidades vecinas, principalmente al Estado de México.

Este punto permitirá abordar el espacio político-administrativo zona metropolitana, que se construyó en la segunda mitad del siglo XX, entre cuyos principales objetivos tenía diseñar e implementar políticas públicas que integraran a las entidades involucradas en una sola región territorial. Profundizando en los aspectos que involucran a los pueblos en términos empíricos, jurídicos y de política pública.

Un segundo aspecto a analizar, aunque se hará de forma breve (por lo amplio y complejo del tema que rebasa los alcances de este trabajo, pero necesario para el debate) es con referencia al marco jurídico constitucional de nuestro país, el cual contempla derechos para los *pueblos y comunidades indígenas* que existen en su territorio y, en el hecho de que en la Ciudad de México se han venido implementando primeramente políticas públicas dirigidas a los llamados *pueblos originarios*, y se ha construido un andamiaje jurídico propio para ellos (reflejado recientemente en la Constitución Política de la Ciudad de México), pero que ha quedado sólo en esa demarcación política, siendo que la ciudad como espacio continuo la ha desbordado a otras entidades, en donde también existen estos núcleos de población, pero no se ha hecho nada al respecto, ni en política pública, ni en la construcción de una legislación específica.

En ese sentido se ha identificado que en el estudio de los llamados pueblos originarios existen elementos que contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2⁸⁵, así como de tratados

⁸⁵ Incluso podrían utilizar el concepto "comunidad equiparable" que viene en el último párrafo del mismo artículo constitucional, ya que, en términos estrictos, este tipo de poblaciones son los únicos que podrían cumplir con lo ahí escrito "Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, *toda comunidad equiparable a aquéllos*, tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley" (las cursivas son mías).

De acuerdo con Francisco López Bárcenas, este párrafo no tendría sentido, ya que ¿quiénes serían las comunidades equiparables frente a los indígenas, sus comunidades y pueblos? Cuando a quienes se les reconoce como tal en el mismo artículo 2 constitucional es muy claro "son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el

internacionales, como el artículo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que han sido utilizados por los mismos pueblos originarios para ser sujetos de derecho de dicha legislación⁸⁶.

Textualmente, el primer párrafo del artículo dos constitucional dice,

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (CPEUM, 2018, artículo 2, párrafo primero).

En este sentido habría que dilucidar si los pueblos que existen en las ciudades tendrían estas posibilidades, a partir de que las investigaciones empíricas sobre estos núcleos de población han registrado que la *continuidad territorial, poblacional e histórica* de varios de estos asentamientos datan del periodo prehispánico y/o colonial, además de que algunas de ellas *conservan parte de sus instituciones* sociales y políticas.

Para llegar a ello se ha decidido realizar un análisis de forma procesual y relacional de una serie de elementos que se encuentran inmersos en los conceptos *pueblos originarios – urbanos – indígenas - metropolitanos*, los

territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. (Comunicación vertida en el Diplomado Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, INAH, 2016).

En este sentido, coincido con lo expuesto por López Bárcenas, salvo en los llamados pueblos *urbanos-originarios*, ya que varios de ellos sí cumplirían estas características expuestas en el mismo artículo 2 constitucional, “[...] descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización” y “[...] conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas” (el subrayado es mío), lo que podría convertirlos en sujetos de derecho de este artículo constitucional.

Sin embargo, se reconoce que dicho posicionamiento es sólo una hipótesis que requiere ser abordada a mayor profundidad.

⁸⁶ En lo que respecta a la elección de sus autoridades tradicionales, los pueblos han utilizado las figuras de *libre autodeterminación*, así como *la facultad de elegir a sus autoridades a través de sus formas tradicionales*, establecidas en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde, a manera de ejemplo, las autoridades judiciales han fallado a favor de 12 pueblos de Xochimilco (La Jornada, 11-junio-217), así como de San Jerónimo Aculco-Lídice y San Pedro Cuajimalpa (Mejía, 2016), en donde se les reconoce esa demanda.

cuales se han ordenado de forma dicotómica para su análisis y consisten en: a) *origen territorial del pueblo – continuidad territorial e histórica del pueblo*; b) *relación pueblos - ciudad - metrópoli*; c) *origen de las instituciones religiosas, sociales y políticas de los pueblos – transformación de las instituciones religiosas, sociales y políticas de los pueblos*.

2.1. Origen histórico y continuidad territorial de los pueblos en la metrópoli de la ciudad de México

En términos generales, los trabajos empíricos que se han realizado sobre este tipo de asentamientos en las metrópolis⁸⁷ mexicanas, coinciden en que su origen deriva de los *pueblos de indios* que existían desde la época prehispánica y/o colonial⁸⁸, “Son pobladores descendientes de pueblos prehispánicos refundados en el periodo colonial” (Portal, 2013: 56); “[...] La mayor parte de estos sujetos tienen su origen en la época prehispánica, y fueron fundados por grupos de filiación otomange –como los otomíes, y matlatzincas- y nahua” (Olivares, 2013: 384).

Al respecto, es importante comentar algunas situaciones que podrían representar variantes a esta definición.

En términos estrictos, la categoría *pueblo de indios* se le dio únicamente a los núcleos de población que contaban con autoridades propias, un cabildo – gobernador y regidores-, lo cual les daba una función político-administrativa

⁸⁷ Si bien, este fenómeno se ha desarrollado mayormente en la zona metropolitana de la Ciudad de México, por sus características históricas, también se han venido desarrollando en otras metrópolis del país, como en la ciudad de Querétaro, el cual ha sido documentado por Osorio, con el caso del pueblo de *Jurica* (2013); en la zona metropolitana del valle de Toluca (González, 2012). Así como en otros países de Latinoamérica, como es el caso de Bolivia, en su metrópoli de Cochabamba, en cuyo territorio que actualmente ocupa, se fundaron seis pueblos reales de indios en la época colonial; todas ellas con características particulares.

⁸⁸ Existen algunos casos excepcionales, como el pueblo de Santa Fe, la villa de Guadalupe, (Cruz, 2011) el caso del pueblo San Juan de Aragón, ubicado en la delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México, cuya declaración oficial como pueblo, es en el siglo XIX, ya siendo México un país independiente, sin embargo, estudios recientes dan cuenta sobre un origen prehispánico como núcleo de población (Lira, 1995; León, 2016).

específica frente a la autoridades españolas; por otro lado, también tenían un carácter económico, a partir de su obligación de tributar a la Corona.

De ahí que “[...] un pueblo de indios era una categoría jurídica en las Leyes de indias con dos componentes, el gobierno político y el régimen económico; la república y la comunidad” (Gutiérrez, 2014: 253).

Ahora bien, no todos los núcleos de población india que existían en la cuenca de México, tenían esas características, de ahí que existieron asentamientos de menor rango, llamados *pueblos sujeto y barrios*⁸⁹ los cuales estaban subordinados en términos políticos y administrativos a los pueblos *cabecera*, en donde se encontraba el cabildo⁹⁰.

También existieron desde la época colonial las *rancherías*⁹¹, aunque éstas de origen no pertenecieron a los pueblos, pero se mencionan porque algunos de estos asentamientos han obtenido actualmente esta categoría.

Al respecto, lo que la literatura nos dice es que los pueblos con estos rangos o categorías político-administrativas no permanecieron estáticos o indiferentes durante el periodo colonial, sino que buscaron, por ejemplo, pasar de pueblos

⁸⁹ Los barrios eran extensiones de los pueblos sujetos o cabecera, no tenían estatus jurídico pues eran considerados parte de los pueblos (Ávila, 1985:116, 118).

De acuerdo con Cruz, “En algunos casos los barrios formaban parte del cas(c)o urbano o fundo legal del pueblo [...] en otros, el barrio se localizaba en tierras aledañas al casco del pueblo (Cruz, 2015: 109).

Cabe destacar que también existieron barrios fundados por españoles al interior de la Ciudad, desde el siglo XVI (Silva, 2001: 84).

⁹⁰ Sí bien en estas localidades podían existir autoridades pertenecientes al Cabildo como alcalde, regidor o síndico, estaban supeditados al Cabildo de indios que se encontraba en el pueblo cabecera.

⁹¹ De acuerdo con Molina Enríquez las características de las rancherías “[...] tuvieron como origen las mercedes de carácter individual que otorgó la Corona española a labradores pobres, quienes tuvieron acceso a un pedazo de tierra respaldado por un título primordial [...] también surgieron de la mediería y que el tipo de población que en ellas habitaba era sobre todo mestiza” (Molina Enríquez en Ávila, 1985: 111).

Para Martínez Pichardo “[...] las rancherías son el asiento de aparceros y peones, casi siempre vecinos de una hacienda” (Martínez Pichardo en Ávila, 1985: 111).

sujeto a la categoría de pueblos *cabecera*⁹², para tener autonomía y los beneficios que esto representaba, lo cual en muchos casos consiguieron, como se documenta a lo largo de la *estructura político-administrativa del pueblo indio en la época colonial* del capítulo 1 de este trabajo.

En este sentido, cabe destacar que además de su autonomía político administrativa frente a otros pueblos, los *pueblos cabecera* fueron conformando en su interior una serie de construcciones urbanas, que en la mayoría de los casos prevalecen hasta la actualidad y que se distinguen por un centro histórico, en el cual se encuentra una iglesia y que conforme transcurrieron los años se fueron construyendo oficinas administrativas, como la casa del pueblo o las oficinas de despacho de los comisariados ejidales, la escuela y un zócalo con su asta bandera, en cuyo alrededor se construyeron las casas de los habitantes.

Estas características también han sido consideradas por diversos especialistas en el tema como elementos que tienen estos asentamientos, “Reproducen un patrón de asentamiento urbano particular caracterizado por un centro marcado por una plaza a la que rodean, principalmente, la iglesia, edificios administrativos y comercios” (Portal y Álvarez, 2011: 12); “[...] se identifica un centro y otros espacios comunitarios, entre los que las más de las veces se cuenta la iglesia o capilla, la plaza, el mercado y el panteón” (Gomezcésar, 2011: 16-17).

Estas características no necesariamente las tuvieron las estancias y los barrios “[...] su organización espacial, la traza y las construcciones importantes estuvieron relacionadas con el hecho de ser pueblos cabeceras o no. La diversidad espacial existente de la organización espacial de los pueblos tiene

⁹² Aquí cabe agregar que durante el periodo colonial hubo una multiplicación de cabildos de indios, así como el surgimiento de otras figuras como los medios cabildos (formados por un alcalde o un regidor y un síndico), al respecto García apunta “[...] tenemos una gran multiplicación de cabildos de indios (4 268 enteros y miles de medios) que fue producto de un largo proceso de fragmentación política y territorial de las corporaciones nativas que fueron fundadas y reconocidas en el siglo XVI como “pueblos de indios”” (García, 2011: 305).

relación directa con los antecedentes de pueblos cabecera o sujetos” (Cruz, 2011: 77).

Estos elementos no son cosa menor, ya que más allá de la existencia o no de infraestructura urbana, manifiestan una serie de prácticas en su interior, que les era posible a partir de su estatus de *pueblo*, lo que les permitió su continuidad como asentamiento, la misma Cruz señala, “[...] la existencia de una traza inicial basada en esta relación indica no sólo los antecedentes históricos del lugar, sino también la configuración interna del pueblo” (Cruz, 2011: 77).

Esta configuración interna se verá reflejada en distintas formas, entre las que sobresalen los sistemas de cargos religiosos y civiles, a partir de los cuales se realizaban una serie de actividades que involucraban a los integrantes del pueblo.

Nos encontramos, por ejemplo, la organización para la construcción de las iglesias, la defensa de sus tierras, la relación con las autoridades del ayuntamiento, lo cual les permitió mantener cierto grado de cohesión social, que siguen conservando como intereses en común.

Cabe destacar que los objetivos de los habitantes de dichos asentamientos no siempre fueron los mismos, fueron cambiando, incluso se establecieron prioridades, en algunos momentos la defensa de sus tierras ocupó su prioridad, en otros la construcción de la iglesia, en otros la satisfacción de recursos como el agua, la organización de las fiestas patronales, etc. La cuestión es que siguieron existiendo *motivos en común* para seguir conservándose como asentamientos de población particulares. Esto se puede encontrar en el devenir histórico de estos asentamientos.⁹³

⁹³ Para el caso de los pueblos de Santo Tomás Chiconautla y Santa María Chiconautla, por ejemplo, históricamente mantuvieron, entre ellos, un conflicto por tierras que derivó en varias quejas ante las autoridades, dicho conflicto se mantuvo hasta finales de la década de 1920.

De acuerdo con Correa, para los pueblos que se encontraban en el Ajusco, fue una constante la organización para solucionar sus necesidades de agua (Correa, 2007).

En este caso la tenencia de la tierra tuvo un papel muy importante, porque su posesión es lo que permitió el desarrollo de actividades y la continuidad de las mismas, recordemos que después de las reformas de desamortización y la pérdida de la personalidad jurídica de los pueblos como sujeto de derecho que se realizan a mediados del siglo XIX, a los asentamientos indígenas se les dejó en una situación de vulnerabilidad, no sólo jurídica, sino sociocultural y laboral.

Y es que justamente es sobre las tierras, en donde los habitantes de los pueblos desarrollan sus prácticas, que rebasan el ámbito laboral, su acceso a ellas también permite seguir construyendo relaciones simbólicas con ella.

En ese sentido y de acuerdo con Gómez “Uno de los detonadores de la Revolución Mexicana fue la pérdida de tierras que sufrieron los pueblos y las comunidades a finales del siglo XIX” (Gómez, 2013: 295:), de ahí que la revuelta armada surgida en el país durante la segunda década del siglo XX va a intentar cambiar la situación de su población; en lo que respecta a la tenencia de la tierra, va a ser la Reforma Agraria surgida de dicha revuelta la que va a permitir una restitución en la relación de los pueblos con la tierra, *así como el surgimiento de nuevos actores en la tenencia de la misma, como los barrios, las rancherías y los núcleos agrarios.*

En este sentido es importante recordar que cuando surge la Reforma Agraria con la ley de 1915, los actores que eran sujetos de dicha legislación eran los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, en ella se establecía que aquellos que habían sido afectados con las leyes de 1856 se les debía de restituir sus tierras, lo que incluso *suponía*⁹⁴ un reconocimiento a su personalidad jurídica como sujetos de derecho, figura que se les había quitado

⁹⁴ Utilizo éste verbo con ésta conjugación porque en realidad su reconocimiento como sujeto de derecho, nunca fue plasmado en la Constitución mexicana más allá del ámbito agrario en su momento. Al respecto Gómez apunta, “[...] la dotación de tierras estaba fundamentada en la personalidad política de los pueblos. Particularmente serían beneficiados aquellos poblados que demostraran su categoría administrativa como tal o quienes pudieran sustentar por otros medios su “arraigo” en la localidad” (Gómez, 2013: 285).

en el siglo XIX, “[...] En 1915, es proclamado en Veracruz el Decreto de 6 de enero por Venustiano Carranza [...] Con el objetivo de anular los procedimientos ilegales que se dieron a partir de las leyes liberales del siglo XIX, se estableció que los pueblos recuperaran sus propiedades inmemoriales junto con su personalidad jurídica” (Gómez, 2013: 282-283).

Sin embargo, debido a las dificultades que implicaba para los pueblos, la comprobación del despojo de sus tierras, además de que se dejaba afuera a otros actores de dicho beneficio del reparto agrario, se decidió crear la figura de dotación de tierras, la cual amplió el número de actores al ya no limitarlo sólo a los pueblos.

En lo que respecta a la normatividad de la Reforma Agraria, sobre la personalidad jurídica de los actores que fueron beneficiarios con tierra ejidal, a través de la restitución, dotación o ampliación; en un primer momento, sí fueron los pueblos como sujetos colectivos a quienes se les reconocía como los sujetos de derecho de dicha acción, sin embargo, en la década de 1920, se decidió crear la figura de *núcleo agrario*⁹⁵ como la figura jurídica bajo la cual se reconoce a los beneficiarios de dicha acción.

[...] El 10 de abril de 1922 se incluyó en el Artículo 1.º a los condueñazgos, los peones, los núcleos de población que carecieran de alguna categoría política y cuyas fincas hayan sido construidas para alojar a los trabajadores de las haciendas; estas personas podrían solicitar al gobierno federal terrenos nacionales para fundar colonias, únicamente en caso de que 25 jefes de familias o individuos realizaran el trámite correspondiente (Gómez, 2013: 286).

Al respecto podemos observar que al menos en la Ciudad de México existe una diferencia entre el número de pueblos y núcleos agrarios, de acuerdo con

⁹⁵ En ese sentido nos encontramos que las características de los núcleos agrarios van a ser diversos, se encuentran aquellos que surgen de asentamientos históricamente poblados, como los pueblos, barrios y en algunos casos rancherías, cuyo origen data del periodo colonial o del siglo XIX, y aquellos que son de nueva creación, ubicados incluso en lugares que nunca habían sido habitados.

Sánchez y Díaz en la Ciudad de México se formaron 92 núcleos agrarios⁹⁶, los cuales son menos que los pueblos y barrios que surgieron del censo que realizó el Consejo de pueblos y barrios originarios del Distrito Federal el año 2008, ahí se documentan 120 pueblos y 164 barrios al interior de la demarcación⁹⁷ (Sánchez y Díaz, 2011: 204-205).

Ahora bien, otro elemento importante que se desprendió de la Reforma Agraria y que va a tener repercusiones al momento de la urbanización del contexto geográfico de los pueblos fue que, si bien la entrega de tierras a través de los diferentes mecanismos establecidos por la normatividad de la Reforma Agraria sólo era posible a *colectividades*⁹⁸, en la década de 1920 se decide la parcelación de los ejidos, en donde, a los habitantes de los núcleos ejidales, se les va a asignar una fracción del ejido, el cual va a tener que trabajar, so pena de perder el derecho sobre ella.

Esta situación fue criticada en su momento por diversos especialistas⁹⁹, bajo el argumento de introducir el *germen* de la propiedad privada en la tierra de

⁹⁶ De esta cantidad nueve tenían el título de comunidad.

⁹⁷ De acuerdo con Sánchez y Díaz esta divergencia entre el número de pueblos y núcleos ejidales se debe a “[...] la persistencia de los primeros, aunque muchos de ellos hayan sido privados de sus tierras-territorios ejidales o comunales, por lo cual ya no aparecen como unidades agrarias. En otras palabras, los pueblos y barrios se mantienen como núcleos de identidad, no obstante que muchos de ellos ya no posean bienes colectivos agrarios y naturales. Hay otra explicación adicional: agrupaciones de pueblos con sus respectivos barrios obtuvieron —después de la Revolución de 1910— derechos sobre un mismo territorio, y en el registro agrario se consideran como una unidad agraria” (Sánchez y Díaz, 2011: 206-207).

Al respecto, esta cifra varía de acuerdo a quien realice el ejercicio censal, por ejemplo, para la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad del Distrito Federal (SEDEREC), la cifra en el año 2013 reconocía a 145 pueblos originarios en su territorio (Olivares, 2013: 385); mientras que La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal reconocía el año de 2010 sólo 40.

⁹⁸ Uno de los requisitos para acceder a dotación de tierras era pertenecer a un grupo de 20 personas (Aguado, 1998: 46).

⁹⁹ Al respecto, Cruz comenta el posicionamiento de uno de los principales ideólogos de la Reforma Agraria Luis Cabrera, “En su opinión el único punto que se había atacado por la revolución era la dotación ejidal. Suplir la forma comunal por el sistema de parcelas constituía un grave riesgo, con el cual se caía de nuevo en los errores cometidos

uso social, lo cual contravenía el espíritu de la colectividad, y aunque se establecieron candados que protegían la tierra de *uso social* a la que pertenecían los ejidos, como la prohibición de su mercantilización, no fue suficiente para que se cumpliera, además de que potencializó la fragmentación de la tierra; como lo podemos observar, por ejemplo, en el caso del pueblo Cuauhtepéc, localizado en la parte norte de la Ciudad de México, “La llegada del ejido contribuyó en mucho a la estabilidad de la tenencia de la tierra en el pueblo y mitigó sin duda los conflictos en torno al territorio, sin embargo, al haberse entregado a cada ejidatario media hectárea, también fragmentó la propiedad para el cultivo de los productos naturales” (Álvarez, 2011: 157).

Aquí es importante distinguir dos momentos, 1) antes de la reforma al artículo 27, en el año de 1992, cuando la tierra de uso social se consideraba inajenable¹⁰⁰ y 2) después de la reforma de 1992, cuando a través de un procedimiento específico, dicha tierra de uso social se puede convertir en propiedad privada, y, por lo tanto, ya es sujeta de mercantilización¹⁰¹.

Aquí se puede decir que en el caso de la dotación de tierra que solicitaron los pueblos con la Reforma Agraria de 1915 surgió a partir de su continuidad que tenían como pueblos, por ejemplo, en la Ciudad de México tenemos al pueblo

por la ley de desamortización de 1856. Así, el patrimonio de familia traería como consecuencia la “pulverización” de la propiedad de los pueblos. El sistema de pequeñas propiedades en el campo no era lo suficientemente sólida como para que el campesino se pudiera convertir en propietario individual. El hecho es que se pretendía desarrollar la propiedad individual del ejido cuando la parcela tenía extensiones irrisorias y se daba como un complemento de los salarios” (Cruz, 1994: 156).

¹⁰⁰ La venta de tierras de uso social en este periodo se hizo de forma ilegal, el tipo de poblamiento que se desarrolló en la zona metropolitana de la ciudad de México sobre esas tierras fue principalmente popular, con un tipo de vivienda por autoconstrucción, la temporalidad en que mayoritariamente se desarrolló ese tipo de transacción sobre la tierra fue durante la segunda mitad del siglo XX.

¹⁰¹ La venta de estas tierras, se sometió primero a un proceso de certificación para conseguir la categoría de propiedad privada y garantizar su legalidad de la acción de compra-venta, la temporalidad de compra-venta de estas tierras se dio a finales de la década de 1990 y el tipo de poblamiento que se ha dado de ellas, en una mayoría para la zona metropolitana de la ciudad de México ha sido por la construcción de Conjuntos Habitacionales.

de Cuauteppec, “[...] después de la Revolución mexicana cuando tomaron formalmente posesión de la tierra mediante el reparto Agrario y la propiedad ejidal” (Álvarez, 2011: 163).

Para el caso de San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, Estado de México, “[...] Los datos que se tienen sobre la propiedad de la tierra datan de 1924, a raíz de la solicitud que realizan los vecinos del pueblo para que se les dote de tierras ejidales (Cruz, 2013: 252); respecto a los seis núcleos agrarios del municipio de Ecatepec sucede lo mismo, en su condición de pueblos¹⁰² “[...] van a solicitar entre finales de la década de 1920 y durante la década de 1930 al Gobierno Federal a través del Departamento Agrario, la dotación de tierras ejidales” (Mejía, 2015: 80).

En este periodo, las condiciones políticas, sociales, económicas y naturales les permitieron obtener cierta cantidad de tierra para sus habitantes, pero no existía para ese momento y esas condiciones mayor diferencia entre pueblo y núcleo agrario, sino que había cierta uniformidad entre estos dos actores, lo que se reflejó en la distribución¹⁰³ de la tierra entre los habitantes que en ese momento componían el pueblo; aunque hubo instituciones propias que organizaban y normaban tanto al núcleo agrario como al pueblo.

Sin embargo, conforme transcurrió el tiempo y las condiciones políticas, sociales y económicas cambiaron, hubo una especie de *desdoblamiento*¹⁰⁴,

¹⁰² Los pueblos son, San Pedro Xalostoc, Santa Clara Coatitla, Santa María Tulpetlac, San Cristóbal Ecatepec, Santo Tomas Chiconautla y Santa María Chiconautla.

¹⁰³ Aunque existieron casos en los que no se les dotó a todos al mismo tiempo, sino hasta que el núcleo agrario obtuvo una ampliación de tierras.

¹⁰⁴ Utilizo este término porque considero que sí bien en un principio la tierra ejidal fue parte del pueblo, e incluso derivó de él, conforme transcurrió el tiempo y debido al contexto de permanente urbanización en que se vio envuelto, dichas tierras han sido utilizadas ya no en términos, necesariamente colectivos y/o comunitarios sino personales.

entre el pueblo¹⁰⁵ y el núcleo agrario, en donde para varios casos, cada uno de estos actores empezó a caminar de forma distinta, como lo podemos observar en algunas experiencias concretas de la zona metropolitana de la ciudad de México.¹⁰⁶

Cómo podrá verse, existió una serie de elementos que les permitieron a los pueblos mantener su continuidad territorial, poblacional e histórica, a pesar de los distintos momentos de crisis que históricamente tuvieron que pasar, que van desde el inicio del periodo colonial, con las reducciones y congregaciones, el siglo XIX con la pérdida de sus tierras ejidales, hasta el siglo XX, con la restitución y dotación de tierras ejidales, y la urbanización de su contexto geográfico inmediato que se desarrolló de forma acelerada en la ciudad y su zona metropolitana.

Hubo otros asentamientos como *barrios* y *rancherías* que no lograron sobrevivir, o si lo hicieron, esto se ha dado de forma *marginal* al grado que algunos de ellos se han *difuminado* al ser absorbidos por la urbanización, es decir, su descendencia de la población originaria es escasa, o no se puede establecer con precisión por la falta de documentos, no tienen un centro histórico y/o iglesia que date del periodo colonial que dé cuenta de ello, ni

¹⁰⁵ Respecto a las tierras comunales la situación no cambió, es decir, la totalidad de la tierra bajo este régimen pertenecen al pueblo.

¹⁰⁶ Uno de ellos son los conflictos que se han desarrollado entre los habitantes del pueblo de Salvador Atenco y algunos miembros del núcleo ejidal del mismo nombre, por la venta de tierras otrora ejidales para la construcción de infraestructura urbana y de lo que iba a ser el nuevo aeropuerto internacional de México.

Así como en el caso del pueblo de San Bartolomé Coatepec, en el cual los ejidatarios han mantenido una relación de cooperación con el pueblo en diferentes momentos, aportando para la cobertura de algunos servicios que requiere el pueblo, como la infraestructura para el sistema de agua, el terreno para la escuela o la construcción de infraestructura vial (Cruz, 2013).

formas de organización comunitaria cuyos orígenes se puedan rastrear de forma clara¹⁰⁷ e incluso carecen de un núcleo agrario propio.¹⁰⁸

Si nos atenemos a lo anterior esto se debe a que estos *nuevos pueblos* no tienen la carga histórica de otros, si hacemos caso a las características que plantea Molina Enríquez para las rancherías -origen de estos asentamientos-, su propiedad de la tierra nunca fue comunal, no tuvieron autoridades propias derivadas de la república de indios, probablemente sus formas de organización

¹⁰⁷ Este es uno de los reflejos de la heterogeneidad de los hoy llamados “pueblos originarios”, cuyo origen y continuidad territorial ha sido diverso.

¹⁰⁸ Al respecto podemos mencionar el caso de los pueblos San Isidro Atlautenco y San Andrés de la Cañada, del municipio Ecatepec de Morelos, estado de México, los cuales pasaron de la categoría de ranchería a pueblo a inicios del siglo XXI, por una declaración del cabildo municipal, sin embargo y de acuerdo a comunicación personal de la cronista municipal de Ecatepec, su cohesión como pueblo no existe, lo cual se manifiesta en la casi nula existencia de prácticas comunitarias y tradicionales en la actualidad (comunicación personal, Angélica Rivero, cronista municipal del municipio Ecatepec de Morelos, julio, 2017).

Podría ser el caso también del hoy pueblo de Guadalupe Victoria, cuya obtención de la categoría de pueblo se dio a mediados del siglo XX. Una característica de estos asentamientos, es que ninguno de ellos fue beneficiario de dotación ejidal a través de la Reforma Agraria de 1917. En el caso de San Isidro Atlautenco sus ejidatarios pertenecen al núcleo agrario de Santa María Chiconautla y en el caso de Guadalupe victoria del núcleo ejidal de San Cristóbal Ecatepec.

Por otra parte, nos encontramos que la acelerada urbanización ocurrida en la segunda mitad del siglo XX en el municipio de Ecatepec, desdibujó a uno de sus barrios, otrora principales, San José Jajalpa, en donde existen pocos rasgos visibles de ser un asentamiento histórico.

En el caso de este último asentamiento, tiene antecedentes de ser uno de los principales productores de sal desde la época prehispánica, su continuidad aparece en diferentes documentos coloniales, así como del siglo XIX y XX. De acuerdo a un habitante del lugar entrevistado, la iglesia “original” fue derrumbada en la década de 1970 Y en su lugar se construyó una nueva, aunque comenta que existen familias originarias, estas no practican actividades culturales sostenidas en un pasado común, ni han buscado reivindicarse como tal (Entrevista personal, Mario Medina, habitante del barrio San José Jajalpa, mayo, 2017).

También, vale la pena mencionar que existen nuevos asentamientos de población cercanos a algunos pueblos, a los cuales, los mismos habitantes de los pueblos les han dado el nombre de barrios, porque tienen capillas que dependen de la parroquia principal del pueblo, es el caso de los “barrios” de Santa Clara Coatitla, en Ecatepec, así como de los barrios de Los Reyes Acozac en Tecámac, pero que, es importante repetir, no tienen ningún antecedente de población histórico.

comunitaria fueron limitadas, incluso si tuvieron en su interior una iglesia, para estos casos, en particular no sobrevivieron.¹⁰⁹

En este sentido, se debe de tener claro que el hecho de que en la actualidad un asentamiento de población tenga la denominación de pueblo y mantenga una continuidad territorial, no quiere decir que de facto mantenga prácticas tradicionales y formas de organización comunitaria, originadas desde el periodo colonial¹¹⁰.

2.2. Relación pueblos - ciudad - metrópoli

“[...] los defeños nos hemos despreocupado de nuestro campo y más bien lo hemos mermado y dañado. En momentos fundacionales como los que corren, esto tiene que ser rectificado [...] Preservar, restaurar e impulsar el campo chilango es responsabilidad de todos, tanto los de surco como los de banqueta” (Colectivo, la Jornada del Campo, 2016: 3).

Como se pudo observar a lo largo del capítulo 1, la relación de los pueblos que se encontraban en la cuenca de México con la ciudad fue una constante, de ahí que este trabajo, y particularmente este apartado, sólo referirá al periodo que comienza con la Reforma Agraria surgida a mediados de la década de 1910, periodo en el cual se considera es el inicio de una relación más directa y profunda de los pueblos con la ciudad, así como de la ciudad con los pueblos. En un primer momento, se explicará de forma exclusiva lo que aconteció en los pueblos que se encontraban al interior de la jurisdicción político-

¹⁰⁹ La iglesia de San Isidro Atlautenco es de reciente creación.

¹¹⁰ Por otro lado, sin lugar a dudas, la transformación de las rancherías y los barrios en pueblos a partir del siglo XX en lo que hoy es la ZMCM, es un tema poco abordado, su investigación permitiría tener una mayor certeza sobre ello.

administrativa que comprendía el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y en un segundo momento se hablará de los pueblos que se encuentran en su periferia y que pertenecen al Estado de México.

De acuerdo con Varley (1989) la entrega de tierra a los pueblos que se encontraban en la capital del país fue cuestionada, debido a que sus habitantes no necesitaban los ejidos porque ya no se dedicaban a la agricultura sino a otras actividades laborales, así como a que dicha tierra estaría sujeta a su urbanización e industrialización a corto plazo (Varley en Cruz, 2001: 377-378).

No obstante ello, la Comisión Nacional Agraria, sí decidió hacer partícipe de la Reforma Agraria a dichos pueblos y les hizo entrega de la tierra a quienes la solicitaron y cumplieron los requisitos¹¹¹. De ahí tenemos que el pueblo de Iztapalapa fue uno de los primeros pueblos a quien se le entregó tierras mediante la figura de restitución (Cruz, 1994: 152).

Ahora bien, dicho proceso no fue fácil ni cordial, los propietarios de tierras que vieron el riesgo de que les fuera expropiada, decidieron fraccionarlas y en algunos casos crear nuevos asentamientos urbanos para protegerse de dicha acción del Estado (Cruz, 2004: 379).

De acuerdo con Cruz, esto se verá reflejado en la extensión urbana del primer cuadro de la ciudad, aunque se venía desarrollando una expansión permanente desde finales del siglo XIX, esta se potencializa entre la década de 1910 a 1930, alcanzando a los mismos pueblos (Cruz, 1994: 63). Así, mientras la superficie de la ciudad en el año de 1910 era de 40.1 km², para 1930 había alcanzado 86.0 km² (Oficina plano regulador DDF en Cruz, 1994: 62).

¹¹¹ De acuerdo con Gómez, con la Ley de ejidos promulgada en el año de 1920 “[...] No sería obstáculo para conceder los beneficios de la ley a un núcleo de población, el que este fuera conocido oficialmente con la denominación de villa, ciudad u otra cualquiera, si reuniese los requisitos que la misma ley exige” (Gómez, 2013: 384, 385).

Esta situación fue acompañada por un crecimiento demográfico en la ciudad, producto más que del crecimiento natural, de la inmigración que llega a la ciudad en busca de mejores oportunidades de trabajo, lo cual conllevó al crecimiento de la demanda de vivienda.

Este nuevo contexto comenzó a profundizar las relaciones de tensión entre los actores que se encuentran en la ciudad y aquellos que se encontraban en los pueblos, ya que como se ha observado en el capítulo 1, la relación de los pueblos con la ciudad se limitaba en un principio a cuestiones comerciales, laborales y de satisfacción de servicios (trámites de gobierno, administrativos, legales; educativos, salud, religiosos, etc.), mientras que con el tiempo, se fue tornando cada vez más *invasiva*, al acercarse más físicamente al territorio de los pueblos.

En términos políticos se decide implementar una orientación urbana por encima de la rural, lo que se refleja en las políticas públicas establecidas para cada uno de estos escenarios, en el que lo urbano queda a cargo del gobierno local, mientras que lo agrario/rural queda supeditado al ámbito federal, “Si bien, el proceso agrario dio visibilidad a los pueblos como sujetos agrarios con derechos de tierra dentro de un proyecto nacional, el interior de la estructura política del D.F. los pueblos fueron prácticamente ignorados” (Cruz, 2015: 108).

En el Distrito Federal se encontraban dos escenarios, el urbano y el rural, el primero necesitaba de los recursos naturales del segundo para satisfacer las necesidades no sólo de su población, sino del proyecto de progreso y desarrollo que se impulsaba desde las esferas gubernamentales y económicas del país, que habían encontrado en la ciudad el escenario para concretarlo.

Esto se vio reflejado de diferentes formas, en principio, el modelo económico *sustitución de importaciones* adoptado por el gobierno mexicano en el segundo tercio del siglo XX, desencadenó la llegada de un importante número de industrias en la capital del país, trayendo como consecuencia la necesidad de

suelo urbano en donde se instaló dicha industria, así como la necesidad de construir infraestructura urbana que cubriera los servicios que requería para operar.

En este sentido, si bien en la parte sur de la ciudad ya operan algunas fábricas desde principio del siglo XX, entre las que están las fábricas de papel *Loreto*, así como las textileras *La Alpina*, *La Hormiga*, *La Corona*, (Mora, 2012: 77), se privilegió su zona norte para la instalación de diversos corredores industriales. Esta situación, por supuesto tuvo externalidades para la región, en función que a la par de la instalación de la industria llegó un ejército de mano de obra en busca no sólo de trabajo, sino de vivienda para alojarse.

En esta necesidad de *suelo urbano*, la tierra de uso social de los pueblos que se encontraban en la ciudad fueron muy atractivas para ello, de ahí que se generó una presión de diversos actores para la conversión de esta tierra en suelo urbano, “A partir de los años 40’s comenzó un proceso contrario al del reparto agrario: la expropiación de las tierras de los pueblos en favor del crecimiento urbano. Paulatinamente, numerosos pueblos perdieron su condición agraria y al mismo tiempo sus formas de representación civil (Gomezcésar, 2014).

No podemos perder de vista que, en este proceso urbano, existió una urbanización diferenciada en la capital del país, a partir de las condiciones históricas y naturales de su territorio, es importante considerarlo, porque esto se ve reflejado en el impacto de los diferentes pueblos de la ciudad, como de su periferia que al final conformó lo que hoy conocemos como la zona metropolitana de la ciudad de México.

De acuerdo con diferentes especialistas (Prieto, 2001; Ward, 2004; Cruz, 1994), existió una preferencia de los sectores sociales pudientes por ocupar la zona sur y poniente de la ciudad, para instalar sus casas y/o construir nuevos asentamientos urbanos, las condiciones naturales de la zona la volvieron atractiva, “Una nueva élite política, la movilidad económica y una clase

incipiente de “nuevos ricos” y clases medias propiciaron el desarrollo de propiedades en las zonas físicamente más atractivas de la (entonces) periferia. Ésta se encontraba hacia el sur y occidente por el Paseo de la Reforma” (Ward, 2004: 116).

Por su parte, las condiciones del norte y oriente de la ciudad presentaban características diferentes, su cercanía con el lago de Texcoco, había convertido a la zona en un territorio poco atractivo¹¹² para la habitación; a pesar de ello, no había sido motivo para que la continuidad de los asentamientos de origen prehispánico y/o colonial continuara, incluso, para que fueran sujetos de la Reforma Agraria.

A diferencia del sur, en esta zona se promovió desde principio del siglo XX, la construcción de nuevas colonias para sectores obreros y populares “[...] En el norte y el oriente se crearon las primeras colonias para trabajadores que no siempre tuvieron desde sus inicios los servicios urbanos necesarios. De este tipo de colonias encontramos la Vallejo, Peralvillo, Rastro, Manuel Romero Rubio, etc.” (Cruz, 1994: 60).

En buena medida, el perfil social de ocupación urbana que habían adquirido estos escenarios, aunado a las características naturales que cada uno de ellos tenía, determinaron el perfil de urbanización que se desarrolló, con más énfasis, a partir de la segunda mitad del siglo XX.

¹¹² Estas condiciones habían sido históricas, al respecto Prieto comenta las condiciones de la zona oriente y norte en el siglo XIX, “El oriente [...], próximo a la laguna de Texcoco, era salitroso, árido, bajo y, por tanto, susceptible de inundaciones; ahí se concentraba el desagüe, desde donde los vientos arrastraban los miasmas de la laguna y el mal olor de los desechos de la ciudad” (Prieto, 2001: 131).

“[...] Al norte y al este se encontraban los barrios más pobres; ahí vivía la chusma en miserables jacales de muros de caña y adobe, con techos de paja o tejamanil” (Prieto, 2001: 133).

En este sentido, es importante dar cuenta de la extensión territorial de las delegaciones y la cantidad de tierras de uso social¹¹³ que se les otorgaron a los pueblos con la Reforma Agraria¹¹⁴, porque en buena medida el destino que tuvieron estas tierras a partir del crecimiento urbano, permite dimensionar el impacto que tuvo en los pueblos la urbanización¹¹⁵.

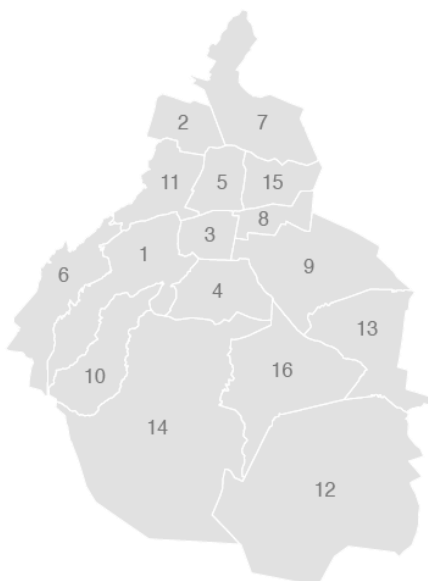
Son cuatro las delegaciones de la Ciudad (Tlalpan, Milpa Alta, Xochimilco e Iztapalapa), que reúnen poco más del 53% de la extensión territorial de la ciudad, al contabilizar 837.4 km² de un total de 1 mil 485 km² (ver ilustración 1).

¹¹³ Entendemos las tierras de uso social, como aquellas que fueron dotadas por el Estado a un núcleo de población después del periodo revolucionario, particularmente aquellas que fueron parceladas y entregadas de forma individual a cada integrante del núcleo agrario.

¹¹⁴ Se está considerando el total de tierras de uso social que tenían las delegaciones después de la Reforma Agraria, tanto las ejidales como las comunales, hay que considerar que algunos pueblos antes de la Reforma Agraria conservaban sus tierras comunales.

¹¹⁵ De acuerdo con Cruz, en la década de 1990 "[...] De la superficie ejidal, 56% la ocupan las áreas boscosas, 23% es superficie de labor, 14% corresponde a pastos naturales y el 7% restante está dedicado a otros usos. Los bosques se ubican mayoritariamente en Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Milpa Alta y Tlalpan" (Cruz, 2002: 51).

Ilustración 1: Distribución política – territorial de las delegaciones de la Ciudad de México



Nota: Delegaciones: 1 Álvaro Obregón; 2 Azcapotzalco; 3 Benito Juárez; 4 Coyoacán; 5 Cuauhtémoc; 6 Cuajimalpa de Morelos; 7 Gustavo. A. Madero; 8 Iztacalco; 9 Iztapalapa; 10 La Magdalena Contreras; 11 Miguel Hidalgo; 12 Milpa Alta; 13 Tláhuac; 14 Tlalpan; 15 Venustiano Carranza; 16 Xochimilco.

Fuente: <http://www.cdmx.gob.mx/cdmx/sobre-nuestra-ciudad>

En estas delegaciones (junto con Coyoacán, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tláhuac y Gustavo A. Madero), se encuentra la mayor cantidad de tierra de propiedad social que se otorgó en la ciudad (ver cuadro 2).

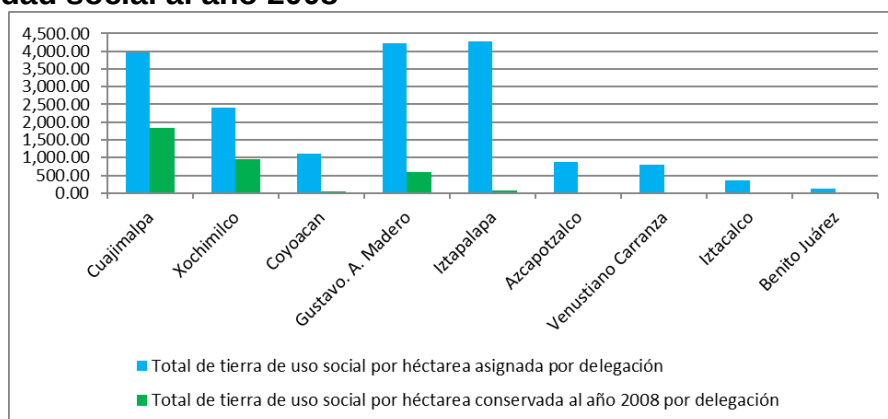
Cuadro 2. Cantidad de tierra de propiedad social otorgada por delegación en la Ciudad de México

Delegación	Cantidad de tierra de propiedad social otorgada (hectáreas)	Cantidad de tierra de propiedad social que se conservaba al año 2008 (hectáreas)	Porcentaje de tierra de propiedad social que conservaban respecto a la dotación original al año 2008 (%)
Tlalpan	22, 959.8	20, 229.8	88
Milpa Alta	1 795.1	1, 620.5	90
Xochimilco	2, 419. 3	944.7	39.04
Iztapalapa	4, 282.6	84.4	1.97
Álvaro Obregón	589.9	460.2	78
Gustavo A. Madero	4, 230.	596.5	14.10
Tláhuac	4, 889.2	3, 412.5	70
Cuajimalpa de Morelos	3, 953.5	1, 835.2	46.41
La Magdalena Contreras	6, 835.5	5, 7.8	73
Coyoacán	1, 103. 3	45.5	4.12
Azcapotzalco	868.0	17.5	2
Venustiano Carranza	795.3	19.9	2.5
Benito Juárez	113.8	0	0 %
Iztacalco	360.1	0	0

Fuente: elaboración propia con base en Sánchez y Díaz, 2011.

Para el año 2008, las delegaciones que habían perdido más de la mitad de sus tierras de uso social fueron, Coyoacán, Cuajimalpa, Xochimilco, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, (Sánchez y Díaz, 2011: 203) (ver tabla 1 y gráfica 1).

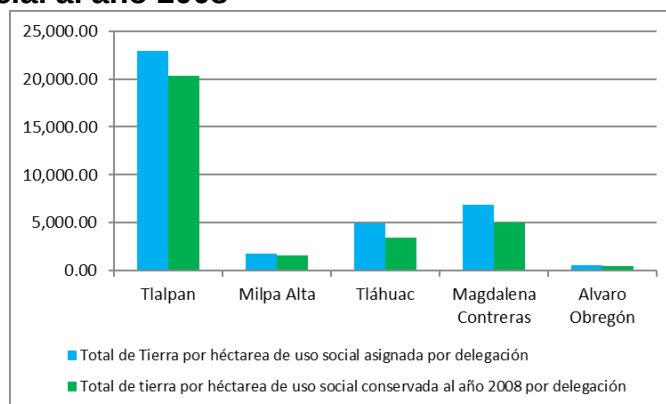
Gráfica 1. Delegaciones que conservaban menos de la mitad de tierra de propiedad social al año 2008



Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez y Díaz, 2011.

Mientras que las delegaciones Tlalpan, Magdalena Contreras, Tláhuac, Milpa Alta Álvaro Obregón, conservaban más del 70% de sus tierras de propiedad social (Sánchez y Díaz, 2011: 203), (ver tabla 1 y gráfica 2).

Gráfica 2. Delegaciones que conservaban más de la mitad de tierra de propiedad social al año 2008



Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez y Díaz, 2011.

En el caso de las delegaciones restantes, las que se encontraban al nororiente y norponiente de la ciudad, en este caso Azcapotzalco, Venustiano Carranza e Iztacalco, además de que su tierra de uso social era escasa en comparación

con las del sur, en el caso de Iztacalco ya no registraba ninguna posesión; Azcapotzalco, había perdido el 98% de sus tierras; Venustiano Carranza, había perdido el 97.5%; y en el caso de las delegaciones del centro como la delegación Benito Juárez, también había perdido la totalidad de su tierra de uso social. Cabe destacar que las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc no tuvieron tierra de propiedad social (Sánchez y Díaz, 2011: 203).

Esta transformación de la tierra de propiedad social a suelo con usos urbanos se fue dando de manera paulatina, agudizándose en la segunda mitad del siglo XX.

De acuerdo con Green y Saldaña (1999) las delegaciones céntricas de la ciudad comenzaron a perder población a partir de la segunda mitad del siglo; para el año 1950 64% de su población se concentraba en las delegaciones consideradas centrales como Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztacalco y Benito Juárez, mientras que las delegaciones Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, concentraban el 24% y el otro 12% restante se distribuía en las delegaciones periféricas y semi-rurales del Distrito Federal (Green y Saldaña, 1999: 424 - 427).

Para las décadas siguientes las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Benito Juárez, perdieron población (1960 a 1970), tuvieron un saldo neto migratorio negativo al registrar 465, 457; 18, 649 y 15, 353 habitantes respectivamente por delegación; para la siguiente década, sería en el orden de 598, 000, 126, 000 y 152, 000 habitantes, respectivamente expulsados de dichas delegaciones, mientras que en el año 1970, las delegaciones Miguel Hidalgo y Azcapotzalco también registraron un saldo neto migratorio al contabilizar 53, 047 y 6, 389 respectivamente, menos habitantes en su territorio (Green y Saldaña, 1999: 424 - 427).

En el caso de las delegaciones periféricas y/o semi-rurales tuvieron el efecto contrario, es decir, su saldo migratorio fue positivo, Coyoacán e Iztapalapa registraron “estas dos delegaciones la tasa de crecimiento media anual más

alta en la década de los sesenta (11 por ciento)” (Green y Saldaña, 1999: 424 – 425); para la misma década, la delegación Gustavo A. Madero registró un crecimiento de 337, 195 habitantes, lo mismo sucedió con las delegaciones, Tlalpan, Contreras, Tláhuac y Milpa Alta (Green y Saldaña, 1999: 425).

En términos generales, las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez y Venustiano Carranza, habían perdido desde el año de 1970 hasta finales de la década de 1990, en su conjunto, “más de un millón cien mil habitantes”, (Green y Saldaña, 1999: 426).

Mientras que” [...] (Azcapotzalco, A. Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Cuajimalpa, ganaron de 1970 a 1990 un millón setecientos mil habitantes)” (Green y Saldaña, 1999: 427).

Por su parte las delegaciones, [...] (Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Contreras y Milpa Alta, incrementaron su población en el periodo señalado en aproximadamente un millón ciento cincuenta mil habitantes” (Green y Saldaña, 1999: 426).

Lo que podemos observar con la distribución del poblamiento en la Ciudad de México a partir de la segunda mitad del siglo XX, es que su expansión alcanzó a los pueblos que se encontraban en su periferia, principalmente, y ocupó parte importante de la tierra de propiedad social.

Este poblamiento no se desarrolló de forma homogénea, ya que en un primer momento son los pueblos que se encuentran en las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa, Iztacalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Cuajimalpa y Xochimilco- estas dos últimas en menor medida-, quienes resultaron más afectadas con esta urbanización.

Por su parte, los pueblos que se encuentran en las delegaciones del sur, como Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, fueron,

en un primer momento¹¹⁶, en donde menos se afectaron sus tierras de propiedad social a través de la urbanización, además de que son algunas de las delegaciones que más tierra de uso social se les entregó con la Reforma Agraria (ver gráfica 1).

Es importante destacar que en el caso particular del sur de la ciudad, es una zona con una gran variedad de recursos naturales, al grado que para el año de 1970 se le declaró como zona de conservación ecológica por el gobierno para frenar la expansión urbana en ese territorio¹¹⁷, “se extiende por toda la sierra del Chicnahuatzin, la sierra de Las Cruces y la sierra del Ajusco, el cerro de la Estrella y la sierra de Santa Catarina, así como en las planicies lacustres de Xochimilco-Tláhuac y Chalco” (Sánchez y Díaz, 2011: 200).

Estas características del territorio, han permitido a varios pueblos de la zona conservar en mayor medida sus tierras de uso social, y otros elementos socioculturales que los identifican como pueblo, como conservación del trabajo agrícola, control sobre sus recursos naturales, como el agua, formas de organización comunitaria y religiosa, entre otras, lo cual se abordará más adelante.

Por su parte la zona norte, norponiente y nororiente, principalmente, fueron los lugares en que se instaló la industria en la ciudad, las características del territorio son planas, salvo algunas partes como la Sierra de Guadalupe¹¹⁸, y sin una biodiversidad importante, debido a que parte de este territorio provenía del desecado lago de Texcoco.

¹¹⁶ Es importante destacar que en la actualidad estas delegaciones ya están siendo urbanizadas a través de diferente tipo de poblamiento y/o la construcción de infraestructura urbana, véase el caso de los pueblos de Tláhuac que fueron afectados por la construcción de la línea 12 del metro de la ciudad de México (Diez, 2012).

¹¹⁷ Cabe agregar que existen diferentes programas de protección ecológica tanto del gobierno local como federal, en dichas tierras los ejidatarios y/o comuneros acceden a recursos (Sánchez y Díaz, 2011).

¹¹⁸ La Sierra de Guadalupe, también es una zona de protección ecológica.

En un primer momento, el acceso al suelo para la instalación de viviendas e industria, fue el recurso más atractivo que ofrecía la zona, porque los servicios eran casi nulos, en algunos casos, sobre todo en los nuevos asentamientos¹¹⁹ que se instalaron cerca de los pueblos, existía de forma mínima los servicios urbanos propios de los pueblos, aquellos que habían construido históricamente para satisfacer sus necesidades básicas.

La transformación de la *tierra de uso social* en *suelo urbano* fue muy rápida, en pocos años los pueblos vieron transformarse sus tierras agrícolas en colonias urbanas¹²⁰, ahora el asfalto y el concreto forman parte del paisaje.

Sin embargo, para los habitantes de los pueblos que se encontraban en la zona, el cambio de paisaje va más allá de lo que visualmente se registra, sino que implicó una transformación en la manera de relacionarse con el territorio, se privatizaron lugares de uso común, se dividieron los pueblos por grandes avenidas, ejes viales e infraestructura urbana, “[...] se hizo uso de terrenos ejidales para áreas públicas: Deportivo Galeana, Ampliación Ciudad Deportiva, el Reclusorio Norte” (Cruz, 1993 en Medina y Kunz, 2013: 98)¹²¹

[...] como sucede por ejemplo, con la partición y destrucción de Tacubaya, Mixcoac, La Piedad, Tlalcoquemécatl y otros pueblos, con la realización de vías rápidas, como el viaducto Miguel Alemán y el anillo periférico. Por otro lado, la construcción del estadio Azteca, de la zona de hospitales de Huipulco del colegio militar y del club de

¹¹⁹ En este sentido es importante mencionar que la mayor parte de la urbanización que se desarrolló en la zona y en ese momento, fue por autoconstrucción, ahí el tipo de poblamiento fue popular.

¹²⁰ La mayor parte de estas colonias fue mediante la autoconstrucción, los financiamientos del Estado al sector de la vivienda fueron escasos y particularmente durante el periodo de sustitución de importaciones “[...] las políticas de vivienda se concentran en atender a los estratos de la población ocupada en la industria y la creciente burocracia federal y de las dependencias estatales y municipales (Medina y Kunz, 2013: 90).

¹²¹ A través de la expropiación presidencial, figura jurídica que permitía el cambio de régimen de la propiedad de suelo social, se quitó a los pueblos su tierra para la construcción de “[...] la zona industrial de Vallejo, la refinería 18 de Marzo, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) Y Ciudad Universitaria. También se expropió suelo ejidal para construir vivienda: la Unidad Habitacional San Juan de Aragón y la Lindavista Vallejo, para la ampliación del aeropuerto, la Ciudad Deportiva, la Unidad Revolución del IMSS (Cruz, 1993 en Medina y Kunz, 2013: 97).

golf México, deja sin sus tierras de cultivo a los pueblos de Santa Úrsula Coapa y San Pedro mártir, entre otros afectados en la delegación de Tlalpan (Medina, 2007B: 34). Incluso, en el ejercicio censal de población y vivienda del año 1980 se les invisibilizó, a partir de que ya no se consideró la nomenclatura de pueblo como un particular tipo de poblamiento (Cruz, 2015: 109 -110).

De forma casi paralela de que la expansión urbana fuera llegando a la periferia de la ciudad capital, en la década de 1950, ésta desbordó hacia los municipios mexiquenses en su zona norte, iniciando en el municipio Tlalnepantla de Baz, y anexándose en los siguientes años otros municipios.

Es importante destacar que esta urbanización de los municipios mexiquenses estuvo acompañada por la llegada de diferentes plantas industriales a su territorio, derivado de una política por parte del gobierno de la capital del país de limitar la instalación de industria en su interior, acompañada a su vez, por diferentes incentivos fiscales del gobierno del estado de México por atraer esa industria a su demarcación a mediados¹²² del siglo XX (Espinosa, 2010).

Asimismo, “[...] se decretó que las zonas industriales deberían estar ubicadas en la proximidad del Distrito Federal y en un radio no mayor de 100 km del mismo, donde se suministraría un trato preferencial a aquellas industrias asentadas en las zonas con mano de obra agrícola desocupada y susceptibles de ser conectadas al Distrito Federal a través de caminos” (Millán y González, 2016: 142)

De esta manera, en los pueblos que se encontraban en el primer anillo de conurbación de la capital en su zona norte, en los municipios Tlalnepantla de

¹²² Pocos años después también se instalaron plantas industriales en municipios cercanos a la capital mexiquense, por lo que el impacto de dicha urbanización por industrialización se extendió a los pueblos que se encuentran en lo que hoy es la zona metropolitana del valle de Toluca (González, 2012).

Baz, Naucalpan de Juárez y Ecatepec de Morelos¹²³, en su interior se instalaron primeramente diversos corredores industriales cercanos a los territorios de los pueblos, afectando los usos y actividades de su tierra privada y ejidal¹²⁴ (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Cantidad de pueblos y tierra de propiedad social en tres municipios mexiquenses periféricos en donde se instala industria

Municipio	Superficie territorial	Cantidad de pueblos	Superficie de tierra de uso social	Porcentaje de tierra de uso social con respecto a la totalidad municipal
Tlalnepantla de Baz	83.48 km. ²	19	3,322.14 hectáreas	39%
Ecatepec de Morelos	155.490 km ²	9	3,699.74 hectáreas	23.7%
Naucalpan de Juárez	156.6. km ²	18	7,250.10	46%

Fuente: Elaboración propia con base en Aguado 1998; Salinas, 2016; Iracheta, 2004; Fabila, 1956; Bando Municipal Ecatepec 2016; Bando Municipal de Tlalnepantla 2016 y Bando Municipal de Naucalpan 2016.

Invariablemente, en este primer periodo de conurbación¹²⁵ el impacto sobre la tierra de propiedad social de los pueblos que existían en estos municipios fue

¹²³ En el caso de Ecatepec de Morelos, se instala un corredor industrial desde la década de 1950, a las orillas de los pueblos San Pedro Xalostoc, Santa Clara Coatitla y Santa María Tulpeticlac, aprovechando la estructura urbana y vial que existía desde el periodo colonial, la cual fue mejorada (Mejía, 2015).

¹²⁴ De acuerdo a una solicitud de los ejidatarios del pueblo San Pedro Xalostoc a las autoridades agrarias para que revisara la condición en que se encontraban una parte de sus tierras ejidales, estas determinaron después de un recorrido de superficie, que sobre ellas se encontraban fábricas y viviendas ocupándolas (Mejía, 2015: 109).

¹²⁵ De manera subsecuente o incluso paralela se suscitaron en otros municipios mexiquense periféricos en que hay pueblos, como es el caso de la región conocida como valle de Chalco, “[...] al tiempo que en el Distrito Federal se aceleró el proceso de industrialización y se inició el despegue poblacional e industrial de los municipios de

importante, ya que a la par de la industria se produjo una importante ola de inmigración en busca de suelo urbano para vivienda.

La posibilidad de adquirir suelo urbano barato para vivienda cercano al lugar de trabajo, potencializó su urbanización, aunque no existieran los servicios públicos básicos, lo cual se hizo de distintas formas, aunque el descontrol, la falta de planeación y la venta ilegal de tierras fue una constante.

La urbanización masiva que se desarrolló en este periodo modificó el paisaje rural que caracterizaba a los municipios periféricos en que se encontraban estos pueblos, “Fábricas y viviendas, sólo eso existía en el municipio (Ecatepec), fuera del pequeño espacio ocupado por los siete pueblos y villas de orígenes seculares o milenarios. Ni colonias de clase media ni comercios ni nada más había allí” (Belarmino, 2012: 6).

Y es que hay una gran diferencia, entre la relación que habían mantenido históricamente los habitantes de los pueblos con la ciudad, a la que se presentaba con la llegada física de la ciudad¹²⁶ a las inmediaciones de los pueblos.

Como se ha dicho, hasta mediados del siglo XX, la relación de los pueblos con la ciudad, había sido principalmente para trabajar, comerciar sus productos o para satisfacer necesidades de servicios, situación que prevaleció hasta cuando menos durante la primera mitad del siglo XX, “[...] estaban dedicados al campo, los que salían por ejemplo, aquí había *pedreros*, mi abuelo trabajaba la piedra y mis tíos trabajaban la piedra y ellos se iban a trabajar al Distrito en los edificios a esculpir piedra, por ejemplo mis tíos y mi papá (también), estaban en el campo”¹²⁷.

Tlalnepantla, Naucalpan y Ecatepec, el ritmo de crecimiento demográfico del valle de Chalco, que hasta ese momento había seguido un desarrollo normal, primero de manera gradual y luego vertiginosamente” (Iracheta, 2000: 172).

¹²⁶ Nos referimos particularmente a que la llegada de la industria y la formación de nuevos asentamientos de población, son propios de un modo de vida urbano que de un modo de vida rural.

¹²⁷ Entrevista dirigida a Mary, persona originaria del pueblo de San Cristóbal, Ecatepec, junio 2014.

Esta relación permitía mantener cierta distancia con la dinámica de la ciudad, aunque invariablemente dicha relación tenía efectos indirectos en los pueblos, por los recursos obtenidos y por la influencia que ejercía el contacto con sus habitantes¹²⁸.

Otra forma de relacionarse con la ciudad, fue la referente al agua, a mediados del siglo XX, donde fueron varios pueblos mexiquenses¹²⁹ los que *proveyeron* agua a la ciudad, como es el caso de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan.

[...] El primer acontecimiento que relaciona al pueblo con la ciudad es la construcción de las obras hidráulicas para dotar de agua potable a la Ciudad de México. Entre 1942 y 1950 se realiza la construcción en las cercanías del pueblo del tramo Acueducto Lerma, que atraviesa el lado sur del poblado. La excavación del túnel hacia la ciudad causó la pérdida de manantiales que alimentaban a varios pueblos de la región (Cruz, 2013: 262).

En el caso de Santo Tomás Chiconautla, de la misma forma se tomó agua de la zona para llevarla a la ciudad a finales de la década de 1950, pero a cambio se creó un distrito de riego para sus tierras ejidales.

¹²⁸ “Comienzan a producir más productos, comienzan a tener contactos con la ciudad de México, muchos de nosotros nos fuimos a estudiar a la ciudad de México, derivado de, pues de ese permanente contacto, por ejemplo, mi padre era lechero, todos los días íbamos al Distrito Federal, íbamos y pasábamos frente a una escuela y cuando nos preguntan ¿a dónde quieres estudiar? No pues, quiero ir a esa escuela que está sobre Congreso de la Unión y Enriqueta, por la calle de Victoria, hasta allá íbamos, creo que la mayoría de nosotros finalmente siguió esa misma costumbre, en lugar de quedarse por aquí nos íbamos al Distrito Federal, por las mismas costumbres y el contacto permanente con la ciudad de México” (Entrevista dirigida a Josué, persona originaria del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, junio 2014).

¹²⁹ Esto no fue privativo de los pueblos del estado de México, también sucedió con los de la capital, como San Gregorio Atlapulco de la delegación Xochimilco, “[...] Un suceso significativo que marcó negativamente la relación rural urbana, se dio en torno al aprovisionamiento de agua, que era abundante en San Gregorio Atlapulco, a la Ciudad de México. Desde la época del porfiriato se construyó un acueducto para llevar las aguas cristalinas, de sabor incomparable, extraídas de los manantiales de Xochimilco, a los grifos de agua de la ciudad y llegaba incluso hasta la colonia Condesa” (Landazáuri y López, 2013: 408).

Sin embargo, la llegada de la ciudad a los pueblos, o la urbanización masiva de su contexto geográfico inmediato, impactó de forma más directa las dinámicas de estos últimos. De acuerdo con Duhau y Giglia,

[...] La llegada de la metrópoli a los pueblos tiene implicaciones contradictorias, que desencadenan la ambivalencia de los pueblerinos frente a la llegada de la modernidad. Por un lado implica la pérdida de lugares que antes eran de uso común y que ahora han sido privatizados o eliminados, como es el caso de los lavaderos públicos que son abatidos para dejar el espacio a los condominios; y como es el caso de las tierras comunales, que después de haber cambiado de dueño son bardeadas y ya no son utilizables siquiera como lugares de tránsito hacia otros lugares (Duhau y Giglia, 2008: 377).

En el caso de los pueblos que fueron alcanzados con la urbanización por industrialización y la llegada masiva de inmigrantes en busca de suelo para vivienda, se generó una presión sobre las tierras de propiedad social, en que las nuevas circunstancias contribuyeron para que el valor de uso de las tierras ejidales se fuera transformando de agrícola a urbano.

Se vuelve necesario considerar que, en esta presión sobre las tierras de propiedad social, se generaron distintas reacciones por parte de los habitantes de los pueblos, entre los que se encontraban los ejidatarios y comuneros, los cuales respondieron de diferente manera al respecto.

Es importante tener ello en cuenta, porque contrario al posicionamiento expresado en algunos textos¹³⁰, dichos actores no permanecieron pasivos ante la presión urbana sobre sus tierras, sino que actuaron de acuerdo con las posibilidades que les permitió su contexto inmediato para aprovechar al máximo o perder, en este caso, lo menos posible, la ocupación de sus tierras.

¹³⁰ De acuerdo con Portal y Álvarez, existe una mirada esencialista respecto al abordaje de los pueblos *originarios* sólo en su dimensión cultural, lo cual limita profundizar de manera integral el análisis de dichos actores en su contexto urbano contemporáneo, “[...] definir un fenómeno social por sus rasgos nos enfrentó a problemas clasificatorios que rápidamente nos ubicaron en los terrenos del esencialismo, la “autenticidad” y lo “genuino”, cerrando el concepto e impidiendo ubicarlo en la complejidad de sus redes y sus conexiones con lo urbano (Portal y Álvarez, 2011: 12).

En este sentido, de acuerdo con Duhau, en la formación de colonias populares en la Ciudad de México, existieron dos momentos, el primero desde mediados de la década de los cuarenta hasta principio de los setenta, y el segundo, cuando se crea la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT); en este segundo momento fue cuando los núcleos ejidales aprovecharon la figura de zona de urbanización ejidal¹³¹ para resolver el indebido fraccionamiento de las parcelas en lotes (Duhau en Medina y Kunz, 2013: 97).

Aunado a ello, las oportunidades de trabajo que ofrecían las fábricas a los habitantes de los pueblos, les presentaron nuevas alternativas que provocaron una menor dependencia de sus tierras de uso social para la obtención de ingresos¹³².

Por ejemplo, con base en datos del IX censo general, para el año 1970, la población de San Pedro Xalostoc era de 10 mil 097 habitantes, de la cual, su población económicamente activa (PEA) era sólo de 21.8 %, (aproximadamente 2 mil 220 habitantes; de esta proporción, la que se dedicaba al sector primario era mínima, sólo un 5.8%, es decir, un aproximado de 110 personas todavía se dedicaba a la agricultura, frente a un 53.5% que se dedicaba al sector secundario, es decir más de 1 mil 100 habitantes de su PEA.

¹³¹ Esta figura, también consideraba a los avecindados, quienes tenían derecho a un solar urbano, si eran considerados personas útiles a la comunidad y bajo previa autorización de la asamblea ejidal, sin embargo, de acuerdo con Cruz, “[...] El establecimiento de las “zonas urbanas” buscaban responder a las necesidades de los campesinos, y no de los pueblos o ciudades cercanas a los ejidos” (Cruz, 1996: 128).

En este mismo sentido, “[...] Las políticas de regularización del suelo ejidal que se consideraron para la construcción de vivienda no resultaron efectivas, porque se orientaron a tocar la consecuencia y no la raíz del problema” (Medina y Kunz, 2013: 100).

¹³² “[...] cuando entra la industria, empiezas a tener una vida o necesidades distintas, empiezas a ver la vida distinta, ya no te preocupas porque llueva, definitivamente” (Entrevista a persona originaria del pueblo San Pedro Xalostoc, en Mejía: 2015: 162).

De la misma forma, las necesidades de servicios que tenían los habitantes de los nuevos asentamientos, abrieron ventanas de oportunidad para que los miembros de los pueblos¹³³ los satisficieran; uno de ellos fue el referente al transporte público, que en el caso de los pueblos San Pedro Xalostoc y Santa Clara Coatitla, del municipio Ecatepec, lo hicieron a través de la empresa de *transporte público San Pedro Santa Clara*¹³⁴ (Mejía, 2015: 124-125).

Debemos de tener claro que, si bien la urbanización por industrialización que se desarrolló en estos municipios atrajo una masiva ola de inmigrantes y provocó una rápida ocupación en sus tierras de uso social, privadas y públicas en los alrededores de sus cascos urbanos, los cambios derivados de ello, en sus actividades y dinámicas fue paulatina, se pasó por una etapa de transición que permitió, entre otras cosas, una ocupación laboral mixta y se combinó la actividad fabril y/o de servicios con la agricultura. Se desarrolla, por parte de los campesinos la *pluriactividad*, es decir, el ejercicio de distintas actividades laborales que permitían la obtención de ingresos¹³⁵.

En este sentido de acuerdo con Cruz, las relaciones que se desarrollaron entre lo rural y lo urbano es un fenómeno complejo, ahí ocurren ciertos fenómenos

¹³³ En el caso del núcleo ejidal del pueblo San Bartolomé Coatepec, por ejemplo, la construcción de los fraccionamientos residenciales La Herradura y Tecamachalco, entre las décadas de 1950 y 1960, fueron el destino de los materiales extraídos de sus minas de arena, tepetate y cantera (Cruz, 2013: 253).

Pero incluso, en la contratación de los habitantes de los pueblos para proveer distintos servicios (trabajo doméstico, carpintería, seguridad, etc.) a los avecindados, particularmente en los casos en donde se desarrollaron conjuntos residenciales, o para atender los nuevos comercios que se instalan alrededor de los pueblos (Cruz, 2013; Nieto, 2001; Duhau y Giglia, 2008).

¹³⁴ Un caso similar se desarrolla en el pueblo de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, sólo que en otro momento (Álvarez, 1997: 90). Sobre ello profundizaremos en otro capítulo.

¹³⁵ En el caso de los habitantes del valle de Chalco, por ejemplo, la venta de su fuerza de trabajo, data desde el siglo XIX, la Reforma Agraria no fue suficiente para revertirla; de acuerdo con Banzo “[...] En la cuenca, la proximidad de la ciudad y el desarrollo de nuevas industrias a lo largo del eje México-Puebla (décadas cuarenta-sesenta), así como el desarrollo de la vías de comunicación, facilitaron la pluriactividad sin que se diera una gran ola de emigración [...] La reforma agraria, lejos de disuadir el movimiento de la proletarianización, tendió a reforzarlo, dado que ésta no ofrecía a la población campesina los medios para vivir de la agricultura” (Banzo, 2000: 142).

de transición respecto a la conversión de la tierra ejidal a suelo urbano, pero también una diversidad en la dinámica de las actividades de los campesinos (Cruz, 1996; 2002).

De forma diferente a lo que se vaticinaba desde la escuela de Chicago (Park, Wirth, Readfield), en que lo rural terminaría por sucumbir ante lo urbano, recientes investigaciones empíricas han documentado que existen otras formas posibles, en la cual no se da este proceso de manera lineal y unívoca, sino que intervienen diferentes actores y se generan nuevos escenarios, no necesariamente excluyentes, sino que se complementan, a partir de la utilización de los recursos disponibles con que cuentan los habitantes de los espacios rurales¹³⁶ (Cruz, 2002).

No obstante, la masiva urbanización que se dio en el periodo de industrialización, provocó que, en la actualidad, estos pueblos que se encuentran al interior de los municipios en el primer anillo de conurbación, ya no tengan tierra de uso social o en el mejor de los casos, esta sea muy escasa¹³⁷, como en los casos de las delegaciones de la Ciudad de México que mencionamos líneas arriba.

De acuerdo con Schteingart, un estudio realizado a principio de los ochenta indicaba que “[...] el crecimiento urbano sobre los municipios conurbados del Estado de México se había dado en 50% sobre tierras ejidales y comunales, en 27% sobre tierras de propiedad estatal y 23% sobre propiedad privada (Schteingart, 1989 en Cruz, 1996: 124).

Cabe destacar que el mayor tipo de poblamiento que se desarrolló en los municipios de la zona metropolitana de la Ciudad de México en este periodo,

¹³⁶ Como una serie de cambios en los productos cultivados, en la delegación Milpa Alta, por ejemplo, desde la década de 1970, se empezó a desarrollar la producción de nopal a gran escala.

¹³⁷ Para el caso de los núcleos ejidales del municipio Ecatepec de Morelos, casi la totalidad de su superficie ejidal ha sido urbanizada, registrando para el año 2010 sólo 1.34% de su superficie total a uso de suelo agrícola (PDUME, 2013-2015 Ayuntamiento Ecatepec de Morelos, 2013-2015: 240).

fue el poblamiento de colonia popular, cuyas principales características fueron la construcción progresiva y cuya tenencia de la tierra de más del 50% de sus AGEB¹³⁸, fue sobre terrenos irregulares y/o informales¹³⁹(Connolly, 2014, 392-393).

También es importante considerar que en la década de 1980 se expropió en varios casos, tierra de uso social a los ejidatarios, para la construcción de la infraestructura urbana que se necesitaba en el espacio que conformaba en ese momento la periferia metropolitana. Ante tal riesgo, algunos ejidatarios optaron por vender sus tierras,

Y entonces la gente empieza a decir, vamos a vender los terrenos, prefiero vender los terrenos a que vengan y me los expropien. Y volvemos, el campo ya perdido, entre que la industria nos empieza a remunerar de mejor forma a la gente y nosotros estudiando, entonces el campo se va quedando en rezago y la gente empieza a vender [...] y dice mi padre, ¿sabes qué? Vamos a dividir el terreno, cada quien se va a meter como puede, va a hacer una casita de láminas y nos vamos a tomar nuestros solares, nuestros predios, así se deshace de la parte de las laterales, para poder hacerse de recursos y que hiciéramos algo, para meternos y así la gente, se hacen las cesiones de derecho, eran cesiones de derecho, pero [...] para no incurrir en el delito se hacían las cesiones con la gente, pero vas y ¡te metes, te metes, pero ahorita ya! Prefiero regalarte el terreno a ti, pero no dejárselo al gobierno¹⁴⁰.

Por su parte, para el segundo lustro de la década de 1990, repuntó de forma importante el tipo de poblamiento por conjuntos habitacionales, el cual fue en constante aumento, la tierra de propiedad social sufrió una fuerte presión para

¹³⁸ Unidad de Medida territorial que utiliza el INEGI. "Área Geoestadística Básica. La extensión territorial que comprende a la subdivisión de las Áreas Geoestadísticas Municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos; Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas y Áreas Geoestadísticas Básicas Rurales" (INEGI).

¹³⁹ De acuerdo con Connolly, la irregularidad y/o la informalidad es un concepto multidimensional el cual no se limita a la regularización de la tenencia de la tierra (Connolly, 2014: 389-391).

¹⁴⁰ Entrevista citada a Mary Salinas, junio 2014.

su urbanización, como lo señalan varios especialistas, entre ellas, Connolly (2014) y Salazar (2010).

Este tipo de poblamiento, continuó impactando a los pueblos de la periferia metropolitana, sin embargo, el contexto que se desarrolla a finales del milenio presentó características diferentes a décadas anteriores, las reglas fueron distintas, porque además de la reforma al artículo 27 en el año 1992, se construyó un nuevo andamiaje jurídico¹⁴¹ en materia de urbanización en el estado de México en el periodo de gobierno de Arturo Montiel Rojas, 1999-2005.

Desde el Estado se impulsaron proyectos de construcción de vivienda del tipo conjuntos habitacionales en la periferia metropolitana, en los cuales, la iniciativa privada fue la principal productora, como el caso del proyecto *Ciudades Bicentenario* que proyectó construir en un inicio 155 mil viviendas en municipios periféricos¹⁴² (Espinosa, 2014).

Esto generó en un corto tiempo la transformación del paisaje rural que caracterizaba a los pueblos que se encuentran después del primer anillo de conurbación metropolitana, debido a la construcción de cientos de miles de viviendas, así como, diferente tipo de infraestructura y equipamiento urbano para atender los servicios de la nueva población que llegó a ocupar los municipios.

En este sentido, si bien el fenómeno es relativamente reciente, ya existen algunos elementos, como se podrá ver con los casos de estudio abordados en la *Tercera Parte* de este trabajo, que indican que este tipo de poblamiento ha

¹⁴¹ Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, el cual tuvo la finalidad de regular los asentamientos urbanos.

¹⁴² Los municipios en que se instalaron las Ciudades Bicentenario son, Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Jilotepec, Huehuetoca, Tecámac y Zumpango. Sobre las características de las ciudades bicentenario se profundizará en el apartado del contexto histórico, ambiental, territorial y demográfico de la zona y caso de estudio.

impactado de forma importante las dinámicas de los pueblos en el uso y destino de las tierras ejidales, además de otros recursos como el agua.

Como se ha podido observar, en el transcurso de este apartado, la relación de los pueblos con la ciudad y de la ciudad con los pueblos en la zona metropolitana ha sido diversa¹⁴³, para ello han influido diferentes factores, como el de la tierra de uso social, en donde los pueblos que se encuentran en la Ciudad de México han tenido condiciones particulares desde la implementación de la Reforma Agraria, al cuestionarse su derecho a ella, además de las estrategias que adoptaron los propietarios de tierras que eran susceptibles de urbanización, al fraccionar las tierras¹⁴⁴ y crear nuevas colonias urbanas.

Otra de las características importantes en los pueblos de la ciudad, es la extensión y diversidad de recursos naturales de las tierras que se repartieron en la Reforma Agraria en los pueblos del sur de la ciudad, lo que va a permitir, entre otras cosas, que no fuera en un primer momento susceptible de urbanización masiva e incluso que contara desde la década de 1970 de protección legal como zona de reserva ecológica, lo que permitió a sus habitantes acceder a recursos por parte del Estado para dicha protección (Sánchez y Díaz, 2011).

Sin embargo, para los núcleos agrarios de los pueblos que están en el centro y norte de la ciudad, la situación no fue la misma, ellos tuvieron un impacto más agresivo sobre sus tierras ejidales desde el momento en que se las entregaron, lo cual se agudizó con la llegada masiva de inmigrantes del interior del país y la industrialización de algunas zonas de la ciudad.

¹⁴³ De acuerdo a Duhau y Giglia en el poniente de la zona metropolitana se originan tres tipos de asentamientos, pueblos – colonias populares, fraccionamientos residenciales exclusivos; mientras que, en el oriente, sólo dos, colonias populares – antiguos núcleos urbanos (Duhau y Giglia, 373: 2008).

¹⁴⁴ El fraccionamiento de tierras no fue exclusivo de la Ciudad de México, pero sí su mayor uso para la creación de colonias urbanas sobre ellas, sobre todo en el siglo XX.

No obstante, de acuerdo con las diferentes experiencias documentadas sobre dicho proceso en los pueblos, esta urbanización no fue homogénea, sino que obedeció al momento en que se dio y a los recursos políticos, sociales y culturales que cada pueblo empleó en dicho proceso.

2.3. Instituciones religiosas, sociales y políticas en los pueblos y sus formas de organización.

Una de las características principales que tuvieron las repúblicas de indios, fue la relativa autonomía que tenían los pueblos para construir y conservar sus propias instituciones para la regulación interna de sus comunidades.

Sin embargo, como se pudo observar en la parte referente a *Las reformas borbónicas y su impacto en los pueblos del capítulo 1*, esto empezó a cambiar desde la instauración de las reformas borbónicas, a finales del siglo XVIII, siguiéndole las que se realizaron primero con las Cortes de Cádiz y después las promulgadas en el México independiente.

No obstante, los habitantes de los diferentes pueblos indígenas del país lograron mantener, con sus respectivas adaptaciones, el control y cierta continuidad sobre algunas de ellas, a través de distintas estrategias.

Incluso, en la actual redacción del artículo dos constitucional se incluye la conservación de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, como un elemento *sine qua non* de los pueblos indígenas.

En ese sentido, es importante preguntarse ¿qué ha ocurrido con las instituciones de los pueblos que se vieron alcanzados por la mancha urbana? Sobre todo, porque varios de ellos todavía tuvieron esa condición en el siglo XX, incluso, en algunos pueblos de la hoy alcaldía de la Ciudad de México de Milpa Alta, por ejemplo, un importante número de su población nativa se

considera *nahua hablante*¹⁴⁵, es decir, el náhuatl fue su idioma materno¹⁴⁶ lo mismo sucedía hasta hace unos años en algunos pueblos de los municipios del Estado de México que hoy forman parte de la zona metropolitana

Lo que se ha identificado a partir de las investigaciones realizadas al respecto, es que varios de los pueblos que fueron alcanzados por la ciudad en el transcurso del siglo XX, a pesar de ya no adscribirse como pueblo indígena¹⁴⁷, han logrado conservar parte de sus instituciones relativas a los sistemas de cargos¹⁴⁸, ligadas a las celebraciones religiosas vinculadas con el pueblo, como las fiestas patronales; así como algunas de índole socio-político, ligadas al control de sus recursos como el agua y la administración de los panteones del pueblo.

¹⁴⁵ Durante mucho tiempo, en México se definió a los indígenas a partir del idioma que hablaban.

¹⁴⁶ De acuerdo con Gomezcézar en uno de los pueblos de Milpa Alta, Santa Ana Tlacotenco se ha realizado un gran esfuerzo por conservar el náhuatl y se hacen diversas actividades para ello, “[...] cada año se lleva a cabo un encuentro de nahuatlato y en las escuelas primarias, todos los lunes, los niños cantan el himno nacional en esa lengua” (Gomezcézar, 2010: 33).

¹⁴⁷ Aunque sí un origen indígena. En este sentido, sería interesante abordar en qué consisten los procesos de etnicidad.

¹⁴⁸ Los sistemas de cargos son las estructuras políticas y religiosas (no necesariamente están separadas) al interior de los pueblos indígenas, tienen a su cargo la realización de las fiestas religiosas y otras actividades civiles en los pueblos; si bien hay una amplia discusión al respecto sobre sus orígenes, características y funciones, Korsbaek realizó una tipología de los mismos “El sistema de cargos consiste en un (1) número de oficios que están claramente definidos como tales y que se (2) rotan entre los miembros de la comunidad quienes asumen un oficio por un (3) periodo corto de tiempo después el cual se retira a su vida normal por un largo periodo de tiempo. Los oficios (4) están ordenados jerárquicamente y el sistema de cargos (5) comprende a todos -o casi a todos- los miembros de la comunidad. Los cargueros (6) no reciben pago alguno durante su periodo de (7) servicio, por el contrario, muy a menudo el cargo significa un costo considerable de tiempo en trabajo perdido y en gastos de dinero en efectivo, pero como compensación el cargo (8) confiere al responsable un gran prestigio en la comunidad. El sistema de cargos (9) comprende dos jerarquías separadas, una política y una religiosa, pero las dos jerarquías están íntimamente relacionadas, y después de haber asumido los cargos más importantes del sistema un miembro de la comunidad es (10) considerado como “pasado” o “principal” (Korsbaek, 1996: 82 en Ortega y Mora, 2014: 54).

Se recomienda para los interesados en el tema consultar las revistas *Alteridades*, (9), 1995 y *Diálogo Andino*, (43), 2014.

Obviamente, la conservación de parte de estas instituciones ha sido posible a partir de la adaptación al nuevo contexto en que se desarrollan, de acuerdo a algunos investigadores como Medina, sostienen que en el caso de los sistemas de cargos mantienen un núcleo duro de origen mesoamericano, cómo lo es el sentido de comunalidad,

[...] no son sistemas desarrollados como parte de los procesos urbanos que configuran a la ciudad de México, sino parte de la respuesta de los pueblos originarios en su estrategia de confrontación; no podemos entonces definirlos como “sistemas de cargos urbanos”, según lo propone María Ana Portal (1997); las características con las que los define corresponden más bien a la variante desarrollada en la cuenca de México, base de la reproducción de los pueblos originarios (Medina, 2007B: 62).

Sin embargo, la diversidad de pueblos que existen en la metrópoli de la ciudad de México y los procesos en los que se vieron envueltos en su incorporación a ella, condicionaron la conservación o no de dichas instituciones, los tipos de adaptaciones que se desarrollaron en ellas, incluso las posibilidades que les ha brindado el Estado para su conservación.

Esto último básicamente en lo que concierne a políticas públicas y legislación aplicada al respecto por los gobiernos locales de la Ciudad de México y los estados de México e Hidalgo, entidades que integran la zona metropolitana de la ciudad de México

En ese sentido, el siguiente apartado hace referencia a las características de algunas instituciones de los pueblos que se encuentran en la metrópoli.

2.3.1. Instituciones y organizaciones religiosas en los pueblos de la metrópoli

Una de las mayores prácticas que visibilizan en la actualidad a los pueblos en la zona metropolitana, son sus festividades religiosas, “[...] La presencia del pueblo en cuanto a comunidad autónoma se hace evidente sólo en los días dedicados a la fiesta del Santo patrono, cuando las calles se cierran para que se instale la feria y cuando los cohetes anuncian insistentemente que el santo está circulando por los alrededores” (Duhau y Giglia, 2008: 375); las cuales

han llamado la atención no sólo de los antropólogos y sociólogos, sino de la misma población citadina, quienes manifiestan de distintas formas su inconformidad con dichas prácticas, porque según argumentan, convulsionan la ciudad, generando tensión en sus relaciones de vecindad, “[...] Los nuevos vecinos tampoco aprueban algunas costumbres locales, por ejemplo, se oponen a las celebraciones “porque causan muchos ruidos con sus cohetes”, “porque cierran las calles durante las fiestas y no pueden sacar sus automóviles”” (Safa, 1998: 93-94).

Dichas prácticas religiosas, de acuerdo con Medina son diversas y con profundas raíces mesoamericanas, entremezcladas con los aportes hispanos que se heredaron de la relación que se construyó en la época colonial, cuyos significados han venido reconfigurándose al paso del tiempo, mostrando con ello la capacidad de adaptación a los contextos históricos por los que va transitando, a través de la organización y celebración de dichas prácticas por los habitantes de los pueblos llamados originarios (Medina, 2007B).

Una de las características más profundas de estas prácticas religiosas es su carácter cíclico, lo cual ha permitido su repetición, generalmente año tras año, ahí “[...] se recrean sus espacios simbólicos” (Medina, 2007B: 35).

De acuerdo con Medina, se pueden agrupar las celebraciones religiosas en las *fiestas patronales*¹⁴⁹, *el ciclo de cuaresma*, *el ciclo de invierno*, *el ciclo mesoamericano*¹⁵⁰, *el ciclo de las peregrinaciones* y *el ciclo de las fiestas cívicas* (2007B); cada una de ellas obedece a lógicas particulares y requiere

¹⁴⁹ De acuerdo con Portal y Sánchez, “[...] la definición de pueblo está articulada a las fiestas, fundamentalmente – pero no de manera exclusiva- a la fiesta patronal. No podemos pensar en un pueblo de México que no tenga fiestas en todo el año. Muchas de ellas estaban relacionadas en su origen a los tiempos de siembras y a los de cosecha, a los momentos de lluvia y a los de secas, y a la abundancia y a la escasez (Portal y Sánchez, 2011: 145).

¹⁵⁰ De acuerdo con Medina, existen algunas prácticas en los pueblos originarios de la Cuenca de México que a pesar de haber adoptado elementos de la cultura hispana tienen una raíz mesoamericana, entre las que destaca la *Fiesta de la Candelaria*, *el día de la Cruz - 3 de mayo* y *el día de muertos* (Medina, 2007B: 43-53).

actores específicos¹⁵¹, en algunos casos es necesaria la pertenencia *originaria* de sus participantes y en otras no, incluso como se ha documentado en algunos casos, como el pueblo de Santa Clara Coatitla¹⁵² o Jurica¹⁵³, dichas celebraciones han servido para integrar a los llamados *avecindados* a participar e integrarse a los pueblos (Pastrana, 2009; Osorio, 2013).

Las celebraciones de dichas prácticas han servido como elemento identitario, de cohesión y resistencia de los habitantes nativos de los pueblos frente a los *avecindados*, particularmente en un momento en que la ciudad con sus diversos procesos de urbanización interviene de forma directa en su territorio e introducen no sólo una nueva relación con el espacio, si no que sus nuevos habitantes van incorporando sus propias formas sociales, culturales y políticas. Ahora bien, estas prácticas religiosas son uno de los ejes fundamentales sobre los que los habitantes de los pueblos sostienen su sentido de pertenencia territorial e identidad socioétnica, basada principalmente en su origen histórico. Sin embargo, no necesariamente todas estas prácticas se pueden sostener en ese origen histórico cuando se realiza un seguimiento retrospectivo de ellas, sino que se han construido de forma reciente como un elemento de cohesión e identidad frente al fenómeno que representa la urbanización de su contexto geográfico inmediato.

Aquí vale la pena detenerse un poco, porque no es tan simple, debido a que involucra diferentes escenarios y actores alrededor de los pueblos y de las fiestas, los cuales se han desarrollado y actuado de acuerdo a las exigencias del momento histórico en que se encuentran.

¹⁵¹ De acuerdo con Gomezcézar en la delegación de Milpa Alta en la Ciudad de México sus “[...] fiestas y celebraciones que suman 724 al año, organizadas por grupos de vecinos en mayordomías o comités de festejos” (Gomezcézar, 2010: 31).

¹⁵² Dicho pueblo pertenece al municipio Ecatepec de Morelos, estado de México.

¹⁵³ Dicho pueblo pertenece a la zona metropolitana del estado de Querétaro.

Esto se vuelve fundamental en el estudio de los pueblos contemporáneos¹⁵⁴, porque es una de sus instituciones que han transitado por diversos periodos históricos y que conservan parte de ellas; esta institución se puede *rastrear*¹⁵⁵ en términos generales, desde la época colonial, en donde existieron diferentes mecanismos al interior de los pueblos que permitían y contribuían a su realización.

Una de ellas eran las *cofradías*¹⁵⁶, otra los *bienes de comunidad*, así como bien lo indica Medina, *los sistemas de cargos*.

Esta situación aplica en términos generales para los pueblos, sin embargo, se debe de tener cuidado al particularizar, porque regresamos a lo expuesto anteriormente, cada pueblo tuvo procesos singulares, más aún en algunos asentamientos que tienen o usan la categoría de pueblo o barrio¹⁵⁷ en la actualidad, no necesariamente lo tuvieron en el pasado.

En ese sentido, vale la pena mencionar lo expuesto por Duhau y Giglia, quienes mencionan que dichas prácticas religiosas se potencializaron en los pueblos de la ciudad, en el primer tercio del siglo XX, como una forma de

¹⁵⁴ Tanto pueblos indígenas como los llamados pueblos originarios-urbanos.

¹⁵⁵ Cabe agregar que mucha información de este tipo se encuentra en los archivos parroquiales de las iglesias que datan del periodo colonial, sin embargo, el acceso a su consulta no es algo que esté al alcance de todos.

¹⁵⁶ Las cofradías fueron asociaciones laicas integradas por fieles devotos, cuyos objetivos principales fueron el mantenimiento de la Iglesia y la imagen del Santo o Santa Patrona titular a quién estaba dedicada; la realización de las fiestas religiosas de la comunidad; el apoyo de sus integrantes a través de los hospitales a su cargo y la asistencia en caso de enfermedad y muerte.

Si bien, podían formarlas cualquier grupo de población (españoles, indios, negros, etc.), debía de contar con la aprobación del Rey y la Iglesia. (Serrano, 2013: 71).

No obstante en la Nueva España, se erigieron diferentes asociaciones que funcionaban como *cofradías*, pero en términos formales no contaban con todos los requisitos (Betchtloff, 2011: 612-613).

¹⁵⁷ Aquí es importante considerar que en la época colonial los barrios eran extensiones de los pueblos, en cuyo interior existían capillas propias, como en el caso del barrio El Calvario, del pueblo San Cristóbal Ecatepec; sin embargo, no hay que confundir con los asentamientos de nueva creación que les dan el nombre de barrios, como es el caso de lo dicho en la nota 108, así como en Duhau y Giglia, 2008: 363.

visibilización frente a la urbanización que se empezaba a desarrollar en sus alrededores¹⁵⁸,

Si bien en el imaginario local la fiesta es algo atemporal y eterno, es decir algo que “siempre se hizo” y “siempre se hará” mientras el pueblo exista como tal, en realidad puede demostrarse que ha sido iniciada o reinventada en paralelo con el proceso de restitución de tierras y reconstitución de la comunidad a partir de los años treinta del siglo pasado, cuando además se intensifican las relaciones comerciales con el resto de la ciudad (Duhau y Giglia, 2008: 366).

De ahí que es importante tomar con cuidado las aseveraciones que se hacen respecto al *origen inmemorial* de dichas prácticas, sin embargo, esto también generó, como lo mencionamos líneas arriba, que se le aborde desde otro ámbito, el del sentido de identidad y pertenencia territorial que representa la realización de esas prácticas.

De ello deriva que las actividades religiosas que se practican en los pueblos de la zona metropolitana de la ciudad de México, también permite la construcción de elementos identitarios, que van a utilizarse para diferenciarse entre ellos y los *otros*, en este caso los *avecindados*, en donde el discurso sobre la práctica *inmemorial* de dichas actividades se legitima principalmente en la permanencia territorial histórica del pueblo.

2.3.2. Instituciones y organizaciones políticas y sociales en los pueblos de la metrópoli

Otro de los ejes que los pueblos han mantenido como propio, derivado de su origen histórico, son sus instituciones y formas de organización política y social, las cuales de la misma forma que las religiosas se han adaptado al nuevo contexto urbano en que están inmersos, aunque éstas no necesariamente formen parte de una institución de gobierno como tal.

¹⁵⁸ Por su parte y de acuerdo con Gomezcésar, en los pueblos de Milpa Alta a fines de la década de 1940 “[...] es manifiesta la presencia de la historia fundacional, en particular entre dirigentes e intelectuales de la zona” (Gomezcésar, 2010: 73), lo cual considero se relaciona con los cambios urbanos que se estaban gestando en la ciudad capital.

Recordemos que una de las condiciones que permitieron a los pueblos indígenas mantenerse como tales en el periodo colonial, fue la relativa autonomía que les otorgó la Corona española, a través de la república de indios, la cual, aunque fue desaparecida con la Constitución de Cádiz y ratificada en el México independiente con sus diversas constituciones, no desapareció de facto, sino que los habitantes de los pueblos conservaron varias de ellas, para su organización interna, aunque éstas no necesariamente tuvieran alcances legales.

Sin embargo, no hay que perder de vista que los procesos por los que han pasado los pueblos que se encuentran en la ciudad y/o que han sido absorbidos por la misma, ha sido diferente a otros pueblos del interior del país; esta característica los enfrentó a un escenario territorial, social, cultural, económico, político complejo e incluso en algunos casos contradictorios, en el que se enfrenta la visión individual del ciudadano frente a lo comunal del pueblo, al yo frente al nosotros, al derecho individual frente al colectivo, a lo que se le ha denominado tradicional frente a lo moderno.

En medio de esto, se han generado instituciones y organizaciones sociales y políticas que efectivamente dan continuidad a las que tradicionalmente han tenido como pueblos, pero también se han construido otras que les permiten enfrentar las condiciones que el contexto urbano en que se encuentran les exige, basadas por supuesto, en su carácter de *poblaciones originarias*, las cuales, en diversos momentos entran en conflicto y tensión con otras instituciones y sectores de población que no pertenecen a dichos pueblos.

Estas formas de organización son para diversos fines, como se comentó líneas arriba, para actividades *religiosas*; la administración de los recursos naturales que históricamente han pertenecido a los pueblos, como las tierras comunales; la satisfacción de servicios para el pueblo como el agua, la limpieza de caminos y construcción de infraestructura; la administración y mantenimiento de los panteones, la paz pública, por mencionar algunos de ellos.

Cada una de ellas ha tenido procedimientos específicos, en algunos casos se integran únicamente con habitantes *originarios* del pueblo, y en otros hacen partícipes a los *avecindados*; en algunos casos son *independientes*, es decir, no dependen de autoridades, civiles o religiosas, y en otras, sí existen elementos de colaboración con autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

Algunas de estas estructuras de organización social y política al interior de los pueblos, mantienen una continuidad con los objetos y/o motivos para los que fueron creados, es decir, siguen existiendo, obviamente con sus respectivas adaptaciones, las razones por las que se formaron.

Así como las prácticas y formas de organización en torno a la Iglesia tienen un origen en el periodo colonial, lo mismo sucede con la tierra comunal, para lo cual existía una organización para atender lo relativo a los *bienes de comunidad*, cuyo fruto de su trabajo, servía para sufragar los distintos gastos que tenía el pueblo, como los insumos de las fiestas religiosas y el pago de sus autoridades.

A pesar de que se suprimieron legalmente este tipo de tierras con las reformas de mediados del siglo XIX, los pueblos no dejaron de utilizar sus tierras que de origen eran comunitarias para seguir sufragando los gastos del pueblo, a través de formas de organización interna, aunque no contaran con el aval de las autoridades de gobierno, no de la Ley.

La Reforma Agraria vino a fortalecer, en un primer momento¹⁵⁹, esta práctica al interior de los pueblos, en donde, quienes hicieron los trámites para la restitución y/o dotación de tierras fueron los habitantes de los mismos pueblos. De la misma forma, la organización que se generó a partir de las tierras ejidales y/o comunales desempeñaron un papel cohesionador al interior de los pueblos, ya que a partir de su explotación, se obtuvieron recursos económicos

¹⁵⁹ A partir de la segunda generación se han identificado conflictos entre los ejidatarios y los demás habitantes de los pueblos.

para pagar las necesidades que iba teniendo la comunidad como la infraestructura urbana y equipamiento urbano.

2.4. Legislaciones locales diferenciadas en la metrópoli de la ciudad de México para un mismo sujeto

Para finalizar este capítulo, se hará referencia a la legislación que se ha construido en la materia, en las dos entidades principales que conforman la zona metropolitana de la ciudad de México, el estado de México y la Ciudad de México, particularmente, porque en los últimos lustros se ha configurado una legislación diferenciada entre ellos al respecto, teniendo como consecuencia la aplicación de marcos normativos distintos al mismo sujeto histórico, aun cuando forman parte y han sido impactados por la formación de la ciudad.

Al momento de revisar históricamente la región y sus asentamientos de población que en su momento fueron poblados alejados de la ciudad, y que actualmente se encuentran en la zona metropolitana de la Ciudad de México, podrá darse cuenta de que han compartido procesos similares¹⁶⁰, incluso, hasta el siglo XX, si se hace a un lado lo que representó la eliminación de municipios en el Distrito Federal en el año de 1928.

Sin embargo, en las últimas dos décadas (2000 y 2010), se han venido realizando una serie de eventos en la capital del país, que han permitido la construcción de una normatividad específica para los llamados *pueblos originarios* que ahí existen, cuyo máximo logro ha sido su inclusión en su recientemente creada Constitución local.

Mientras que, en el Estado de México, no ha existido la mínima intención de actuar al respecto, a pesar de que el principal impacto sobre este tipo de poblamiento ha sido el mismo, la urbanización.

¹⁶⁰ Que no necesariamente idénticos.

Y es que precisamente si algo comparten estos asentamientos de población, que incluso ha permitido denominarlos *pueblos urbanos*, es justamente el impacto que han tenido los diferentes procesos de urbanización por los que han atravesado en los últimos, cuando menos, setenta años; en ese sentido, es interesante plantear esta discusión en términos metropolitanos¹⁶¹, porque en la actualidad, desde el aspecto jurídico existen leyes diferenciadas para el mismo sujeto histórico.

Cuando se revisa el origen de la visibilización de los pueblos en la ciudad, se encuentra que fue precisamente en un contexto en que la discusión sobre los derechos indígenas y la interculturalidad estaban muy presentes, que fue, como se ha mencionado al inicio de este capítulo, a finales de la década de 1990, en los pueblos del sur de la ciudad¹⁶².

Aprovechando esa coyuntura o quizás como parte de ella, comenzaron a hacerse movilizaciones por parte de los habitantes de estos asentamientos históricos, para obtener un reconocimiento jurídico como *pueblos originarios*, incluso sostiene Medina (2007A) que ahí surge el término.

En ese sentido, después de casi dos décadas de movilizaciones políticas por parte de los habitantes de los pueblos originarios del Distrito Federal para ser considerados como sujetos de derecho¹⁶³, de negociaciones con los gobiernos

¹⁶¹ Estamos conscientes que lo metropolitano es un fenómeno más amplio que su marco jurídico, e involucra distintos elementos como las relaciones económicas y políticas, incluso, ya se han abordado algunos de ellos, como desde la planeación urbana por parte de Cruz y Carbone, 2012.

¹⁶² De forma paralela a ello, empieza a surgir un interés desde la academia para abordar el fenómeno desde el punto de vista cultural y político. Aunque anteriormente, ya había algunos trabajos que se planteaban el impacto que estaba teniendo el crecimiento de la ciudad sobre dichos asentamientos históricos, lo hacían con un enfoque rural, en que el actor principal era el campesino y los núcleos agrarios.

¹⁶³ Reconocimiento de la figura de subdelegados y/o enlaces territoriales en los pueblos de cuatro delegaciones, los cuales son elegidos, por diversos métodos, pero a cargo de los habitantes de los pueblos.

locales para que se aplicaran programas públicos específicos¹⁶⁴, de la aplicación de leyes en la materia que considerara a algunos de los asentamientos históricos con la figura de pueblo y se les dota de derechos específicos¹⁶⁵, así como de discusiones y problematización desde el ámbito académico en torno a dicho fenómeno y a los diferentes conceptos que hacen referencia a ellos, particularmente *pueblos originarios* y *pueblos urbanos*, se logra su inclusión en la Constitución de la Ciudad de México, promulgada en enero del año 2017¹⁶⁶.

En ese sentido, no se busca profundizar al respecto, porque rebasa los límites de este trabajo; sin embargo, es importante anotar, tres aspectos fundamentales del artículo 58 de dicha Constitución, 1) la composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad, 2) la definición de los pueblos originarios y, 3) la autoadscripción de los pueblos y sus integrantes:

Artículo 58

Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México

1. Esta Constitución reconoce que la Ciudad de México tiene una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica sustentada en sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
2. Se entenderá por pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes lo siguiente:
 - a) Los pueblos y barrios originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión o parte de ellas, y
 - b) [...]

¹⁶⁴ Creación del Consejo de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal, así como de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

¹⁶⁵ Ley de participación ciudadana del Distrito Federal, que incluye la figura de Consejo de los Pueblos, aplicable en un inicio a 40 pueblos de la Ciudad.

¹⁶⁶ Entró en vigor en septiembre del año 2018.

3. Se reconoce el derecho a la autoadscripción de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y de sus integrantes. La conciencia de su identidad colectiva e individual, deberá ser criterio fundamental para determinar a los sujetos que se aplicaran las disposiciones en la materia contenidas en ésta Constitución

¿Por qué se consideran importantes estas definiciones en la Constitución de la Ciudad de México?

En principio, porque se reconoce por primera vez, en términos jurídicos a nivel local, la composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la ciudad, lo cual, visibiliza a un sujeto histórico, como son los pueblos y barrios originarios, negados desde su formación como entidad política, no obstante que desde antes de su formación como tal ya existían, y que a pesar de los procesos que han tenido que enfrentar al ser parte de la capital del país y de su urbanización, varios de estos asentamientos han logrado conservarse, con todos los cambios y adaptaciones posibles.

Otro punto fundamental, es la definición jurídica del sujeto de derecho, lo cual les permitirá a quienes se sientan acreedores del reconocimiento de estos derechos, a reclamarlos por esa vía.

Y por último, el derecho a la autoadscripción de los pueblos y de sus integrantes permitirá que sean ellos mismos quienes decidan reconocerse como tales, y, en consecuencia, hacerse acreedores a dichos derechos.

A diferencia del artículo 2 Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, una característica de la Constitución local, es que se menciona de manera específica a los *pueblos y barrios originarios*, así como a las *comunidades indígenas residentes*, manifestando de forma muy clara su diferencia.

Y se considera que es justo en ello, en que se refleja el carácter particular de la Ciudad de México, ya que sus asentamientos de población históricos han tenido procesos distintos a los demás pueblos indígenas del país, que en la actualidad poseen características particulares, pero, si cuentan con los atributos o parte de ellos que se describen en la Ley, pueden ser sujetos de derecho de la misma. Todo ello, a partir de su autoadscripción.

Ahora bien, más allá de los alcances jurídicos de dichas leyes, su expedición es la culminación de un proceso de movilización y de discusión de y sobre un sujeto histórico particular, como son los asentamientos que han permanecido a lo largo del tiempo en dicho territorio, los cuales han tenido procesos diferenciados, con respecto a los pueblos indígenas, por estar ubicados al interior y/o cercanos a la ciudad, según el periodo en que se les aborde.

Esta situación los invisibilizó durante mucho tiempo, sin que por ello, necesariamente dejaran de existir, aunque varios de ellos sí sucumbieron en dicho proceso.

De ahí que, más allá de estar de acuerdo o no con dicha legislación en la materia, posiciona a la Ciudad de México a la vanguardia en la promulgación de derechos sociales, políticos y culturales para los asentamientos de población históricos, así como para sus habitantes.

Lo cual, además, manifiesta que las sociedades y las culturas están en constante movimiento, adaptándose a nuevos contextos, construyendo o reconfigurando sus instituciones, sin que necesariamente pierdan sus características esenciales, como en el caso que nos ocupa, su sentido de comunidad y responsabilidad política a su interior, su concepción sobre el territorio, sus estructuras religiosas y el simbolismo que representan.

Esto no es cosa menor, si consideramos que en otras ciudades del país se están dando fenómenos similares¹⁶⁷, en cuanto a la extensión de la ciudad sobre este tipo de asentamientos históricos, sin que se haya hecho algo al respecto en términos jurídicos, no sólo desde el Estado, sino desde los mismos habitantes de los asentamientos.

Es el caso del estado de México, cuyos asentamientos históricos comparten procesos similares, en donde la cercanía con la ciudad y su constante crecimiento en las últimas décadas, los ha impactado, incluso en algunos

¹⁶⁷ Como en el caso del pueblo de *Jurica*, perteneciente a la metrópoli de Querétaro, registrado por Osorio, 2013 o los pueblos que se encuentra alrededor de la metrópoli de Toluca, abordados por González, 2012.

casos, de forma más agresiva que a algunos asentamientos de la capital, debido a la masiva y rápida urbanización que se desarrolló en ciertos periodos y en ciertas zonas.

Sin embargo, no se han construido andamiajes jurídicos similares a los de la Ciudad de México, ni tampoco han existido movimientos de reivindicación, con suficiente fuerza, de los mismos sujetos históricos que han sido impactados por la urbanización. Esto no quiere decir que no existan dichos sujetos históricos o que no estén interesados en su reivindicación, como se ha documentado a lo largo de esta parte del trabajo.

Si bien la legislación del Estado de México reconoce derechos para los pueblos indígenas que existen en su territorio, así como los que están en tránsito o que son migrantes residentes, es muy específica al respecto ya que, deben de contar con las características *tradicionales* que se han construido en torno a los pueblos indígenas. En ese sentido se tienen dos marcos normativos particulares, la Constitución estatal que en su artículo 17 menciona

Artículo 17.- El Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Esta Constitución reconoce como pueblos indígenas dentro del territorio mexiquense a los Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlazinca, Tlahuica y aquellos que se identifiquen en algún otro pueblo indígena. El Estado favorecerá la educación básica bilingüe.

Y una Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Originarias del Estado de México, en la cual se especifica quiénes son los sujetos de derecho del artículo 17 constitucional, así como su operativización, en cuyos artículos 2, 3 y 5, se mencionan las características de los pueblos indígenas. A continuación, se exponen unos fragmentos de la misma:

Artículo 2.- - El Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces históricas y culturales se entrelazan con las que constituyen las distintas civilizaciones prehispánicas; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; han construido sus culturas específicas. Son sus formas e

instituciones sociales, económicas y culturales las que los identifican y distinguen del resto de la población del Estado.

[....]

Estos pueblos indígenas descenden de poblaciones que habitaban en una región geográfica al iniciarse la colonización dentro de lo que hoy corresponde a las actuales fronteras estatales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Artículos 3.- La conciencia de la identidad indígena es el criterio fundamental para determinar los pueblos y comunidades a los que se aplican las disposiciones del presente ordenamiento, así como para identificar las localidades y, en su caso, municipios con presencia indígena.

Artículo 5.- [...]

II. Pueblos Indígenas: Colectividades humanas, descendientes de poblaciones que, al inicio de la colonización, habitaban en el territorio de la entidad, las que han dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conformación del Estado de México, que afirman libre y voluntariamente su pertenencia a cualquiera de los pueblos señalados en el artículo 6 de esta ley;

Como podrá observarse, la legislación al respecto hace alusión de manera particular a los pueblos indígenas que existen en su territorio, incluso menciona cuáles son y en dónde se tiene registrada su presencia¹⁶⁸.

Se insiste, aun cuando no se trata de un trabajo de naturaleza jurídica, sólo se busca mostrar una diferencia en cuanto a la normatividad que hay entre dos entidades que forman la zona metropolitana de la Ciudad de México, sobre un sujeto histórico, que tiene similares características.

¹⁶⁸ En el artículo 6 de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Originarias del Estado de México, menciona que son 5 pueblos, establecidos en 47 municipios, aunque aclara que este número es de manera enunciativa y no limitativa.

Lo anterior resulta relevante, porque precisamente su principal configuración como tal, *pueblo originario – pueblo urbano y no pueblo indígena*¹⁶⁹, es producto de su relación con la ciudad.

Ahora bien, el hecho de que en la actualidad los pueblos que se encuentran en la zona metropolitana de la ciudad de México, pertenezcan a una u otra entidad, no significa necesariamente que 1) sus procesos históricos hayan sido distintos, particularmente porque mantuvieron una relación territorial, social, económica, política, administrativa y laboral cercana con la ciudad y, 2) justamente la relación con la ciudad y lo que ha significado el crecimiento de ésta sobre sus territorios, provocando la urbanización del contexto geográfico inmediato de los pueblos, los ha configurado como sujetos históricos específicos.

En ese sentido, vale la pena mencionar un trabajo realizado por Cruz y Moreno (2013), sobre la formación del Distrito Federal en el transcurso del Siglo XIX que muestra cómo los vaivenes políticos que existieron en ese siglo, movieron sus fronteras con el Estado de México en varias ocasiones incluyeron o excluyeron núcleos de población, hasta que finalmente lograron una estabilidad territorial al final de siglo.

Sin embargo, llama la atención el caso del municipio de Tlalnepantla de Baz¹⁷⁰, estado de México, con quien la Ciudad de México comparte frontera¹⁷¹, precisamente porque en dicha configuración territorial del Distrito Federal con el Estado de México, algunos de los pueblos que históricamente habían dependido de Tlalnepantla y que mantenían una relación socioterritorial

¹⁶⁹ Aunque sus habitantes nativos sí hacen referencia a su descendencia de ellos, también niegan adscribirse y reconocerse en la actualidad como tales, más aún manifiestan una diferencia con ellos.

¹⁷⁰ En la actualidad Tlalnepantla de Baz es un municipio del estado de México, pero también es un pueblo originario, que durante la época colonial fungió como pueblo cabecera, el cual, tenía varios pueblos sujetos bajo su jurisdicción.

¹⁷¹ En su lado norponiente, en el territorio perteneciente a la delegación Gustavo A. Madero, así como en su lado poniente con la delegación Azcapotzalco.

cercana, fueron separados por la nueva delimitación político-administrativa, es decir, Tlalnepantla quedo en territorio mexiquense, mientras Cuauhtepac y Ticomán quedaron en el Distrito Federal (Cruz y Moreno, 2013: 91).

Pudiera interpretarse como cosa menor, porque incluso, la pertenencia a entidades separadas, no afectó sus relaciones (Cruz y Moreno, 2013: 93); sin embargo, hoy en día los pueblos que quedaron de lado de la capital mexicana, poseen más derechos como sujetos históricos, que los que se encuentran en el estado de México, a pesar que tienen los mismos orígenes.

Sin lugar a dudas, este planteamiento es complejo, sobre todo porque el régimen de gobierno del país es federal, es decir, los estados que componen la federación mantienen una autonomía sobre la forma de gobierno en su territorio y se abrogan el derecho a dictar las leyes que mejor consideren.

Sin embargo, para este trabajo se considera que el instrumento conceptual y administrativo *zona metropolitana* podría aportar elementos interesantes para el estudio de este fenómeno, sobre todo porque en materia de derechos culturales ha sido muy poco abordado, mientras que, por otro lado, los derechos culturales como parte fundamental del derecho a la ciudad son una tarea pendiente en nuestro país, y en nuestras ciudades.

Sobre todo, cuando se revisa que mientras los motivos y las características que volvieron atractivos los territorios periféricos a la ciudad, justo fueron su disponibilidad y cercanía con ella, que permitieron su aprovechamiento para

- Cercanía con la ciudad central
- Disposición de recursos naturales para la ciudad (granos, frutas, agua, etc.)
- Suelo para la instalación de industria
- Suelo para vivienda
- Infraestructura urbana histórica (trazados viales, sistemas de agua, centros administrativos, etc.)
- Recursos humanos para el trabajo

Sin embargo, es importante considerar que se presentaron algunas externalidades negativas y otras positivas con esta intervención del territorio, que para el caso que nos ocupa, se verán reflejadas en el grado de afectación y/o reconfiguración de las instituciones y el espacio de los asentamientos históricos que ahí se encontraban.

Finalmente, si bien las definiciones que se han construido sobre la conformación de la zona metropolitana¹⁷² versan sobre la integración y relación socioeconómica de dos o más entidades políticas, para este trabajo la integración-relación rebasa esas esferas, e involucra otras tantas, como la social y la cultural, cuestiones que no necesariamente se han abordado con tanta intensidad, y que esta investigación pretende plantear.

¹⁷² En México la conformación de las zonas metropolitanas se empieza a registrar hacia mediados del siglo XX, es Luis Unikel quien delimita sus características “[...] la extensión territorial que incluye a la unidad político-administrativa que contiene la ciudad central, y las unidades político-administrativas contiguas a ésta que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central, y viceversa” (Unikel, 1978, en CONAPO, 2012: 13).

Si bien, desde entonces se han realizado diferentes ejercicios que incorporan nuevos elementos a la delimitación de las zonas metropolitanas, utilizaremos el que plantea CONAPO “Se define como zona metropolitana al conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluyen aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas de las zonas metropolitanas en cuestión” (CONAPO, 2012: 25).

“Adicionalmente, se define como zonas metropolitanas a todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América” (CONAPO, 2012: 25).

Conclusiones

Como se ha podido observar a lo largo de los capítulos que compone esta parte 1, el sujeto de estudio *pueblo* está atravesado por distintas dimensiones que hacen complejo su abordaje de forma lineal o unívoca, sobre todo porque, si bien podemos identificar que los pueblos que actualmente se encuentran en la zona metropolitana de la ciudad de México, comparten procesos históricos, también existen diferencias entre ellos, particularmente en la relación que han mantenido con la ciudad históricamente, y como interesa para este trabajo, a partir del siglo XX y XXI.

Esta relación que han mantenido con la ciudad, ha sido un factor importante para la conservación o no de sus recursos naturales, agua y tierra, así como de sus instituciones sociales, culturales, políticas y económicas, que en definitiva ha influido en su grado de cohesión, integración y reproducción de prácticas socioculturales, políticas y económicas que los identifica como miembros de una comunidad histórica.

En ese sentido, es importante puntualizar sobre los atributos del sujeto de estudio *pueblo*, *indígena*, *originario*, *urbano*, *metropolitano*, así como las condiciones histórico geográficas en que se desenvuelven.

De acuerdo con otros trabajos de investigación (López, 2017; Osorio, 2013; Álvarez, 2011; Gomezcésar, 2010), son los mismos habitantes de los pueblos quienes no se consideran indígenas, aunque sí admiten su descendencia de ellos.

Este posicionamiento de su parte refleja una serie de elementos de carácter histórico y político que dan cuenta del dinamismo de dichas sociedades, es decir, mientras hasta finales del siglo XIX la mayoría de los habitantes de los pueblos eran considerados como indígenas, un siglo después esto va a cambiar de forma radical, particularmente por las políticas indigenistas llevadas a cabo por el gobierno mexicano que devino en distintos procesos de

aculturación de los individuos, así como por el escenario que representó compartir el territorio con la ciudad.

Bajo el escenario que existió en el siglo XX, los habitantes de los pueblos elaboraron una serie de estrategias que les permitía su estancia en la ciudad o cerca de ella, para seguir existiendo como colectividades específicas, aunque para ello tuvieron que despojarse de la categoría de *indígena*, particularmente por el carácter peyorativo y el estigma *despectivo* que representó identificarse como tal, además de que las nuevas generaciones ya crecieron bajo un escenario distinto.

No obstante, a finales del siglo XX, aprovechando el impulso desatado por la reivindicación de derechos culturales y étnicos que se vivieron en Latinoamérica en general y en México en particular, los habitantes de los pueblos comenzaron a reconocerse de forma pública como descendientes de los indígenas, aunque como un nuevo sujeto con características específicas. Así adoptaron el término *originario*, que les permite preservar su historicidad como asentamiento de población y colectividad específica, pero bajo un escenario particular, lo urbano y/o la ciudad.

Sin embargo, este término es bastante genérico, e incluso en la actualidad, también es utilizado por las poblaciones indígenas, sobre todo porque hace referencia a un origen prehispánico y/o colonial¹⁷³, el cual ha venido usándose de forma más frecuente, debido a que no está cargado de connotaciones peyorativas como el término indígena “[...] El creciente uso de la noción de pueblos originarios expresa una importante reforma conceptual: [...] 2)

¹⁷³ El uso del término *originario* no se refiere necesariamente a un antecedente prehispánico y/o colonial en otros países de Latinoamérica que comparten procesos históricos similares a México, por ejemplo, en la zona metropolitana de Cochabamba, Bolivia, el uso del término de *originario* lo usan los campesinos y/o exmineros que fueron beneficiados con la Reforma Agraria de mediados del siglo XX con dotación de tierra en ese territorio, frente a los nuevos habitantes que están llegando actualmente a urbanizar sus tierras. A partir del uso de esta diferencia obtienen privilegios sobre los recursos, principalmente del agua.

destituye un concepto clave –el de indígena– en la estructura de lo que mueve las latencias raciales de la sociedad” (Semo, 2017).

Esta situación ha alimentado el debate en torno a ello, sobre todo porque los procesos históricos que han atravesado los habitantes de los pueblos que se encuentran en la ciudad son distintos a los pueblos indígenas, particularmente en los últimos cien años.

Al respecto López (2017) ha identificado y desarrollado a profundidad que los habitantes de los pueblos citadinos, no sólo buscan diferenciarse de la generalidad de los mestizos¹⁷⁴, sino también de los indígenas.

Esto se refleja en su distinción frente a los mestizos, a quienes identifican como un sujeto histórico construido desde el nacimiento de la nación mexicana y potencializado después de la revolución de inicios del siglo XX, en donde los *originarios* se posicionan no como un sujeto histórico nuevo o reciente que representan los mestizos, sino como herederos directos de los antiguos habitantes, a partir de la continuidad territorial del asentamiento de población, de la pertenencia de la tierra, así como de su filiación heredada (López, 2017). Mientras que su distinción frente a los indígenas, se refleja particularmente en su *no adscripción* a un pueblo indígena contemporáneo.

Como podemos observar, el uso del término *indígena* u *originario* va más allá de una simple denominación, sino que está atravesado por procesos de etnicidad e indigeneidad, que manifiesta el carácter dinámico de los individuos y las sociedades.

A la luz de todo esto, el uso del atributo *originario* por parte de los habitantes de estos asentamientos de población adquiere sentido, es decir, lo que los documentos históricos registran, es que muchos de ellos efectivamente tienen un origen, como núcleo de población, prehispánico y/o colonial.

¹⁷⁴ Lo cual se refleja en su posición frente al otro, los llamados *avecindados*, aunque también ese otro puede ser indígena.

Analizando con mayor profundidad, tiene un origen, uso y connotación política e identitaria distinta a la de los pueblos indígenas, sujetos con quienes han compartido procesos históricos y atributos específicos, pero donde su relación territorial con la ciudad en el último siglo los ha ubicado en senderos distintos.

A través de la utilización del término originario, los habitantes de los pueblos han logrado visibilizarse y construido puentes de comunicación política con las autoridades de gobierno para conseguir una serie de demandas, las cuales han logrado a partir de adscribirse como poblaciones originarias, es decir, sólo han logrado obtener sus derechos ciudadanos a partir de ello.

Al respecto, hay que tener claro que el término va acompañado de una serie de prácticas, y no es sólo un concepto vacío, en donde lo interesante es cómo se ha ido construyendo y cómo ha sido un mecanismo de diferenciación cultural y política, mediante el cual los integrantes de estos asentamientos históricos logran posicionarse en la esfera política de la ciudad, después de haber sido invisibilizados.

Y es precisamente su condición de encontrarse en la ciudad lo que ha planteado por parte de algunos investigadores¹⁷⁵, darle el atributo de *pueblo urbano*, porque en su proceso histórico y espacial han tenido que adaptarse a estas condiciones, pero de forma integral, es decir, a diferencia de los indígenas inmigrantes que llegan a habitar la ciudad y adaptarse a ella, para los habitantes de estos asentamientos de población la ciudad los ha alcanzado territorialmente a través de su expansión continua, de ahí que el atributo de *urbano*, priorice al sujeto histórico en su condición contemporánea.

Debemos de tener claro que esta transformación no ha sido sencilla, es decir, ha sido un proceso paulatino mediante el cual, los habitantes de los pueblos se han ido adaptando a él, en algunos momentos soportando condiciones que impactaron fuertemente su modo de vida, pero en otras, estos mismos

¹⁷⁵ Quizás los más importantes se encuentran en el libro *Pueblos urbanos* (2011).

habitantes se han aprovechado de las condiciones generadas por este nuevo escenario urbano, y si bien varios de estos asentamientos han visto transformarse su territorio, también han obtenido beneficios de ello.

Por lo tanto, si consideramos que la cualidad principal en la transformación de los pueblos que existen en la zona metropolitana de la ciudad de México ha sido su relación territorial con la ciudad, su posición geográfica al interior de la misma se convierte en un factor indispensable a considerar. Incorporan una doble condición, de pueblos *originarios* y *urbanos*.

Y es precisamente en un escenario como la metrópoli de la ciudad de México, que se ha ido conformando en los últimos setenta años, en donde podemos observar la existencia de estos asentamientos poblacionales históricos, los cuales más allá de la entidad político administrativa en que se ubiquen, han pasado por estos procesos de urbanización de su contexto geográfico inmediato.

De ahí que se considera importante visibilizarlo, analizarlo e incluso dimensionarlo, sobre todo porque como se ha mencionado, las condiciones jurídicas y de aplicación de política pública en los asentamientos históricos que pertenecen a la zona metropolitana pero afuera de la Ciudad de México no son los mismos, a pesar de tener orígenes y características similares.

Al respecto hay que señalar que, si bien este tipo de asentamientos son diversos y que conservan sus prácticas socioculturales históricas y formas de organización comunitaria, que les dan sentido como colectividad, también está claro que la adscripción a un asentamiento histórico y a la apelación a sus derechos originarios y culturales sobre el territorio y sus recursos, ha permitido a ciertos grupos, el otorgamiento de privilegios sobre la mercantilización de dichos recursos.

En ese sentido, al abordar a este tipo de asentamientos históricos convendrá reconocer y verificar su continuidad territorial histórica, así como la real conservación de parte de sus prácticas socioculturales, políticas y religiosas

que les dan sentido ya que han transitado por un proceso de aculturación que no siempre hace indispensable el reconocimiento de derechos para su mantenimiento como colectividad específica.

Sin embargo, también cabe la posibilidad de que sí lo sean; para ello, no sólo tendrían que reclamarlo en las instancias correspondientes, sino que deberían de existir de inicio las condiciones jurídicas que lo garanticen¹⁷⁶.

Lo que es un hecho, es que este sujeto histórico se ha manifestado y ha emergido en la Ciudad de México, y se replica en otras metrópolis del país. Por lo tanto, se considera que las cualidades o atributos que se han construido sobre los pueblos que existen en la metrópoli, *originarios*, *urbanos*, *metropolitanos*, no son excluyentes, es decir, dichos asentamientos históricos admiten en su identidad estos atributos multidimensionales, dependiendo de la perspectiva desde donde se les aborde.

Para finalizar, es importante tener claridad en los escenarios en que se ha desarrollado este fenómeno, debido a la propia dinámica de crecimiento continuo de la zona metropolitana de la ciudad de México, que va posicionándolos no sólo en uno u otro escenario *rural* o *urbano*, como si se tratara de espacios dicotómicos, sino que convendría hablar mejor de lo *periurbano*.

Tradicionalmente, la acepción de *pueblo* remite a un escenario rural, en donde la población no es numerosa, no poseen grandes obras de infraestructura urbana, además de que su población se dedica principalmente a actividades primarias; sin embargo, lo que han demostrado los trabajos empíricos sobre los llamados *pueblos originarios*, es que en la actualidad no necesariamente poseen esas condiciones, principalmente aquellos que han sido completamente *integrados* territorialmente a la ciudad.

¹⁷⁶ Para ello es necesario ampliar la visión de los profesionales del derecho (abogados y jueces), en la aplicación del denominado *pluralismo jurídico*, lo cual permitirá abordar estos casos desde una perspectiva incluyente que garantice los derechos culturales y políticos de los pueblos y sus habitantes.

En estos asentamientos, la expansión de la ciudad ha alcanzado a diluir y hasta eliminar características *tradicionales* que tienen los pueblos; sin embargo, esta situación también ha permitido observar que *no necesariamente el control total sobre el territorio es indispensable para la reproducción de sus prácticas socioculturales y políticas*, sino que existen otras formas para ello, como la memoria colectiva, los sistemas de parentesco, las formas de organización comunitaria en torno a las fiestas religiosas, el control del agua y los panteones.

PARTE II. CARACTERIZACIÓN DEL CASO DE ESTUDIO, TERRITORIO Y ACTORES

Introducción

La *Parte II* de este documento tiene dos objetivos fundamentales: *el primero* consiste en presentar las condiciones sociodemográficas, territoriales y de urbanización que han acontecido en los municipios a los que pertenecen los pueblos de referencia, *Ecatepec de Morelos* y *Tecámac de Felipe Villanueva*, ambos del Estado de México, a partir de su integración a la metrópoli de la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XX (ver mapa 1).

Si bien estos dos municipios pertenecen en la actualidad a la metrópoli y conforman un *continuum territorial urbano* con la ciudad central, su acceso a la misma obedeció a situaciones particulares, lo que determinó en buena medida su configuración sociodemográfica, económica y territorial, generando en consecuencia diferencias entre ellos.

Encontrarse en la frontera norte del entonces Distrito Federal, y contar con disposición de tierra *potencialmente urbanizable*¹⁷⁷, en un contexto de migración y crecimiento demográfico en la capital del país, propiciaron que Ecatepec fuera un municipio atractivo para su ocupación, desde cuando menos la década de 1950.

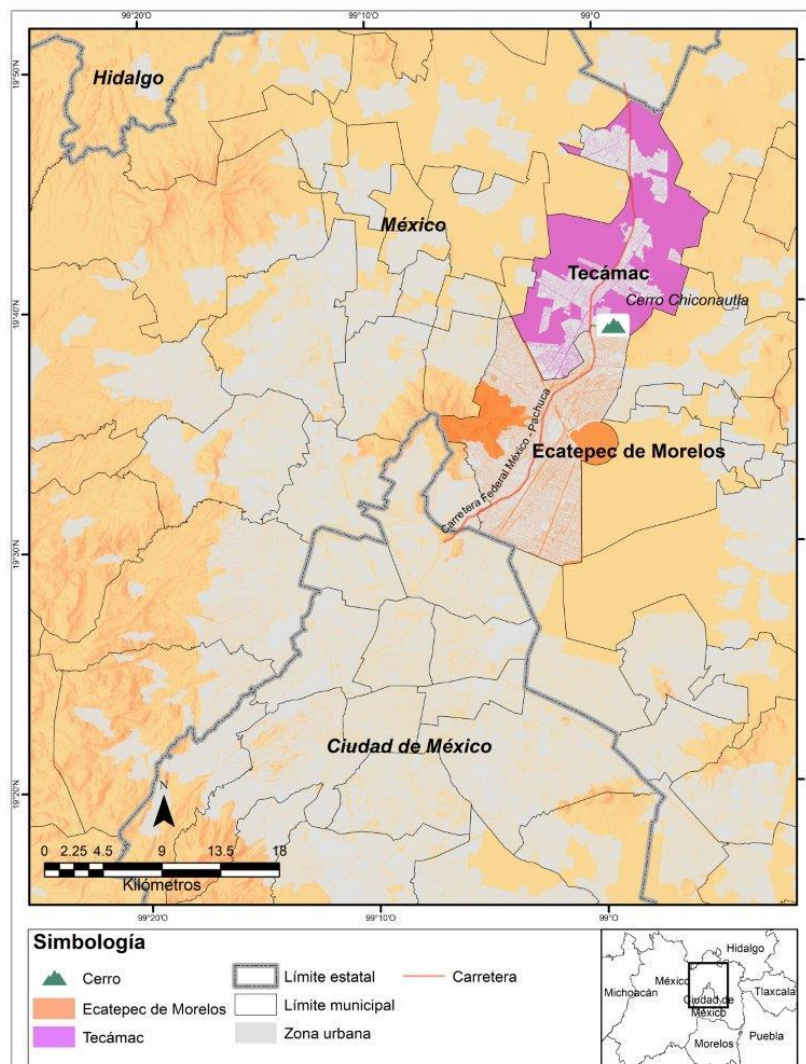
Aunado a ello, el impulso por parte del gobierno federal del modelo económico de *sustitución de importaciones* y la restricción en la construcción de viviendas e industrias en el Distrito Federal, estimularon de alguna manera la ocupación del municipio a través de corredores industriales y para el desarrollo de vivienda e infraestructura urbana.

Si bien con el paso de los años el desarrollo industrial ha disminuido notablemente en el municipio, el tipo de urbanización por *colonias populares* que se gestó desde aquel momento hasta la actualidad generó una impronta

¹⁷⁷ No necesariamente en condiciones de legalidad.

que se mantiene en Ecatepec y que impactó de forma específica a la mayoría de sus pueblos originarios, sobre todo en la forma en que se ocuparon las tierras de propiedad social de sus núcleos agrarios, así como en las externalidades que trajo consigo la instalación de industrias en sus alrededores.

Mapa 1. Ubicación de los municipios Ecatepec de Morelos y Tecámac de Felipe Villanueva



Fuente: Elaboración LANSE, El Colegio Mexiquense A.C.

En el caso de Tecámac, su menor proximidad con la ciudad capital (al encontrarse en el segundo anillo de municipios que la rodean), no hizo tan atractiva su ocupación cuando menos hasta la década de 1990, momento en que se impulsa por parte del Estado, así como del sector privado, el desarrollo de vivienda, principalmente a través de *conjuntos urbanos*.

Estas medidas transformaron sustancialmente el territorio municipal, al construirse conjuntos habitacionales de diferentes escalas, en terrenos tanto de propiedad privada como de propiedad social, impactando la vocación agrícola que existía en los pueblos y sus núcleos agrarios, quienes históricamente habitaron el lugar.

Un elemento fundamental que permitió en Tecámac el *tipo de urbanización por conjuntos urbanos* es el establecimiento de los marcos normativos que les dieron legalidad, tanto desde el ámbito federal, como estatal: la reforma al artículo 27 constitucional en el año 1992 abrió la posibilidad de mercantilización de la tierra de propiedad social y fue oportunamente aprovechada por el sector inmobiliario para su transformación en suelo urbano. Por su parte, desde el Estado de México se construyó una legislación específica en materia de desarrollo urbano que trazó las directrices al respecto.

El *segundo objetivo* de esta parte II consiste en presentar las características de los dos pueblos estudios de caso, *Santo Tomás Chiconautla* y *San Pablo Tecalco*, los cuales, a pesar de pertenecer a municipios diferentes, comparten una presencia histórica en la región, pero, sobre todo, y para el interés principal de esta investigación, *comparten de alguna manera el impacto reciente por el tipo de urbanización por conjuntos urbanos*.

Se expone la forma en que se urbanizó el contexto geográfico inmediato de cada uno de los pueblos, el momento en que se desarrolló, así como los recursos con que contaban al momento en que esto sucedió, y con los que cuentan actualmente, privilegiando el recurso de la tierra, ya que se

documenta la cantidad de tierras de propiedad social de sus respectivos núcleos agrarios, las características de las mismas, su ubicación, así como la productividad que representó para los ejidatarios y su derrama económica en los demás integrantes de los pueblos.

Por su parte, se logró identificar que en estos procesos de urbanización intervienen distintos actores, unos relacionados directamente con el contexto local como el pueblo y el gobierno municipal, y otros a una escala más amplia como el gobierno del estado, el gobierno federal y la iniciativa privada. En este sentido, en el capítulo 4 de esta parte se presentan los perfiles de estos actores, los cuales se decidió agrupar en tres categorías, *actores en torno a la tierra, actores en torno al agua y, actores en torno a actividades socioculturales*.

La presentación de estos actores permitió identificar los *recursos, intereses y lógicas de acción* de los mismos en el proceso de urbanización del territorio en mención, así como visibilizar de manera inicial (porque se profundizará en la tercera parte de este documento), su carácter heterogéneo y su dinamismo ante las nuevas circunstancias que presentó dicha urbanización.

CAPÍTULO 3. LOS PUEBLOS EN SUS MUNICIPIOS DE REFERENCIA: SOCIODEMOGRAFÍA, TERRITORIO, TIPOS DE URBANIZACIÓN

3.1. Ecatepec de Morelos. Uso de suelo y ocupación del municipio

El municipio Ecatepec de Morelos, pertenece al Estado de México; forma parte de la Región V¹⁷⁸ del Estado y al Distrito agrícola de Texcoco¹⁷⁹.

Colinda “[...] al norte con los municipios de Jaltenco y Tecámac; al sur con los municipios de Nezahualcóyotl, Texcoco y la Delegación Gustavo A. Madero; al este con los municipios de Acolman, San Salvador Atenco y Tezoyuca; y al oeste con los municipios de Coacalco de Berriozábal, Tlalnepantla y Tultitlán” (Plan de Desarrollo Municipal, Ecatepec de Morelos, PDME, 2013: 61) (ver mapa 2).

Para el año 2010 “Al territorio municipal lo conforman las zonas agrícolas con un 0.49%, los pastizales en 3.80%, los matorrales con un 7.0%, las áreas boscosas con un 0.56% y el mayor porcentaje del territorio lo conforma la zona urbana con un 82.91%” (PDME, 2013: 74).

De acuerdo con datos del año 2003, el porcentaje que representó en la totalidad del municipio la propiedad social de la tierra, es decir, comunal y ejidal, fue de 1.37% y 27.65% respectivamente; la tierra de propiedad privada fue del 45.96%¹⁸⁰ y la de propiedad pública del 20.42% (Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec, PMDUE, 2003: 37).

Su extensión territorial es de 156. 25 km²; para el año 2015 contó con una población de 1, 667,678, distribuida en 1 ciudad, 8 pueblos, 6 ejidos, 12

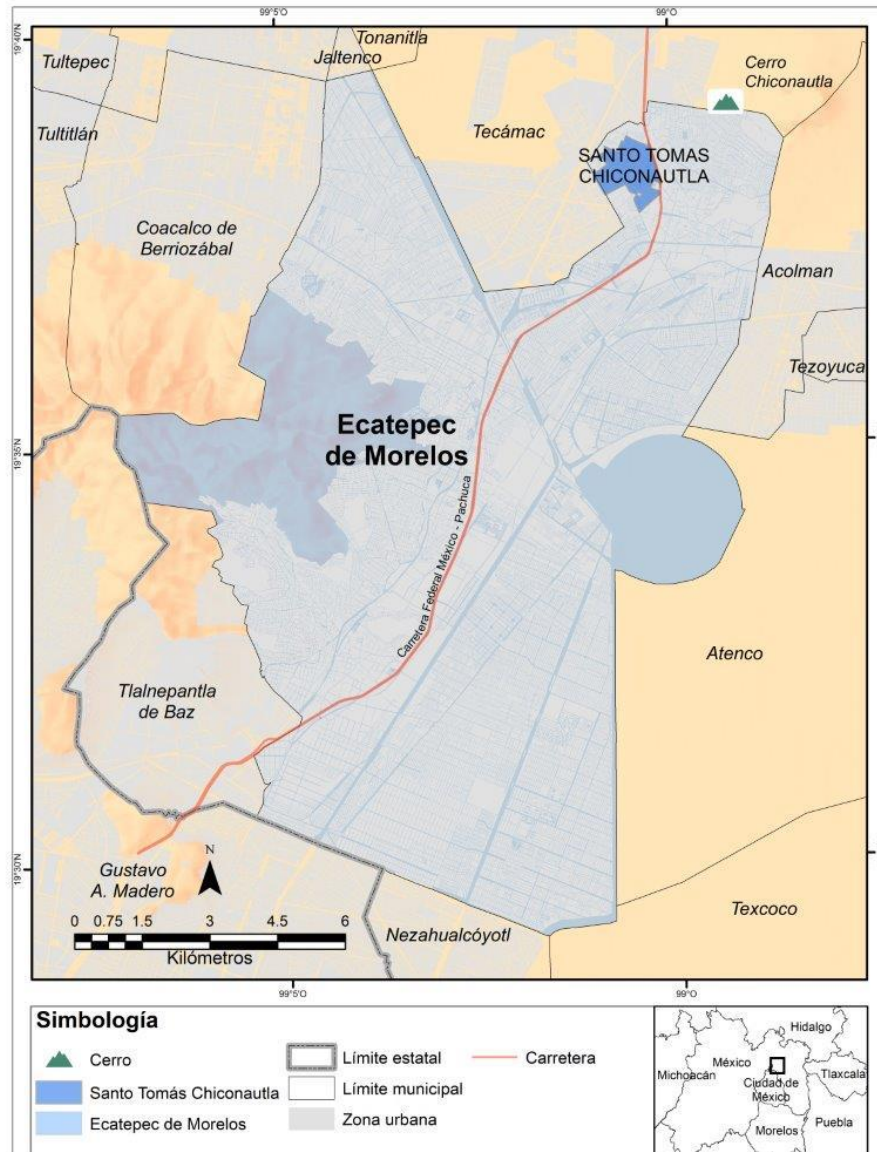
¹⁷⁸ La región V Ecatepec, integra a los municipios de Nopaltepec, San Martín de las Pirámides, Axapusco, Otumba, Temascalapa, Teotihuacán, Acolman, Tecámac y Ecatepec de Morelos (PDUMT, 2016: 28).

¹⁷⁹ Dicho Distrito está integrado por “[...] Atenco, Coacalco, Cocotitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chinconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Temamatla y Texcoco” (Cruz, 2002: 58).

¹⁸⁰ Cabe destacar que aproximadamente el 13% de la propiedad privada se encontraban en terrenos del parque estatal Sierra de Guadalupe (PMDUE 2003: 37).

barrios, 163 fraccionamientos y 359 colonias, posicionándolo como el municipio más poblado del país (PDME, 2016: 67).

Mapa 2. Ubicación del municipio de Ecatepec y el pueblo Santo Tomás Chiconautla



Fuente: Elaboración LANSE, El Colegio Mexiquense A.C.

Es importante considerar que este nivel de poblamiento y ocupación del territorio lo alcanzó en un periodo aproximado de 60 años, en donde pasó de

ser un municipio rural en el año de 1950 a uno urbano para la siguiente década¹⁸¹, de tener el año de 1950 una población de 15,226 habitantes, asentados en 22 localidades¹⁸², al año 2015 con una población de 1, 667,678 habitantes, asentados en 549 núcleos de población, definidos como ciudad, pueblos, ejidos, barrios, colonias y fraccionamientos. De la misma forma, el aumento progresivo en el número de las viviendas instaladas en el territorio municipal será una constante, en este caso, la mayoría del tipo de vivienda “casa” muestra una característica del poblamiento por colonias populares, la generación de vivienda por *autoconstrucción* (ver cuadros 4 y 5).

Cuadro 4. Cantidad de viviendas y número de habitantes periodo 1970-2015¹⁸³, Municipio de Ecatepec

Año	1970	1980	1990	2000	2010	2015
Viviendas	34, 502	130, 470	238, 413	364, 657	419, 087	436, 963
Población	216, 408	784,507	1,218, 135	1,622,697	1,656,107	1,677,678

Fuente: Elaboración propia con información de los censos de población y vivienda, IX, X, XI, XII, XIII y el III conteo de población y vivienda, 2015.

¹⁸¹ Es precisamente en la década de 1960 cuando se incluye al municipio Ecatepec de Morelos a la zona metropolitana de la ciudad de México.

¹⁸² Dichas localidades estaban tipificadas como 7 pueblos, 6 ejidos, 1 barrio, 3 rancherías, 1 rancho, 3 haciendas, 1 estación de ferrocarril (Mejía, 2015: Anexo 9).

¹⁸³ Cabe destacar que las variables utilizadas en los diferentes ejercicios censales para la vivienda cambian, en el año de 1970 la variable es, total de viviendas, en 1980 es viviendas colectivas, en 1990 y 2000 es total de viviendas habitadas y el año 2010 es total de viviendas particulares habitadas.

Cuadro 5. Tipo de vivienda y su distribución porcentual, Municipio de Ecatepec, 2015

Casa	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad o cuartería	Otro tipo de vivienda	No especificado
93.12%	3.48%	3.12%	0.07%	0.21%

Fuente: PDUME, 2016: 89.

Esta ocupación del territorio municipal se dio en diversas etapas¹⁸⁴, cada una con características específicas. Para este trabajo, se decidió ubicar la primera de ellas a principio de la segunda mitad del siglo XX, cuando el impacto en la capital del país provocado por el modelo económico sustitución de importaciones adoptado por el gobierno federal, provocaron la aplicación de políticas públicas y la generación de leyes, que trasladaron e incentivaron la instalación de dicha industria al territorio del estado vecino, el Estado de México, así como a la población migrante que llegó a ocuparla.

La ubicación geográfica del municipio, al estar en la frontera norte del entonces Distrito Federal, lo volvió atractivo para instalar en su territorio un corredor

¹⁸⁴ De acuerdo con Bassols y Espinosa, existieron cuatro etapas, "a) de 1943 a 1950, cuando se sientan las bases del proceso de industrialización del municipio, con políticas de exención de impuestos a la nuevas industrias y la creación de los primeros parques industriales de la zona; b) de 1951 a 1982, en que se conforman las primeras colonias de habitación popular, se consolida la concentración industrial, se acentúa la intervención territorial del Estado, a la vez que tiene lugar la creación de capitales inmobiliarios con el sistema de fraccionamientos habitacionales. También le caracterizará en esta fase el ascenso de movimientos urbanos-populares y, en contrapartida, el paulatino quiebre de la insurgencia obrera; c) de 1982 a 2000, la cual se caracteriza por la fase de agotamiento del modelo sustitución de importaciones en todo el ámbito nacional, el cierre de empresas a lo largo de la década de los ochenta y la pérdida de centralidad del proceso industrializador del municipio [...], y d) de 2000 en adelante, cuando Ecatepec y otros municipios de la zona metropolitana se integran de manera consistente a los procesos de la economía global, sin que en este caso desaparezca la vieja estructura industrial que lo caracterizó durante varias décadas" (Bassols y Espinosa, 2011: 185).

industrial, que generó un proceso de urbanización por industrialización que permaneció muy activo hasta mediados de la década de 1980.

Dicho corredor se instaló en los márgenes de los pueblos que se encuentran al sur y centro del municipio, principalmente San Pedro Xalostoc que colinda con la Delegación Gustavo A. Madero, Santa Clara Coatitla y Santa María Tulpetlac; con ello se aprovechó: i) la infraestructura vial de comunicaciones que existía en el lugar y que formaba parte del camino histórico¹⁸⁵ que pasaba a orilla de los pueblos, ii) los servicios urbanos que brindaban los pueblos y iii) la cercanía con la zona norte del Distrito Federal.

De manera paralela a la instalación de las fábricas en el municipio, se desarrolló una ocupación del territorio por población migrante, quienes encontraron en el municipio tierra vacante con amplio potencial de convertirse en suelo urbano para la instalación de viviendas, aunque en ese momento no necesariamente estaban legalmente autorizadas para uso habitacional; existía principalmente tres tipos de terrenos, 1) los que habían surgido de la desecación del lago de Texcoco, que en su mayoría estaban en la incertidumbre jurídica, ya que algunos habían sido concesionados a

¹⁸⁵ Este camino el año de 1940 se mejoró con la modernización de la carretera Nacional No. 1 México – Laredo en su tramo, Distrito Federal – Ecatepec, en las décadas de 1960 y 1970 se construyeron otras vías de comunicación (García, 1998: 138); durante el tercer lustro del siglo XXI se ampliaron los carriles de la autopista México – Pachuca.

particulares y otros eran de propiedad privada¹⁸⁶; 2) los que pertenecían a los pueblos, que eran ejidales¹⁸⁷ y comunales y, 3) los terrenos de uso público¹⁸⁸. La ocupación del territorio se desarrolló de forma progresiva de sur a norte, primeramente a lo largo del corredor industrial que se instaló precisamente a un lado del camino histórico que se encuentra en el límite de los pueblos San Pedro Xalostoc, Santa Clara Coatitla, Santa María Tulpetlac y del espacio que surgió con la desecación del lago de Texcoco, conocido como la V zona¹⁸⁹, en el caso del pueblo de Tulpetlac, por ejemplo, “[...] el proceso de poblamiento se empieza a dar vertiginosamente a partir de los 60’s [...] se comienza a dar en la zona que está por debajo de la carretera federal México Pachuca, constituida por los Reyes y la Loma, a medida que se satura esta parte se va poblando la zona alta o lomeríos, denominada “Ampliación Tulpetlac”” (Álvarez, 1997: 15).

¹⁸⁶ De acuerdo con Espinosa, los terrenos que surgieron de la desecación del lago de Texcoco se fraccionaron en VI zonas, correspondiendo las primeras cuatro a Nezahualcóyotl, la V y parte de la VI a Ecatepec, en un primer momento dichos terrenos fueron concesionados por el gobierno federal a particulares con la finalidad de generar actividades agrícolas y sólo después, el gobierno estatal se dio a la tarea de poner a la venta dichos terrenos con la finalidad de que fueran ocupados para su urbanización; esta situación generó mucha confusión sobre la situación jurídica de los mismos (Espinosa, 2008: 778-786).

¹⁸⁷ En el municipio existen seis núcleos ejidales, en donde de acuerdo con Aguado entre los años de 1915 y 1986 alcanzaron una superficie territorial a partir de la dotación ejidal de 3, 699. 74 hectáreas (Aguado, 1998: 149)

¹⁸⁸ En la década de 1970 se definió otro tipo de terrenos ubicados en la Sierra de Guadalupe, los cuales fueron definidos de conservación ecológica; la cota de altura que se declaraba como zona de protección ecológica no fue respetada y en su interior se instalaron varias colonias al interior de estos terrenos, lo cual repercutió para que el año de 2013 se definiera y redujera la cota de protección ecológica.

¹⁸⁹ [...] El límite poniente de la V zona corre paralela al gran canal del desagüe, a una distancia entre 500 metros y un kilómetro, y al oriente colinda con los terrenos del ex Lago de Texcoco al borde del antiguo canal de desagüe del Lago de Texcoco (Espinosa, 2010: 35, 37).

Es interesante anotar, que durante esta primera ocupación del territorio se desarrollaron diversos asentamientos irregulares¹⁹⁰, unos por estar en tierra de propiedad social, y otros en terrenos cuya propiedad de los vendedores estaba en la incertidumbre jurídica; en los dos casos fue inexistente, cuando menos al inicio de los asentamientos, la planeación urbana y la dotación de servicios públicos por parte del gobierno, de ahí que los nuevos colonos se organizaron a través de asociaciones vecinales y/o políticas para satisfacer y gestionar dichos servicios¹⁹¹.

Durante esta etapa se desarrolló principalmente un *poblamiento de tipo popular*¹⁹², además de un *poblamiento de tipo pueblo conurbado*¹⁹³; de acuerdo con el X Censo de Población y Vivienda de 1980, el municipio alcanzó una población de 784 mil 507 habitantes (INEGI, 1980).

¹⁹⁰ Aunque también se desarrollaron asentamientos promovidos por inmobiliarias, en donde sí existió certidumbre jurídica en la propiedad de los terrenos, no necesariamente se cubrieron los servicios públicos urbanos básicos, establecidos por la legislación al respecto, para la instalación de las nuevas colonias.

¹⁹¹ En la construcción de los servicios como la avenida Vía Morelos, que atraviesa de sur a norte el municipio, existió la figura de cooperadores, quienes eran los colonos cuyas construcciones se encontraban alrededor de esta avenida, su contribución fue a través de un impuesto denominado “derecho especial de cooperación” (Bassols, 1983, en Álvarez, 1997: 8-9).

¹⁹² Se utiliza la definición que se construyó por el observatorio de la Ciudad de México, elaborado por la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco, Colonia popular: “AGEB, con más de 50% de su superficie ocupada por asentamientos que son o alguna vez fueron irregulares en cuanto a tenencia del suelo y al apego a la normatividad urbana vigente, además de que su urbanización y la construcción de viviendas se realizan de manera progresiva” (Connolly, 2012: 392).

¹⁹³ Pueblo Conurbado: “AGEB en localidades con más de 2500 habitantes con más de 50% de su superficie ocupada por pueblos menores, ranchos, barrios y territorios que se urbanizaron alrededor de las cabeceras y villas después de 1929, y que en 2000 tenían contigüidad física con las áreas centrales de la Ciudad de México. El criterio de “contigüidad física” es que los límites de las AGEB estén a menos de 100 metros de separación entre sí” (Connolly, 2012: 392).

Para este momento, la ocupación del territorio municipal fue principalmente en su zona suroeste y sureste, en donde se alojaba el 80% de su población, mientras que, en su zona norte, sólo se encontraba el 20%.¹⁹⁴

Cabe destacar que la mayor parte de las viviendas se produjeron mediante procesos de *autoconstrucción*, y de forma paralela a su instalación se fue consolidando el suelo urbano en que se encontraban.

Dicha consolidación urbana fue posible a partir de la regularización de los terrenos y de la construcción de infraestructura urbana que brindó los servicios públicos básicos como drenaje y alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, vialidades primarias y secundarias, escuelas y clínicas de salud, entre otras.

En este proceso de consolidación urbana, la población contribuyó en gran medida, a partir de su participación en la organización, colaboración y gestión de servicios, como con las autoridades de los distintos ámbitos de gobierno, principalmente el municipal.

Si bien para principios de la década de 1980 el municipio reportó un crecimiento poblacional intenso y veloz (en treinta años aumentó su población más de 50 veces), todavía existían algunos espacios de tierra disponible, uno de ellos fue la parte de la Sierra de Guadalupe que se encuentra al interior del municipio, la que a pesar de contar con la declaratoria de Área Natural Protegida, no se respetó y fue objeto de su aprovechamiento para la urbanización en una buena parte de ella¹⁹⁵, otra área fue su zona norte, en

¹⁹⁴ A principio de la década de 1980, la ocupación del territorio seguía aumentando y su población se encontraba distribuida de la siguiente forma, Zona Sureste, 713,000, Zona Suroeste, 218,000, Zona Noroeste, 126, 500 y Zona Noreste, 92,000" (Plan municipal de desarrollo urbano, PMDUE, 1980: 6.1). Como podemos ver el número de datos no coinciden con el total de la población en el municipio registrado por el X Censo de Población y Vivienda del INEGI el año de 1980 (784, 507), sin embargo, lo que interesa destacar es la distribución de la población en el territorio, en donde, la zona de Noreste, que es en donde se encuentra el pueblo Santo Tomás Chiconautla era el menos ocupado.

¹⁹⁵ La superficie original que comprendía el área natural protegida en la década de 1970 era de 2, 953.33 hectáreas, mientras que para el año 2012 registraba 1,741.3 hectáreas, significando una pérdida de 1, 212.03 hectáreas, el 41.03% del área original (PDME 2016-2018: 77).

donde se encuentran los pueblos Santa María y Santo Tomás Chiconautla, el cual fue aprovechado para su urbanización en las siguientes décadas¹⁹⁶.

De acuerdo con Cruz, a partir de la década de 1980 la expansión urbana de la zona metropolitana de la ciudad de México empezó a disminuir, lo que implicó por un lado la consolidación del área urbana, así como una mayor densificación en donde se empiezan a ocupar los terrenos vacantes al interior de dicha área¹⁹⁷ (Cruz, 2000).

De forma paralela, en la misma década de 1980 se empezó a desarrollar un cambio en la actividad industrial del municipio, por lo que cerraron varias fábricas que ahí se encontraban, profundizándose durante la siguiente década. Al perder fuerza la actividad económica industrial, se intensificaron las actividades económicas¹⁹⁸ terciarias, incluso, en espacios ocupados anteriormente por fábricas, se instalaron grandes plazas comerciales (Bassols y Espinosa, 2011).

¹⁹⁶ De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del año 2003, el municipio estaba dividido en ocho zonas urbanas denominados Distritos Urbanos, Distrito de zona IV y V; Distrito Xalostoc-Jajalpa-Tulpetlac; Distrito zona poniente; Distrito San Cristóbal; Distrito Guadalupe Victoria; Distrito jardines de Morelos-Llanos de los Báez; Distrito Sosa Texcoco; Distrito Chiconautla, en donde este último se proyectaba como una zona en crecimiento en su ocupación del suelo, además de que sus ejidatarios estaban en el proceso de certificación y adopción del dominio pleno de su ejido (PMDUE, 2003: 27, 37).

La adopción del dominio pleno, es un procedimiento que surge de la Reforma Constitucional de 1992, mediante el cual los ejidatarios y poseionarios reconocidos pueden desincorporar sus tierras del régimen ejidal y trasladarlo al régimen de propiedad privada.

La institución encargada de autorizar el dominio pleno es la Asamblea Ejidal. Es necesario que las parcelas estén perfectamente delimitadas y asignadas.

¹⁹⁷ Ahora bien, también es importante considerar que dichos terrenos desocupados, en la medida en que se fue consolidando el área urbana, fueron aumentando su precio, lo que fue aprovechado para su especulación.

¹⁹⁸ Las actividades en el municipio cambiaron al paso del tiempo; mientras que en 1960 la población económicamente activa se ocupaba aproximadamente un 70% en el sector primario; en 1970 había disminuido a la mitad, por lo que sólo un 35% se dedicaba al sector primario; para 1980 el cambio fue radical debido a que tan sólo era un 8% de la población se dedicaba al sector primario; y más aún en el año 2000, fecha en la que este sector sólo ocupaba poco más del 2% en todo el municipio (INEGI, 1970, 1980, 1990, 2000).

Para principio del siglo XXI existían 1 mil 315 industrias instaladas en el municipio, de las cuales el 2% era considerada como industria grande, es decir con alta productividad, calidad y capacidad tecnológica, el 8% como mediana industria, el 12% industria pequeña y el 78% de ellas como micro industrias (PMDUE, 2003: 26).

De acuerdo con el *Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec* del año 2003, la población del municipio era de 1 millón 622 mil 697 habitantes¹⁹⁹, las actividades económicas del territorio estaban distribuidas de la siguiente forma, “[...] el sector preponderante en el municipio es el terciario, seguido del secundario y por último el primario [...] sin embargo, se debe contemplar que una gran parte del sector terciario está formado por la población dedicada a la economía informal” (PMDUE, 2003: 24).

De acuerdo con el XII censo de población y vivienda, en el año 2000 en el municipio habitaba el 16.5% de la población que conformaban los municipios conurbados de la zona metropolitana (XII Censo de población y vivienda, 2000, en PMDUE, 2003: 27).

Es importante considerar que desde finales del siglo XX y principios del XXI se desarrolló una importante presión inmobiliaria para ocupar las zonas aún disponibles para el desarrollo de vivienda en el municipio, las cuales se construyeron en los espacios desocupados por la industria, como en el caso del *Fraccionamiento Las Américas* que se empezó a construir en el año 2003 en los terrenos de lo que fuera la fábrica Sosa Texcoco, la empresa ARA se encargó de la construcción de sus, hasta ahora, cuatro etapas²⁰⁰; este

¹⁹⁹ En el mismo documento se dice que de acuerdo con datos municipales la población asciende a tres millones de habitantes (PMDUE, 2003: 24).

²⁰⁰ Al momento de llevarse a cabo éste trabajo ya se habían construido cuatro etapas del fraccionamiento y dos zonas comerciales.

conjunto habitacional, cuenta además con una gran zona comercial denominada *Plaza Las Américas*²⁰¹.

Hay que señalar que anterior a esta obra, se dotó a la zona de una mayor infraestructura vial, con la ampliación de los carriles de la avenida central, que atraviesa el municipio en su parte poniente-oriental y lo comunica con el aeropuerto de la Ciudad de México, la inauguración a finales de la década de 1990 de la línea B del metro, cuyo recorrido es de la estación Buenavista a Ciudad Azteca, que finalmente, en el año 2010, continuó a través del servicio confinado del sistema de Metrobús conectando a los municipios de Ecatepec y Tecámac, debido a que sus estaciones terminales se encuentran en el metro Azteca y en Ojo de Agua,.

De forma paralela a la construcción del conjunto habitacional Las Américas, se construyó con inversión público-privada el circuito mexiquense bicentenario en su tramo Texcoco-Jorobas, un hospital general de zona, infraestructura vial y de transporte público que permitió una mejor movilidad en la zona, así como la ampliación de los carriles de la autopista México-Pachuca que atraviesa de sur a norte el municipio.

De la misma forma, se desarrolló una fuerte presión inmobiliaria sobre los terrenos que se encontraban en la parte norte del municipio, particularmente los terrenos ejidales que pertenecían a los núcleos agrarios Santa María y Santo Tomás Chiconautla²⁰².

Si bien algunos de estos terrenos ya habían sido alcanzados por la mancha urbana y se encontraban ocupados desde la década de 1980, una parte importante de ellos, seguían siendo utilizados para actividades agrícolas.

²⁰¹ De acuerdo con Bassols y Espinosa, éste conjunto habitacional buscó aprovechar la dotación de vivienda y servicios comerciales que se generaron con la construcción del aeropuerto que se pretendía construir en el sexenio presidencial de Vicente Fox, el cual, se canceló por la protesta de los pobladores del pueblo San Salvador Atenco (Bassols y Espinosa, 2011: 190).

²⁰² Ésta presión inmobiliaria no se remite únicamente al territorio del municipio de Ecatepec, sino que lo rebasa y se extiende a los municipios vecinos, como Tecámac, Huehuetoca y Zumpango.

3.2. Ubicación geográfica y contexto histórico del pueblo Santo Tomás Chiconautla

El pueblo Santo Tomás Chiconautla, pertenece al municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, se ubica en la parte noreste del mismo, colinda al norte con el municipio Tecámac de Felipe Villanueva, al poniente con el pueblo Santa María Chiconautla, al sur con la colonia Venta de Carpio, al oriente con el conjunto habitacional Los Héroes (ver mapa 2).

Existen registros arqueológicos e históricos que documentan la presencia de núcleos de población desde el periodo prehispánico en el espacio que en la actualidad ocupan los pueblos de Santo Tomás y Santa María Chiconautla.

No se ha podido identificar en qué momento se da el fraccionamiento que origina los dos pueblos que hoy conocemos en el área, Santa María Chiconautla y Santo Tomás Chiconautla, o si dichas localidades existieron fraccionadas desde su formación.²⁰³

No obstante, a pocos años de iniciado el periodo colonial, para 1526 Chiconautla ya aparece en los registros virreinales como núcleo de población; además que a principio de la segunda mitad del siglo XVI en dicho territorio se estableció la sede del Corregimiento Político (Gerhard, 2000).

Desde inicios del periodo colonial Santo Tomás Chiconautla se encuentra asentado en el territorio que hoy ocupa, fue beneficiario por la Corona española de tierras de fundo legal, que seguía conservando hasta principio del siglo XIX.

De acuerdo con el inventario de bienes de comunidad realizado por la Corona española en el año de 1804, el pueblo Santo Tomás Chiconautla poseía un

²⁰³ De acuerdo a información recabada por López en la oficina de Patrimonio Municipal de Ecatepec, Santa María Chiconautla “[...] fue antes de la conquista española el barrio de Calpulalpan, que formaba parte de Chiconautlan (Santo Tomás Chiconautla) y es hasta después que se fracciona Chiconautlan que se constituye como Santa María” (López, 1997: 51), no obstante, no se han podido encontrar documentos que confirmen dicha información.

fundo legal de 600 varas²⁰⁴ y una población tributaria de 76 enteros y 22 medios²⁰⁵.

Por su parte, datos recopilados por Miño Grijalva, el pueblo de Santo Tomás Chiconautla tenía el año de 1870 una población de 393 habitantes, mientras en 1893 pasó a 593 habitantes (Miño, 1998: 333, 439).

La cantidad de habitantes en el pueblo no cambió mucho durante la primera mitad del siglo XX, de acuerdo con datos censales de los años 1900, 1930 y 1950, su población fue de, 556, 587 y 773 habitantes respectivamente (INEGI, 1900; 1930; 1950).

Para 1918 el pueblo de Santo Tomás Chiconautla tenía una extensión de tierras de 406 hectáreas (Contreras, 1995 en López, 1997: 47).

Es precisamente nueve años después, en 1927 cuando a los habitantes de Santo Tomás Chiconautla, se le dota de una posesión provisional de terrenos ejidales, los cuales se van a convertir en dotación ejidal²⁰⁶ al siguiente año, formando el núcleo agrario del mismo nombre, cuya extensión inicial fue de 1 mil 227 hectáreas²⁰⁷ (ver cuadro 6) (Fabila, 1956; Archivo General Agrario, Plano de Dotación Definitiva del pueblo Santo Tomás Chiconautla, 598).

²⁰⁴ La extensión de una vara es de 83 cm.

²⁰⁵ AGN. Instituciones coloniales. Indios.Vol.79. 15176.1. Exp. 1.

²⁰⁶ La dotación ejidal es la "Acción agraria mediante la cual el gobierno entregaba tierras a los núcleos de población que lo solicitaban, y que cumplían con la condición de tener un mínimo de 20 miembros" (Aguado, 1998: 46).

²⁰⁷ Cabe destacar que posteriormente, en el año de 1938, se le dio una ampliación de 204 hectáreas de tierra al ejido del pueblo, de ahí que de acuerdo con Fabila y López, Santo Tomás poseyó finalmente 1, 431 hectáreas (Fabila, 1956: 250; López, 1997: 48).

Cuadro 6. Características de la dotación y ampliación ejidal al núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla²⁰⁸

Pueblo	Posesiones del pueblo anteriores a la dotación	Cantidad total de tierras otorgadas en la dotación y ampliación ejidal	Propiedades afectadas por la dotación	Características de los terrenos
Santo Tomás Chiconautla	406.4 hectáreas	1, 431 hectáreas	Hacienda Ojo de Agua y Venta de Carpio	De temporal, de pastal cerril y de ciénaga

Fuente: Elaboración propia con base en Fabila, 1956; López, 1997; Plano de dotación ejidal de Santo Tomás Chiconautla 598.

De acuerdo con el *Catálogo de Ejidos del Estado de México*, en 1956, el 71% de las familias del ejido de Santo Tomás Chiconautla, cubría más de 50% de sus gastos con los productos del ejido y ventas agrícolas (Fabila, 1956: 250). Es importante destacar que a diferencia de los pueblos del municipio que se encontraban al sur del mismo, se les dota de un sistema de riego a sus tierras ejidales en la década de 1950, lo que propicia un auge del sector agrícola en el pueblo (Mejía, 2015: 173). Para 1970, cuando el municipio de Ecatepec ya pertenecía a la zona metropolitana de la ciudad de México, el pueblo tenía una población de 2 mil 3 habitantes, de los cuales el 23% pertenecían a la población económicamente activa (PEA), y el 50% se dedicaban a actividades primarias (Mejía, 2015: 173).

²⁰⁸ De acuerdo con el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios del (PHINA) publicado en el Registro Agrario Nacional (RAN), el núcleo agrario Santo Tomás Chiconautla tuvo nueve expropiaciones, en los años de 1976, 1978, 1979, 1985, 1986, 1987, 1990, 1991 y 1993.

Para el año 2018, la superficie era de 77.421 hectáreas, de las cuales 89.871 estaban parceladas; no tenían superficie de uso común (RAN, 2018).

Este dato es muy interesante, porque a pesar de que el municipio había adquirido un perfil económico secundario, en el pueblo la mitad de su PEA todavía se dedicaba a actividades primarias.

En este sentido, las condiciones en que se urbanizó la parte norte del municipio, comenzó a desarrollarse hasta finales de la década de 1970 por lo que tiene un comportamiento diferenciado para los pueblos originarios Santa María Chiconautla y Santo Tomás Chiconautla.

De acuerdo con Álvarez (1997), hasta el último lustro del siglo XX se desarrollaron cuatro periodos con tipos de urbanización diferenciada en la zona que ella denomina *la zona de los Chiconautlas*²⁰⁹, la primera la ubica antes de la década de 1970, la segunda de 1970 a 1978, la tercera de 1978 a 1982 y finalmente la última de 1983 a 1996.

En el caso del primer periodo, considera que el crecimiento urbano que se desarrolló es mínimo y de acuerdo a las necesidades derivadas del crecimiento natural de los habitantes de los pueblos, el segundo momento se desarrolló a partir de la venta de terrenos de los pueblos, en donde se crean colonias cercanas a los mismos, en el caso del tercer periodo, se desarrolló una llegada masiva de nuevos colonos a ocupar también tierras de los pueblos mediante invasiones de *paracaidistas*²¹⁰, ventas y fraccionamiento de lotes de forma ilegal, esta urbanización masiva se da en un periodo de tiempo corto, ocasionando que el gobierno del Estado de México decida implementar programas de ordenamiento urbano y legalización de tierras, que será parte del último periodo de urbanización registrado por la autora, en donde además

²⁰⁹ De acuerdo con Álvarez “[...] Esta zona la constituyen los pueblos de Santo Tomás y Santa María Chiconautla, así como las colonias: La Garita; La Preciosa; Los Pajaritos; Ignacio Pichardo Pagaza; El Potrero; Las Brisas; Santa Cruz 1ª y 2ª sección; Casas Reales; Pirules de Bay; Techalotes y Ciudad Cuauhtémoc sección: Cuitláhuac, Chiconautlan 3000 (Barrio 1, 2 y 3), Embajada, Moctezuma, Nopalera I y II, Quetzalcóatl, Tláloc, Tizoc, Tonatiuh, Xochiquetzal” Álvarez, (1997: 84).

²¹⁰ El término se refiere a un grupo de personas organizadas que invaden terrenos de forma ilegal, generalmente para uso habitacional.

de ordenar y regularizar las tierras ocupadas, se regulariza también la situación legal de un sector de tierras para promover colonias y fraccionamientos populares en la zona de los Chiconautlas (Álvarez, 1997: 83 - 115).

Sin embargo, es importante matizar que dicha urbanización en la parte norte del municipio, también tuvo un impacto diferenciado en los dos pueblos, debido a que los terrenos más afectados con dicha urbanización fueron los del núcleo agrario de Santa María Chiconautla, mientras que los de Santo Tomás Chiconautla se lograron conservar casi en su totalidad (durante el mismo periodo), a pesar de estar prácticamente juntos (López, 1997: 60).

Los habitantes de Santo Tomás Chiconautla hasta la última década del siglo XX, no habían resentido de forma importante la urbanización por industrialización en la ocupación de sus tierras, y seguían ejerciendo el trabajo agrícola, de acuerdo con López, en términos generales conservaban casi todas sus tierras ejidales, al mantener una superficie de 1 431 hectáreas, distribuidas entre 283 ejidatarios en donde la mayoría poseía una extensión entre 2 y 2.5 hectáreas cada uno (López, 1997: 48).

El trabajo de las tierras alcanzó en la década de 1980²¹¹ una producción aproximada de 30 mil toneladas, a pesar de que los ejidatarios tuvieron que cambiar el tipo de producto cultivado, derivado del cambio del tipo de agua de riego que tenían, de agua potable para consumo humano a aguas residuales, y transitar del cultivo de avena, calabazas y hortalizas, por el de forraje y maíz (López, 1997: 48 - 49); ésta situación les permitió una dedicación exclusiva a la agricultura del 50% de sus ejidatarios hasta la década de 1990 (Contreras y Cruz, 1997; y Vargas, 1997 en Cruz, 2002: 70).

²¹¹ Cabe agregar que, si bien López indica que dicha producción es para la década de 1990, la fuente que utiliza son los censos agrarios del año 1990.

Una parte importante de los productos derivados de la cosecha eran enviados a la Cuenca lechera de Tizayuca, Hidalgo, otra parte era distribuido para el comercio local y el resto se utilizaba en el autoconsumo (López, 1997: 49).

Sin embargo, en la década de 1990 se producen diferentes eventos que cambian las actividades de los habitantes del pueblo, 1) la reforma al artículo 27 Constitucional, referente a la tierra ejidal, que permite mediante un procedimiento específico, la enajenación y venta de la tierra ejidal, 2) se le despoja al núcleo agrario el sistema de riego que poseían desde mitad del siglo XX, produciendo de forma casi automática que sus tierras ejidales pierdan productividad, al menos con la intensidad de las últimas décadas, y 3) se impulsa por parte del gobierno federal, estatal y la iniciativa privada la creación de conjuntos urbanos de diferentes escalas en la zona.

Estos factores²¹² propiciaron que la tierra de propiedad social que tenían los ejidatarios sea atractiva para su mercantilización y posterior conversión a suelo urbano.

Bajo este contexto, los ejidatarios del núcleo agrario Santo Tomás Chiconautla empezaron a vender sus tierras ejidales desde finales del siglo XX, para el año de 2001 ya habían vendido al Grupo SADASI 424 hectáreas de sus tierras otrora ejidales, previamente legalizadas mediante los procedimientos de la Ley Agraria (Maya, 2004: 338). Para ese momento, se construyeron en conjunto con 76.9 hectáreas de terrenos de Santa María Chiconautla, poco más de 10 mil 800 viviendas (Maya, 2004: 351).

²¹² Se tiene que considerar que existieron otros factores como la presión urbana para ocupar el suelo vacante en la región, la localización de la tierra de propiedad en la metrópoli, la extensión de la tierra de propiedad social que poseían los núcleos agrarios.

3.3. Tecámac de Felipe Villanueva. Uso de suelo y ocupación del municipio

El municipio Tecámac de Felipe Villanueva, pertenece al Estado de México, se encuentra a 108.5 km. de distancia de la capital del estado y a 30 km. de la ciudad de México; forma parte de la Región V²¹³ del estado, así como al Distrito agrícola de Zumpango²¹⁴.

Colinda al “[...] norte con el municipio de Zumpango, el estado de Hidalgo y el municipio de Temascalapa; al este con los municipios de Temascalapa, Teotihuacán y Acolman; al sur con los municipios de Acolman y Ecatepec de Morelos; al oeste con los municipios de Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal, Jaltenco, Tonanitla Nextlalpan y Zumpango” (Plan de Desarrollo Municipal de Tecámac, PDMT, 2016: 37) (ver mapa 3).

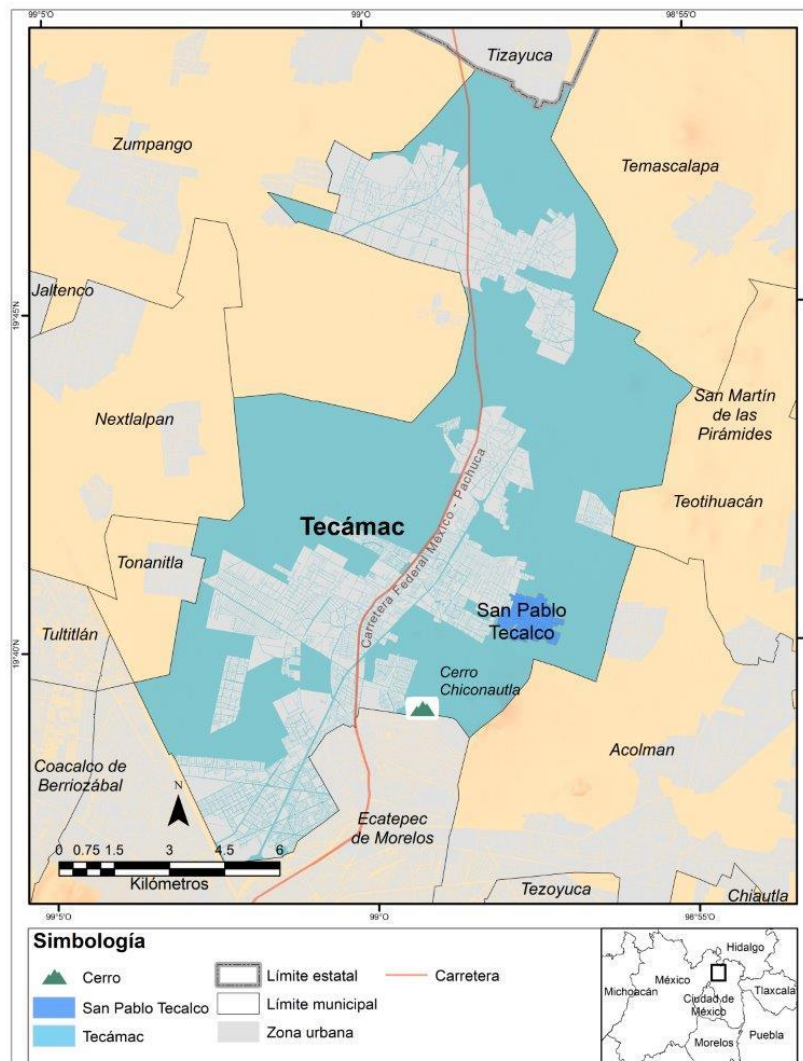
Cabe destacar que el municipio se encuentra entre la Ciudad de México y Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, lo que lo ha posicionado como un municipio estratégico de conexión en la zona metropolitana de la ciudad de México, de acuerdo con Rangel y Mosiños,

[...] el emplazamiento del municipio es estratégico desde el punto de vista del desarrollo de los asentamientos humanos debido a su cercanía a zonas de alta dinámica económica, por las características físico naturales de su territorio, por el régimen de propiedad de la mayor parte del suelo, por la colindancia con zonas de alta dinámica urbana; por sus extensiones de suelo favorables al desarrollo urbano y por la potencialidad de los diversos proyectos federales y estatales que han de ubicarse en el municipio (Rangel y Mosiños, 2009: 89).

²¹³ La región V Ecatepec, integra a los municipios de Nopaltepec, San Martín de las Pirámides, Axapusco, Otumba, Temascalapa, Teotihuacán, Acolman, Tecámac y Ecatepec de Morelos (PDMT, 2016: 28).

²¹⁴ Dicho Distrito está integrado por “[...] Acolman, Atizapán de Zaragoza, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Jaltenco, Melchor Ocampo, Naucalpan, Nicolás Romero, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlán, Tezoyuca, Tlalnepantla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango” (Cruz, 2002: 58).

Mapa 3. Ubicación del municipio de Tecámac y el pueblo San Pablo Tecalco



Fuente: Elaboración LANSE, El Colegio Mexiquense A.C.

La extensión territorial del municipio es de 154.47 kilómetros cuadrados, de los cuales su ocupación se encuentra de la siguiente manera, 14.31km² está

destinado a una productividad agrícola de alto riego²¹⁵, 12.37km² a una productividad agrícola mediana de temporal²¹⁶, 11.91km² a bosque natural protegido²¹⁷, 5.76km² parque urbano protegido²¹⁸, 82.03km² a uso habitacional²¹⁹, 13.54km² a centro urbano²²⁰, 10.76km² a uso industrial²²¹ y 3.79km² a equipamiento²²² (PDMT, 2016: 125).

En el Plan de Desarrollo Municipal se establece que el suelo urbano y *urbanizable* es de 71.29%, el 53.10% podría ser destinado al uso habitacional, debido a que se encuentra en constante presión por la demanda de vivienda en la zona; por su parte, el territorio considerado como no urbanizable es del 28.71% (PDMT, 2016: 125).

En la actualidad los asentamientos de población que se encuentran en el municipio están conformados por 12 pueblos, 56 colonias, 2 fraccionamientos, 24 conjuntos urbanos, 4 barrios, 4 ranchos (PDMT, 2016-2018: 39).

²¹⁵ “Se encuentra parcialmente abandonada, en las últimas décadas perdió más de 20 km², debido a cambio de uso de suelo urbano para la edificación de conjuntos urbanos” (PDMT, 2016: 125).

²¹⁶ “La alta especulación por la adquisición de suelo para edificar vivienda ha propiciado que los núcleos ejidales, cambien los esquemas de productores de campo a promotores de venta de tierra, ocasionando el abandono de la agricultura, volviendo este tipo de suelo ocioso en espera de ser vendido” (PDMT, 2016: 125).

²¹⁷ “Presenta problemas de erosión y sobre explotación debido a que en estas superficies existen bancos de materiales pétreos, los cuales son extraídos en la mayoría de los casos sin proyectos sustentables” (PDMT, 2016: 125).

²¹⁸ “Desde su decreto, han existido varios proyectos para su manejo, pero ninguno se ha concretizado” (PDMT, 2016: 125).

²¹⁹ “La mayor parte corresponde a área urbanizable y su mayor problemática radica en la aparición de asentamientos irregulares en las zonas donde aún no existen servicios” (PDMT, 2016: 125).

²²⁰ “Se ubica al centro del municipio y sobre la carretera federal México Pachuca, existen otros puntos dispersos en los centros cívicos de los pueblos y colonias, la mayor problemática que presentan es un crecimiento desordenado” (PDMT, 2016: 125).

²²¹ “Falta Instrumentar proyectos integrales e introducir servicios en este tipo de uso de suelo, para atraer inversión y se logre su ocupación” (PDMT, 2016: 125).

²²² “Se encuentra disperso a lo largo del municipio, cumple con su objetivo” (PDMT, 2016: 125).

Cabe destacar que hasta la década de 1960, los asentamientos de población en el municipio eran rurales, compuestos principalmente por pueblos (Correa, 2010: 74; Granillo, 2006: 43); fue hasta el transcurso de la siguiente década cuando se empezaron a construir colonias alrededor de algunos pueblos, se formaron ampliaciones de los mismos pueblos, además del fraccionamiento residencial Ojo de Agua, que concentró un buen número de inmigrantes de los sectores económicos medio y alto que llegaron al municipio en dicha década (ver cuadro 7).

Entre 1975 y 1995 hay una primera fase de crecimiento poblacional en el municipio. El estirón demográfico se manifestó en dos formas: por un lado, se formaron los primeros asentamientos masivos en terrenos de exhaciendas (las colonias 5 de Mayo y San Martín Azcatepec y el fraccionamiento Ojo de Agua), y por otro se intensificó el crecimiento hormiga alrededor de los pueblos; por ejemplo, en Tecámac se forman una serie de colonias en su aureola: la Nopalera, Santa María, Electricistas, Vista Hermosa, Isidro Fabela, La Palma, Educación (Correa, 2010: 78).

Cuadro 7. Colonias ubicadas en terrenos de los pueblos del municipio de Tecámac, 2005

Pueblo	Colonias
San Lucas Xoloc	Buenavista, Ejidal
Reyes Acozac	La Palma de Reyes, San Miguel, La Michapa, Progreso, La Campiña, San Miguel
Sta. María Ajoloapan	La Flor, Santa Anita
Sto. Domingo Ajoloapan	Ampliación Santo Domingo
San Jerónimo Xonacahuacan	Nuevo México, Ampliación San Jerónimo
Tecámac	Isidro Fabela, La Palma de Tecámac, Electricistas, Magisterial, La Nopalera, Vista Hermosa de Tecámac, Nueva Santa María, Ixotitla
San Pablo Tecalco	San Antonio de San Pablo, Zitlalcóatl
San Francisco Cuatliquixca	Texcatitla, San Antonio de San Francisco, La Azteca, Norchuca, Cuauhtémoc, Atlautenco
Sta. María Ozumbilla	Ampliación Ozumbilla, Vista hermosa de Ozumbilla, Lomas de Ozumbilla
San Pedro Atzompa	Ampliación San Pedro Atzompa, Lomas de San Pedro Atzompa, Loma bonita

Fuente: Granillo, 2006: 48.

Es precisamente en 1980 cuando el municipio se integra a la zona metropolitana de la ciudad de México, para lo cual se conjugaron diversos factores, uno de ellos fue la contigüidad de su territorio en su lado sur con el municipio Ecatepec de Morelos, formando un segundo anillo de conurbación con la capital del país, otro estuvo centrado en el aprovechamiento de los servicios públicos que utilizaban los habitantes de Tecámac con la ciudad de México y con el mismo Ecatepec, como los servicios educativos de nivel medio superior y superior, servicios de salud de segundo y tercer nivel, así como el

desplazamiento de su población para realizar actividades laborales, de consumo y entretenimiento. A partir de esa década empezaron a llegar migrantes a poblar el territorio municipal de forma masiva, formando nuevos núcleos de población, alcanzando la cifra de 19 el año de 1980, 41 en 1990 y 51 en el año 2000 (Granillo, 2006: 43).

Hasta ese momento, la mayoría de los núcleos de población que se instalaron en el municipio fue en terrenos de los pueblos o alrededor de ellos, de acuerdo con Granillo 34 de 51 colonias que se formaron desde la década de 1970 hasta mediados de la década de 1990 tuvieron esa condición (ver cuadro 4); para inicio de dicha década, las colonias populares ocupaban 1 mil 816.01 hectáreas del municipio, de las cuales 1 mil 445.14 tenían la categoría de propiedad privada y 370.87 tenían la categoría de tierra ejidal²²³ (Granillo, 2006: 48).

No obstante, hacia finales del siglo XX, el 70.52% de la superficie municipal estaba dedicada al uso agrícola²²⁴, el 51% de su producción estaba destinada al autoconsumo y el 49% restante al mercado local (Granillo, 2006:51; Cruz, 2002: 56).

De forma paralela en ese mismo periodo, a finales de la última década del siglo XX, inicia en el municipio la construcción masiva de conjuntos urbanos, de ahí que para el año 2015 se alcance la cifra de 102 asentamientos de población,

²²³ De acuerdo con Aguado, la cantidad de tierra que se repartió en el municipio de Tecámac a través de las acciones agrarias hasta el año de 1986 fue de 7,117.71 hectáreas, beneficiando a 1970 personas (Aguado, 1998: 154).

Los pueblos del municipio beneficiados con el reparto agrario son 11, aunque el Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan comparte ejido con el pueblo de San Pedro Pozohuacan.

También hay que considerar que de acuerdo al Archivo General Agrario, en el año de 1949 al interior del municipio se dio una permuta de tierras, con una extensión de 142. 906 hectáreas a un núcleo agrario de la Delegación Azcapotzalco del Distrito Federal.

²²⁴ Para el año 2005, la superficie municipal cultivada ascendía a 9,577 hectáreas, en donde la alfalfa era la que más se extraía al reportar una producción de 48, 082 toneladas (INEGI, 2014).

Para el año 2014, la superficie cultivada había disminuido poco menos de un 10% a 8, 896 hectáreas, en donde la alfalfa seguía siendo lo que más se cultivaba con una producción de 8, 002 toneladas (INEGI, 2014).

de los cuales casi una cuarta parte de ellos serán conjuntos urbanos (PDMT, 2016: 39).

Este incremento en la formación de nuevos núcleos de población, se refleja en el número de viviendas instaladas²²⁵ y en la cantidad de población que la habita (ver cuadro 8).

Cuadro 8. Cantidad de viviendas y número de habitantes, 1970-2015, Municipio de Tecámac.

Año	1970	1980	1990	2000	2010	2015
Viviendas	3,461	14,964	20,074	36,443	97,147	122,551
Población	20,882	84,129	123,218	172,813	364,579	446,008

Fuente: elaboración propia con base en los censos de población, IX, X, XI, XII, XIII y la encuesta intercensal 2015, INEGI.

Para el año 2010, el porcentaje de población que lo habitaba pero que no nació en el municipio ascendió a poco más de 50%, mientras que su densidad fue de 2 mil 887 habitantes por km² (PDMT, 2016: 54). Hasta aquí es importante destacar que en el municipio se han desarrollado principalmente dos tipos de urbanización²²⁶, la primera se ubica desde 1970 en dos sentidos, a través de la instalación progresiva de colonias populares alrededor de los pueblos y la segunda empieza desarrollarse a finales de la década de 1990, a partir de la instalación de conjuntos urbanos, varios de ellos alrededor de los pueblos, incluso en terrenos que en su origen fueron ejidales. Cada una de estos tipos de urbanización obedece a lógicas distintas, en el caso del primero, las

²²⁵ De acuerdo con Pedrotti, la cantidad de viviendas producidas entre los años de 1990 y 2010 en el municipio fue de 121, 995, de las cuales, 39, 028 se encontraban deshabitadas (Pedrotti, 2013: 146).

²²⁶ Aunque podría considerarse que los pueblos han desarrollado un tipo de urbanización específico en su interior (pueblos conurbados), lo que se quiere hacer notar en esta parte del trabajo son los tipos de urbanización que se generaron a partir de la ocupación del territorio por actores externos a los mismos pueblos, en este caso, por población inmigrante y por la instalación de colonias populares y conjuntos habitacionales.

formaciones de los asentamientos se desarrollan a partir de la invasión y/o compra-venta de terrenos²²⁷ y la progresiva construcción de viviendas particulares, en donde de forma paralela se gestionaron los servicios públicos urbanos que requerían.

Al respecto, lo que indica Cruz, es que este tipo de urbanización se desarrolla de forma paulatina hasta llegar a su consolidación, es decir, no es un proceso rápido, sino que tiene que transcurrir un periodo de tiempo en que se construyen las condiciones medianamente óptimas en la satisfacción de servicios, para que un asentamiento popular se consolide (Cruz, 2000).

Este tipo de urbanización se desarrolla en dos etapas, la primera de ellas es mediante la *expansión*, que empieza al momento en que se instalan los primeros asentamientos urbanos, en cuyo inicio, se desarrolla de manera fragmentada en el espacio la ubicación de las viviendas, dejando varios espacios vacíos al interior de dichos asentamientos, los cuales se ocupan en el transcurso de su propio proceso de consolidación urbana, generando la segunda etapa de este tipo de urbanización, denominada de *densificación* (Cruz, 2000).

Se hace mención del proceso de este tipo de urbanización porque, como todo proceso, lleva determinados tiempos y lógicas de acción, para el municipio que estamos analizando se verá reflejada en el aumento progresivo de viviendas, al pasar de 3 mil 461 en el año de 1970 a 20 mil 074 en 1990, lo que significa que en términos absolutos hubo un aumento de 16 mil 613 viviendas en el transcurso de veinte años. Esta situación irá cambiando al final de la década de 1990, al registrarse en el municipio un aumento de más del 100% al contabilizarse 36 mil 443 viviendas para el año 2000.

Es importante destacar que, hasta la década de 1990, el paisaje era eminentemente rural, y aunque ya se venía generando una importante

²²⁷ En varios casos esta transacción fue de forma clandestina, porque se hizo sobre terrenos ejidales.

ocupación del territorio para uso habitacional, éste se desarrolló de forma paulatina, y como lo comenta Granillo, fue en su mayoría alrededor de los pueblos, aprovechando en su caso, la dotación de algunos servicios públicos como las escuelas y la infraestructura vial²²⁸.

Este tipo de ocupación del territorio coincide con la tendencia identificada por Cruz para la década de 1980, en donde se manifiesta una incorporación de los pueblos que anteriormente se encontraban alejados de la urbanización (Cruz, 2000: 70).

No obstante, hasta el año de 1990 un 41% de la población que existía en el municipio se concentraba en los pueblos, mientras que en las colonias populares fue del 38.8%; para la década siguiente ésta situación va a cambiar, al ocupar los habitantes de los pueblos un 39.8%, frente a un 44.4% de las colonias populares (Granillo, 2006: 49).

De acuerdo con Correa, la participación de los habitantes de los pueblos en el ámbito político fue fundamental, todos los presidentes municipales hasta el año 1994 fueron habitantes de alguno de los pueblos. Esto va a cambiar por primera vez, en el año 1994 cuando el presidente municipal electo para el periodo de 1994-1997 surge del fraccionamiento residencial Ojo de Agua (Correa, 2010: 74).

Anterior a la década de 1970 los presidentes electos, habían desempeñado algún cargo en las organizaciones comunitarias o religiosas de los mismos pueblos o un cargo de representación popular como las regidurías. El acceso a la participación política municipal estaba supeditado, en un primer momento, al desempeño de un cargo al interior de sus propias comunidades (Correa, 2010: 74).

A pesar de los cambios que ocurrieron con la incipiente urbanización que se desarrolló en el municipio en la década de 1970, en los pueblos se siguen

²²⁸ Cabe destacar que la carretera federal México Pachuca, atraviesa a las orillas o muy cerca de los pueblos, lo que facilitó su conectividad y movilidad con la Ciudad de México y la capital del Estado de Hidalgo, Pachuca.

manteniendo formas de organización comunitaria propias, que giran alrededor de actividades religiosas, cívicas y sociales (Correa, 2010).

A finales de la década de 1990 se empieza a desarrollar un *tipo de urbanización por conjuntos urbanos*, que se potencializa a partir del segundo lustro del siglo XXI, cuando desde el gobierno estatal se impulsa en su territorio el modelo de *Ciudades Bicentenario*²²⁹, lo que generó que, en el transcurso de 15 años, la cantidad de viviendas habitadas²³⁰ en el municipio alcance la cifra de 122 mil 551, representando en términos absolutos un aumento de 86 mil 108 viviendas (INEGI, 2000, 2015).

El desarrollo de este nuevo tipo de urbanización no es un fenómeno aislado, sino que obedece a la conjunción de una serie de factores de diferente orden, económicos, jurídicos, políticos y sociales que permitieron este tipo de urbanización, en donde están involucrados diversos actores, como lo veremos más adelante.

En el escenario de la política pública, por ejemplo, el Estado mexicano deja de lado su *responsabilidad social*²³¹ que representaba la vivienda y lo traslada al ámbito de la economía y las finanzas.

Esto se refleja en la disminución de la participación del Estado como principal actor en la promoción y dotación de vivienda a la población, como había sucedido hasta décadas anteriores al año 2000, para centrarse en construir

²²⁹ Los municipios en donde se promovió el modelo de Ciudades Bicentenario fueron, Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Jilotepec, Huehuetoca, Tecámac y Zumpango.

²³⁰ Cabe destacar que la variable que utiliza el INEGI es sobre viviendas habitadas, lo cual no coincide con las viviendas construidas, este dato es muy importante, en particular porque una de las consecuencias de este tipo de urbanización es que ha generado una *sobreoferta* de viviendas que se refleja en la cantidad de viviendas deshabitadas, de acuerdo con Pedrotti en el año 2010, existían en el municipio 39, 028 viviendas deshabitadas (Pedrotti, 2013: 146).

²³¹ En el marco de lo que se conoce como Estado de Bienestar, en el año de 1983 se modificó el artículo 4° constitucional estableciendo que toda familia tiene derecho a vivienda digna, en donde el Estado establecerá los instrumentos necesarios para ello.

las instituciones que brindarán acceso y seguridad financiera en la obtención de créditos de vivienda (Pedrotti, 2016: 47-50).

Este nuevo enfoque del Estado, se posiciona a la iniciativa privada para que cubra la necesidad de vivienda de la población, se privilegia el interés en obtener la mayor cantidad de ganancia sobre el derecho a la *vivienda digna* de la población.

Y es que la participación de las empresas inmobiliarias se quedó sólo en el ámbito de la construcción de viviendas, con la dotación de algunos servicios que les impuso la normatividad²³² urbana diseñada para ello, pero dejó de lado otros elementos indispensables para la cobertura de necesidades de la población, como la localización, la conectividad y la movilidad.

En este sentido, no se tomó en cuenta el fenómeno de la urbanización como un proceso integral, en donde la vivienda es sólo un elemento de ella, que no puede prescindir de otros elementos y servicios complementarios.

En el Estado de México, de acuerdo con el marco normativo que se construyó en el año 2001²³³ que se encuentra en el *Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y sus Municipios*, que lleva por título *Del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población*, y su respectivo *Reglamento*, el único elemento indispensable para que tuviera viabilidad la autorización de los conjuntos

²³² En el caso del Estado de México, se construyó un marco normativo referente al desarrollo urbano en la gestión del gobernador Arturo Montiel Rojas (1999-2005) el cual quedó plasmado en el *Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y sus Municipios*, y su *Reglamento operativo*, dicho marco normativo es el sustento legal y técnico que define, entre otras cosas, los procedimientos para la instalación de conjuntos habitacionales en la entidad.

²³³ Cabe destacar que de acuerdo con entrevistas realizadas por Pedrotti, en la elaboración de esta normatividad participó la iniciativa privada, particularmente los desarrolladores de vivienda quienes fueron uno de los sectores más interesados en la misma, “[...] “Cuando ya se obtuvo el documento, ellos [el sector privado desarrollador] le solicitaban al secretario en turno que se les permitiera verlo, para que también ellos pudieran hacer aportaciones o adecuaciones; porque al final de cuentas es una norma que atañe a su actividad, y también tiene que estar relacionada con las cuestiones financieras”” (Pedrotti, 2016: 97).

urbanos fue la suficiencia de agua potable²³⁴ para dotar de dicho recurso a los habitantes del conjunto urbano a construir (Pedrotti, 2016: 100-101).

Lo que permitió el desarrollo de proyectos de construcción de vivienda, alejadas de los centros de población, y con escasa conectividad de comunicación vial para una eficiente movilidad; al respecto Pedrotti comenta “[...] Si bien el factor del agua es un elemento esencial, no se advierte como criterio complementario, que la localización responda a las tendencias de crecimiento en la metrópoli o, más en concreto, que se considere la relación entre la ubicación del predio y la estructura urbana preexistente” (Pedrotti, 2016: 101).

En este sentido, la normatividad privilegió aspectos técnicos y administrativos, y no consideró el impacto en el acceso y disposición de recursos naturales que los conjuntos urbanos ocasionaron a los asentamientos de población que se encontraban instalados con anterioridad, los cuales, para el caso que nos ocupa, *pueblos originarios*, habían dispuesto históricamente en mayor o menor medida de ellos.

En el caso del Estado de México, se ha reflejado en la construcción de conjuntos urbanos a diferentes escalas, en los municipios de Ecatepec y Tecámac se desarrolló uno de los más grandes, *Los Héroes Ecatepec – Tecámac*.

²³⁴ Lo cual no necesariamente se cumplió y que derivó en problemas por el acceso a dicho recurso en diversos municipios en donde se ha generado este tipo de urbanización, incluso en zonas declaradas con insuficiencia del recurso desde mediados del siglo XX, como es el caso del municipio de Tecámac en donde se declaró un decreto que prohibía el otorgamiento de concesiones para pozos en esa zona, además de una determinación sobre la disponibilidad del agua de la Comisión Nacional del Agua del 30 de abril del 2002, en donde dice “la cifra indica que no existe volumen disponible para nuevas concesiones en la unidad hidrogeológica denominada Acuífero Cuautitlán-Pachuca, Estado de México e Hidalgo” (La Jornada, 13/04/2009 en, Alejandre, et al.: 2015).

En términos generales, la producción²³⁵ de viviendas *social progresiva*²³⁶ y de *interés social*²³⁷ en el municipio de Tecámac asciende a 136 mil 070 desde el año 2000 al 2014, aunada a 2 mil 902 viviendas de tipo *medio*²³⁸ y *residencial*²³⁹ (Rodríguez, 2015: 105).

Es fundamental tomar en cuenta que una de las condiciones indispensables para que se desarrollara este tipo de urbanización fue la disposición de tierra que, en la región Tecámac-Huehuetoca-Zumpango, contaba con un uso principalmente agrícola (Rodríguez, 2015: 80).

En el caso particular de Tecámac, la condición del uso de suelo que existía en su territorio cambia, principalmente de agrícola a urbano.

Al respecto, la tierra de propiedad social²⁴⁰ que se encuentra en el norte de la zona metropolitana de la ciudad de México, se convirtió en tierra

²³⁵ Hasta el año de 2015 se concentraron mayoritariamente en seis las empresas inmobiliarias que tuvieron presencia en la región que comprenden los municipios mexiquenses de Tecámac, Zumpango, Huehuetoca; dichas empresas y el número de viviendas construidas por cada una de ellas son, SADASI: 74,071; GEO: 72,993; HOMEX: 39,480; URBÍ: 39,596; HOGARES UNIÓN, 18,680 y VINTE con 13,817 viviendas (Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México, en Rodríguez, 2015: 101) (Rodríguez, 2015: 120).

²³⁶ La característica de la vivienda social progresivo es: "Dimensiones de 6 metros de frente y 60 metros cuadrados de superficie. Su valor al término de la construcción no excederá de la suma que resulte de multiplicar hasta por diez el salario mínimo general del área geográfica "A" elevado al año (\$255,865.00)" (Rodríguez, 2015: 120).

²³⁷ La característica de la vivienda de interés social es: "Dimensiones de 6 metros de frente y 60 metros cuadrados de superficie. Su valor al término de la construcción no excederá de la suma que resulte de multiplicar hasta por quince el salario mínimo general del área geográfica "A" elevado al año (\$383,797.5)" (Rodríguez, 2015: 120).

²³⁸ La característica de la vivienda de tipo medio es: "Dimensiones de 9 metros de frente y 120 metros cuadrados de superficie. Su valor al término de la construcción no excederá de la suma que resulte de multiplicar hasta por cincuenta el salario mínimo general del área geográfica "A" elevado al año (\$1, 279, 325)" (Rodríguez, 2015: 120).

²³⁹ La característica de la vivienda de tipo residencial es: "Dimensiones de 9 metros de frente y 150 metros cuadrados de superficie. Su valor al término de la construcción no excederá de la suma que resulte de multiplicar hasta por cien el salario mínimo general del área geográfica "A" elevado al año (\$2, 558, 650)" (Rodríguez, 2015: 120).

²⁴⁰ De acuerdo con Salazar el potencial del suelo social en convertirse en urbano depende "[...] de la delimitación de áreas para el asentamiento humano, las parcelas y el uso común, así como de la aplicación de los instrumentos de dominio pleno y sociedades mercantiles" (Salazar, 2010: 310).

potencialmente urbanizable de forma legal²⁴¹, a partir de las reformas señaladas, así como de la presión urbana que se ejerció sobre ella (Salazar, 2010: 320).

En el caso particular de la tierra sobre la que se ejerció el *dominio pleno* durante los quince años posteriores a la reforma constitucional, 1993-2008, en la zona metropolitana de la ciudad de México,

[...] ascendió a 93.5 km², que equivalen al 3% de la propiedad social certificada en ella. Sin embargo, es interesante observar que sólo veintitrés de los sesenta municipios metropolitanos adoptaron dominio pleno [...] nueve de ellos (Tizayuca, Atenco, Huixquilucan, Teoloyucan, Cocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Coacalco, Cuautitlán y Tecámac), adoptaron dominio pleno por encima del 15% del área social certificada y concentraron en conjunto el 67% del total de la superficie de dominio pleno ejercida en toda la zona metropolitana (Salazar, 2010: 320).

Para el caso particular de Tecámac, la tierra de propiedad social se encuentra distribuida en 11 núcleos agrarios, los que originalmente tuvieron una extensión territorial de 7 mil 117.71 hectáreas (Aguado, 1998), que equivale aproximadamente al 46% de la superficie total del territorio municipal. En este sentido, la cantidad de suelo *potencialmente urbanizable*²⁴² que posee, lo convirtió en un municipio atractivo para desarrollar este tipo de urbanización. En este sentido, en Tecámac se dio una ecuación interesante, suelo potencialmente urbanizable y una fuerte presión urbana, lo que ha sido capitalizado por las empresas inmobiliarias, en cuyo territorio concentró durante el periodo de 2003 al 2008, “[...] por si sólo el 42% de las

²⁴¹ En este sentido es importante matizar que las tierras de uso social que fueron urbanizadas anterior a la reforma en la mayoría de los casos se dio de forma ilegal.

²⁴² El antecedente del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, es la *Ley Estatal de Asentamientos Humanos*, en donde existía la figura de *áreas no urbanizables*, la cual identificaba aquellas áreas que se encontraban “[...] fuera de los límites de crecimiento de los centros de población, aunque tuvieran potencial para uso urbano” (Gómez, 2006 en Pedrotti, 2016: 99); sin embargo, dicha figura se cambió en el Libro Quinto, por el de *áreas urbanizables no programadas*, la cual, de acuerdo a Pedrotti “[...] permitió la liberación y apertura de una magnitud considerable de tierras disponibles para usos urbanos, aun cuando éstas estuvieran desconectadas o bien lejanas respecto de la estructura urbana consolidada” (Pedrotti, 2016: 99).

autorizaciones de vivienda en los municipios conurbados del Estado de México” (Salazar, 2010: 313, 322) y hasta el 2014 se habían autorizado la construcción de 24 conjuntos urbanos (Rodríguez, 2015: 74).

Como se comentó líneas arriba, uno de los proyectos que se desarrolló en el municipio y que potencializaron este tipo de urbanización fue el de *Ciudades Bicentenario*, a partir de su aplicación en el segundo lustro de la década del 2000.

En términos generales, el proyecto planteó objetivos integrales, que buscaron aprovechar la posición geográfica con respecto a la zona metropolitana en donde se iban a instalar y el aprovechamiento de su infraestructura urbana, lo que iba más allá de la construcción de vivienda, “La estrategia consistía en crear proyectos inmobiliarios de más de 155 mil viviendas en la periferia de la ciudad de México aprovechando los recursos naturales, la infraestructura y los servicios ya existentes en la Zona Metropolitana y en la ciudad de México” (Espinosa, 2014), lo cual se verá reflejado en sus objetivos:

- Estructurar el ordenamiento territorial de la entidad.
- Recibir una parte sustantiva del crecimiento poblacional esperado en la entidad.
- Atraer inversión pública y privada para detonar el desarrollo.
- El desarrollo económico y social de diferentes regiones del estado.
- La viabilidad financiera, el cuidado del medio ambiente y la elevación del nivel de vida de sus habitantes (Rangel y Mosiños, 2009: 79).

Esta acción provocó la proyección de construir infraestructura urbana para dotar de servicios públicos a los habitantes que llegaran a vivir a la zona, dichos servicios giraban en torno a la dotación de agua, rellenos sanitarios, infraestructura vial y transporte público, servicios de salud de tercer nivel, servicios universitarios (Espinosa, 2014).

En ese sentido para el año del 2015 sólo se había construido en lo que respecta al municipio de Tecámac, el 25% de la obra proyectada (Rodríguez, 2015: 109-111), entre los que se encontraban, una planta tratadora de aguas residuales, un hospital de tercer nivel, una universidad, así como una línea de

transporte terrestre *Mexibús* que conectaba con la línea B del Metro, en su estación terminal Ciudad Azteca.

Como podrá verse, el tipo de urbanización que se generó a partir de la instalación de conjuntos urbanos y del modelo de *ciudad bicentenario* que alcanzó al municipio de Tecámac, tiene características muy diferentes al tipo de urbanización que se generó anterior al año 2000.

Cabe destacar que la normatividad para la generación de este tipo de urbanización, en sus diferentes etapas, faculta principalmente al gobierno estatal, dejando a los gobiernos municipales con una pequeña participación en ella, la cual se ejerce principalmente después de la autorización de los mismos.

Sin embargo, en el caso particular de Tecámac, en la etapa del año 1997 al 2018, se ejercieron siete periodos de gobierno municipal; al respecto, se detectó que, si bien, hubo alternancia²⁴³ en los partidos políticos que accedieron al gobierno local²⁴⁴ (el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se alternaron los ayuntamientos), en estos siete periodos de gobierno, Aarón Urbina estuvo al cargo de cuatro²⁴⁵ al frente de la presidencia municipal, además de tres periodos como Diputado local, en donde fungió en dos de ellos como presidente del Congreso del Estado; a este personaje se le reconoce como un promotor de este tipo de urbanización, teniendo diversos beneficios por ello (Rodríguez, 2015: 99).

Por otro lado, es importante destacar que varios de los pueblos del municipio se han manifestado en diversos momentos, a partir de las consecuencias, que,

²⁴³ Se dieron diversas coaliciones entre los partidos políticos en las distintas elecciones que se dieron en este periodo de tiempo.

²⁴⁴ En el proceso electoral llevado a cabo en el año 2018, la candidata del Partido MORENA, fue la ganadora de la presidencia municipal para el periodo 2019-2021.

²⁴⁵ Ninguno de los periodos en los que estuvo como presidente municipal terminó su gestión, en todos solicitó licencia para buscar una diputación local, salvo el último periodo, en donde pidió licencia definitiva al cargo de presidente municipal, a un año y dos meses de iniciada su gestión, para dedicarse a *asuntos personales*.

según ellos, ha tenido este tipo de urbanización en el control y aprovechamiento de sus recursos naturales, principalmente el agua (Correa, 2010; Mejía, 2017; Alejandre, et al, 2015).

3.4. Ubicación geográfica y contexto histórico del pueblo San Pablo Tecalco

El pueblo colinda al norte con la colonia La Esperanza, al poniente con el conjunto habitacional Villas del Real, al oriente con la colonia San Mateo Tecalco y al sur con el pueblo San Francisco Cuatliquixca (ver mapa 3).

Existen registros arqueológicos e históricos de la presencia del pueblo San Pablo Tecalco²⁴⁶, en ellos se infiere su pertenencia a distintas cabeceras político administrativas en el periodo prehispánico, Xaltocan, Texcoco y Tenochtitlán, así como a su continuidad como núcleo de población en el periodo colonial (Alva Ixtlixochitl, 1975; Gibson, 1967; Carrasco, 1996).

Al inicio del periodo colonial, el pueblo se encontró en una incertidumbre jurídica, debido a una serie de demandas que enfrentaron al encomendero de Cuautitlán Gil Benavides y el gobernador del pueblo de Cuautitlán, con los gobernadores de Tenochtitlán y Tlatelolco, los cuales se disputaban la posesión del pueblo (Gibson, 1967:77).

²⁴⁶ Aunque existieron varios pueblos con el nombre de Tecalco, es conveniente tomar en cuenta la anotación que hace Carrasco en la que nos deja ver que el Tecalco que le tributaba a Texcoco es el mismo San Pablo Tecalco que existe en la actualidad como pueblo de Tecámac: “En esta misma región había varios lugares llamados Tecalco. San Pablo Tecalco, hoy en el municipio de Tecámac, México, debe ser el Tecalco de la Suma de visitas, situado entre Chiucnauhtlan y Acolman, que comprendía dos estancias (Tecalco y Atengo) de los caciques de México y otros dos (Calco y Viznautengo) de los caciques de Tlatelolco. En el mismo rumbo se menciona también a Santiago Tecalco y a San Andrés Tecalco, sujeto de Tlatelolco. También había un Tecalco entre los pueblos renteros de Tlacopan. Además, entre las tierras de doña Isabel de Moctezuma había un Tecalco en Ecatepec y otro en Acolman; se ve entonces que hubo varias estancias de nombre Tecalco, que pertenecían a distintos señores o ciudades y que perduraron en los Tecalcos coloniales con distintas advocaciones” (Carrasco 1996: 182,183).

De acuerdo con el inventario de bienes de comunidad realizado por la Corona española en el año de 1804, el pueblo de San Pablo Tecalco poseía un fundo legal de 600 varas²⁴⁷ y una población tributaria de 68 enteros y 23 medios²⁴⁸. La pertenencia político-administrativa que tuvo San Pablo Tecalco durante el periodo colonial fue a San Cristóbal Ecatepec, quien fungió como su cabecera política hasta el año de 1825, que es el momento cuando se separan varios pueblos de Ecatepec y forman el nuevo municipio de Tecámac (Granillo, 1997: 143).

Para el año 1874 el municipio de Tecámac fue dividido, de ahí que el pueblo San Pablo Tecalco fue parte de un nuevo municipio de nombre *Reforma*²⁴⁹. Este nuevo municipio permaneció en funciones tan sólo 25 años hasta que fue disuelto y los pueblos que lo conformaron se reintegraron al municipio de Tecámac en 1899 (Granillo, 1997: 207-230).

Cuatro años antes de que se diera esta escisión del municipio, en el año de 1870 San Pablo Tecalco contaba con una población de 510 habitantes, mientras que para 1893 su población había ascendido a 830 habitantes (Miño, 1998:171, 410).

Las haciendas que existían en el Municipio de Tecámac a principios de siglo XX eran Ojo de Agua, San Miguel (Tenopala), La Redonda (San Nicolás), Atzingo (Santa Ana)²⁵⁰, además de los ranchos de San Diego, San Martín (Azcatepec), San Andrés, Las Abejas, San Agustín²⁵¹ (INEGI 1921).

²⁴⁷ La extensión de una vara es de 83 cm.

²⁴⁸ AGN. Instituciones coloniales. Indios.Vol.79. 15176.1. Exp. 1.

²⁴⁹ Las demás localidades que formaron dicho municipio fueron los pueblos de Ozumbilla, San Francisco Cuauhtliuixca, San Pedro Atzompa, así como también las haciendas Ojo de Agua, Santa Ana y los ranchos de San Diego y San Martín (Granillo, 1997: 207).

²⁵⁰ Esta hacienda Atzingo aparece registrada en datos del INEGI hasta el censo de 1921.

²⁵¹ Estos dos últimos ranchos aparecen registrados hasta el censo del INEGI de 1921.

Después del periodo revolucionario los habitantes del pueblo solicitaron a las autoridades agrarias ser sujetos de dotación ejidal, la que se le otorgó alcanzando una superficie de 935 hectáreas, beneficiando a 252 ejidatarios²⁵² (Granillo, 2006: 34), (ver cuadro 9).

Es importante destacar que la dotación ejidal que forma el núcleo agrario de San Pablo Tecalco, se da mitad de la década de 1920, ubicándolo como uno de los primeros núcleos agrarios en la región²⁵³.

²⁵² A finales del siglo XX, de acuerdo al Censo Ejidal de 1999, en el ejido de San Pablo Tecalco, el promedio de superficie que se cultivaba por productor era menor a 2.5 hectáreas (Granillo, 37).

²⁵³ De acuerdo con Aguado la mayor dotación y restitución de tierras que se dio en el Estado de México se desarrolla hasta el año de 1940, en donde lo divide en tres periodos, "[...] el primero incluye acciones agrarias anteriores al 8 de febrero de 1921; el segundo, de esta fecha a 1934; y el tercero de 1934 a 1940. En el primero se distribuyeron sólo 5,936 hectáreas, y en el segundo se adjudicaron 434, 613" (Aguado, 1998: 92).

"Por su parte, durante el periodo cardenista se adjudicaron alrededor de 331 hectáreas, lo que represento 37% del reparto. Es decir, al término de 1940 se habían distribuido 771 mil hectáreas (87%)" (Aguado, 1998: 92).

Cuadro 9. Características de la dotación y ampliación ejidal del núcleo agrario de San Pablo Tecalco.²⁵⁴

Pueblo	Año de la dotación ejidal	Posesiones del pueblo anteriores a la dotación	Cantidad de tierras otorgadas en la dotación y ampliación ejidal	Propiedades afectadas por la dotación	Características de los terrenos
San Pablo Tecalco	1925	589 hectáreas	935 hectáreas	Hacienda Ojo de Agua; Hacienda San José de Acolman y; Hacienda San Miguel Tenopala.	De temporal y de pastal cerril.

Fuente: Elaboración propia con base en Fabila, 1956B; Granillo, 2006.

De acuerdo con el *Catálogo de Ejidos del Estado de México*, elaborado en la década de 1950, más del 50% de las familias de los ejidatarios, cubrían sus gastos con lo producido en el ejido (Fabila, 1956B: 595).

Ahora bien, existen dos datos en dicho documento que plantean una diferencia económica entre los ejidatarios del pueblo, el primero de ellos apunta, “El capital personal es de propiedad raíz e inmueble, ganados y maguey, pero hay fuertes diferencias al respecto entre los ejidatarios” (Fabila, 1956B: 595), por su parte, aunque el reporte indica que en general las condiciones de vida no son buenas, puntualiza que “[...] hay grandes diferencias entre los ejidatarios” (Fabila, 1956B: 595). Es en la década de 1970 cuando se empiezan a formar asentamientos urbanos alrededor del pueblo, con la creación de la colonia San Mateo Tecalco (Granillo, 2006; 43).

²⁵⁴ De acuerdo con el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios del (PHINA) publicado en el Registro Agrario Nacional (RAN), San Pablo Tecalco tuvo cuatro expropiaciones, en los años de 1954, 1959, 1978 y 1985. Para el año 2018, la superficie era de 878, 277 hectáreas, de las cuales 656.785 estaban parceladas; 205. 190 hectáreas eran de uso común (RAN, 2018).

Un hecho relevante es que, si bien en el Plan de desarrollo municipal del año 2016 no se registran barrios en el pueblo de Tecalco, sí existen cuatro en su interior: San Agustín, San Francisco, San Miguel, Santa María. A principio del siglo XXI, el pueblo contaba con una mayor cantidad de población con respecto a otros pueblos (Granillo, 2006: 49) (ver cuadro 10).

Cuadro 10. Población del pueblo San Pablo Tecalco 1960-2015

Año	Total
1960	1,062
1970	1,604
1980	2,076
1990	2,752
2000	4,322
2015	5,344

Fuente: Elaboración propia con datos del VIII, IX, X, XI, XII censos de población y vivienda, Conteo de población 2015, INEGI; PDMT, 2016: 56.

El pueblo es uno de los más afectados por la instalación de conjuntos urbanos en los últimos años, lo cual se refleja, de acuerdo con sus habitantes, en la disminución del caudal de agua que proveen sus pozos; esta situación ha generado al interior del pueblo un movimiento social de organización y resistencia en defensa de sus recursos (Mejía, 2017). Además, de acuerdo con una declaración de empleados encargados de la construcción del Nuevo

Aeropuerto Internacional de México, el año 2016²⁵⁵ se ha manifestado que el cerro de Chiconautla, en donde se encuentran parte de tierras ejidales, vestigios arqueológicos y sitios de culto de los habitantes de los pueblos San Pablo Tecalco, Santa María Chiconautla y Santo Tomás Chiconautla, van a ser *rebanados* 26 metros de su cúspide, porque así lo recomiendan los especialistas internacionales en aeronáutica; lo anterior ha impactado fuertemente a los habitantes del pueblo, quienes se han venido organizando para defender la conservación del cerro²⁵⁶. Cabe agregar que esta situación ha generado conflictos con los habitantes del pueblo que no son ejidatarios, ya que, según miembros del comité de agua, hay ejidatarios que están vendiendo tierras de la *parte baja* del cerro, sin tomar en consideración a los demás miembros de la comunidad y las externalidades que ello genera.

²⁵⁵ Declaración del empleado del Grupo Aeroportuario a Denise Maerker "Sí. MITRE que hace los estudios del espacio aéreo nos solicita que la cortemos veintiséis metros, entonces, estamos en pláticas con los ejidatarios para que les paguemos por metro cúbico de material que saquemos" (<https://www.youtube.com/watch?v=c3y0smu1TAM>, minuto, 10:05),

²⁵⁶ Cabe comentar que, con la cancelación de la construcción de dicho aeropuerto a principio del año 2019, todavía no existe certidumbre respecto a lo que pasará con esta medida.

CAPÍTULO 4. RELACIÓN DE ACTORES EN LA URBANIZACIÓN DEL CONTEXTO INMEDIATO DE LOS PUEBLOS

Como se ha podido observar en los capítulos anteriores, sobre los pueblos-casos de estudio han sucedido una serie de cambios en su ocupación en diferentes periodos históricos, lo que ha devenido en la generación de dinámicas específicas y actitudes de preocupación, resistencia, e incluso negociación por parte de quienes han ocupado su territorio o que han mantenido intereses en él.

Al respecto se ha identificado que, durante las últimas tres décadas, periodo de análisis de este trabajo, además de que han surgido *nuevos actores* interesados en los recursos tierra y agua para la urbanización, se reconfiguraron los *actores tradicionales* que han logrado mantenerse en el territorio.

En ese sentido es indispensable presentar de forma puntual las características de dichos actores, para tener claridad sobre su origen, sus intereses, sus recursos, así como sus lógicas de acción, lo cual permitirá en la *Parte III*, justamente identificar con mayor profundidad los cambios y continuidades en torno al control, uso y aprovechamiento de los recursos tierra y agua, así como en las actividades socioculturales que se presentan al interior de los pueblos que se analizan.

A continuación, se presenta en un primer momento a los actores involucrados en el uso, aprovechamiento y control de la *tierra*, particularmente la que tiene como origen la propiedad social, sobre todo porque se convirtió en un recurso importante para el desarrollo del tipo de urbanización por conjuntos urbanos; en un segundo momento se hace lo propio con los actores involucrados en el recurso *agua*, y finalmente presentaremos a los actores que participan en la estructura de organización comunitaria al interior de los pueblos y que han visto impactadas sus prácticas socioculturales y religiosas por este tipo de urbanización.

4.1. Actores en torno a la tierra

Un primer actor que se identificó en torno a la tierra son los *núcleos agrarios* que se formaron al interior de los pueblos con la Reforma Agraria, uno de ellos es el *núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla* y el otro es el de *San Pablo Tecalco*, respectivamente.

En el caso de Santo Tomás Chiconautla, está compuesto por 356 personas²⁵⁷, y el de San Pablo Tecalco por 325²⁵⁸ personas, y sus integrantes son denominados ejidatarios.

Ambos están regulados por la Ley Agraria, la cual en su artículo 32 establece que deben contar con un comisariado ejidal quien “[...] es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa del ejido”, integrada por el *Presidente*, el *Secretario*, el *Tesorero*, así como un *Comité de Vigilancia*; dichos miembros de la mesa directiva son renovados cada tres años mediante votación en asamblea, la cual está compuesta por todos los miembros del núcleo agrario y que desde la Reforma Agraria del año 1992 funge como la máxima autoridad. Es importante recordar que una de las condiciones para ser ejidatario es haber sido beneficiario de tierra mediante la Reforma Agraria de 1915.

Desde ese momento hasta el año de 1992 (cuando finalizó el reparto agrario) las cifras de composición de los núcleos agrarios evidentemente han cambiado, debido a que en ambos se dieron ampliaciones de tierra ejidal, lo que significó un aumento en el padrón de ejidatarios.

²⁵⁷ Según datos del Registro Agrario Nacional consultado el año de 2018, para el núcleo agrario Santo Tomás Chiconautla.

De acuerdo con información consultada a integrantes del Comisariado Ejidal 2015-2018, la totalidad es de 319, de los cuales 292 son ejidatarios y 27 posesionarios.

²⁵⁸ Según datos del Registro Agrario Nacional consultado el año de 2018, para el núcleo agrario San Pablo Tecalco. De acuerdo con información consultada a un ex integrante del Comisariado Ejidal de San Pablo Tecalco, la totalidad de ejidatarios vigentes en la actualidad son 262.

Al respecto, es importante mencionar que en primera instancia a quien se le entregó la tierra fue al núcleo agrario, y a través de un procedimiento específico se repartió y parceló a sus integrantes²⁵⁹, aunque solamente para su trabajo y usufructo lo que cambió con la reforma constitucional del año 1992.

Una de las características que tenía este tipo de tierra²⁶⁰, que también tuvo la denominación de *tierra de propiedad social*, fue que no se podía enajenar, es decir, mercantilizar; de acuerdo con la Ley Agraria los ejidatarios podían perder sus derechos sobre las tierras ejidales por varios motivos, aunque también la podían heredar a sus familiares, principalmente, mediante un procedimiento específico.

Sin embargo, con la reforma de 1992, además de que se terminó la repartición de tierra de propiedad social, se generó la posibilidad de que los ejidatarios ya contaran con la opción de transformar la cualidad de tierra de *propiedad social* por tierra de *propiedad privada*, con lo que podían mercantilizarla a través de un proceso correspondiente.

Al respecto, es importante indicar que los integrantes de los núcleos agrarios de estos pueblos presentan características heterogéneas, en términos de edad²⁶¹, todavía existen ejidatarios a los que se les entregó la tierra por primera vez, mientras que existen otros a quienes la tierra y sus derechos agrarios les fue heredado; en términos económicos, existen ejidatarios para quienes todavía la tierra es una fuente importante de ingresos económicos a partir de su explotación mediante la agricultura o la extracción de material pétreo²⁶², a

²⁵⁹ Aquellos miembros del núcleo agrario que no alcanzaron tierra en la primera dotación, se les entregó cuando se otorgó más tierra al núcleo agrario mediante la figura de ampliación.

²⁶⁰ Las tierras de propiedad social se integran en tres tipos: 1) Parceladas; 2) Uso común y, 3) Asentamiento humano.

²⁶¹ De acuerdo con integrantes del Comisariado Ejidal 2015-2018 de Santo Tomás Chiconautla, “hay unos que tienen ochenta y ocho años, noventa años, aunque el promedio de edad está por encima de los sesenta años”.

²⁶² Sólo es en el núcleo agrario de San Pablo Tecalco en donde existe la explotación de una mina, en este caso, sobre sus tierras comunales ubicadas en el cerro de Chiconautla.

través de una mina que se encuentra en sus tierras, mientras que para otros no representa ingresos sobre todo porque no la explotan para la agricultura. En el año 2018, de acuerdo con datos consultados del Registro Agrario Nacional (RAN), el núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla sólo contaba con 170 hectáreas, de un total de 1 mil 431 has originales, lo que representa 12% de su magnitud inicial. Cabe destacar que la mayor parte de su tierra fue vendida a la Desarrolladora Inmobiliaria SADASI en el transcurso de los últimos 20 años para la construcción de diversas secciones del conjunto urbano *Los Héroes*.

Un dato fundamental respecto a las tierras de éste núcleo agrario es que después de un litigio de varios años entre los municipios de Ecatepec de Morelos y Tecámac de Felipe Villanueva, se dictaminó que una parte de ellas se encontraban al interior de la jurisdicción del segundo, lo cual implicó que mientras el pueblo se encuentra en Ecatepec, parte de las tierras de origen ejidal de su núcleo agrario quedaron en otro municipio, en este caso Tecámac, lo que ha tenido diversas consecuencias, como lo podremos ver más adelante. En el caso del núcleo agrario de San Pablo Tecalco, de acuerdo con datos del RAN, en el año 2018 mantenían todavía 828 hectáreas, mientras que las restantes 107 habían obtenido el *dominio pleno*, lo que significa que sólo el 11.5% de su magnitud total se han desincorporado, y muy posiblemente vendido posteriormente a la inmobiliaria SADASI para la construcción del conjunto urbano *Los Héroes San Pablo*.

Este núcleo agrario cuenta además con tierra comunal en el cerro de Chiconautla, la cual es explotada de dos formas, a través de una mina de tezontle y por medio de la renta de una porción de ella para la instalación de antenas de comunicación.

Otro actor involucrado en torno a la tierra es el *pueblo*²⁶³ quien, si bien no constituye necesariamente una unidad homogénea en términos sociales, ha ido apareciendo en el discurso de sus habitantes de forma progresiva en los últimos lustros, sobre todo en su reivindicación como sujeto sociocultural específico y en la exigencia del cumplimiento de los derechos constitucionales que se han construido en torno a los derechos culturales de los pueblos indígenas²⁶⁴.

Si bien en el *pueblo de Santo Tomás Chiconautla* no se ha identificado tan explícitamente una reivindicación como pueblo que haya tenido repercusiones directas con la tierra, en el caso de *San Pablo Tecalco* sí existen evidencias concretas del reclamo de algunos de sus habitantes, en su calidad de integrantes de pueblo originario, frente a las autoridades gubernamentales y a la empresa inmobiliaria *SADASI*, que los ha llevado a la interposición de recursos legales y movilizaciones sociales, en defensa de lo que consideran ha vulnerado sus derechos socioculturales al territorio, así como a la consulta.²⁶⁵

Incluso, también ha generado conflictos al interior del pueblo, a partir de la venta de tierra ejidal que ha afectado sus dinámicas socioculturales, visibilizando la diferencia entre dos actores, *los ejidatarios*, quienes en efecto tienen derecho sobre la tierra, y *los habitantes nativos del pueblo*, quienes, si bien no todos tienen derecho a la tierra ejidal, sí tienen derecho al territorio en un sentido amplio y simbólico, de acuerdo con el artículo 2 Constitucional, y

²⁶³ Y del cual los integrantes del núcleo agrario son sólo una parte.

²⁶⁴ Cabe recordar que como se señaló en apartados precedentes, la conformación actual del *pueblo* deviene de diversos procesos históricos, políticos y sociales que les ha permitido establecer prácticas y actividades socioculturales y políticas propias, lo que posibilitó su identificación como un actor específico. Aquí cabe destacar que los habitantes de los pueblos no se consideran indígenas, aunque sí su descendencia de ellos.

²⁶⁵ Al respecto se profundizará en la parte tres de este documento.

tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Es importante destacar esto último, sobre todo porque en algunos casos se les ha confundido como un sólo actor, al *pueblo* y al *núcleo agrario*, incluso porque en su mayoría los núcleos agrarios tienen el mismo nombre que el pueblo (López, 2017); sin embargo, estos nuevos escenarios que se desarrollan alrededor de la mercantilización legal de las tierras originalmente ejidales para la ocupación urbana, han permitido visibilizar la diferencia entre estos dos actores.²⁶⁶

Un tercer actor involucrado con la tierra son las empresas desarrolladoras de vivienda, en este caso la *empresa SADASI*, quien es la que mayormente ha adquirido las tierras de los dos núcleos agrarios, para la construcción de los conjuntos urbanos *Los Héroes*, en sus distintas secciones, en el transcurso de las últimas dos décadas.

En efecto, este último es un actor externo a los pueblos, cuyo interés sobre la tierra es para la producción de vivienda, la cual ha sido posible por las reformas en el marco jurídico federal²⁶⁷ y estatal²⁶⁸ que permitieron su viabilidad.

4.2. Actores en torno al agua potable

El primer actor identificado son los *Comités independientes y/o autónomos de agua potable*, los cuales se encargan de controlar, administrar, distribuir y cobrar la dotación del servicio de agua potable al interior de cada uno de los pueblos señalados, así como de algunas colonias colindantes con ellos.

²⁶⁶ Al respecto se profundizará con datos específicos en los estudios de caso analizados en la parte tres de éste documento.

²⁶⁷ Sobre todo, la reforma al artículo 27 constitucional en el año de 1992.

²⁶⁸ Sobre todo, la creación del nuevo Código Administrativo del Estado de México, en particular, del Libro Quinto y su Reglamento a principio de la década del 2000.

Los orígenes de estos comités de agua potable se remontan a las décadas de 1950 y 1960, cuando el gobierno decidió instalar infraestructura hidráulica para brindar el servicio de agua potable directamente a las casas de los habitantes de dichos pueblos; en ese momento, el gobierno contó con la participación y colaboración de estos habitantes, quienes contribuyeron con trabajo comunitario en dichas obras, las cuales consistieron en la excavación de pozos, así como en el tendido de la red hidráulica.

En la actualidad el comité de agua potable de Santo Tomás Chiconautla tiene a su cargo 3 pozos (Calderón, s/f: 5), y el de San Pablo Tecalco está a cargo de 2 pozos.

Estos comités han devenido en asociaciones civiles desde la década de 1990, lo cual les ha permitido contar con una personalidad jurídica que eleva su legitimidad.

Los comités están conformados por quienes construyeron en un inicio los sistemas de agua, a quienes se les denomina *socios fundadores*, y los *habitantes originarios* del pueblo, quienes son los que pueden acceder a formar parte de la mesa directiva del comité, así como del padrón de personas que pueden elegir a los miembros de la mesa directiva; los *habitantes no originarios* están excluidos en tal sentido.

No obstante, en la medida en que se han ido formando con el tiempo algunas colonias contiguas a los límites originales de ambos pueblos, los comités de agua han actuado en éstas para la dotación del servicio, cobrándoles cuotas por conexión a la red y por el servicio de abasto mensual.

La elección de los integrantes de los comités de agua se hace cada dos años en Santo Tomás y cada cinco años en San Pablo, en el primero es mediante la elección de planillas²⁶⁹ a través de votación en urnas, y en el segundo a

²⁶⁹ Una planilla está integrada por la fórmula que va a integrar a la mesa directiva, presidente, secretario y tesorero.

través de propuesta pública en asamblea, en donde se realiza la votación a mano alzada.

La mesa directiva de los comités la componen principalmente un presidente, un secretario y un tesorero, aunque se ayudan de otras personas a las que se les designa como vocales. También se apoyan de empleados como fontaneros que los mismos comités solventan con los ingresos que generan.

Otro actor involucrado en torno al agua es el *gobierno local*, en tal caso, *el ayuntamiento*, sobre todo porque es la autoridad facultada para brindar el servicio de dotación de agua potable a la población. de acuerdo con el artículo 115 constitucional²⁷⁰.

Dicho servicio lo brinda el municipio de Ecatepec a través del organismo descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASE); mientras que Tecámac es por medio del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS).

De similar modo que en otros organismos de este tipo en el estado, y en el país, estos sistemas fueron creados en los primeros años de la década de 1990, son descentralizados del gobierno municipal y su función principal es la dotación del servicio a los habitantes de cada uno de los municipios, mas no en los pueblos, ya que esta responsabilidad es asumida de manera informal por los comités.

Lo anterior ha generado diversas situaciones de conflicto y negociación entre ellos, que se documentarán analizarán en la parte tres de esta investigación.

Un tercer actor es nuevamente la *empresa SADASI*, la cual ha tenido que construir la infraestructura hidráulica necesaria para garantizar la satisfacción del recurso en los *conjuntos urbanos* que construye.

Debido a que la infraestructura hidráulica que ésta construye es entregada oportunamente a la administración municipal, y es con frecuencia aprovechada

²⁷⁰ “Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales” (CPEUM).

para surtir a otros núcleos de población diferentes a los conjuntos urbanos, la empresa ha buscado, como estrategia, negociar con las autoridades municipales el compartimiento de algunos gastos iniciales que implica la construcción de dicha infraestructura²⁷¹.

Aun cuando la desarrolladora no estableció un contacto directo con los comités de agua para dotar del recurso hídrico a los *conjuntos urbanos*, sí ha sido un actor que ha provocado movilizaciones de los habitantes de los pueblos por el aprovechamiento del recurso, sobre todo porque estos últimos argumentan que desde la instalación de los conjuntos ha disminuido la presión de agua que llega a sus casas, mientras que los segundos afirman que el aprovechamiento del recurso no es un derecho exclusivo de los pueblos.

4.3. Actores a cargo de actividades socioculturales y religiosas de los pueblos

Una de las principales prácticas socioculturales de los pueblos es la que se desarrolla en torno a las celebraciones religiosas, siendo la más importante la que organiza las actividades relativas a la *fiesta patronal*.

En el caso de Santo Tomás Chiconautla, es la *Comisión de Festejos* la encargada de realizar las dos fiestas patronales que se organizan en el transcurso del año.

La formación de dicha Comisión se realiza por medio de la designación de ciertas calles del pueblo, en donde los habitantes que viven en ellas, son quienes integran dicha comisión y por lo tanto los encargados de organizar las fiestas (recaudación de recursos económicos entre los miembros del pueblo, contratación de servicios e insumos que se utilizarán, contratación de los músicos, de los que hacen los castillos, de los que hacen los adornos florales para la iglesia, etc.).

²⁷¹ Por lo general, estas negociaciones se materializan en descuentos o condonación de pagos por trámites legales que se tienen que hacer en el municipio.

En el caso de San Pablo Tecalco, es la *Mayordomía* la encargada de realizar los festejos de sus dos fiestas patronales. La mayordomía está integrada por personas de los cuatro barrios que componen el pueblo, en cada uno de ellos se realizan elecciones internas para designar a las personas que la forman. De la misma forma que en Santo Tomás Chiconautla la mayordomía de San Pablo es la encargada de recaudar los recursos económicos para solventar todos los gastos que implica la celebración de las fiestas patronales, así como en la contratación de servicios y organización de todos los eventos que se realizan a su alrededor (corrida de toros, peleas de gallos, bailes, etc.). Las autoridades municipales auxiliares, reunidas en los *Consejos de Participación Ciudadana* (COPACIs) y *Delegación*, son actores que en términos administrativos forman parte del gobierno municipal, pero para el caso de los pueblos, se han convertido en autoridades que desempeñan funciones que históricamente tenían sus *autoridades tradicionales*, como el mantenimiento y administración del panteón, así como su participación en alguna parte del proceso de las fiestas patronales, por lo que su elección, así como el periodo de su gestión administrativa, involucra directamente a los habitantes *originarios* de los pueblos bajo el sistema de usos y costumbres, a pesar de ser una institución municipal - formal.

Conclusiones

Como se ha observado en los dos municipios metropolitanos revisados, existe una diferencia en el tipo de urbanización que se desarrolló en sus territorios, lo que determinó su ocupación y el impacto en los pueblos que en ellos existen. Si bien los dos municipios en la actualidad forman parte de la zona metropolitana de la ciudad de México (ZMCM), su acceso a la misma tuvo una diferencia de veinte años, Ecatepec de Morelos ingresó en 1960, mientras Tecámac de Felipe Villanueva lo hizo en 1980.

Ahora bien, es importante considerar la ubicación de frontera con la Ciudad de México que tiene Ecatepec, y que lo posiciona como parte del primer anillo de conurbación con la ciudad, mientras que Tecámac forma parte del segundo.

Podría parecer que es poco el tiempo de diferencia que hay entre los dos municipios en su incorporación a la ZMCM; sin embargo, en ese periodo se desarrolló uno de los índices más importantes de crecimiento demográfico e inmigración a la Ciudad de México, lo cual impactó de forma importante al municipio de Ecatepec.

Aunado a ello, en éste último se consolidó la presencia industrial en su territorio, que inició en la década de 1940, como parte del modelo económico de *sustitución de importaciones*, adoptado por México en el segundo tercio del siglo XX.

En este sentido, se conjugaron los factores en la consolidación de la industria y el poblamiento por inmigración en el municipio, con la disposición de suelo para su ocupación; aquí hay que destacar que si bien existía suelo vacante, no necesariamente su uso tenía las condiciones legales para su urbanización, es el caso de los terrenos de propiedad social que existía en los pueblos del municipio, principalmente los que se encuentran en su parte sur y centro, en donde se invadieron y vendieron los terrenos ejidales para la construcción de vivienda e instalación de industria.

La mayor parte del tipo de poblamiento que se desarrolló en el municipio de Ecatepec es de tipo popular, principalmente por procesos de autoconstrucción. Al respecto, este tipo de poblamiento tuvo un impacto particular en los pueblos mencionados, lo que se refleja, por ejemplo, en el *uso y disposición* que se hizo de sus recursos como la tierra de propiedad social de sus núcleos agrarios.

Durante el periodo histórico en que se desarrolló la mayor urbanización del territorio municipal, el marco jurídico que tenían las tierras de uso social no permitían su venta formal, por lo que la presión urbana que se ejerció sobre ellas admitió su ocupación de forma ilegal.

Para la década de 1990 en el municipio ya se había consolidado su urbanización, las tierras disponibles para uso urbano eran escasas, y se encontraban ubicadas principalmente en su parte norte, en el núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla, que, en su mayoría, todavía no eran incorporadas al suelo urbano del municipio.

Si bien en el núcleo agrario vecino de Santa María Chiconautla se desarrolló desde finales de la década de 1970 una invasión de tierras para el poblamiento popular, el núcleo agrario de Santo Tomás había logrado conservar la mayoría de sus tierras, las cuales se mantenían productivas y eran trabajadas por los ejidatarios.

Es precisamente en el transcurso de esta década cuando inicia otro tipo de poblamiento en la región, que impacta no sólo al pueblo de Santo Tomás Chiconautla, sino al municipio vecino, Tecámac en donde se instalan conjuntos urbanos de gran escala en sus territorios, varios sobre tierra cuyo origen era de propiedad social y que la reforma constitucional realizada a inicios de esa década, permitió su enajenación.

Para el caso de Santo Tomás Chiconautla, las tierras fueron enajenadas casi en su totalidad, y utilizadas para que sobre ellas se construyeran varias secciones del conjunto urbano *Los Héroe*s.

Este hecho es una de las principales diferencias que existen entre la forma de urbanización de los pueblos del sur y centro de Ecatepec con respecto al pueblo de Santo Tomás, ubicado al norte del municipio, ya que allí se dio la enajenación de sus tierras de forma rápida, en bloque y con la participación de otros actores en el proceso (empresas inmobiliarias y autoridades de los diferentes órdenes de gobierno), los cuales fungieron un papel importante en la persuasión de los ejidatarios para que vendieran sus tierras²⁷².

Otra diferencia que se pudo detectar en este tipo de urbanización, son las actividades laborales que se desarrollaron en el momento en que se urbaniza su contexto geográfico inmediato: mientras que en los pueblos del sur como San Pedro Xalostoc, la instalación de la industria permitió que sus habitantes se integraran al sector secundario y que incluso continuaran con actividades primarias, en el caso de Santo Tomás las posibilidades que se generaron con este tipo de urbanización fue su inserción en el sector terciario²⁷³ y, sólo en algunos casos, los ejidatarios que vendieron sus tierras, tuvieron la posibilidad de comprar en otros lugares tierras para seguir realizando actividades agrarias (Mejía, 2015).

Por su parte, la extensión de este tipo de urbanización por conjuntos urbanos en la zona nororiente de la ZMCM, tuvo un impacto muy importante en el municipio de Tecámac a principios del siglo XXI.

A diferencia de Ecatepec, la urbanización de tipo popular que ocurrió en Tecámac se empezó a desarrollar hasta la década de 1970 y de forma muy

²⁷² Si bien cada uno de los ejidatarios eran los únicos responsables sobre la venta de sus tierras y ésta se dio aparentemente en un marco de legalidad, existen evidencias empíricas que indican que algunos ejidatarios fueron presionados de distintas maneras para que vendieran sus tierras (Caño, 2003 en Maya, 2004: 335; Mejía, 2015: 176).

²⁷³ En el caso particular de los pueblos de Xalostoc, la venta de terrenos ejidales les permitió invertirlo en la compra de camiones para el servicio público de pasajeros y la consolidación de la empresa de transporte público San Pedro - Santa Clara, actividad que hasta la actualidad es muy importante al interior del pueblo, mientras que en el caso de Santo Tomás, algunos ejidatarios compraron camiones para la recolección de basura, que hasta el momento es una de las principales actividades de los habitantes del pueblo, actividad que comparten con los habitantes del pueblo vecino Santa María Chiconautla (Mejía, 2015).

lenta, es decir, la instalación de colonias nuevas son pocas en comparación con Ecatepec. Sin embargo, éstas también se instalaron alrededor de los pueblos y varias de ellas en terrenos ejidales.

En este sentido, hasta la década de 1990 el paisaje del municipio era eminentemente rural, su población mayoritaria se encontraba en los doce pueblos que integran el municipio, y aunque buena parte de ella ya no se dedicaba al sector primario, los pueblos conservaban la mayoría de sus tierras de propiedad social.

Este panorama cambia de forma drástica a inicios del siglo XXI, ya que se instalan en su territorio conjuntos urbanos de diversas escalas, que provocan un aumento exponencial no sólo de viviendas sino de población que las ocupa. A diferencia de la urbanización que se desarrolla en Ecatepec, cuyo poblamiento de tipo popular y por industrialización ocurre de forma paulatina y siguiendo una expansión territorial, *más o menos* homogénea de sur a norte, en Tecámac el tipo de urbanización por conjuntos urbanos se desarrolla en un periodo de tiempo corto y la instalación de estos conjuntos urbanos se expande en el territorio municipal de manera aislada, lo que permite que no exista necesariamente una continuidad entre las ubicación de los conjuntos urbanos y los núcleos de población ya existentes.

Otra de las diferencias en los tipos de urbanización entre los dos municipios es que, mientras en Ecatepec la construcción de infraestructura que cubrió los servicios de la población se dio de forma paulatina y con la participación de la gente a través de la organización popular, en el caso de Tecámac, la instalación de infraestructura se realizó de forma rápida (aunque no suficiente) y sin la participación de la población.

Un impacto ciertamente negativo de la urbanización por conjuntos urbanos, en la opinión de los habitantes de los pueblos, es la escasez de agua. Esto ha provocado movilizaciones y ha generado tensiones con las autoridades municipales.

En este caso particular, las tensiones se han visto incrementadas por la intención, en varios momentos, de las autoridades municipales por quitar el control de los pozos de agua a los comités independientes de los pueblos. Finalmente, esta parte presenta los diferentes *actores* que han participado en el proceso de urbanización de la zona de estudio; en la siguiente parte (parte III), se analizarán los recursos, intereses y algunas lógicas de acción a las que éstos han recurrido (cambios), o bien mantienen (continuidades) sobre la tierra, el agua, las actividades socioculturales y sus formas de organización comunitaria.

PARTE III. RESULTADOS Y ANÁLISIS: PROCESOS DE CONTINUIDAD Y CAMBIO EN LOS PUEBLOS EN ESTUDIO

Introducción

En la tercera parte de este documento se presenta la estrategia metodológica que se implementó en el presente trabajo y consecuentemente los resultados que se obtuvieron en el transcurso del mismo, que dan respuesta a la pregunta que guió la investigación, y que buscó conocer los procesos de cambio, así como las continuidades en las formas de organización comunitaria, el control y acceso de los recursos naturales agua y tierra de los pueblos Santo Tomás Chiconautla y San Pablo Tecalco, a partir de la urbanización de su entorno inmediato en las tres últimas décadas.

La estructura de presentación que se utiliza, es a través de la separación por capítulo, de cada uno de los aspectos incluidos en la pregunta de investigación.

En tal sentido, en el capítulo 5 se presenta la estrategia metodológica y los instrumentos que permitieron la obtención de información que dan sustento a la misma.

En el capítulo 6 se aborda la *transformación del paisaje, de rural a urbano - de tierras agrícolas a suelo urbano*, derivado de su incursión en las dinámicas que generó la expansión metropolitana en las últimas décadas. Permite identificar la presencia de asentamientos de población históricos en la zona de estudio, así como la transformación que ha ocurrido en el paisaje en el que están inmersos, lo cual se manifiesta actualmente, en la coexistencia de elementos materiales históricos que atestiguan la ocupación previa del territorio, así como de la infraestructura y equipamiento urbano de reciente construcción producto de las nuevas condiciones urbanas.

Al mismo tiempo, se puede identificar la forma diferenciada en que se urbanizó el nororiente de la periferia metropolitana, por la formación de colonias populares, o bien con la instalación de conjuntos urbanos, generando impactos distintos en el espacio y en consecuencia en los pueblos originarios que allí se encuentran, derivando en

una heterogeneidad no sólo en el paisaje, sino en los ritmos de vida y de uso del espacio.

En el *capítulo 7* se abordan los *cambios y continuidades en torno al control y acceso a la tierra*; se identifica la importancia que tenían previamente las tierras de propiedad social en la economía al interior de los pueblos, y el impacto físico, económico y social de la conversión de dichas tierras en suelo urbano.

A su vez, se expone el proceso en que los pueblos y los núcleos agrarios fueron perdiendo el control sobre la tierra, derivado de la presión urbana que generó la expansión de la metrópoli, y con el surgimiento de nuevos actores interesados en ella para la producción de vivienda bajo el modelo de conjuntos urbanos, el cual, basta recordar, requiere de condiciones normativas y de extensión territorial específicas, requisitos que cumplían las tierras de propiedad social de los núcleos agrarios (con el agregado de su ubicación en torno a la metrópoli) que las volvieron particularmente atractivas.

En este sentido, también se analiza la manera en que los recursos económicos, sociales y políticos que poseen los actores involucrados en la mercantilización de las tierras, es fundamental para incentivar o bien desalentar la compra-venta de las mismas.

Por su parte, en el *capítulo 8, cambios y continuidades en torno al control y acceso al agua por parte de los pueblos*, se da cuenta de la manera en que éstos han utilizado históricamente el agua, tratándose de una zona de orígenes lacustres, y de las condiciones que han ido perdiendo en las últimas décadas, entre otras cosas, por la urbanización de su entorno inmediato.

Al respecto, se presenta la forma en que los habitantes de los pueblos se han organizado en comités de agua potable autónomos para *controlar y administrar* dicho recurso, y con ello garantizar el acceso al mismo, como una prerrogativa que argumentan les corresponde por ser poblaciones que han ocupado el territorio históricamente.

Si bien en la administración del recurso hídrico, se utilizan una serie de mecanismos de organización de carácter comunitario heredados de generaciones precedentes, alrededor de ella confluyen una serie de intereses individuales y colectivos, formales e informales que, en ocasiones, transgreden dichos mecanismos, sobre todo,

generados por la necesidad que representa el acceso a dicho recurso, en un contexto de permanente urbanización.

En el *capítulo 9, cambios y continuidades en torno a las prácticas socioculturales y las instituciones de organización comunitaria, social y política*, se presenta una serie de consecuencias que ha generado la urbanización del contexto geográfico inmediato de los pueblos en sus dinámicas socioculturales internas, así como en sus formas de organización.

No obstante que la ubicación geográfica de los pueblos ha permitido una relación histórica de sus habitantes con la ciudad, propiciando intercambios socioculturales en sus dinámicas internas, el contacto de sus territorios a través de la expansión urbana reciente potencializó esas relaciones e influencias.

En tal sentido, las instituciones de organización comunitaria, se han visto en un aspecto debilitadas ante las nuevas condiciones urbanas, sociales, económicas, jurídicas y políticas en que se desarrollan en la actualidad y a la vez han mostrado su fortaleza, al ser utilizadas por sus habitantes como elementos de *resistencia, cohesión comunitaria, afianzadoras del sentido de pertenencia territorial e identitaria*, que les ha permitido su permanencia y continuidad como núcleo de población específico, derivado de su historicidad, frente a los núcleos de población de reciente creación.

CAPÍTULO 5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La recolección de información que permitió dar sustento empírico a las preguntas planteadas para esta investigación se compone básicamente de dos etapas: en la primera se recurrió a diversas fuentes documentales que permitieron identificar que los sujetos de estudio elegidos como caso fueran efectivamente núcleos de población históricos.

Para ello se consultaron documentos localizados en el Archivo General de la Nación, Archivo Histórico del Municipio de Tecámac²⁷⁴, el Archivo General Agrario, así como el Archivo Histórico de localidades del Estado de México, realizado por el INEGI, y otra bibliografía más específica sobre la historia de la entidad. Lo obtenido en estas búsquedas se ha utilizado básicamente para sustentar las Partes I y II de este trabajo.

La segunda etapa se dirigió, en principio, a identificar aquellos actores involucrados directa e indirectamente en los procesos de continuidad y cambio en la utilización de los recursos de los pueblos, así como de sus prácticas socioculturales y de organización, particularmente en las últimas tres décadas y derivados de la urbanización de su contexto geográfico inmediato.

Así, y como ya se anticipa en el capítulo 5 de esta segunda parte, los informantes seleccionados con respecto a la tierra fueron las *autoridades de los núcleos agrarios* (comisariados ejidales) y/u *otros ejidatarios* que tuvieron algún cargo de dirección al interior de estos núcleos, debido a que justamente sobre sus tierras de propiedad social se establecieron conjuntos urbanos en las últimas décadas, por lo que su involucramiento en la mercantilización y cambio de uso de esas tierras fue directo.

²⁷⁴ Si bien el municipio de Ecatepec tiene un archivo histórico, casi no cuenta con documentos históricos, por lo que no fue consultado.

De acuerdo con la cronista municipal, los documentos históricos se quemaron en un incendio que sufrió el Palacio municipal en el periodo revolucionario (Comunicación personal, Dra. Angélica Rivero).

Asimismo, algunos personajes clave – habitantes originarios (tales como cronistas del pueblo) fueron seleccionados como informantes clave de esta investigación.

En el caso del agua, las autoridades de los *comités autónomos de agua potable* de los dos pueblos han fungido como informantes de gran relevancia. Al respecto, cabe señalar que existen algunas “lagunas” jurídicas respecto a la legalidad de estos comités de agua y de su competencia específica sobre este asunto; éstos adquirieron la personalidad jurídica de asociaciones civiles; sin embargo, a partir de las atribuciones y facultades que otorgó el artículo 115 constitucional a los ayuntamientos en el año de 1983, se generaron conflictos y procesos de negociación con las autoridades municipales, las que cuentan hoy con organismos propios para la distribución y administración del agua potable para los habitantes de todo el municipio (Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE) y Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS-Tecámac). Por lo anterior, se decidió incorporar a las autoridades de dichos organismos municipales como parte de los informantes.

En cuanto a las actividades socioculturales y formas de organización comunitaria al interior de los pueblos, se identificaron aquellas en las que sus habitantes participan y que les generan sentido de pertenencia territorial e identidad con el pueblo; es el caso de las *mayordomías*, encargadas de la organización de las distintas celebraciones religiosas, como las fiestas patronales o los viacrucis de Semana Santa, en donde se participa a través de la cooperación económica y el trabajo comunitario.

En relación con lo anterior, fue posible identificar que las autoridades auxiliares municipales denominadas *Delegación* (representada por delegados) y *COPACI* (Consejos de Participación Ciudadana), atrajeron, en ciertos casos, algunas de las responsabilidades que ejercían las organizaciones *tradicionales* de los pueblos, como es el caso relativo a la administración y

mantenimiento de los panteones, o a algunos aspectos en la organización y logística de las fiestas patronales.

Una vez identificados los informantes, se diseñaron los instrumentos para recoger la información que estos pudieran proporcionar, a saber:

a) *entrevistas semi estructuradas* a cada informante, según su perfil y responsabilidades²⁷⁵.

b) *recorridos de campo* para la identificación del núcleo urbano del pueblo, de las tierras ejidales y comunales, así como de aquellas ocupaciones de la tierra para fines urbanos en los últimos veinticinco años; estos recorridos se dieron con el acompañamiento de un informante- cronista, y se aprovechó además para la ejecución de un *registro fotográfico*;

c) *observación no participante*, a través de la asistencia a las asambleas públicas convocadas por los comités de agua potable para registrar distintos asuntos de su funcionamiento;

e) de forma paralela a las entrevistas se aplicaron otros instrumentos de recolección de información etnográfica, que permitieron registrar de primera mano las dinámicas en las diversas actividades colectivas e individuales, así como el tipo y el número de participación de los habitantes de los pueblos y de los avecindados.

En lo concerniente a las fiestas patronales de los dos pueblos, se utilizó la *observación participante*, el *registro fotográfico* y la *descripción densa* en cada una de las celebraciones.

De la misma forma se asistió a jornadas culturales colectivas, celebraciones individuales y actividades religiosas particulares, cuya finalidad fue registrar aquellas dinámicas socioculturales que ponen en evidencia el sentido de pertenencia territorial e identidad con el pueblo de los participantes.

²⁷⁵ Se anexan guiones de las entrevistas.

Para finalizar, es importante mencionar que existen antecedentes de trabajo con los pueblos y los municipios abordados en esta investigación, realizados por quien esto escribe: en el caso de Tecámac de Felipe Villanueva, fui coordinador²⁷⁶ de una investigación histórica en el año 2008 a solicitud de la quinta regiduría del H. Ayuntamiento del municipio en funciones y con apoyo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), lo que permitió tener un acercamiento histórico sobre los doce pueblos que actualmente forman parte del municipio, entre ellos el pueblo de *San Pablo Tecalco*.

Al respecto cabe agregar que a solicitud de algunos habitantes del pueblo *San Pablo Tecalco*, durante el año 2018 se realizaron una serie de ocho talleres en diversos pueblos del municipio²⁷⁷, en donde se presentaron los resultados de ésta investigación histórica, particularizando en los datos de los pueblos donde se realizaron la presentaciones, lo que permitió tener un mayor acercamiento con los pueblos del municipio de Tecámac y la percepción que tienen con respecto a los impactos generados por la urbanización reciente de su contexto geográfico inmediato.

En el caso de Ecatepec, también he realizado algunos trabajos de difusión e investigación sobre el municipio, como la co-coordinación en el año 2008 de un seminario sobre historia de Ecatepec y desde el año 2016 también la co-coordinación un seminario permanente sobre estudios de Ecatepec, ambos en el “Centro Comunitario Ecatepec *Casa de Morelos*”, y el segundo con la participación de la dirección de etnohistoria del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la asociación civil *Yaollin Ehecatl*.

²⁷⁶ Este trabajo se realizó con el apoyo de la Mtra. María de Guadalupe Suárez Castro.

²⁷⁷ Estos talleres se realizaron con el apoyo de la Mtra. Guadalupe Suárez Castro, Arturo Hernández (habitante originario de San Pablo Tecalco) y de las autoridades locales de los pueblos en donde se realizaba la presentación del taller.

En ese mismo sentido, en mi tesis de maestría se abordó el proceso de urbanización del municipio Ecatepec de Morelos desde el año 1930 al 2014, en donde un capítulo estuvo dedicado a la transformación, a partir de esta urbanización, de los sentidos de pertenencia de los habitantes en tres pueblos del municipio, entre los que se encuentra *Santo Tomás Chiconautla*.

Estos trabajos previos sobre la zona de estudio, han sido de gran utilidad para lograr un acercamiento más profundo con los municipios y pueblos seleccionados para esta investigación; en razón de lo anterior, en algunas partes de este documento se utiliza información recabada allí, haciendo mención precisa de ello.

CAPÍTULO 6. TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE DE RURAL A URBANO - DE TIERRAS AGRÍCOLAS A SUELO URBANO

En la década de 1990, el paisaje industrial que se construyó en el municipio de Ecatepec desde mediados del siglo XX, sobre el eje de su vialidad principal la *antigua carretera México-Laredo*, comenzó a transformarse; la salida de importantes fábricas y la instalación de plazas comerciales fueron configurando un nuevo paisaje para el municipio.

No hay que olvidar que fue justo a las orillas de *dicha carretera* o muy cerca de ella, en donde se instaló la industria, aprovechando la infraestructura existente del camino que históricamente conectó a algunos estados como Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz, con la Ciudad de México.

En términos estrictos no existía otro camino con esas condiciones, sobre todo si se considera que, a un lado del mismo, hasta cuando menos el siglo XIX estaba el lago de Texcoco y, al otro, la Sierra de Guadalupe, en cuyas faldas se encuentran los pueblos *San Pedro Xalostoc*, *Santa Clara Coatitla*, *Santa María Tulpetlac*, y *San Cristóbal Ecatepec*, este último cabecera política desde el siglo XVII.

El corredor industrial instalado en la segunda mitad del siglo XX tuvo dos características principales 1) cercanía con la capital del país y, 2) vialidades que la conectaron con ella, condiciones que tenía la ubicación de la *antigua carretera México-Laredo*, hoy conocida como *vía Morelos* o *México-Pachuca*. Simultáneamente con la formación del corredor industrial, se construyeron colonias populares cercanas a dicha vialidad, a los pueblos y sobre la Sierra. En este sentido, el paisaje urbano que se construyó en el municipio hasta la década de 1980, giró en torno a fábricas y colonias populares, sobre todo en el camino que conforma la *carretera México-Pachuca*²⁷⁸ (ver mapa 1).

²⁷⁸ El territorio de Ecatepec conocido como la V zona, para ese tiempo también ya se encontraba urbanizado, principalmente por colonias populares, sólo que ese espacio no cuenta con antecedentes de ocupación histórica, porque era parte del lago de Texcoco, además de que ahí no se instalaron establecimientos industriales.

Hasta ese momento, la parte norte de Ecatepec se encontraba poco habitada con respecto al resto del municipio, a excepción de tres poblados históricos, *San Isidro Atlautenco*, *Santa María Chiconautla* y *Santo Tomás Chiconautla*, además de algunas colonias populares que se instalaron en el cerro de Chiconautla a principio de la década de 1980 y que estaban en proceso de consolidación urbana. El paisaje en la zona era rural y se podía observar en varios meses del año terrenos dedicados a la agricultura y la ganadería.

Para acceder a esta zona²⁷⁹ a principios de la década de 1990 se hacía principalmente a través de la carretera México-Pachuca; allí las condiciones de infraestructura urbana eran distintas al resto del municipio, empezando porque los carriles de dicha carretera disminuían de tres a uno, justo a las orillas de las tierras ejidales de los pueblos.

Esta disminución de carriles, era provocada por una construcción del siglo XVII que se encuentra en la zona, destinada en su origen a contener el derramamiento de las aguas de los lagos de Xaltocan y San Cristóbal sobre el lago de Texcoco, llamada el *Albarradón de San Cristóbal*²⁸⁰ (ver imagen 1).

A un costado de ésta construcción, de aproximadamente dos kilómetros de longitud, existe una carretera de doble sentido, que conecta en su dirección norte con la entrada de los pueblos Santo Tomás Chiconautla y Santa María Chiconautla, así como con otros pueblos del municipio de Tecámac.

Estos datos pueden parecer anecdóticos para el tema que nos ocupa, sin embargo, no lo son y se explicará por qué.

²⁷⁹ Otra forma de acceder era a través de la avenida central, vialidad que también atraviesa el municipio en su lado nororiental, aunque para ese momento no era muy transitada, situación que va a cambiar en las siguientes décadas como veremos más adelante.

²⁸⁰ Esta zona curiosamente también fue la frontera en la época prehispánica entre la cultura *acohua* y *tepaneca*. El espacio en donde está construido el albarradón, era la zona más estrecha del lago de Texcoco; de acuerdo con diversas fuentes (Ixtilxóchitl, 1975), era el lugar ideal para cruzar hacia el lado norte de la región.

Imagen 1. Albarradón de San Cristóbal Ecatepec a mitad del siglo XX



Fuente: Fototeca, INAH.

Este monumento histórico marca una *frontera imaginaria* entre el tipo de urbanización por colonias populares que prevaleció en el municipio hasta la década de 1980, la cual se desarrolló de forma paralela con su industrialización, frente a un tipo de urbanización por conjuntos urbanos que empezó a desarrollarse durante la década de 1990 y que se convierte en el modelo de urbanización imperante en la región hasta la actualidad.

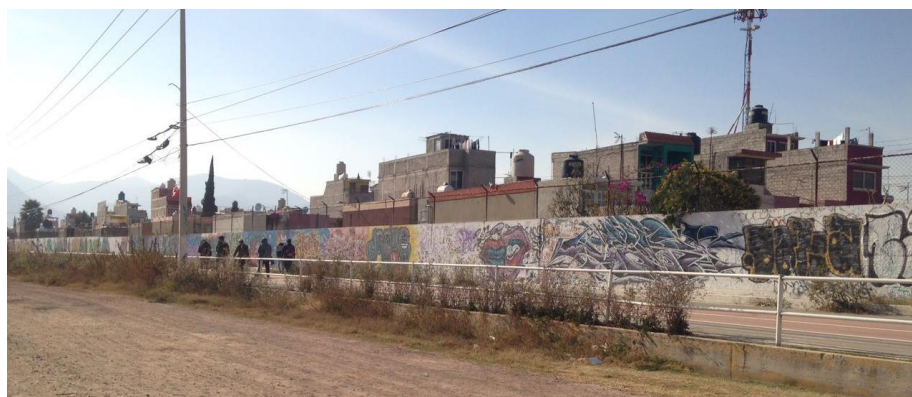
Esta frontera imaginaria, se puede identificar incluso a los costados de estos dos kilómetros que abarca el albarradón, en donde se construyó en su lado oriente el fraccionamiento *La Velea*, a principio de la década de 1990 y en su lado poniente, la primera sección del conjunto urbano *Los Héroes Ecatepec*, sobre terrenos ejidales del núcleo agrario del pueblo Santa María Chiconautla a finales de dicha década (ver imágenes 2 y 3).

Imagen 2. Fraccionamiento *La Veleta* a un costado del Albarradón de San Cristóbal



Fuente: Ismael Mejía, 2018.

Imagen 3. Conjunto urbano *Los Héroes Ecatepec* a un costado del Albarradón de San Cristóbal.



Fuente: Ismael Mejía, 2013.

La construcción de estas viviendas transformó el paisaje, no sólo porque ocuparon terrenos dedicados al cultivo y la cría de ganado (ver imagen 4), sino porque generó nuevas obras urbanas de mediana y gran escala.

Imagen 4. Cría de ganado a un lado del fraccionamiento *La Veleta*



Fuente: Ismael Mejía, año 2018

Una de ellas fue la ampliación de la antigua carretera federal México-Laredo a dos carriles²⁸¹, lo cual dio mayor fluidez a la movilidad de autos particulares y de servicio público que ofrecen el servicio en la zona. La ampliación de esta vialidad²⁸², no quedó sólo en la parte que corresponde a Ecatepec, sino que atravesó el municipio de Tecámac.

En lo que respecta a la intervención de vialidades en la zona, no es ésta la única importante, también se ampliaron en la década del 2000 los carriles de la autopista México-Pachuca y México-Teotihuacán principalmente, además de que se construyó el Circuito Exterior Mexiquense, todas ellas con el objetivo de ampliar y mejorar la conectividad y movilidad de la zona con la Ciudad de México.

²⁸¹ La ampliación de esta vialidad se empezó a construir a inicio del año 2000, sin embargo, debido a que iniciaba en la parte en que se encuentra el monumento histórico mencionado, se interrumpió por la presión que ejerció un grupo de personas que solicitaron su protección, quienes formaron la asociación civil *Amigos del Albarradón*, en función de ello, su modificación a dos carriles comienza a mitad de dicho patrimonio histórico.

Cabe mencionar que, a partir del año 2015, a un costado del albarradón se empezó a construir un carril confinado que formará parte de la línea 3 del transporte público *Mexibús*; la realización de esta obra ha tenido diferentes dificultades, no sólo porque transgrede la Ley de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, sino porque se ha hecho sobre terrenos ejidales de los pueblos Santo Tomás Chiconautla y Santa María Chiconautla.

²⁸² Esta vialidad está a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por ser una carretera federal.

Regresando a la ampliación de la carretera México-Pachuca, ésta impactó en la imagen urbana del espacio por donde atraviesa, sobre todo, porque anterior a dicha obra, mantenía un aspecto descuidado y desolado, incluso hasta peligroso, sobre todo en el tramo conocido como *Venta de Carpio*²⁸³ hasta la frontera de Ecatepec con Tecámac, en donde se instaló desde décadas atrás un corredor de negocios llamados *deshuesaderos*²⁸⁴, los cuales, además de generar en algunas partes de la carretera un congestionamiento vial por el estacionamiento de autos frente a los negocios, propiciaban cierto ambiente de anarquía e inseguridad en el lugar.

Con la ampliación de la carretera, se delimitaron los espacios de estos negocios, varios de los cuales mejoraron la infraestructura de sus lugares de venta; se construyeron nuevos locales con otros giros económicos, como centros comerciales, además de que se mejoró el alumbrado público a lo largo de toda la vialidad.

Aunado a esto, a finales de la década de 2000, se construyó sobre dicha carretera una parte de la primera línea de transporte público confinado del Estado de México llamada *Mexibús*, cuyo trayecto es de *Ojo de Agua* (municipio de Tecámac) hasta la estación del metro *Ciudad Azteca*, localizada en el municipio de Ecatepec, perteneciente a la línea B del Sistema de

²⁸³ La zona de Venta de Carpio, es en donde termina el monumento histórico el albaradón de San Cristóbal, en su lado norte.

Esta zona forma un entronque vial que conecta en su lado norte hacia Pachuca y en su lado oriente hacia Texcoco. El nombre de Venta de Carpio obedece a que, en la época colonial, justo ahí era una *Venta* -lugar en donde descansaban los comerciantes- y cuyo propietario era el señor Carpio.

²⁸⁴ Los deshuesaderos son negocios en donde venden y compran diversos tipos de vehículos accidentados y los venden por partes. Generalmente en los lugares en donde se instalan ocupan grandes dimensiones de terrenos, sobre todo por el espacio que ocupan los autos.

Se ha relacionado a algunos de estos negocios con la delincuencia, sobre todo con la compra - venta de autos robados.

Transporte Colectivo Metro²⁸⁵; esto terminó por transformar el paisaje de la zona, sobre todo porque además de delimitarse el carril confinado del Mexibús, se instalaron diversas estaciones de ascenso y descenso de pasaje en su ruta (ver imagen 5).

Imagen 5. Estación del mexibús en la carretera México Pachuca



Fuente: Ismael Mejía. 2018

En ese sentido, se ha podido advertir que, en un periodo de tiempo corto, aproximadamente diez años, el paisaje de la zona norte del municipio de Ecatepec, así como del municipio de Tecámac, sobre todo la que está cerca de la carretera México-Pachuca, tuvo un cambio drástico en su imagen, actividades, infraestructuras y equipamientos urbanos.

Cabe destacar que en función de que la expansión de la metrópoli ha sido, en este caso, de sur a norte y que esta ha sido paulatina, se puede distinguir en el paisaje que corresponde al territorio del municipio de Ecatepec una urbanización consolidada, es decir, existen escasos espacios vacantes mientras que en el caso del municipio de Tecámac, siguiendo la misma trayectoria en dirección sur, se pueden observar grandes espacios de terrenos vacantes, en donde de manera discontinua y en ocasiones sólo conectados

²⁸⁵ La línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro, empezó a funcionar en el año de 1999; la construcción de esta línea tuvo como finalidad principal mejorar la conectividad y movilidad de la zona norte y oriente de la metrópoli y a pesar de que una parte de su trayectoria se encuentra en el Estado de México, su operación y mantenimiento está a cargo del gobierno de la Ciudad de México.

por medio de alguna carretera, se visibilizan conjuntos urbanos, así como plazas comerciales, oficinas de gobierno y hospitales recientemente construidos (ver imagen 6).

Imagen 6. Plaza Comercial Power Center en Tecámac



Fuente: Ismael Mejía, 2009.

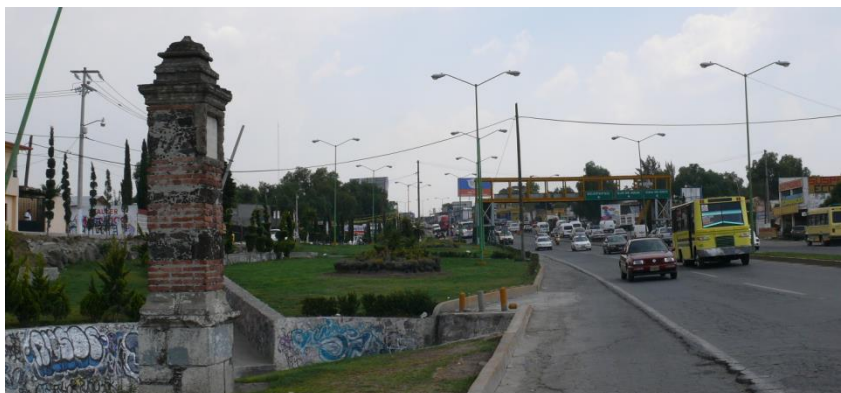
De acuerdo con Giménez (2004) "[...] como todo territorio, también el paisaje es construido [...] Podríamos definirlo sumariamente como "un punto de vista de conjunto sobre una porción del territorio, a escala predominantemente local y, algunas veces regional" (Giménez, 2005: 14).

En ese sentido retomamos el concepto que hace Nogué del paisaje, como "[...] un producto social, como resultado de una transformación colectiva de la naturaleza y como la proyección cultural de una sociedad en un espacio determinado" (Nogué, 2007 en López y Ramírez, 2012: 36).

Al respecto, se aborda el paisaje desde la construcción que se ha hecho de la periferia metropolitana, es decir, el paisaje formado en las últimas décadas en la zona de estudio, se encuentra en constante transformación a partir de la paulatina expansión de la mancha urbana, cuyo avance va moviendo las fronteras de la ciudad, entre elementos rurales y urbanos, de ahí que se encuentren elementos materiales (tangibles) y prácticas culturales (intangibles) en muchos casos entrelazados, generando un paisaje en la periferia de la ciudad profundamente heterogéneo (Hiernaux y Lindón, 2004).

Así mismo, la zona de estudio, se combina con la presencia de diferentes elementos de carácter histórico: es común encontrarse *vestigios materiales históricos*, que muestran la ocupación previa del territorio, en algunos casos manteniendo su continuidad funcional, como es el caso de varios puentes que se ubican sobre la carretera México-Pachuca, en el tramo que atraviesa el municipio de Tecámac, y que fueron construidos en la década de 1860, como son los diversos *obeliscos* que están en los márgenes de dicha carretera (ver imagen 7), y en otros casos, con cambios en la función que les dio origen, como la *casa del caballerango* del rancho San Diego, en cuyo costado se instaló un centro comercial en la década del 2000 (ver imagen 8).

Imagen 7. Obelisco de puente construido en el siglo XIX a un costado de la carretera México Pachuca.



Fuente: Ismael Mejía, año 2009.

Imagen 8. Casa del caballerango del rancho San Diego y centro comercial a un costado de la carretera México Pachuca



Fuente: Ismael Mejía, año 2009.

Al respecto, resulta interesante observar como a lo largo de este camino histórico, que no se limita a la zona de Tecámac, si no que abarca desde cuando menos la entrada de Ecatepec por su zona sur, se encuentran diversos vestigios históricos que a simple vista son imperceptibles, incluso en algún momento surge la pregunta de ¿cuál es la razón de que en el caso particular de los obeliscos que están en Tecámac y que datan de la década 1860, se mantengan y no los hayan tirado?

Digamos que existen monumentos de grandes dimensiones que no resulta fácil intervenir, sobre todo por la ley de monumentos históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) e incluso por el valor turístico que pueden tener, como es el caso de las casas coloniales, las iglesias o el albaradón de San Cristóbal, sin embargo, los vestigios pequeños regularmente desaparecen.

Ahora, más allá de la existencia de esta infraestructura histórica, lo que indica es que el espacio sobre el que se extiende la metrópoli de forma paulatina no está vacío, sino que ha sido ocupado históricamente y destinado a diferentes fines como para los asentamientos de población, centros productivos agrícolas o ganaderos a través de las haciendas y los ranchos o para infraestructura vial, entre otros.

Lo que se muestra con ello, es la existencia un reordenamiento del espacio, como comenta García Canclini (2005), en donde el territorio se puede ver a través de capas que representan una *multitemporalidad* en su ocupación.

Ahora bien, la construcción de infraestructura urbana y/o equipamiento urbano impacta de forma diferenciada a los pueblos que abordamos en este trabajo, en el caso de Santo Tomás Chiconautla es más directa que en San Pablo Tecalco, sobre todo porque se encuentra muy cerca de la carretera México-Pachuca. Incluso, con el nuevo sistema de transporte público *Mexibús*, se construyó una estación de ascenso y descenso de pasaje en la entrada del

pueblo, lo que permite a sus habitantes un aprovechamiento directo de esta infraestructura urbana²⁸⁶ (Ver imagen 9).

Imagen 9. Mexibús pasando a un lado de la escuela Justo Sierra



Fuente: Ismael Mejía, año 2018.

Es de destacar que los pueblos que se encuentran a la orilla de la carretera son muy visibles, sobre todo porque se percibe desde el acceso principal sus iglesias, flanqueadas por sus centros históricos²⁸⁷.

En Santo Tomás Chiconautla, precisamente en la entrada del pueblo se encuentra la escuela primaria *Justo Sierra*, la cual se construyó en 1937, y a pesar de que sus instalaciones se han ampliado, aún se conserva su construcción original.

No obstante, el paisaje urbano que denota la *modernización* de la carretera México-Pachuca con la instalación de nuevo equipamiento urbano y la apertura de diversos negocios en los límites del pueblo, se puede advertir un cambio de paisaje y ambiente cuando se accede al pueblo, sobre todo cuando se hace por su calle principal, debido a que a lo largo de esta se puede distinguir infraestructura *antigua* del pueblo, desde donde despachan las

²⁸⁶ Es la misma estación de mexibús la que conecta a los dos pueblos, la entrada de Santo Tomás Chiconautla está de lado norte de la carretera México-Pachuca, mientras que la de Santa María Chiconautla está de lado sur.

²⁸⁷ Es el caso de los pueblos, Santa María Ozumbilla y San Francisco Cuautliquixca del municipio de Tecámac, cuyas iglesias se encuentran a escasos 100 metros de la carretera México Pachuca.

autoridades auxiliares municipales²⁸⁸ o su sistema autónomo de agua potable (ver imágenes 10, 11), que contrastan con las recientemente construidas.

Imagen 10. Delegación Municipal del pueblo Santo Tomás Chiconautla



Fuente: Ismael Mejía, año 2017.

Imagen 11. Oficinas del Sistema de Agua Potable de Santo Tomas



Fuente: Ismael Mejía, año 2018.

²⁸⁸ Las oficinas en donde despachan las autoridades municipales auxiliares data de la primera mitad del siglo XX, las cuales originalmente fueron construidas para albergar a la escuela de niños, mientras que las oficinas que hoy ocupan las oficinas del comité de agua potable era para la escuela de las niñas. Al interior de la oficina de la delegación se exhibe una imagen de su inauguración, que de acuerdo al primer subdelegado del pueblo, data del año 1916 (ver imagen 12).

Imagen 12. Inauguración de la Delegación del pueblo



Nota: De acuerdo con el delegado del pueblo, la imagen es del año 1916, cuando se inauguraron dichas oficinas.

Fuente: Imagen tomada del interior de la Delegación de Santo Tomás Chiconautla, 2018.

Esta misma calle, además de conectar directamente con las oficinas públicas principales del pueblo²⁸⁹, conduce a su centro histórico, en donde se encuentra la plaza, la iglesia, el kiosco, un pozo de agua, la casa de cultura y el auditorio del pueblo (ver imagen 13). Este espacio fue recientemente remodelado por el gobierno estatal²⁹⁰, por lo que cuenta con mobiliario e infraestructura nueva e incluso a finales del año 2017 se instaló a un costado del auditorio una tienda de conveniencia de la cadena Oxxo (ver imagen14).

²⁸⁹ Además de las mencionadas, a la orilla de esta calle se encuentran las oficinas ejidales.

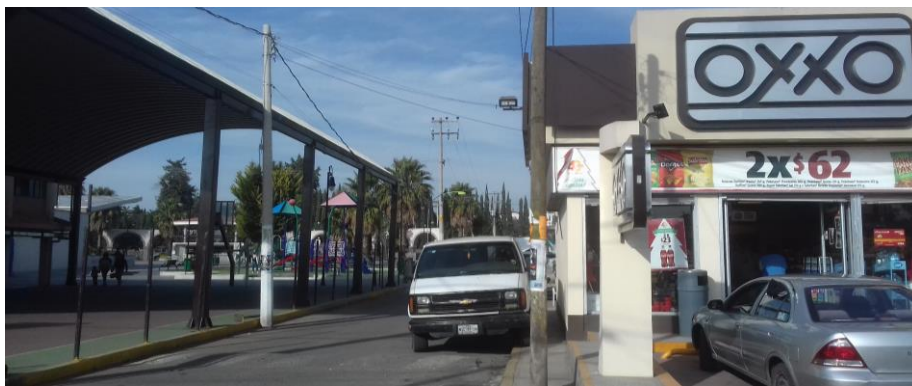
²⁹⁰ Eruviel Ávila Villegas, gobernador del estado de México en el periodo 2011 - 2017, es originario del pueblo San Pedro Xalostoc, ubicado en el municipio de Ecatepec. Una de las acciones que hizo al mando de su gestión, fue remodelar los centros históricos de los pueblos de Ecatepec de Morelos.

Imagen 13. Centro histórico de Santo Tomás Chiconautla



Fuente: Ismael Mejía, año 2018.

Imagen 14. Tienda Oxxo en el centro histórico del pueblo Santo Tomás



Fuente: Ismael Mejía, año 2018

En el caso del pueblo San Pablo Tecalco el paisaje es diferente, sobre todo porque su acceso se encuentra a una distancia aproximada de cinco kilómetros de la carretera México-Pachuca; a las orillas del camino que da acceso al pueblo se pueden observar algunas colonias populares formadas en su mayoría antes de la década de 1990, aunque en los últimos años se han construido conjuntos urbanos como *Villas del Real*, un centro comercial de la cadena *Aurrera*, oficinas de gobierno y una gasolinera, además de que las condiciones de la vialidad han sido mejoradas; no obstante la nueva infraestructura urbana que se construyó alrededor de dicho camino, es posible observar varios terrenos que en temporada de lluvias todavía se utilizan para la agricultura. La entrada al pueblo se identifica por un arco de piedra, el cual

se adorna con flores los días en que se celebra su fiesta patronal (ver imagen 15).

A diferencia de Santo Tomás Chiconautla, la calle que conecta con la carretera principal México-Pachuca, no es la misma que conduce al centro histórico del pueblo, pero pasa muy cerca de él²⁹¹.

Imagen 15. Arco a la entrada del pueblo San Pablo Tecalco



Fuente: Ismael Mejía, 2009.

El centro histórico del pueblo es pequeño, se encuentra atrás de su iglesia y se compone de una pequeña plaza, un kiosco, oficinas de gobierno, además de las oficinas del comité autónomo de agua potable (ver imágenes 16 y 17).

Imagen 16. Centro histórico de San Pablo Tecalco



Fuente: Ismael Mejía, 2018.

²⁹¹ La carretera que atraviesa al pueblo conecta con el municipio de San Juan Teotihuacán.

Imagen 17. Oficinas del comité autónomo de agua potable



Fuente: Ismael Mejía, 2017

De la misma forma que en Santo Tomás Chiconautla, en el centro del pueblo se realizan diversas actividades propias del pueblo, como la quema de castillos, la instalación de la feria en las fiestas patronales, así como asambleas comunitarias.

Alrededor del pueblo, se observan grandes terrenos vacantes, en donde todavía se practica la agricultura, el pastoreo de borregos, chivos, caballos y burros, e incluso, la conservación de *jagüeyes*²⁹² en donde los animales toman agua (ver imagen 18).

Imagen 18. Jagüey y animales de pastoreo en San Pablo Tecalco.



Fuente: Ismael Mejía, 2018

²⁹² Los "jagüeyes" son hondonadas naturales a cielo abierto donde se almacena el agua de lluvia.

En uno de los límites físicos de San Pablo Tecalco, existe un camino que conduce al cerro de Chiconautla²⁹³, en donde los ejidatarios del pueblo tienen tierras, las cuales usan para la agricultura, la explotación de una mina para la extracción de tezontle, así como para la renta de una porción de tierras para la instalación de antenas de telecomunicación.

Es importante mencionar que en las últimas décadas el cerro de Chiconautla ha sido intervenido de diferentes formas, principalmente para, 1) la instalación de un relleno sanitario²⁹⁴, 2) la explotación de una mina²⁹⁵, y 3) la instalación del conjunto urbano *Los Héroes San Pablo*, lo cual puede observarse en el paisaje cuando se accede a él (ver imágenes 19 y 20).

Imagen 19. Relleno sanitario y mina de tezontle en el cerro de Chiconautla



Fuente: Ismael Mejía, 2017.

²⁹³ El cerro de Chiconautla lo comparten cinco núcleos ejidales, San Pablo Tecalco, Santo Tomás Chiconautla, Santa María Chiconautla, Totolcingo y Santa María Ozumbilla.

²⁹⁴ Este relleno sanitario ya no está en uso, sin embargo, se encuentra al aire libre y no se ha hecho nada para taparlo.

²⁹⁵ La explotación del cerro para la extracción de material pétreo ha sido aprovechada por los diferentes núcleos agrarios desde la década de 1970, lo cual ha traído consecuencias devastadoras, que se ven reflejadas en grandes porciones del cerro completamente perdidas, sin embargo, esto se ha agudizado en los últimos años debido a que el material que se le extrae ha sido muy demandado para la construcción del nuevo aeropuerto de la ciudad de México

Imagen 20. Conjunto urbano *Los Héroes San Pablo* y explotación de minas de tezontle en el cerro de Chiconautla



Fuente: Imagen tomada de la cuenta de Facebook *Vecinos del cerro de Tecalco-Chiconautla*, 2018.

Como se puede observar, el paisaje que existe en la zona norte de la periferia metropolitana, conjuga la infraestructura construida para la satisfacción de servicios de localidades históricas que ocupan el territorio con infraestructura urbana recientemente construida, en este caso, también para satisfacer las necesidades de la población que ocupa el lugar.

Uno de los rasgos característicos que presenta este paisaje, es la forma diferenciada de ocupación del espacio para la vivienda, lo cual es perceptible a simple vista, sobre todo por la estructura que tiene el tipo de urbanización desarrollado en los últimos veinte años, a través de conjuntos urbanos, los cuales conforman un espacio delimitado por bardas o calles recientemente construidas, una homogeneidad en el tipo de construcción de las casas, un orden de forma reticular en sus calles; lo anterior contribuye a percibirlos como *islas* en donde no necesariamente existe contigüidad física con otros núcleos de población y su conectividad es a través de carreteras nuevas con las vías principales de comunicación del lugar.

En cambio, los pueblos y las colonias populares (que se formaron antes de la década de 1990), no presentan una homogeneidad en el tipo de construcción,

las viviendas fueron producidas por la vía de la autoconstrucción, no presentan un orden reticular homogéneo, es decir, las calles no tienen las mismas dimensiones, algunas no están pavimentadas y regularmente tienen una continuidad física con otras colonias y/o pueblos.

Otro aspecto que se puede observar y *sentir* cuando se transita por el territorio, es un ritmo diferenciado entre los espacios que recientemente se urbanizaron y los pueblos que históricamente han permanecido ahí.

Sin embargo, este cambio de ritmo se percibe con diferente grado de intensidad de acuerdo al territorio en donde uno se encuentre; para los casos que nos ocupan, dicho cambio es más brusco en Santo Tomás Chiconautla, que en San Pablo Tecalco.

Esto se atribuye a que Santo Tomás se encuentra en un área de alta proximidad con vialidades primarias y equipamientos del sistema de transporte propios de la escala metropolitana; allí los terrenos vacíos (sin construir) son escasos, sobre todo los que se encuentran sobre su entrada principal que es la carretera México-Pachuca; en ese punto se percibe un ritmo acelerado, provocado por el tránsito constante de vehículos particulares, de carga y públicos, que dan cuenta de un ir y venir de gente. También por los diferentes comercios que se encuentran a la orilla de la carretera que ofertan productos diversos, así como servicios financieros privados o públicos.

Este tipo de paisaje y ritmo es una constante si se transita de sur a norte, es decir, de la Ciudad de México-Ecatepec hacia Tecámac-Pachuca, salvo la frontera que mencionamos líneas arriba representada por el albarradón de San Cristóbal, la infraestructura y el ritmo urbano es continuo y común.

A medida que se accede al pueblo de Santo Tomás Chiconautla esto comienza a transformarse: lo primero que se distingue es un olor diferente, semejante al que se percibe cuando se entra a un establo o una granja, con menor intensidad por supuesto, pero identificable. Esto es porque todavía en algunas casas se cría ganado o aves de corral.

En ocasiones, es posible encontrarse con personas montadas a caballo, o con animales de corral caminando por la calle principal guiados por alguna persona, lo que provoca una “ruptura” en términos sensoriales con el ritmo urbano del entorno construido recientemente.

Otro elemento que marca un cambio de ritmo son los diferentes negocios que se encuentran sobre la avenida que conecta con el centro del pueblo, los cuales ofertan desde abarrotes, vinos y licores, carne fresca, productos de papelería; lo interesante es que la relación entre el vendedor y el comprador no es impersonal o anónima, porque incluso, de acuerdo con lo registrado en los distintos recorridos de campo que se realizaron en el pueblo, varios se llaman por su nombre, se saludan cuando se encuentran, se percibe claramente que hay una relación que rebasa el ámbito mercantil.

En uno de los recorridos de campo sobre dicha avenida, acompañado del cronista del pueblo, fue una constante el intercambio de saludos entre el señor Aristeo y los dependientes de los negocios.

Otra práctica cotidiana que se realiza en el pueblo y que incluso ayudó en el trabajo de campo, es que justo enfrente de las instalaciones en donde despachan las autoridades municipales auxiliares, se reúnen por la tarde-noche algunos habitantes del pueblo, generalmente personas adultas, cuyos principales objetivos son platicar sobre lo acontecido en el transcurso del día, y los sucesos ocurridos o por ocurrir en el pueblo.

Finalmente, esta diferencia de ritmos es completamente perceptible cuando existen eventos extraordinarios como la celebración al Santo Patrono, reuniones del núcleo agrario o el fallecimiento de alguna persona del pueblo (ver imagen 21), cada uno de estos eventos marcan ritmos propios de comunidades rurales e históricas.

Imagen 21. Ceremonia fúnebre en Santo Tomás Chiconautla



Fuente: Ismael Mejía, 2018.

Para San Pablo Tecalco se presentan condiciones diferentes, sobre todo, porque se encuentra más alejado de la vialidad conectora ya mencionada, lo que contribuye a que no sea tan brusca la percepción del cambio de ritmos cuando se llega al pueblo, aun cuando existen algunos elementos en sus inmediaciones que rompen abruptamente con su paisaje rural.

Conforme nos acercamos a las inmediaciones del pueblo, se desvanece el ritmo del ir y venir de los vehículos que transitan sobre la carretera México-Pachuca, de las tiendas, plazas comerciales, servicios bancarios y públicos que se han instalado desde hace, cuando menos veinte años en la zona, sobre todo para satisfacer las necesidades de la población que llegó a habitar los conjuntos urbanos que se establecieron.

No hay que olvidar que San Pablo Tecalco se encuentra cuesta arriba de la carretera México-Pachuca, en las faldas del cerro de Chiconautla, a diferencia de Santo Tomás que se encuentra a un costado, de ahí que en el trayecto de dicha carretera al pueblo se entre en una “fase de transición” entre los ritmos que marcan y distinguen los modos de vida urbanos de los rurales (ver imagen 22).

Imagen 22. *Tlachiquero*²⁹⁶ teniendo como fondo el conjunto urbano *Villas del Real*



Fuente: Ismael Mejía, 2009.

En San Pablo persiste la presencia relevante de tierras destinadas al cultivo, y parte de su población todavía se dedica a ellas, de ahí que las temporadas del año sí marcan ciertos ritmos en su dinámica interna.

La crianza de ganado es una práctica común entre algunos habitantes del pueblo, así que no es extraño ver borregos sobre las calles o pastar a orillas del camino, incluso bebiendo agua de los jagüeyes que existen en el pueblo. De la misma forma que en Santo Tomás, existen actividades extraordinarias que transforman los ritmos de la vida cotidiana, las fiestas patronales y la procesión que se hace sobre las calles del pueblo en Semana Santa irrumpen con la tranquilidad habitual del pueblo, la corrida de toros, el palenque, la instalación de los juegos mecánicos en su centro histórico marcan dichos ritmos al interior del pueblo (ver imagen 23).

²⁹⁶ Se le dice tlachiquero a aquella persona que raspa el maguey para sacarle el aguamiel, el cual, después de un proceso de fermentación se convierte en pulque.

Imagen 23. Procesión de Semana Santa en San Pablo Tecalco



Fuente: Ismael Mejía, 2018.

Como se pudo observar, el paisaje que existe en torno a los dos municipios metropolitanos de la ciudad de México, en donde se encuentran los pueblos Santo Tomás Chiconautla y San Pablo Tecalco, es heterogéneo y por momentos contrastante, derivado de las recientes intervenciones en el territorio circundante.

CAPÍTULO 7. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN TORNO AL CONTROL Y ACCESO A LA TIERRA POR PARTE DE LOS PUEBLOS Y NÚCLEOS AGRARIOS DE SANTO TOMÁS CHICONAUTLA Y SAN PABLO TECALCO.

Sin lugar a dudas, la construcción de conjuntos urbanos en la zona norte de la metrópoli de la ciudad de México, en las últimas tres décadas, impactó las dinámicas de los pueblos que existen en el territorio desde antes de su construcción, sobre todo de aquellos en donde su instalación se hizo sobre la tierra de propiedad social de sus núcleos agrarios.

Este impacto se puede observar a través de los *cambios* en el uso y aprovechamiento de la tierra de propiedad social, y sus consecuencias en las actividades económicas y prácticas socioculturales que sobre ella realizaban los habitantes de los pueblos e integrantes de los núcleos agrarios, las cuales fueron modificadas desde que las empresas desarrolladoras de vivienda mostraron interés por el uso de sus tierras.

Desde su origen, estos cambios se desarrollaron de forma paulatina y con características particulares, de acuerdo a las diferentes etapas que permitieron este tipo de urbanización.

Estas etapas se pueden identificar de la siguiente manera:

- 1) Construcción de un marco jurídico que permitió este tipo de urbanización.
 - 1) Reforma al artículo 27 que permite la enajenación de tierras de propiedad social. (Ámbito nacional)
 - 2) Creación de un Código Administrativo en el Estado de México, que integró un Libro quinto y su reglamento, donde se define la normatividad en cuanto al Desarrollo Urbano al interior del Estado. (Ámbito estatal)
- 2) Proceso de negociación por las tierras de propiedad social entre empresas desarrolladoras de vivienda y ejidatarios.
- 3) Construcción de conjuntos urbanos por las empresas desarrolladoras de vivienda.

4) Ocupación de los conjuntos urbanos por nuevos habitantes.

En cada una de estas etapas, los actores *pueblos*, *núcleos agrarios*, *desarrolladoras inmobiliarias*, fueron interviniendo con sus propios recursos e intereses en torno a la *tierra de propiedad social* de los núcleos agrarios de Santo Tomás Chiconautla y San Pablo Tecalco.

La ubicación de las tierras que se encontraban más cercanas al límite metropolitano fueron las que mayor interés despertaron, en un primer momento, a las empresas desarrolladoras para ser intervenidas, en ese sentido las tierras del núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla se urbanizaron primero que las de San Pablo Tecalco.

Esta diferencia en el interés de las empresas desarrolladoras, también existe en las características de sus tierras, sobre todo en la extensión de las mismas, lo que permitió una mayor construcción de viviendas, que a la postre significó más ganancias, así como en la situación jurídica de las mismas.

En el caso de Santo Tomás, a diferencia de los otros ejidos de Ecatepec, es el que mayor tierra de propiedad social se le otorgó con la Reforma Agraria²⁹⁷ de 1915, y el que todavía en el primer lustro de la década de 1990 conservaba gran parte de ella bajo su control, destinándose para actividades agrarias y ganaderas principalmente, el 85% a la primera y el 15% a la segunda (López, 1997: 49).

Las condiciones que presentaba este ejido a principios de la década de 1990 son muy interesantes, sobre todo porque a pesar de pertenecer a uno de los municipios más urbanizados de la zona metropolitana de la ciudad de México, había logrado mantener su productividad agrícola en altos niveles, diversos

²⁹⁷ Al que menor tierra se le otorgó fue a San Pedro Xalostoc, con 245 hectáreas. Este dato resulta interesante, debido a que, por las condiciones naturales de la zona, en Santo Tomás había mayor disposición de tierra que en Xalostoc, entre otras cosas porque en el caso de este último, además de que está flanqueado por la Sierra de Guadalupe y hasta antes de su desecación, por el lago de Texcoco, por su lado sur hace frontera desde finales del siglo XIX con la capital del país.

trabajos indican que cuando menos la mitad de los ejidatarios se dedicaban exclusivamente a actividades agrícolas y la otra mitad a actividades mixtas.

Esta situación, indudablemente marcaba la economía, el ritmo social y la vida cotidiana del pueblo al que pertenecen los ejidatarios en varios sentidos, uno de ellos se relaciona directamente lo que se producía en las tierras, en donde el autoconsumo y el comercio local era parte importante de su destino final.

Pero incluso, más allá de la producción de forrajes y granos a través de la agricultura, existía la posibilidad de la recolección de plantas comestibles como las *verdolagas* y los *quelites* que se producían de manera silvestre en dichas tierras, lo cual formaba parte de un recurso de la economía familiar “Íbamos a traer los romeritos para el revoltijo de Semana Santa, los quelites para las quesadillas, los elotes con su *tequezquite* para darle sabor”²⁹⁸.

En el caso de la cría de ganado y aves de corral, lo que se producía en las tierras era aprovechado para su manutención, “Hasta en las casas criaban guajolotes, gallinas, pollos, porque los que sembraban maíz, le quitaban la mazorca y había maíz para los animales. No teníamos que comprarlos”²⁹⁹.

Justo aquí observamos una relación entre el pueblo y el núcleo agrario, el trabajo y posesión de las tierras de propiedad social generaba externalidades a los pueblos, lo cual permitió la realización de otras actividades, como la recolección de plantas comestibles, la cría de aves de corral y ganado menor, dichas actividades formaban parte de la economía doméstica de los habitantes del pueblo.

Uno de los principales factores para que el núcleo agrario de Santo Tomás fuera tan productivo todavía a principio de los años noventa, era que sus tierras contaban con un sistema de riego desde la década de 1950, lo cual garantizó las cosechas.

²⁹⁸ Entrevista dirigida a Labre Sandoval ejidatario de Santo Tomás Chiconautla, 2018.

²⁹⁹ Entrevista dirigida a José Luis Martínez ejidatario de Santo Tomás Chiconautla, 2018.

Este recurso permitió que durante varias décadas tanto la agricultura como la ganadería fuera la principal actividad laboral de sus ejidatarios (López, 1997). Esto no significó la exclusión de otras actividades laborales, sobre todo a finales del siglo XX, de acuerdo con Cruz, en un trabajo sobre las actividades productivas en la periferia metropolitana en donde convergen lo rural y lo urbano, la pluriactividad de los ejidatarios es una práctica común que permite complementar el ingreso familiar “[...] En el caso de los dos ejidos de los municipios mexiquenses³⁰⁰, 50% de los ejidatarios además de cultivar la tierra se dedica al comercio, trabaja como obrero o se dedican a oficios como la albañilería, la carpintería, etc.” (Cruz, 2002: 71).

Sin embargo, todo empezó a cambiar cuando les quitaron el sistema de riego, “Nos destruyeron los sistemas de riego. [...] Nos quedamos con tierras de temporal de nueva cuenta”³⁰¹.

De acuerdo con ejidatarios entrevistados, la pérdida del sistema de riego se debió a intereses del gobierno sobre sus tierras, así como a intereses personales de las autoridades del núcleo agrario, quienes hicieron perdedizo el documento que garantizaba su derecho al agua como parte de una negociación que los ejidatarios habían realizado décadas atrás con las autoridades de gobierno del entonces Departamento del Distrito Federal, en donde el gobierno se llevaba agua potable que había en el subsuelo del pueblo para los habitantes de la ciudad y a cambio se dotaba de un sistema de riego de aguas negras al pueblo.

Lo hicieron perdidizo nuestros mismos ejidatarios, nuestras mismas autoridades de ese entonces, porque hubo algún interés político, algún interés personal. Se perdió ese documento y nos empezó a faltar el agua, a faltar, a faltar. Y si hubiera aparecido ese documento tuviéramos tierras. Porque con un chorrito de agua ¿cuándo íbamos

³⁰⁰ Los dos ejidos eran *Nicolás Romero* del municipio Nicolás Romero y *Santo Tomás Chiconautla* del municipio Ecatepec de Morelos.

³⁰¹ Entrevista citada, Josué Sandoval, 2014

a acabar? Había veces que tardábamos 15 días por parcela. Y luego la resequedad, las mentadas cuarteaduras³⁰².

La totalidad³⁰³ de los ejidatarios entrevistados en Santo Tomás Chiconautla, refiere que la pérdida de su sistema de riego fue la razón principal por la que dejaron de sembrar y por lo que su tierra dejó de ser productiva.

En algunos casos comentan que el gobierno les quitó el agua, como forma de presión para que vendieran sus tierras, y en otros, como en el caso arriba descrito, señalan que hubo complicidad de las entonces autoridades del núcleo agrario³⁰⁴ para que ello sucediera, todo con el fin de que las tierras fueran incorporadas al suelo urbano de la metrópoli.

Y es precisamente en esta coyuntura, cuando se empiezan a autorizar y construir conjuntos urbanos en la zona, lo que incrementa el interés por ocupar sus tierras de propiedad social para la instalación de viviendas a través de este tipo de poblamiento.

Al respecto cabe destacar que la presión sobre sus tierras se fue incrementando conforme avanzaba la mancha urbana, la invasión de tierras para la formación de colonias populares alrededor del pueblo, e incluso sobre algunas tierras ejidales en la década de los ochenta lo confirman.

De acuerdo con el trabajo que hizo Daniel López a final de la década de 1990, el futuro del ejido era incierto, sobre todo por la presión urbana que existía sobre él, “Queda abierta la cuestión con relación a hasta cuándo se mantendrá el ejido de Santo Tomás como tal, quizá realmente en un futuro no muy lejano empiece a disminuir la producción agrícola, dando paso al ya comentado proceso de urbanización” (López, 1997: 60).

³⁰² Entrevista dirigida a Integrante del comisariado ejidal de Santo Tomás Chiconautla, 2018.

³⁰³ En total se entrevistaron a 6 ejidatarios en Santo Tomás Chiconautla y 5 de San Pablo Tecalco.

³⁰⁴ Las tierras fueron vendidas en diferentes momentos, por lo que fueron diferentes administraciones del núcleo agrario involucradas.

Como se ha podido observar, su predicción no tardaría en cumplirse, ya que sobre sus tierras en lo que va del siglo XXI ya no se sembraría forraje y granos, sino a decir de algunos ejidatarios, *desde entonces se sembraron casas*, a través de los conjuntos urbanos.

Fue precisamente este tipo de poblamiento el que ocupó casi la totalidad de las tierras del núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla; al respecto fue muy oportuna la reforma constitucional al artículo 27 en el año 1992, y por otro lado, en el ámbito estatal, también se construyó un nuevo andamiaje normativo a principio de la década del 2000, a través del Código Administrativo, el libro quinto y su reglamento que definirán las reglas para la instalación de este tipo de poblamiento en la entidad mexiquense.

Estas reformas jurídicas resultaron fundamentales no sólo para la ocupación de las tierras de propiedad social y su transformación en suelo urbano, sino que permitieron un margen de maniobra a los actores involucrados, de acuerdo con los recursos políticos, sociales y económicos con que contaran, como lo veremos en el transcurso de este apartado.

En el caso de las tierras de propiedad social del núcleo agrario de San Pablo Tecalco, fue diferente, sobre todo porque el interés sobre estas tierras para la instalación de conjuntos urbanos se generó casi veinte años después, cuando ya estaba consolidado este tipo de poblamiento en la región, además de que las características productivas de ese ejido fueron desde siempre un tanto adversas, por el tipo de suelo y porque no cuentan con un sistema de riego, como en el caso de Santo Tomás Chiconautla.

Sin embargo, la construcción de conjuntos urbanos como *Villas del Real* en los márgenes del pueblo, a inicio de la década del 2000, fue quizás el punto de partida para las transformaciones en sus dinámicas económicas y socioculturales.

Y como lo abordaremos más adelante, también se desarrollaron una serie de cambios al interior del pueblo, por el control y disfrute de las tierras de

propiedad social de su núcleo agrario, a partir del interés de las desarrolladoras de vivienda por ocuparlas. Incluso, el comportamiento de los actores involucrados en la conversión de la tierra de propiedad social en suelo urbano va a ser diferente con respecto a Santo Tomás Chiconautla.

7.1 Venta de las tierras de propiedad social y su impacto en las dinámicas del núcleo agrario y el pueblo

Hasta antes de la reforma al artículo 27 Constitucional en el año de 1992, era imposible legalmente, que los ejidatarios y las empresas desarrolladoras de vivienda pudieran entablar acciones de negociación sobre la tierra de propiedad social, sobre todo porque uno de los requisitos fundamentales que buscan las empresas es tener certeza jurídica en la inversión de su capital, el cual no están dispuestos a arriesgar, incluso ya con la implementación de dicha reforma, en el proceso de negociación con los ejidatarios en la compra-venta de sus tierras, se establecen por parte de la empresa procedimientos específicos de revisión de títulos de propiedad.

Sin embargo, además de la posibilidad de mercantilización de la tierra de propiedad social, lo que también detonó dicha reforma fue el surgimiento de una serie de tensiones e incluso conflictos, entre los intereses colectivos e individuales de los *pueblos/núcleos agrarios* y sus *habitantes/integrantes*, sobre todo porque dichos actores mantienen relaciones históricas, jurídicas y simbólicas con la tierra, las cuales en ciertos momentos y contextos se ven involucradas y confrontadas por las nuevas disposiciones de la reforma constitucional al artículo 27.

Para tener mayor claridad sobre la *relación histórica* entre el *núcleo agrario* y *el pueblo*, se debe de considerar que las tierras de propiedad social que se otorgan a partir de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, tiene como una de sus principales justificaciones el *despojo* que sufrieron las tierras de comunidad de los pueblos a partir de la Ley de desamortización del año 1856, mejor conocida como *Ley Lerdo*, lo cual había ocasionado que para principios

del siglo XX, los habitantes de los pueblos carecieran de tierra³⁰⁵ en donde producir lo necesario para su mantenimiento y subsistencia.

Lo anterior se refleja, por ejemplo, en el discurso que hace uno de los principales impulsores de la Reforma Agraria surgida de la revolución mexicana, el entonces diputado Luis Cabrera,

[...] Era necesario dar tierras, no a los individuos, sino a los grupos sociales. El recuerdo de que en algunas épocas las poblaciones habían tenido tierras, hacía inmediatamente pensar en el medio ingenuo de resolver este problema: las reivindicaciones. Todas las poblaciones despojadas pensaron desde luego en reivindicaciones; Ixtayopan, Tláhuac, Mixquic, Chalco, etc. -hablo por vía de ejemplo de estos pueblos que están a las puertas de la capital-³⁰⁶, se acordaban de que apenas ayer habían perdido sus terrenos, y era indudable que los habían perdido por procedimientos atentatorios; ¿qué cosa más natural que, al triunfo de una revolución que prometió justicia, se pensase en llevar a cabo la reivindicación de los terrenos usurpados?³⁰⁷.

Dicha justificación será plasmada primero en la Ley Agraria de 1915 y después en el artículo 27 constitucional, sin embargo, la tierra que se repartirá a partir de ese momento vía restitución, dotación o ampliación, no será a los pueblos, sino que se creará un nuevo sujeto de derecho, *el núcleo agrario*, sobre el cual recaerán los derechos y obligaciones sobre las tierras de propiedad social.

De acuerdo con Alcaraz, la ley de 1915 privilegiaba al individuo sobre el colectivo, sin embargo, el Artículo 27 plasmado en la Constitución de 1917 y

³⁰⁵ Aunque no fue exclusivo de todos los pueblos, es decir, existe evidencia de que las tierras de comunidad de los pueblos también fueron vendidas por los mismos habitantes, como es el caso de las tierras de los pueblos del actual municipio de Teotihuacán, Estado de México (Mendoza, 2017).

³⁰⁶ Como puede verse con este testimonio, la pérdida de tierras de comunidad de los pueblos que se encontraban cercanas a la capital del país ya se había dado, cuando menos a partir de la segunda mitad del siglo XIX, aunque el uso que se le dio, era generalmente para usos agrarios por las haciendas, diferente al que se desarrolló un siglo después, que es para su ocupación urbana.

³⁰⁷ Discurso emitido el 3 de diciembre de 1912 en la Cámara de Diputados, en http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1912_213/Discurso_pronunciado_por_Luis_Cabrera_ante_la_C_ma_104.s.html.

las demás normatividades reglamentarias que posteriormente se hicieron al respecto, hasta su reforma en el año de 1992, contrarrestaron esto y pusieron una serie de *candados* en donde se protegió el derecho colectivo sobre el individual (Alcaraz, 2014).

Estas medidas permitieron que los habitantes de los pueblos accedieran a la tierra; sin embargo, en términos estrictos, es decir, *en términos jurídicos*, la propiedad de la tierra no se otorga al pueblo como sujeto colectivo específico, sino sólo a un grupo de sus habitantes.

Este nuevo sujeto al interior de los pueblos denominado *núcleo agrario*³⁰⁸, es quien fue el beneficiario legal de las tierras de propiedad social, el cual, estuvo integrado de inicio por algunos de los habitantes del pueblo³⁰⁹, llamados ejidatarios.

El origen del núcleo agrario a partir del pueblo puede verse, por ejemplo en Santo Tomás Chiconautla, en donde existe un manifiesto agrario promulgado por Margarito F. Ayala, el año de 1925 dirigido “a los hijos y vecinos del pueblo de Santo Tomás Chiconautla” el cual expone los argumentos que tienen para ser acreedores del reparto de tierras, uno de los cuales es el despojo de sus tierras que como pueblo han padecido desde la época colonial por parte de los terratenientes, de ahí que ven en la Reforma Agraria de 1915 una oportunidad para recuperar dichas tierras.

Es importante considerar que al momento de la dotación y/o restitución de tierras, los ejidatarios y los habitantes del pueblo eran las mismas personas, la distribución de las tierras otorgadas se realizó de acuerdo con la cantidad de habitantes que cumplían con los requisitos establecidos para ello.

³⁰⁸ Aunque hay núcleos agrarios que no tenían antecedentes históricos de ser lugares de poblamiento.

³⁰⁹ Salvo en los casos en los que se crearon nuevos núcleos de población y que por lo tanto no poseían antecedentes históricos.

Nos encontramos que para el caso de los pueblos Santo Tomás Chiconautla y San Pablo Tecalco, el número total de habitantes que tenían años después de que obtuvieron su dotación de tierra, de acuerdo con el censo que se realizó en el año de 1930 era de, 597 para el caso del primero³¹⁰ y 730 en el caso del segundo³¹¹ (V Censo de población, Estado de México, 1933).

Por su parte, el número de personas beneficiadas con la primera dotación de tierra fue, 225 para Santo Tomás (RAN, 2018) y para San Pablo 294 (RAN, 2018).

Digamos que existió una correspondencia entre la tierra dotada y posteriormente distribuida entre los miembros del núcleo agrario y el pueblo³¹², por lo que no se han identificado mayores problemáticas al respecto, incluso, para aquellas personas que no alcanzaron dotación de tierra, años después la obtuvieron por medio de las ampliaciones³¹³ que gestionaron los núcleos agrarios y que el Estado les concedió, “[...] entonces, mi suegro, gestiona para 1938, 204 hectáreas para 59 beneficiados, los primeros fueron 225 beneficiados, o sea jefes de familia a su cargo”³¹⁴.

En ese momento no existió una contradicción y/o confrontación entre estos dos sujetos, pueblo y núcleo agrario, porque la componían los mismos

³¹⁰ Santo Tomás Chiconautla obtuvo la resolución presidencial de dotación de tierras en el año de 1929.

³¹¹ San Pablo Tecalco obtuvo la resolución presidencial de dotación de tierras en el año de 1925.

³¹² Recordemos que en el año de 1927 se expide la *Ley de dotaciones y restituciones de tierras y aguas, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución*, en cuyo artículo 97 que refiere al monto de las dotaciones, indica las condiciones para tener derecho a recibir una parcela individual. Algunas de ellas eran, “ser mexicanos, varones mayores de 18 años; o mujeres solteras o viudas que sostengan familia; vecinos del poblado solicitante” (Ley de dotaciones y restituciones de tierras y aguas, 1927).

³¹³ En el caso de Santo Tomas tuvo una ampliación en el año de 204 hectáreas, beneficiado a 59 personas (RAN, 2018; Aristeo, 2018) y en San Pablo en el año de 1941 (RAN, 2018).

³¹⁴ Entrevista dirigida a Aristeo Duarte, habitante originario de Santo Tomás Chiconautla, 2014.

integrantes³¹⁵, la tierra que les fue dotada se utilizó para el mantenimiento y subsistencia de los mismos; incluso, existen testimonios sobre la aportación de algunas tierras de los núcleos agrarios a los pueblos para que sobre ellas se construyeran obras en beneficio de la comunidad.

Por ejemplo, en el caso del núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla, junto con el de Santa María Chiconautla, donaron cuatro hectáreas (dos cada uno) para que sobre ella se instale la escuela Justo Sierra en la década de 1930³¹⁶. En el caso de San Pablo Tecalco, los ejidatarios recientemente donaron una porción de tierras del núcleo agrario para la construcción de un estanque, que será utilizado por el comité de agua potable del pueblo.

Incluso, basta decir que, de acuerdo con testimonios de ejidatarios de los dos núcleos agrarios, en algunos casos las tierras de propiedad social destinadas a los solares urbanos se repartieron a sus hijos, lo cual representa una extensión en el disfrute de la tierra a miembros no pertenecientes al núcleo agrario, pero sí al pueblo.

Tal cómo lo narra un ejidatario de Santo Tomás Chiconautla, quien ante el peligro que la tierra destinada a los solares urbanos fuera entregada a personas ajenas al pueblo, era menester defenderlas bajo el argumento de que sus hijos en algún momento las necesitarían.

Eso es. Ahí se dio de baja 16 hectáreas del ejido para hacer una zona urbana. Entonces, eso que se le querían dar a los peones de Zacatecas³¹⁷, yo les gané con

³¹⁵ Aunque habría que considerar dos cosas, la preeminencia de hombres como titulares de los ejidos. Es importante considerar que la mujer ha sido excluida sistemáticamente para ser titular de tierras, al respecto pueden verse los casos de, Jurica, Querétaro (Osorio, 2012); así como la mayor dimensión en el tamaño de las parcelas que se distribuyó en la primera dotación en Santo Tomás Chiconautla.

³¹⁶ De acuerdo con el cronista del pueblo de Santo Tomás, la decisión del gobierno del Estado, para que la escuela la compartieran los dos pueblos, tenía como propósito que los niños de los dos pueblos convivieran y con ello evitar futuros conflictos entre los dos pueblos, práctica histórica que había ocasionado diversos enfrentamientos fatales.

³¹⁷ De acuerdo con el entrevistado, debido a lo productivo del ejido se contrató a personas de otros lugares para que trabajaran en él.

esto, señores, tenemos hijos, al rato se nos casan ¿en dónde los llevamos? Y ellos, con todo respeto son ejidatarios en Zacatecas y no pueden ser ejidatarios aquí. [...] Total que se lotificó y se le dio, creo que eran de 301 metros cada lote para todos los ejidatarios, por padrón su lote.³¹⁸

Ahora bien, independientemente de las características de la tenencia de la tierra que se repartió, no hay que olvidar que uno de los principales elementos que buscó atender la dotación agraria fue que se utilizara dicha tierra para su explotación y con ello el mantenimiento de los posesionarios y sus familias. Sin embargo, conforme avanzó el tiempo, se empezaron a desarrollar dinámicas particulares en cada uno de los pueblos y núcleos agrarios, a partir del crecimiento natural de su población, de la calidad de las tierras y de las condiciones materiales que permitían un mayor aprovechamiento de la producción agrícola.

Estas características marcaron una heterogeneidad en el uso y disfrute de la tierra de propiedad social en los pueblos y núcleos agrarios, ubicados en este caso, en los municipios de la periferia metropolitana de la ciudad de México. Lo anterior se puede observar en los dos estudios de caso analizados, en donde cada uno de los pueblos y núcleos agrarios actuaron de acuerdo a dichas condiciones.

Como se comentó líneas arriba, el núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla fue muy productivo, sobre todo porque tuvo un sistema de riego que garantizó las cosechas. De acuerdo con un ejidatario, una cosecha daba hasta 120 toneladas de forraje y/o granos al año³¹⁹, “Por marzo, abril hasta mayo sembraba, salía la cosecha en junio, julio, agosto, ya se la llevaban picada, se metía la maquina a cortar y se echaban arriba del carro y se llevaba de 10 a

³¹⁸ Entrevista citada, Aristeo Duarte, 2014.

³¹⁹ De acuerdo con López en la década de 1980 el ejido había producido 30,000 toneladas.

12 toneladas, por eso le digo que eran de 100 a 120 toneladas por que se llevaban de 10 a 12 carros”³²⁰.

Además del mercado local que tenían los ejidatarios para la venta de su cosecha, existía la Cuenca Lechera de Tizayuca, Hidalgo, la cual también les garantizaba su compra³²¹ “Sí, el maíz forrajero se la llevaban para la Cuenca Lechera de Tizayuca, era un tonelaje grande”³²².

[...] en el cincuenta y ocho, el Departamento del Distrito Federal, se lleva el agua y a cambio fundan el Distrito 88 de riego de Chiconautla, que abastece a Santo Tomas Chiconautla, a Tonanitla, a San Francisco, a Ozumbilla, y se constituye como una zona de tierras de cultivo, pero con sistema de riego, con aguas tratadas, entonces eso le da un mayor auge, que tiene contactos, hace negocios con la Cuenca Lechera de Tizayuca, entonces era uno de sus principales abastecedores de forrajes, entre eso y la explosión que se hace derivado de eso, de la ganadería aquí mismo, entonces la gente comienza a tener más ganado, comienza a haber más capital y la misma gente de aquí no tiene necesidad de salir, más que para comercializar sus productos³²³.

En este caso, la productividad que se tuvo de las tierras ejidales permitió el ejercicio de otras actividades como la ganadería y la producción de leche, lo que brindó la generación de fuentes de empleo no sólo a los ejidatarios, *como poseionarios exclusivos de las tierras de propiedad social*, sino a los demás habitantes del pueblo que no pertenecían al núcleo agrario. Dicha productividad y generación de fuentes de empleo, persistía en la última década del siglo XX, como quedó registrado en los trabajos de Cruz (2002) y López (1997).

³²⁰ Entrevista citada, José Luis Martínez, 2018.

³²¹ La Ciudad de México también era un punto importante de venta de sus productos, principalmente de la leche.

³²² Entrevista citada, José Luis Martínez, 2018.

³²³ Entrevista citada, Josué Sandoval, 2014.

En el caso de San Pablo Tecalco, las condiciones fueron diferentes, sobre todo porque las características de las tierras de propiedad social no fueron tan productivas, la mayoría de ellas eran de tipo *cerril*³²⁴, además de no contar con un sistema de riego que maximizara su productividad.

Lo producido en dichas tierras era complementado con otras actividades como la cría de ganado, la producción de leche, y sobre todo la producción de pulque, productos que servían para consumo interno, así como para su venta, las cuales se comercializaban en la Ciudad de México.

Un elemento que genera en el futuro una mayor fuente de empleos para los habitantes del pueblo, es que, a principio de la década de 1970, dos habitantes del pueblo inauguran una empresa de transporte público cuyo derrotero era San Pablo Tecalco – Ciudad de México³²⁵.

Así a “inicios de los años setenta en el pueblo de San Pablo, perteneciente al municipio de Tecámac y cercano a los Chiconautlas se crea la empresa de *Autotransportes México, San Pablo, San Marcos, San Martin, S. A. de C.V*” que realiza su recorrido [...] desde San Pablo hasta el centro del Distrito Federal a través de la antigua carretera a Pachuca” (Álvarez, 1997, 90).

En ese momento, la creación de la empresa en el pueblo además de ayudar en la movilidad de sus habitantes, permite el desplazamiento de los productos que allí se generan, lo cual a decir de un ejidatario entrevistado, apoyó incluso al pago de los camiones³²⁶ “los carros así como llevan pasajeros, más que

³²⁴ Las tierras cerriles tienen la característica de ser pedregosas, generalmente se encuentran en los cerros, y son poco propicias para la agricultura.

³²⁵ Recordemos que a diferencia de la ubicación del pueblo Santo Tomás Chiconautla que se encuentra a escasos metros de la carretera federal México – Pachuca, el pueblo de San Pablo Tecalco se encuentra aproximadamente a 5 kilómetros de la misma, cuesta arriba.

³²⁶ Esta empresa de autobuses que surge en el pueblo, va a sufrir dos escisiones y se van a formar las empresas Autobuses Buendía y Ómnibus Tecalco con los mismos derroteros. Al paso del tiempo y debido a la formación de nuevas colonias en la zona, estas empresas van a prosperar al ser las que van a brindar el servicio de transporte público a la población (Álvarez, 1997).

nada van con cueros de pulque y con eso es con que se pagan los camiones pasajeros [...] maíz, frijol y calabazas, nopales silvestres, todo se llevaba a vender a *La Merced*, a la Ciudad de México”³²⁷.

La formación de esta empresa de camiones cuyo derrotero en ese momento³²⁸ era *San Pablo-Ciudad de México / Ciudad de México-San Pablo*, refleja una continuidad en la relación histórica que desde los pueblos de la periferia se tenía con la ciudad, la cual seguía ofreciendo la posibilidad de mercantilizar sus productos, acceder a un mercado laboral, acceder a servicios educativos y médicos, etc.

Sin embargo, hasta ese momento, la década de 1970, la ciudad se encuentra alejada en términos físicos del pueblo, acceder a la ciudad y con ello a lo que ofrece lo urbano, implica salir del pueblo y alejarse varios kilómetros al sur.

De acuerdo con un testimonio de un habitante de Santo Tomás Chiconautla, ir a la ciudad para comercializar lo que se producía en el pueblo permitía también acceder a una mayor oferta de servicios educativos de los que se ofrecían en el pueblo o municipio de origen:

[...] muchos de nosotros nos fuimos a estudiar a la Ciudad de México, derivado de, pues de ese permanente contacto de, por ejemplo, mi padre era lechero, todos los días íbamos al Distrito Federal, íbamos y pasábamos frente a una escuela y cuando nos preguntan ¿dónde quieres estudiar? No pues, quiero ir a esa escuela que está sobre Congreso de la Unión y Enriqueta, por la calle de Victoria, hasta allá íbamos, creo que la mayoría de nosotros finalmente siguió esa misma costumbre, en lugar de quedarse por aquí nos íbamos al Distrito Federal, por las mismas costumbres y el contacto permanente con la Ciudad de México.³²⁹

³²⁷ Entrevista dirigida a Lucas Hernández, habitante originario y ejidatario de San Pablo Tecalco, 2018.

³²⁸ En la actualidad los derroteros de la empresa han aumentado considerablemente, sobre todo por la formación de nuevos asentamientos de población que se han instalado en la zona, a las cuales les brindan el servicio de transporte público.

³²⁹ Entrevista citada, Josué Sandoval, 2014.

Como lo apuntamos en el capítulo 1 de este documento, la relación que los pueblos de la cuenca de México tuvieron con la ciudad fue una constante, su acceso a ella les permitió una diversidad de posibilidades de comercio, laborales y de servicios; esto es importante mencionarlo porque históricamente los habitantes de los pueblos han mantenido una relación con la ciudad y con lo que ofrece el medio urbano, por lo que han aprovechado dicha relación y se han beneficiado de ella.

Obviamente las condiciones de esta relación han cambiado a lo largo de la historia, sobre todo por la distancia/diferencia cada vez más estrecha entre el contexto urbano y rural, que incluso lo han vuelto difuso, sobre todo en las últimas décadas, generando escenarios de tensión, disputa y negociación entre los diferentes actores que se encuentran en él.

Regresando a la dinámica agraria que existía en San Pablo Tecalco en la década de 1980, la práctica de la agricultura disminuye, aunque todavía se sembraban las tierras de propiedad social, esta decrece, “por los setentas, ochentas el campo está abandonado [...] se siembra muy poco, bueno sí se siembra, pero nada más por vacile, como para no dejar de hacerlo y como dejó de llover como antes, entonces el campo dejó de ser redituable”³³⁰.

Cabe agregar que existe otro elemento del núcleo agrario de San Pablo Tecalco que genera recursos, es que una parte de sus tierras son comunales, las cuales se explotan de distintas formas³³¹, a través de una mina de material pétreo, así como por la renta de una parte de las tierras para la instalación de unas antenas.

A diferencia de Santo Tomás Chiconautla, la ubicación de las tierras de propiedad social de San Pablo Tecalco no fueron atractivas para su urbanización en un primer momento (esto es, a finales de la década de 1990,

³³⁰ Entrevista citada, Lucas Hernández, 2018.

³³¹ La explotación de sus minas se agudizó con la construcción del ahora cancelado aeropuerto de la Ciudad de México, lo que trajo conflictos con la gente del pueblo no ejidataria.

cuando comienza la instalación de conjuntos urbanos en la zona); sin embargo, conforme pasó el tiempo y con ello la expansión de la urbanización hacia el norte de la metrópoli, empezaron a ser atractivas, generando diversas respuestas de los habitantes del pueblo y de los integrantes del núcleo agrario. Es importante considerar esto último, sobre todo porque anterior a la llegada de las inmobiliarias a la zona, las tierras de propiedad social no eran motivo de conflicto en el pueblo, incluso hay testimonios que afirman que existía un bajo interés para formar parte del comisariado ejidal.

Todo empezó a cambiar cuando la tierra se volvió atractiva, ya no para su siembra, sino primero para su explotación a través de la mina, cuyo mercado era generado por la urbanización de la zona, y después para su venta, por el interés que sobre ellas manifestaron las empresas inmobiliarias.

El interés de las empresas inmobiliarias, provocó que los ejidatarios que habían abandonado la agricultura volvieran a sembrar sus tierras, “[...] después de que estuvo la tierra abandonada y empiezan a surgir los primeros fraccionamientos, es cuando cada quien otra vez quiere tener su parcela”³³².

Al respecto se puede advertir que la urbanización que se desarrolla en la zona despierta el interés de algunos ejidatarios, sobre todo porque les ofrece otra alternativa de acceso a recursos económicos a través de la venta de su tierra de propiedad social.³³³

Bajo esta diversidad de condiciones se encontraban los pueblos y núcleos agrarios Santo Tomás Chiconautla y San Pablo Tecalco en la década de 1990 cuando se reforma el artículo 27 constitucional e inicia el proceso de urbanización por conjuntos urbanos en el nororiente de la periferia metropolitana.

³³² Entrevista citada, Lucas Hernández, 2018.

³³³ De acuerdo con un habitante de San Pablo, la lógica de varios ejidatarios para vender la tierra, es la cantidad de dinero que ofrecen las empresas inmobiliarias, sobre todo porque nunca han tenido tanto dinero junto, aunado a que, por su edad, prefieren disfrutar ese dinero en vida.

Esta diversidad se refleja en el impacto y respuesta que han tenido los actores involucrados, en relación a la integración de la tierra cuyo origen es de propiedad social a la urbanización.

El primer elemento que se considera presentó *cambios* en este proceso de urbanización por conjuntos urbanos, es la preeminencia del interés *individual* por el *colectivo*.

Si bien esto se relaciona con la reforma al artículo 27 constitucional, que permite la desincorporación de las parcelas del régimen ejidal y la adquisición de su dominio pleno por el ejidatario³³⁴, se ve potencializado con la presión urbana que se ejerce sobre ella, lo cual se manifestó en un primer momento, en un mayor interés en las tierras del núcleo agrario de Santo Tomás, frente a las de San Pablo.

En el caso de Santo Tomás, se identificó que en el proceso de compra-venta de tierras con la empresa desarrolladora SADASI, si bien en un inicio el primer acercamiento se hizo con las autoridades del núcleo agrario, en el transcurso del mismo la relación fue directa con cada uno de los ejidatarios.

En este proceso de negociación, el núcleo agrario como entidad colectiva ya no participa necesariamente privilegiando el interés colectivo, como lo había hecho anteriormente, en donde las acciones que se tomaban tenían como objetivo la obtención de beneficios para el conjunto del núcleo agrario.

³³⁴ En el caso del núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla, su solicitud de certificación y titulación de tierras parcelarias la obtuvieron desde julio del año 1994, mientras que la adopción del dominio pleno de 759.9 hectáreas en el año 2001, beneficiando a 233 ejidatarios (RAN, 2018; Maya, 2004: 330, 367).

Las características y dimensiones de su tenencia de la tierra estaban compuesta por, 1,064.4 de totalidad de la tierra, 1,026.1 hectáreas de tierra divididas en 517 parcelas y 38.3 en tierra de uso común (Maya, 2004).

En el caso de San Pablo Tecalco, su solicitud de certificación y titulación concluyó el 22 de diciembre del año 1996, en su caso la tierra quedó dividida de la siguiente manera, 986.1 hectáreas totales de tierra, de las cuales 764 hectáreas se dividieron en 830 parcelas, 205.2 hectáreas fueron de uso común y 16.9 como asentamiento humano, hasta el año del 2003, de acuerdo a los datos consultados por Maya no se había adoptado el dominio pleno de ninguna parcela del núcleo agrario (Maya, 2004). De acuerdo a datos consultados en el RAN en enero del 2018, sólo se habían desincorporado 107 hectáreas de dicho núcleo agrario.

Esto se reflejaba en la generación de mecanismos que servían para la prosperidad del ejido³³⁵, como la compra de maquinaria, tractores, camiones, empacadoras, para potencializar la producción de las tierras, la búsqueda de programas de gobierno de apoyo al campo, e incluso la organización para limpiar los canales de riego, “[...] y luego ya se compraron, se hizo una sociedad ejidal, se compraron tractores y ya le damos el trabajo a las máquinas y ellos cobraban cuando salía la cosecha cobraban, y de ahí se pagaba para ir pagando los tractores”³³⁶.

La tenencia de la tierra bajo el régimen ejidal permitió un involucramiento de todos los que conformaban el núcleo agrario, de acuerdo a los orígenes de este tipo de tenencia de la tierra, las relaciones de solidaridad y comunidad que existían al interior de los pueblos era una premisa *sine qua non*, sin embargo, al cambiar de régimen la tenencia de la tierra y el interés por la misma de las empresas desarrolladoras de vivienda, estas relaciones comunitarias se empiezan a fracturar y debilitar³³⁷.

Este nuevo escenario puso a los ejidatarios a enfrentar por sí mismos la negociación de sus tierras con la empresa desarrolladora SADASI, lo cual tuvieron que hacer con sus propios recursos y condiciones, “Primero dijeron que iba a ser en conjunto (la venta de tierras). Tú sabes que las inmobiliarias para querer ganarse un dinero los empezaron a agarrar de uno por uno, para

³³⁵ Al respecto López registra “[...] El comisariado ejidal es el que tiene la encomienda de administrar el ejido, tiene a su cargo la maquinaria, cuida junto con el Consejo de Vigilancia que no sea invadida la tierra, que no se le de otro uso al suelo, de organizar personas para realizar el trabajo con relación al sistema de riego, crear asambleas para informar a todos los ejidatarios lo relacionado al ejido, así como para velar por el patrimonio ejidal” (López, 1997: 50).

³³⁶ Entrevista citada, José Luis Martínez, 2018.

³³⁷ Para el caso del núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla, de acuerdo con Cruz (2002), “[...] la labor del Comisariado Ejidal ha sido importante para proyectar y administrar la producción del ejido, por lo que éste podría considerarse un elemento importante para el mantenimiento del ejido” (Cruz, 2002: 70-71).

empezar a debilitar la fuerza política, para debilitar el precio. Y depende de tu necesidad fue como fuimos aceptando”³³⁸.

Para ello, los ejidatarios tuvieron que utilizar los recursos que tenían para sacar el mayor provecho, sobre todo, porque para varios de sus integrantes la venta de la tierra iba más allá de una transacción mercantil, lo cual implicaba cambiar su forma de vida, sus actividades cotidianas, sus uso y manejo del tiempo, es decir, aquellos que practicaban la agricultura, al vender la tierra aceptaban también cambiar sus actividades laborales.

Al respecto, si bien se ha identificado que en Santo Tomás algunos ejidatarios que decidieron vender, utilizaron parte de los recursos económicos obtenidos de dicha transacción para comprar tierra en otro lugar y seguir dedicándose a la agricultura³³⁹ “[...] yo compré ejido en otra parte, [...] y ahora ya soy posesionario en Ozumbilla. Yo sigo todavía con mis vacas, sigo sembrando”³⁴⁰, lo que implicaría una *continuidad* en sus actividades laborales; pero en la gran mayoría de los ejidatarios de Santo Tomás esto no sucedió, por lo que la venta de sus tierras implicó que aquellos que se dedicaban al trabajo agrícola, tuvieran un *cambio* en sus actividades laborales.

La venta de sus tierras generó invariablemente nuevas dinámicas al interior del pueblo, se fueron perdiendo las externalidades que generaba el trabajo agrícola y la posesión de la tierra, como la posibilidad de recolección de plantas

³³⁸ Entrevista citada, Integrante del núcleo agrario de Santo Tomás, 2018.

³³⁹ En el caso que mencionamos de adquisición de tierra en otro lugar por parte de los ejidatarios de Santo Tomás que decidieron vender, también fue una alternativa para persuadir a quienes no querían vender, por parte de la empresa desarrolladora a través de personal de la Procuraduría Agraria (PA), como lo registra Maya “[...] de acuerdo con miembros entrevistados del ejido Santo Tomás Chiconautla (Ecatepec), personal de la PA platicó con los ejidatarios que no querían adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas respecto a la conveniencia de hacerlo y venderlas en conjunto a una inmobiliaria; también se les recomendó comprar terreno en otro lugar donde pudieran seguir cultivando si así lo deseaban. Los ejidatarios de este núcleo accedieron y algunos de ellos compraron terrenos de cultivo en otro núcleo agrario” (Maya, 2004: 335).

³⁴⁰ Entrevista citada, integrante del comisariado ejidal de Santo Tomás Chiconautla.

comestibles, disminuyó la cría de aves de corral y ganado, y por lo tanto se redujo la venta de leche, “[...] ya no hubo animales, los animales pasaban por la calle, ahora ya no hay nada, ya se acabaron las vacas, los borregos, hasta las casas criaban guajolotes, gallinas, pollos, porque los que sembraban maíz [...] *pizcaban* la mazorca y había maíz para los animales, no tenía uno que comprar, ahora para comprar un guajolote está bien caro”³⁴¹.

De forma paralela a la extensión del trabajo agrícola en Santo Tomás, se generaron nuevas dinámicas laborales, algunas de ellas, derivadas directamente de la venta de las tierras de propiedad social, particularmente se identificó que algunos ejidatarios utilizaron el dinero que obtuvieron para la compra de camiones de carga e incursionar en el transporte de materiales y recolección de basura principalmente “[...] y ahora pues, lo que priva es la recolección de la basura, es el patrimonio más fuerte y se acabó aquella época, de que, pues nos manteníamos del campo”³⁴².

Esto último no es cosa menor, ya que si bien la venta de tierras de propiedad social generó un cambio en las actividades laborales del núcleo agrario y de los habitantes del pueblo que se beneficiaban de ella, la urbanización que se generó no sólo en la construcción de los conjuntos urbanos, sino de la urbanización general de la zona, también ofreció alternativas de trabajo de forma directa e indirecta a los ejidatarios y habitantes del pueblo, uno de ellos fue el *permiso*³⁴³ que otorgó el municipio para que brindaran dicho servicio, el cual basta decir fue en aumento, conforme creció el número de colonias.

³⁴¹ Entrevista citada, José Luis Martínez, 2018.

³⁴² Entrevista citada, Aristeo Duarte, 2014.

³⁴³ Una actividad importante que se empezó a desarrollar en Santo Tomás después de la venta de tierras fue justamente la recolección de basura. Al respecto, de acuerdo con un ejidatario entrevistado, las autoridades municipales, a través del comisariado ejidal, ofrecieron esa alternativa de trabajo a los ejidatarios, aunque sólo fue a algunos de ellos “pero es que también el comisariado a algunos los vio y les dijo, *compren camionetas y se les va a dar rutas para la basura*, pero no a todos solo les dio a unos”.

Otro fue la explotación de las minas que existen en la región, las cuales aumentaron su productividad conforme se urbanizaba la zona, por lo que fue fundamental el servicio de transporte del material extraído de las minas.

Parte de este servicio de transporte lo cubrieron los ejidatarios que compraron camiones con lo que obtuvieron de la venta de sus tierras; de acuerdo con un empleado de la empresa SADASI entrevistado,

[...] mucha de la gente que vendió, algunos establecieron bien sus casas, otros pusieron negocios, muchos compraron camiones y todavía se dedican a eso. Tienen camiones para la basura o para la mina, muchos tienen camiones de volteo. Porque ahí también un factor para la compra fue René Martínez Montaña,³⁴⁴ que es un líder de la CTM, camionero de la zona que es el propietario de la mina³⁴⁵.

Por lo tanto y de la misma forma que en San Pablo Tecalco, con el caso de las empresas de transporte público, la urbanización trajo externalidades que algunos de los habitantes y ejidatarios de los dos pueblos han aprovechado.

Ahora bien, esto no implica que estas externalidades derivadas de la urbanización hayan sido aprovechadas de la misma forma por toda la población nativa, sobre todo por su carácter heterogéneo, en particular, en el caso de los ejidatarios de los dos núcleos agrarios, se verá reflejado, en un primer momento, en el proceso de comercialización de sus tierras.

Es precisamente en ese proceso de comercialización en donde se identificó una mayor complejidad, sobre todo porque ahí es cuando los actores directamente involucrados (ejidatarios y empresa desarrolladora) evidencian y

Esto último es interesante, porque justamente es una evidencia del poder y las ventajas que tenían las autoridades agrarias al ocupar ese cargo al momento en que se realizó la venta de las tierras de origen social.

Cabe señalar que de acuerdo con el artículo 115 constitucional, es el municipio quien tiene la facultad de la recolección de la basura.

³⁴⁴ René Martínez, es ejidatario de Santo Tomás Chiconautla y ha sido comisariado ejidal. En los últimos años ha tenido un papel destacado en la sobreexplotación de minas pétreas en la región, lo cual le ha ocasionado problemas con diferentes pueblos de la región debido a que estos últimos consideran que ha sido de forma ilegal, sobre todo porque transgrede las normas de impacto ambiental.

³⁴⁵ Entrevista dirigida a empleado de la Empresa Desarrolladora de vivienda SADASI, 2018.

despliegan los recursos económicos, políticos y sociales con que cuentan al momento de realizar dicha operación.

De acuerdo con los ejidatarios de los dos núcleos agrarios entrevistados, los recursos con que cuentan, son factores que influyen al momento de vender o no su tierra de propiedad social; por ejemplo, se identificó que en los dos núcleos agrarios las personas con menos recursos económicos y de edad avanzada fueron más susceptibles a vender sus tierras con las primeras ofertas que hizo la empresa “Hay mucha gente que por falta de recursos venden sus terrenos y ahí es en donde se van aprovechando todos los fraccionadores, los presionan y venden acá, venden allá, entonces ya te presionan para vender, pero no a vender, casi a regalar”³⁴⁶.

Sin embargo, aunque se identificó esta característica para los dos casos, en Santo Tomás cuando inicia la urbanización por conjuntos urbanos, en la década de 1990, su tierra era productiva y se trabajaba por los mismos ejidatarios³⁴⁷, mientras que en el caso de San Pablo no es así o al menos, en la misma proporción, lo que generó que en San Pablo la venta de las tierras se siga viendo como una oportunidad para acceder a recursos económicos, sin que necesariamente se afecten sus actividades laborales.

Por su parte, existen otros miembros del núcleo agrario que cuentan con habilidades políticas, contactos en el gobierno y solvencia económica que les permitieron mercantilizar sus tierras a mejores precios, entre ellos se encuentran diversos ejidatarios que han pertenecido al comisariado ejidal en diferentes momentos.

³⁴⁶ Entrevista dirigida a Guillermo Buendía, ejidatario de San Pablo Tecalco, 2018.

³⁴⁷ Ver Cruz, 2002 y López, 1997.

Incluso existe la percepción en los dos núcleos agrarios que las autoridades de los comisariados ejidales han sacado beneficios personales de su cargo con la venta de las tierras³⁴⁸.

En Santo Tomás Chiconautla, la venta de las tierras del núcleo agrario a la desarrollada SADASI se dio en diferentes etapas, en donde estuvieron involucrados, cuando menos tres comisariados ejidales “Sí, fue con Paco, luego fue con Mayo y luego Juan Romero, fueron tres comisariados”³⁴⁹.

Como se mencionó líneas arriba, la empresa desarrolladora llegó en un primer momento con las autoridades ejidales a manifestarle su interés por las tierras del núcleo agrario, para que a su vez avisaran a los demás integrantes del ejido; esta posición les permitió diferentes beneficios a las autoridades del núcleo agrario que a los otros miembros.³⁵⁰

En el núcleo agrario de San Pablo Tecalco, en los últimos años han existido diferentes pugnas por la dirección del comisariato ejidal, sobre todo, por los recursos que se generan desde ahí, que tienen que ver con lo producido en las tierras comunales -extracción de material pétreo de la mina y la renta de terrenos para colocación de antenas-, así como por el interés manifestado en los últimos años por la compra de sus tierras de propiedad social.

³⁴⁸ Por ejemplo, el que ocupa la presidencia del comisariado ejidal en Santo Tomás Chiconautla, en el periodo 2018-2021, ya ha ocupado dicho cargo, así como otros en el pueblo, como la presidencia del Consejo de Participación Ciudadana, “Simplemente Mauricio está bien relacionado. Mauricio es del Consejo y él ya es reelecto, porque el como quiera que sea desazolva las barrancas. Cuando Calderón (era candidato a la Presidencia de la República en el año 2006 y fue al pueblo a hacer campaña) él le hizo la pachanga en Santo Tomás, le hizo cincuenta puercos” (Entrevista a Nicolasa, 2018).

³⁴⁹ Entrevista citada, integrante del núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla, 2018.

³⁵⁰ De acuerdo con el empleado de SADASI entrevistado, son prácticas comunes en el proceso de comercialización de tierras “ahí la realidad también es que bueno, en el país estamos acostumbrados así, el que encabeza generalmente no encabeza por buena voluntad. A lo mejor si a Juan se las pago a 20 pesos, a Pedro se las voy a pagar a 25 pesos, su parte proporcional y seguramente va a llevar un bono por ayudar a la venta. Eso está también imbuido dentro del el trato.”

Si bien existieron ventas de tierra a gran escala a las empresas desarrolladoras, SADASI y GEO, también se dio la venta a pequeña escala.

La venta a gran escala -y que se logró documentar-, es la que hizo la empresa SADASI, quien compró 107 hectáreas al núcleo agrario, para la construcción del Conjunto urbano *Los Héroes San Pablo*, en el año 2014.

De acuerdo con los ejidatarios entrevistados, el conflicto que se suscitó en el proceso de comercialización estuvo marcado principalmente por el precio de la tierra, en donde existieron dos grupos, aquellos encabezados por el comisariado ejidal y el otro por un grupo opositor, el segundo grupo argumentaba que el precio que ofrecía la empresa por las tierras era muy barato, mientras que el liderado por las autoridades del núcleo agrario decían que era el correcto.

Al final, el grupo encabezado por el comisariado ejidal logró obtener la autorización de la asamblea ejidal para la venta de la tierra al precio que ellos pusieron, mientras que el otro grupo no pudo hacer nada.

De acuerdo con estos últimos, hay un aprovechamiento de las autoridades ejidales con los demás miembros del núcleo agrario, sobre todo de aquellos que tienen mayores carencias económicas, para obtener su voto en la asamblea que apruebe la venta de sus tierras, a precios muy baratos.

Hay que tener presente que la venta de la tierra y las condiciones en que se realiza rebasa los diversos intereses de los ejidatarios, por muy heterogéneos que sean sus recursos, debido a la intervención de otro actor, la empresa desarrolladora, la cual cuenta con distintos tipos de recursos para negociar la tierra con los ejidatarios.

De inicio, hay que tener claridad que la actuación de las empresas desarrolladoras es bajo una lógica capitalista, es decir, buscan obtener las mayores ganancias en dicha negociación. En ese sentido, uno de sus más importantes recursos es el capital, lo que les permite destinar y ofrecer grandes cantidades en la adquisición de la tierra. Para ello, cuentan con personal

especializado en la gestión y negociación, lo cual despliegan con los ejidatarios al momento de mostrar interés por sus tierras³⁵¹.

De la misma forma cuentan con personal encargado de verificar la situación jurídica de las tierras, en este caso, la certeza jurídica es uno de los puntos en que tienen mayor cuidado las empresas al momento en que compran, sobre todo porque pueden meterse en muchos problemas si algunas de las tierras que adquieren tienen problemas legales.³⁵²

Así mismo, mantienen relaciones políticas con los distintos niveles de gobierno³⁵³, lo que les permite cierto margen de maniobra y seguridad en las inversiones que realizan.

³⁵¹ “Hay quien su necesidad ya te facilita la cuestión de la venta porque son personas mayores que ya no pueden vivir de lo que la tierra les da. A lo mejor no tienen quien los apoye económicamente, no tienen hijos, tienen una mayor necesidad, esos son más fáciles [...] vamos a llamarles que son los primeros que están de acuerdo. Hay los que están más difíciles, ¿sabes qué? Yo todavía siembro mi parcela, yo se lo voy a dejar a mis hijos, mis hijos lo siembran todavía, nosotros queremos seguirlo teniendo, nosotros no lo queremos vender. Empiezo ofreciendo, vamos a darle, \$2,000 por metro cuadrado ¿sí? Yo no quiero, él no quiere, bueno vamos a llegar hasta los \$3,500 tal vez entonces ¿sabes qué? Ya lo empiezas a pensar ¿no?” (entrevista citada, empleado de SADASI, 2018).

³⁵² En el caso de la empresa SADASI, tuvo un problema de este tipo en el conjunto urbano *Los Héroes San Pablo*, debido a que apareció otro dueño de unas tierras que ya habían adquirido, a pesar de que verificaron la propiedad de la tierra con las autoridades agrarias; el otro dueño reclamó sus derechos de propiedad y los tribunales le dieron la razón, por lo que la empresa tenía que devolver sus tierras, a pesar de que ya se habían construido casas sobre ellas; al momento de realizar la entrevista, la empresa buscaba llegar a un acuerdo con el dueño de las tierras, porque la devolución de las mismas le implicaba no sólo demoler las casas construidas, sino modificar el plan urbano original, aprobado por las autoridades en la materia (entrevista citada, empleado de SADASI, 2018).

³⁵³ En el conflicto que existió entre los municipios de Ecatepec y Tecámac por la ubicación de las tierras ejidales del núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla, existe la impresión por parte de los ejidatarios de Santo Tomás, que la decisión de que finalmente quedaran dichas tierras en el municipio de Tecámac se debió a que ahí el precio de las tierras era más barato, por ser un municipio poco urbanizado, lo cual benefició, en primera instancia, a la empresa que les compró las tierras para desarrollar el conjunto urbano *Los Héroes*.

Por otro lado, en el caso de Tecámac la participación del cuatro veces presidente municipal y dos veces legislador local, Aarón Urbina Bedolla, en la urbanización por conjuntos urbanos en el municipio ha sido muy evidente.

Finalmente, la participación del sector inmobiliario en la creación de la normatividad urbana mexiquense (Pedrotti, 2016) es otra muestra de su capacidad de vinculación política con las autoridades de gobierno.

Como podrá observarse, existen relaciones asimétricas entre los diferentes actores que intervienen en la negociación por la tierra de propiedad social, debido al tipo de recursos con que cuenta cada uno.

En función de dichos recursos, es lo que permite a los actores la obtención de mayores o menores beneficios directos con respecto a la mercantilización de la tierra.

Para finalizar, si bien el pueblo como actor no ha tenido una participación directa en la mercantilización de las tierras de propiedad social, sí es un actor que se empezó a visibilizar, sobre todo en los últimos años, a partir de la exigencia de sus derechos jurídicos y culturales por el territorio.

Al respecto, encontramos una mayor participación en el pueblo de San Pablo Tecalco, en donde existe una movilización política, cuando menos desde principio de la década de 2010, entre varios de sus habitantes, lo cual se ha manifestado de diversas formas, a través de la realización de asambleas informativas al interior del pueblo en donde se demanda el respeto a sus *lugares de culto e históricos*, por parte de las autoridades y las empresas desarrolladoras de vivienda.

Asimismo, se ha insistido en la protección de los elementos arqueológicos que existen en la cúspide del cerro de Chiconautla, así como en la *piedra meona*, los cuales se encuentran en riesgo de perderse por dos motivos principales, la explotación minera que ha llegado a la orilla de la piedra reduciendo el espacio de apoyo de dicha piedra y con el inminente peligro de caerse, así como por una declaración que realizaron en el año 2016 autoridades encargadas de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), en donde manifestaron la necesidad de “*cortarle a la punta*” al cerro de Chiconautla, cuando menos 26 metros, debido a que de acuerdo con las autoridades

aeronáuticas en la materia, la altitud del cerro estorbaría las buenas operaciones de los vuelos³⁵⁴.

Esta situación generó diversas movilizaciones de los habitantes del pueblo para manifestar su inconformidad al respecto, así como para visibilizar al interior del pueblo como al exterior la situación en que se encuentran.

En este sentido, consideran que la urbanización los está afectando, y en este caso se refleja en la intervención sobre espacios de su territorio que son importantes para la vida comunitaria.

Al respecto nos encontramos que son, cuando menos, tres actores a quienes los habitantes del pueblo imputan dicha afectación sobre su territorio, a) núcleo agrario, b) autoridades de gobierno, c) empresa desarrolladora de vivienda.

En el caso del núcleo agrario, los habitantes del pueblo consideran que si bien los ejidatarios tienen la facultad de vender su tierra a quien mejor le parezca, esto no debe de ser en detrimento de otros recursos del pueblo.

Son bastante ilustrativos algunos comentarios que se hicieron al respecto en una asamblea del comité de agua autónomo de San Pablo Tecalco, en donde los habitantes del pueblo manifestaron su posición al respecto.

En el primer caso hicieron referencia a la venta de los terrenos de origen ejidal para la construcción del conjunto urbanos *Los Héroes San Pablo* “[...] los ejidatarios vendieron el terreno, los caminos, todo lo que a ellos les redituaba. Y nosotros les decimos, ellos tienen todo el derecho, ellos tienen una

³⁵⁴ El 23 de enero de 2018, se realizó un recorrido por parte del Diputado de la LXIII Legislatura Rafael Hernández Soriano, trabajadores del INAH y pobladores de la zona, cuyo objetivo fue el reconocimiento de la presencia de elementos arqueológicos en el cerro de Chiconautla.

A partir de ese recorrido, los trabajadores del INAH se comprometieron a proteger dicho patrimonio arqueológico (Méndez, 2018).

La cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, en diciembre del año 2018, no necesariamente implica que se suspenda la intención de cortarle la punta al cerro, sobre todo porque la alternativa que sustituyó al NAICM, de construir dos pistas en el aeropuerto militar de Santa Lucía, se encuentra, incluso, más cerca del cerro de Chiconautla. Al momento de terminar esta investigación existía incertidumbre al respecto.

necesidad real, lo hicieron por algo, lo consensuaron en su asamblea. El punto es que lo que no les vendieron, lo que no les podían vender era la gestión del agua en ese lugar”³⁵⁵.

En este caso, se reconoce la facultad que tienen los ejidatarios de vender sus terrenos, pero se reclama el hecho de que dicha venta no incluía el uso del agua para ese lugar, que para este caso es indispensable, porque el uso que se le dio a los terrenos fue la construcción de casas habitación.

El otro caso que surgió en la asamblea mencionada fue la emisión de una alerta para que las personas que estuvieran vendiendo terrenos en el pueblo no fueran elegidas a ocupar un cargo en la mesa directiva del comité autónomo de agua potable, sobre todo porque tienen intereses personales y que podrían aprovecharse de su cargo para ello

[...] tampoco puede ser una persona que se dedique a la compra y venta de terrenos, porque desde ese momento tiene intereses, entonces no podemos, no puedo ser juez y parte, porque desde el momento en que yo ocupo una mesa y tengo poder puedo manipular. No pueden ser personas que se dedican a la compra y venta, y si sabemos que hay, porque desgraciadamente el pueblo ha caído en esa situación, la necesidad o lo que sea, pero entonces no podemos estar en esa situación, no puede ser gente que se dedique a la compra y venta de bienes raíces.³⁵⁶

Finalmente existió otro comentario que es muy interesante, sobre todo porque manifiesta la existencia de los actores pueblo y núcleo agrario, en donde sus lógicas de acción con respecto a la tierra no necesariamente coinciden, e incluso a veces se enfrentan.

Este comentario surgió en el marco de una entrevista con un ejidatario de San Pablo Tecalco, en donde se abordaba la repartición de los recursos económicos a los ejidatarios derivados de la explotación de una mina ubicada en sus tierras comunales, en algún momento de la entrevista, su esposa intervino para hacer una pregunta sobre la pertenencia de las tierras

³⁵⁵ Integrante del comité de agua potable de San Pablo Tecalco y de la asamblea, 2017.

³⁵⁶ Participante en la asamblea del comité de agua potable de San Pablo Tecalco, 2017.

comunales del pueblo “Perdón mi ignorancia ¿es de todos (las tierras comunales)? ¿de quiénes todos? Los puros ejidatarios y el pueblo no cuenta. Es que yo también he tenido esa duda, como no cuentan al pueblo, sólo cuentan en este caso doscientos y tantos ejidatarios, porque ni sus familias, nada más al ejidatario, a su persona”³⁵⁷.

De acuerdo con esta informante, los recursos que se obtienen de las tierras comunales, sólo benefician a los miembros del núcleo agrario y no a toda la comunidad, y, por el contrario, las afectaciones que se están dando en el pueblo por el lucro que se ha hecho en los últimos años con las tierras de propiedad social no afecta únicamente a los ejidatarios

Sí, porque sí se contamina ahí con esos agujeros que están haciendo, [...] ustedes (los ejidatarios) son unos depredadores, le están haciendo un daño a la ecología directamente. Alguien tiene que hacer algo, para lo que ganan, para lo que les dan no está bien eso, le digo, por ejemplo, hay una contaminación no nada más es para ustedes los ejidatarios, es para todos. El problema es para todos, primeramente, es la salud, los mantos acuíferos, la basura y todo eso no nada más afecta a los ejidatarios.³⁵⁸

Con respecto a los otros actores, empresa desarrolladora y autoridades de gobierno, los habitantes del pueblo, a través del comité de agua potable, interpusieron un recurso judicial en el año 2014 en contras de estos dos actores, en donde demandan la protección del Estado por las afectaciones a sus recursos naturales, principalmente el agua, que como pueblo han tenido a partir de la construcción del conjunto urbano *Los Héroes San Pablo*.

Después de varios años de litigio, del 2014 al 2017, la demanda no procedió, sin embargo, sí dejó el registro de la utilización de recursos jurídicos por parte de los habitantes del pueblo de San Pablo para defender sus derechos culturales al territorio y sus recursos.

³⁵⁷ Entrevista dirigida a Yolanda, habitante de San Pablo Tecalco, 2018.

³⁵⁸ Entrevista citada, Yolanda, 2018.

Si bien no se profundizará en el contenido de la sentencia emitida por las autoridades judiciales, es importante mencionar brevemente el punto sobre la *personalidad - acreditación jurídica del pueblo indígena - originario*, sobre todo porque como se mencionó en el capítulo 2 de este documento, existe un debate con respecto a este sujeto.

De acuerdo con la sentencia emitida, uno de los puntos por los que a San Pablo Tecalco no se le puede considerar *pueblo indígena - originario* es porque no existen elementos verificables que lo acrediten, debido a que sus habitantes no hablan una lengua indígena, así como a que el pueblo de San Pablo Tecalco no aparece en el artículo sexto de la *Ley de derechos y cultura indígena del estado de México*, en donde se indica cuáles son los grupos indígenas que existen en el Estado, así como en los municipios en donde se localizan³⁵⁹.

Se considera que tan sólo estos puntos manifiestan una continuidad en la forma en que los miembros del poder judicial conciben a los pueblos indígenas-originarios, lo cuales tienen que contar con una serie de cualidades específicas y homogéneas que los acredite como tal, hablar una lengua indígena y estar en lugares específicos.

Si bien y como se comentó en la parte de *Legislaciones locales diferenciadas en la metrópoli de la ciudad de México para un mismo sujeto* del capítulo 2, en la Ley de derechos y cultura indígena del Estado de México se puntualiza que los lugares que se mencionan en dicha ley son enunciativos y no limitativos, en la sentencia eso no se toma en cuenta.

Por otro lado, el hecho de que se siga tomando la práctica de una lengua indígena como un elemento sustancial para decidir si un pueblo es indígena o no, es seguir viendo a los pueblos como estáticos, sin la posibilidad de tener

³⁵⁹ Sentencia del juicio de amparo 945/2014-1.

cambios en su interior que conlleve a la pérdida o mantenimiento de su identidad y sentido de pertenencia como tal.

De acuerdo con lo abordado en este documento, uno de los rasgos más característicos de los pueblos originarios que se encuentran en la metrópoli de la ciudad de México, son precisamente su capacidad de adaptación a través de una serie de cambios en su interior.

Esta concepción estática sobre los pueblos y sus prácticas no es algo relativo al poder judicial, como es el caso del juez que emitió la sentencia, sino que está en otros ámbitos de la sociedad, como, por ejemplo, las empresas desarrolladoras de vivienda cuyas acciones inciden directamente sobre los recursos de los pueblos:

Cuando les conviene porque no las llevan a cabo (sus prácticas culturales) tampoco con toda la originalidad vamos a llamarle o la rectitud con que se llevaban antes. ¿Por qué? Porque lógicamente la gente va cambiando, se va dedicando a actividades diferentes, va saliendo, va teniendo contacto con la educación o con la civilización y las costumbres van cambiando. Digo, ya los hijos no quieren andar de huaraches, todos queremos andar de NIKE o de REEBOK. Entonces van cambiando las costumbres, se van perdiendo las tradiciones y se va modificando la manera de vivir.³⁶⁰

Una de las principales características que tienen los habitantes de los pueblos indígenas que existen en el país, es precisamente su capacidad de adaptación a los contextos en que se han enfrentado, eso les ha permitido permanecer como núcleos de población específicos; si bien en el caso de los pueblos que fueron integrados a la ciudad sus procesos de adaptación han significado cambios, en algunos casos extremos, como la pérdida en la práctica de la lengua indígena y la pérdida de vestimenta tradicional, esto no implica necesariamente que hayan dejado de conservar su identidad y sentido de pertenencia basado en su origen indígena, lo cual se manifiesta en otros elementos y prácticas de índole sociocultural, simbólico y comunitario.

³⁶⁰ Entrevista citada, empleado de SADASI, 2018.

Es el caso de los cambios y continuidades en torno a la tierra en los dos núcleos agrarios y pueblos analizados, a pesar de que han emergido nuevos actores interesados o involucrados en ellas, es el pueblo quien reivindica con los diferentes recursos que posee, sus derechos culturales sobre el territorio.

CAPÍTULO 8. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN TORNO AL CONTROL Y ACCESO AL AGUA POR PARTE DE LOS PUEBLOS

Uno de los recursos naturales más significativos para los pueblos, sin lugar a dudas, es el agua, sobre todo, porque además de que es un elemento indispensable para la vida humana, sobre él se han establecido acciones colectivas para su acceso, control y distribución, en donde la participación de los habitantes de los pueblos ha sido necesaria.

Se ha identificado que sobre dicho recurso, los habitantes de los pueblos han establecido, cuando menos, tres formas de relación y utilidad, *la primera* de ella es la más integral, aunque también la que menos persiste en la actualidad, sobre todo, por el *cambio* radical que ha tenido el territorio en las últimas décadas.

Dicha relación estaba ligada de forma inmanente con las características naturales que existían en la región, ya que su cercanía con los lagos de Texcoco, San Cristóbal, Xaltocán y Zumpango, les brindaba la posibilidad de aprovechar los recursos que en ellos existían, como los peces o aves que había en las proximidades de los lagos, para complementar su dieta alimentaria, así como para el comercio.

De la misma forma, su cercanía con el cerro de Chiconautla, les brindaba a los habitantes de los pueblos la posibilidad de acceder a recursos derivados del agua, a partir de los riachuelos, arroyos, ojos de agua y lagunas que en él existían “[...] estaba, en lo que ahora es *La Laguna*, la colonia de Chiconautla, antes era una laguna que salía el agua a dos tres metros de altura y ahí había volatería de todo, ahí se escogía el chinchorro, ahí se escogía el pescado, la rana, el sincuate, todo ello”³⁶¹.

En la actualidad la urbanización de estos espacios ha cambiado completamente las condiciones que tenía el territorio hasta hace unas

³⁶¹ Entrevista citada, Aristeo Duarte, 2014.

décadas, por lo que se han extinguido, al menos en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, este tipo de actividades relacionadas con los diferentes cuerpos de agua que existían a su alrededor.

Por su parte, en el caso de San Pablo Tecalco, todavía en los jagüeyes, los habitantes del pueblo *continúan* llevando a beber a sus animales de pastoreo a estos almacenes naturales de agua, y hasta hace unas décadas, los mismos pobladores utilizaban esa agua para consumo propio.

En la cúspide del cerro de Chiconautla hay una piedra que algunos habitantes suponen fue de culto a la fertilidad, conocida como *La piedra meona*³⁶², la cual en uno de los costados tiene la forma de una vagina y en tiempos de lluvia justo por ese costado se derrama el agua que cae en la superficie de la piedra “[...] hasta arriba hay una piedra enorme, basáltica, que se le conoce como *la piedra meona*, debajo de la piedra salía agua”³⁶³ (ver imagen 24).

Imagen 24. Ceremonia en la *piedra meona* en el cerro de Chiconautla



Fuente: Ismael Mejía, 2017.

³⁶² La ubicación actual de esta piedra se encuentra en peligro por diferentes situaciones, 1) debido a la explotación de una mina de tezontle que ha acabado con una parte del cerro, la piedra a quedado a la orilla de un voladero, 2) de acuerdo a testimonios de un empleado de la construcción del nuevo aeropuerto internacional de México, la punta del cerro de Chiconautla tenía que ser rebanado, porque impedía el buen funcionamiento de los aviones en sus maniobras de despegue y aterrizaje, ante ello los habitantes del pueblo se han organizado para proteger la piedra y otros elementos de carácter arqueológico que existen en la superficie del cerro.

³⁶³ Entrevista citada, Josué Sandoval, 2014.

La *segunda* forma de relación de los habitantes de los pueblos con el agua, está vinculada con las tierras de propiedad social del núcleo agrario y los sistemas de riego; en el caso de Santo Tomás Chiconautla dicha relación fue fundamental, porque el sistema garantizó las cosechas y permitió que existiera una mayor producción.

Sin embargo, la relación de dependencia con este mecanismo de abastecimiento de agua para la productividad de sus tierras ejidales, significó que cuando les quitaron el sistema también les quitaron la posibilidad de seguir practicando la agricultura, al menos una que les garantizara las cosechas.

Nos destruyeron los sistemas de riego. Vendieron unos, otros se quedaban. Pero esos que se quedaban, les destruyeron los sistemas de riego. Nos quedamos con tierras de temporal de nueva cuenta, entonces, en medio de eso y de la presión demográfica que hubo sobre el ejido, las tierras comenzaron a dejarse de sembrar, porque sembrábamos y ya no había cultivo, cuando llegaba la fecha de cultivo, ya no había cultivo, puesto que la gente que llegaba, se metía a las tierras también a cosechar, a hacer destrozos, a no permitir el crecimiento sano de los cultivos y fue el fin del ejido³⁶⁴.

En el caso de San Pablo Tecalco, la situación fue diferente, sobre todo porque no se contó de inicio con un sistema de riego, de ahí que al contrario que en Santo Tomás, la falta de un mecanismo como éste, fue un obstáculo para que existiera una mayor productividad en las tierras de su núcleo agrario.

Sale bien caro sembrar. El tractor te cobra a mil cien la hectárea el barbecho, a cuatrocientos cincuenta la sembrada, cuatrocientos cincuenta la labor, si siembras maíz la segunda, no, es mucho dinero. Y luego para cortarlo, si se logró más o menos te reeditúa y si no, perdiste todo, aquí no tenemos riego, nada más temporal [...] si llovió pues más o menos sale, como el año pasado que si llovió se levantó cosecha, pero otros años no sale ni lo que inviertes. Entonces por eso mucha gente dice *¿para qué voy a sembrar si ni se logra?*³⁶⁵.

Esta relación que han tenido los habitantes de los pueblos e integrantes de los núcleos agrarios con el agua, a través de los sistemas de riego, a pesar de

³⁶⁴ Entrevista citada, Josué Sandoval, 2014.

³⁶⁵ Entrevista citada, Guillermo Buendía, 2018.

que en la actualidad ya no existen, sí significó en algún momento la prosperidad o austeridad de sus cosechas.

La *tercera* forma de relación de los pueblos con el agua, es a través del control y distribución del agua para consumo en viviendas; ésta se encuentra en los pozos ubicados al interior o en el entorno de los pueblos, y sobre ello vamos a centrar el análisis en este capítulo, particularmente porque es una relación que se mantiene vigente y constante, aunque con una serie de *cambios* y *continuidades* importantes de considerar.

Sobre todo, porque en las últimas tres décadas ha existido un mayor interés por el recurso hídrico por parte de diversos actores, derivados y ligados principalmente con la necesidad del agua potable para la urbanización del territorio por conjuntos urbanos que se han desarrollado en la región.

En este sentido, los habitantes de los pueblos en cuestión están organizados en comités o sistemas de agua potable autónomos o independientes, para controlar y distribuir el agua al interior de los pueblos, principalmente aunque no exclusivamente³⁶⁶, argumentando que es un derecho que les corresponde en su calidad de pueblos originarios; este derecho lo refuerzan con el discurso de que ellos siempre han tenido el control del agua y que su núcleo de población estaba antes de que se establecieran las demás colonias.

Sin embargo, y como se expondrá en las siguientes líneas, *el argumento de que es un derecho que tienen como pueblos originarios*, se ha utilizado de forma más enfática recientemente, y de manera particular en los casos analizados, se observa más en un pueblo que en otro, lo que muestra un *cambio* importante.

³⁶⁶ Distribuyen a otras colonias cercanas al pueblo. En el caso de Santo Tomás Chiconautla, incluso se les considera a las colonias cercanas como parte del pueblo, a las que además de proporcionarles el servicio de agua potable se les considera para otras actividades propias del pueblo, como en la organización y cooperación para la realización de la fiesta patronal.

Hasta antes de la década de 1960, se tiene la referencia de que en los dos pueblos existían mecanismos propios para acceder al agua potable; en el caso de Santo Tomás Chiconautla era a través de pozos artesanales, “Teníamos nosotros agua en nuestra casa en pozos³⁶⁷. De ahí la sacábamos con carretilla o en caballo, se llenaba el bote, el caballo se formaba y cuando ya estaba lleno el bote lo sacábamos con el caballo”³⁶⁸.

En el caso de San Pablo Tecalco, la situación fue diferente, ahí no existían pozos artesanales, sino que la población obtenía el agua a través de los ojos de agua que había en los alrededores del pueblo, “aquí nos abastecíamos de agua de los jagüeyes y era para consumo humano, para los seres humanos en general y de ahí mismo tomaban los animales, estamos hablando hasta finales de los (años) sesentas”³⁶⁹.

Fue más o menos durante el mismo periodo, en Santo Tomás a finales de la década de 1950 y en San Pablo, en la década de 1960, cuando empieza a cambiar la fuente y las formas principales de abastecerse del agua potable, aunque cada uno de ellos presenta particularidades específicas.

No deja de llamar la atención, para los propósitos de esta investigación que, en el caso de Santo Tomás, dicho cambio está ligado a la necesidad que tiene la Ciudad de México para abastecerse de agua potable, por lo que las

³⁶⁷ Esta forma de obtener agua potable no era exclusiva de Santo Tomás Chiconautla, sino que se extendía a otros pueblos del municipio de Ecatepec como San Pedro Xalostoc, el cual de acuerdo con García, “La mayoría de las familias se abastecían de agua mediante la construcción de Pozos. Durante este periodo existieron cerca de 180 pozos, y un pozo comunitario construido en los años cuarenta en el pueblo, los habitantes se apropiaban de manera directa con el recurso (García, 2014: 26).

³⁶⁸ Entrevista dirigida a Nicolasa, habitante originaria de Santo Tomás Chiconautla, 2018.

³⁶⁹ Entrevista dirigida a Arturo Hernández, habitante originario de San Pablo Tecalco, 2014.

autoridades del entonces Departamento del Distrito Federal³⁷⁰ buscan nuevas fuentes de agua³⁷¹, encontrando una de ellas en Chiconautla.

Fue justo en la década de 1950 cuando mediante un acuerdo entre el gobierno capitalino y el gobierno mexiquense, se instala una batería de pozos en la región de Chiconautla para llevar agua potable a la ciudad.

En este acuerdo se establecen una serie de medidas para beneficiar a los habitantes mexiquenses que se encuentran en la región en donde se instaló la batería de pozos, entre los que está el pueblo de Santo Tomás Chiconautla. Una de las medidas fue construir un sistema de riego que abasteciera las tierras de su núcleo agrario.³⁷²

De acuerdo con información proporcionada por una ex integrante del comité de agua potable de Santo Tomás Chiconautla, uno de los acuerdos que también se realizó fue la perforación de un pozo de agua potable, por parte del gobierno, que distribuyera el líquido a todo el pueblo,

³⁷⁰ De acuerdo con Perló Cohen, la extracción de agua potable de los municipios periféricos de la ciudad para satisfacer la demanda que requería la población de la ciudad de México fue un proyecto estructurado por el gobierno federal y local en la década de 1950,

“La administración de Ruiz Cortines le dio más prioridad y reconocimiento al problema hidráulico de la ciudad de México. De hecho lo elevó a “Problema Número Uno” del Distrito Federal. En Octubre de 1953 el entonces jefe del DDF, Lic. Ernesto P. Uruchurtu, creó la Dirección General de Obras Hidráulicas así en Mayo de 1954 se formuló el “Plan General para resolver los problemas del hundimiento, las inundaciones y el abastecimiento de agua potable en la ciudad de México. El Plan tenía una marcada preferencia por los recursos subterráneos en el lugar de los superficiales. El plan contemplaba un programa y un presupuesto de obras hidráulicas para el periodo 1954-1958 que sería el primero en realizarse dentro del conjunto de propuestas incluidas dentro del mismo. En abastecimiento de agua se proponía explotar inicialmente los acuíferos de Chimalhuacán, Chiconautla, Chalco y Xochimilco,” (Perló Cohen, en García, 2015: 20).

³⁷¹ Por ejemplo, existen registros que en ese periodo de tiempo se realizaron obras hidráulicas cercanas a los pueblos del hoy municipio de Huixquilucan y alcaldía de Xochimilco para llevarla a la ciudad (Cruz, 2013; Landázuri y López, 2013).

³⁷² Como lo mencionamos en el apartado anterior, de acuerdo a las autoridades del núcleo agrario 2015-2018 entrevistadas, la pérdida de dicho documento por parte de anteriores autoridades ejidales permitió que les quitaran su sistema de riego.

Paso esto, se llevó el agua a el Distrito Federal, se hizo una batería de treinta y ocho pozos, en 1955, por decreto de 1953. Y entonces los pozos (artesanales) se abatieron, por eso pedimos que nos perforara el gobierno el pozo de la plaza y nosotros la red del agua. Nosotros pusimos el tanque, ellos la perforación. Porque lo solicitamos porque hubo un convenio en el 55, de que se llevaran el agua, pero que nos pusieran luz, ayudas a la comunidad, entonces fue necesario que nos perforaran el pozo. Este lo pusimos con faenas gratuitas, pusimos la tubería con cooperación, el gobierno nos perforó el primer pozo, el Hidalgo, después nosotros tramitamos el segundo el Juárez, también por afectaciones³⁷³.

Esta decisión que tomaron los habitantes del pueblo para hacerse de un pozo dentro de la red de distribución al interior del pueblo, así como de la instalación de la infraestructura eléctrica para su operación, refleja una externalidad derivada de la creciente urbanización de la ciudad, para dotar al pueblo de la infraestructura hidráulica necesaria, ya que si bien para ese momento no existía una cercanía física con la ciudad, es decir, un contínuum urbano como en la actualidad, es innegable que dicha exportación de agua a la ciudad central fue por la necesidad de dotar del recurso hídrico a la población que ahí vivía, ante el crecimiento demográfico que venía aconteciendo en la ciudad desde principio del siglo XX.

Por su parte, en San Pablo Tecalco, fue en la década de 1960 cuando se instaló un sistema de agua potable, por parte de las autoridades de gobierno con el apoyo de los habitantes del pueblo, quienes se dieron a la tarea de perforar un pozo e instalar la red de agua potable a cada una de las casas de la comunidad.

[...] intervinieron la SARH (Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos), LA SSA (Secretaría de Salud) y el municipio, era una asociación no tripartita, sino, cuatripartita. Y bueno, el primer pozo que se tuvo, estuvo como a dos y medio kilómetros de aquí, ahí en la gasolinera, en donde está el Chedraui. Estamos hablando del sesenta y siete, la excavación de la cepa estuvo a cargo de la comunidad, por medio de faenas, a pala y pico, más a parte, el tendido de la red local. Y bueno, el gobierno federal, lo

³⁷³ Entrevista dirigida, Aristeo Duarte, habitante originario de Santo Tomás Chiconautla, 2018.

que le correspondió fue el propio equipamiento del pozo y la dotación de la tubería de la red, entre comillas, porque fue la organización del trabajo comunitario, y digo entre comillas, porque fue el pueblo mismo mediante sus faenas, desde antes. Antes era para desazolvar el jagüey. Entonces, bueno se puede decir que el financiamiento original de la red, fue del gobierno federal, a través de la SARH³⁷⁴.

Se identifica en el caso de los dos pueblos,—que, si bien las autoridades de gobierno encargadas de instalar el sistema de agua potable fueron actores importantes en el financiamiento de ello, los pueblos también tuvieron participación, sobre todo en el *trabajo comunitario*, a partir de las *faenas*.

Como se puede observar, *este momento marcó un parteaguas para los habitantes del pueblo, en la manera de abastecerse de agua potable*, para lo cual utilizaron una serie de recursos propios en sus formas de organización comunitaria para acceder a ello, “eso todavía lo vio mi abuelita, mis abuelos y también cuentan las gentes de aquí, los grandes, que en ese tiempo empezaron a rascar para meter el agua en las calles. De eso no me acuerdo yo muy bien. Pero en ese tiempo empezaron a meter las tuberías”³⁷⁵.

La participación del pueblo en la instalación de la red de agua potable por medio de *faenas*³⁷⁶ y de *la cooperación monetaria*, es un elemento propio de los pueblos, es decir, el trabajo comunitario para atender la satisfacción de servicios a la población es una práctica histórica de este tipo de poblamiento. A través de estas prácticas, los habitantes de los pueblos históricamente han reparado los caminos, construido infraestructura civil y religiosa, de la misma forma, la cooperación a través de recursos monetarios fue algo común para sostener las fiestas religiosas y las obras que necesitaban.

³⁷⁴ Entrevista citada, Arturo Hernández, 2014.

³⁷⁵ Entrevista citada, José Luis Martínez, 2018.

³⁷⁶ Las faenas o tequio es la denominación que se le da al trabajo comunitario que se hacen en los pueblos, cuyo principal objetivo es la realización de obras públicas.

Todo esto (señalando la parte de atrás de la Iglesia) lo hicimos a base de faenas, de lo que nos ha sobrado de la cooperación de la gente, a veces no se gasta todo, todo eso lo hicimos, vaciamos los cuartitos, la casa del cura, a base de faenas y todo. Muchas mujeres nos traían nuestro almuerzo, cual más traía su canastita y todo, *vengase a echar un taco*, decían, antes venían seis siete mujeres y le daban de comer a todos los que estaban trabajando.³⁷⁷

Si bien la normatividad del agua de ese momento establecía que era el gobierno federal el responsable de operar los sistemas de agua potable a través de una *Junta de Agua* (Pineda, 2002: 46), de acuerdo con las personas entrevistadas en los pueblos, han sido sus habitantes quienes han operado los sistemas de agua potable, es decir, se permitió que, a través de comités o sistemas de agua potable autónomos (que devinieron tiempo después en asociaciones civiles, vigentes en la actualidad) el control, distribución, mantenimiento y cobro por la prestación del servicio.

Aquí es importante hacer unas breves precisiones respecto a la reglamentación e instituciones operativas que en los tres niveles de gobierno se han construido para atender lo relativo al agua.

En la actualidad son los artículos 4, 27, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) principalmente, en el ámbito federal; en el ámbito estatal, por medio de la Comisión del Agua del Estado de México; y en el escenario municipal, a través de los bandos municipales y los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipales (Romero, 2018), SAPASE, en el caso de Ecatepec y ODAPAS, en el caso de Tecámac.

Es importante tomar en cuenta que las instituciones operativas y los instrumentos normativos, salvo el artículo 27, son relativamente recientes, su construcción ha sido paulatina y empezó en el último cuarto del siglo XX.

³⁷⁷ Entrevista citada, Labre Sandoval, 2018.

Anterior a la creación de estos instrumentos normativos e instituciones operativas, era el ámbito de gobierno federal el encargado de satisfacer el servicio de agua potable a la población (Pineda, 2002, 45-49).

Sin embargo, la mayor exigencia del servicio a partir del crecimiento demográfico y de la concentración de la población en escenarios urbanos, volvieron necesario establecer un marco normativo que permitiera la participación de otros actores en la regulación y operación del agua, en donde la descentralización del gobierno federal ocupó un papel fundamental (Pineda, 2002).

Al respecto, existen principalmente dos acciones en materia normativa y operativa que impactaron directamente a los pueblos en el control del recurso hídrico, una de ellas es la reforma al artículo 115 constitucional en el año de 1983, la cual dotó de facultades a los municipios para administrar y distribuir el agua potable a su población; esta medida involucró a las autoridades locales en el control sobre dicho recurso, lo que a su vez le permitió satisfacer las necesidades que fue requiriendo la población.

La segunda, es el impulso que se da desde el gobierno estatal y federal en la década de 1990, para la formación de organismos de agua potable a cargo de los gobiernos municipales, los cuales, en teoría tenían que contar con los recursos técnicos, humanos y financieros para brindar el servicio de agua potable a la población local (Pineda, 2002).

Estas dos medidas, se dan en un contexto en el que el país está alcanzando niveles altos de concentración urbana y en la metrópoli de la ciudad de México, el acceso al agua se vuelve cada vez más complicado.³⁷⁸

En el municipio Ecatepec de Morelos, la necesidad de agua potable para atender a la población que residía en su territorio fue cada vez más grave.

³⁷⁸ Consultar Iracheta, 2004, 518-530.

Ante este escenario, los habitantes del pueblo Santo Tomás Chiconautla deciden *proteger* el control que habían mantenido sobre el agua potable que extraían de los pozos³⁷⁹ construidos desde la década de 1950 y crean el *Sistema Autónomo de Agua Potable Chiconautla A. C.*, en el año de 1996, el cual, de acuerdo con Calderón, está integrado por 1,100 socios (Calderón, 2005: 5) y en el caso de San Pablo Tecalco, se constituye el año de 1996, el *Comité de Agua Potable Tecalco, Aguas, Obras y Eventos A.C.*.

Este momento representa otro parteaguas en la relación que habían tenido los habitantes de los pueblos con el agua potable, sobre todo porque sus habitantes requirieron organizarse y constituirse en una asociación civil para seguir manteniendo el control sobre el recurso; es justo en la década de 1990 cuando la expansión urbana que se desarrolló en la mayor parte del municipio de Ecatepec llega con mayor intensidad a los márgenes de Santo Tomás Chiconautla e incluso trasciende su frontera con el municipio vecino de Tecámac.

Resulta interesante mencionar que los habitantes justifican la formación de los comités de agua potable autónomos como asociaciones civiles, por el hecho de ser localidades históricas y que siempre han tenido acceso al recurso.

Para el caso de Santo Tomás, sus habitantes argumentan que no fue hasta que se llevaron su agua a la Ciudad de México cuando empezó a faltarles el agua en sus pozos, por lo que tuvieron que llegar a un acuerdo con las autoridades de gobierno para que les pusieran el pozo y el sistema de agua potable, “Nuestra agua tiene papeles desde un principio [...] El agua de nosotros se la llevaron para México, entonces ahí ya no puede intervenir el municipio y lo intentaron muchas veces, pero no”³⁸⁰.

³⁷⁹ En la actualidad operan tres pozos de agua potable.

³⁸⁰ Entrevista citada, Nicolasa, 2018.

No es coincidencia que la formación de los comités de agua potable en asociaciones civiles se dé en el momento en que los municipios del Estado de México están creando los sistemas operadores de agua potable; en el caso de Ecatepec, su sistema de agua potable (SAPASE) justo se crea en el año de 1991 y el de Tecámac (ODAPAS) en 1992.

En ambos casos, los testimonios de los habitantes de los pueblos coinciden en que el agua es suya, y que a pesar de que el gobierno municipal en varios momentos ha intentado “quitarles” el control sobre el recurso, no ha podido: “nosotros somos dueños de toda esa agua, porque es autónomo, incluso el gobierno quería intervenir y ahí no, ahí no”³⁸¹.

Según la percepción de los habitantes de los pueblos, consideran que la urbanización acelerada que se desarrolló en la zona, ocasionó no sólo la disminución del caudal de agua en los pozos que los abastecen, sino también que las autoridades municipales estén interesadas en quitarles el control de sus sistemas de agua potable, sobre todo por la necesidad del recurso para abastecer a la nueva población que llegó al municipio.

Esta situación los ha expuesto a una relación de permanente tensión con las autoridades municipales por el control del recurso, lo cual evidencia precisamente un *cambio* en la relación con dichas autoridades.³⁸²

En ese sentido, las autoridades municipales responsables y con la facultad legal para operar los sistemas de agua potable han mantenido una postura de permisividad con los sistemas autónomos de agua potable operados por los pueblos; de acuerdo con información proporcionada por el director técnico del SAPASE, los sistemas de agua potable autónomos que existen en los pueblos

³⁸¹ Entrevista citada, Nicolasa, 2018.

³⁸² Precisamente el aumento de la población migrante y la instalación de nuevos núcleos de población, ha generado que las autoridades municipales ya no sean necesariamente originarias de los pueblos como anteriormente sí lo eran, lo que de acuerdo con Correa (2010), ha significado un menor interés por atender los problemas y servicios de los pueblos como cuando el origen de dichas autoridades sí eran de los pueblos (Correa, 2010).

del municipio, operan en condiciones de irregularidad, sin embargo, decidieron no hacer nada al respecto por la fuerza política que tienen, la cual se manifiesta, por ejemplo, en los bloqueos de avenidas del municipio, cuando tienen problemas con el abastecimiento de agua³⁸³.

A pregunta expresa a dicho funcionario sobre ¿si su condición de *pueblos originarios*³⁸⁴ y por lo tanto con derechos diferenciados como lo marcan las leyes en la materia, es un elemento que consideran para permitirles que operen un sistema de agua potable autónomo? La respuesta fue categóricamente negativa, y su planteamiento es que dicha permisividad es por la capacidad de movilización que tienen, así que deciden *llevarse la fiesta en paz* con ellos, e incluso, apoyarlos³⁸⁵ cuando les solicitan ayuda para reparaciones en sus pozos o en su red de agua potable³⁸⁶.

Esto es muy interesante, sobre todo porque a pesar de que en el discurso los habitantes de los pueblos apelan a su condición de originarios, en su relación con el gobierno municipal, lo que permea es su capacidad de movilización política, basada en la cohesión sociocultural que como pueblo mantienen y que se ve reflejada e incluso potencializada en situaciones de conflicto con actores externos a la comunidad.

Aquí es importante mencionar que se identificó una mayor tensión en el pueblo de Tecalco que en el de Chiconautla, incluso en el primero, los integrantes del

³⁸³ Entrevista dirigida a Javier Hernández, director técnico de SAPASE, 2018.

³⁸⁴ En el municipio de Ecatepec existen 7 comités de agua potable autónomos, todos relacionados con sus pueblos originarios, aunque de acuerdo con el Plan de desarrollo municipal 2016-2018, sólo se reconocen 3 comités (PDME, 2016-2018: 246); en el caso de Tecámac, existen 8 comités de agua potable autónomos, y de la misma forma que en Ecatepec, son administrados por los pueblos originarios del municipio.

³⁸⁵ Otro elemento en que apoya SAPASE a los sistemas de agua potable autónomos es en la cloración del agua, medida que lleva a cabo la Comisión Estatal de Agua Potable del Estado de México (CEAM), pero que paga el gobierno municipal (Javier Hernández, SAPASE, 2018).

³⁸⁶ Entrevista citada, Javier Hernández, 2018.

comité de agua entablaron una demanda de amparo en el año 2014 en contra de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, ante actos que, de acuerdo con ellos, violentan sus derechos como pueblo originario en diferentes rubros, por la autorización a la empresa Desarrollos inmobiliarios SADASI S.A. de C.V. para la construcción del conjunto urbano *Los Héroes San Pablo*.³⁸⁷

Los rubros que argumentaron en la demanda de amparo que violenta sus derechos con la autorización de dicha obra eran, “Con la construcción de la obra autorizada a dicho de la quejosa, se afecta el entorno ecológico de la comunidad, el deterioro de los mantos acuíferos de la localidad, así como a los daños a los vestigios arqueológicos hallados, en esa zona y el prejuicio a la comunidad indígena asentada en ese lugar.”³⁸⁸

En este caso, aunque el tipo de urbanización sea el mismo, por conjuntos urbanos, la temporalidad ha sido diferenciada, es decir, mientras que en los alrededores del pueblo de Santo Tomás e incluso en sus tierras de origen social dicha urbanización se desarrolló en los últimos años de la década de 1990 y principio de la década del 2000, en el caso de San Pablo, la urbanización de parte de su núcleo agrario fue hasta la década del 2010.

Se considera que parte de la heterogeneidad en el impacto de la urbanización entre los pueblos, se refleja en la mayor politización de sus habitantes, derivado en gran medida por la consolidación que ha tenido, a partir de la década del 2000, el ejercicio y reclamo de los derechos culturales de los pueblos originarios³⁸⁹, en particular, los que se encuentran en la Ciudad de

³⁸⁷ Sentencia del juicio de amparo 945/2014-1.

³⁸⁸ Sentencia del juicio de amparo 945/2014-1.

La sentencia que dictó el Poder Judicial, fue *sobreseída*, aduciendo que los demandantes no tenían competencia para reclamar dicho amparo, entre otras cosas, porque de acuerdo a los elementos que presentaron ante el juez, no fueron suficientes para acreditarse como un pueblo indígena.

³⁸⁹ En los últimos años y a partir de que se ha legislado mayormente al respecto, los pueblos empiezan a utilizar con mayor frecuencia este argumento, en el caso del Comité de Agua de San Pablo Tecalco, se dio una modificación en

México, lo que ha permitido a los habitantes del pueblo de San Pablo Tecalco, tomarlos como referente ante las afectaciones a sus derechos, sobre todo en su origen, la urbanización del contexto geográfico inmediato de su pueblo y las diferentes externalidades que ha traído consigo.

Por otro lado, es importante destacar que, si bien existe una permanente tensión entre los pueblos y el gobierno municipal por el control del agua, también se dan mecanismos de negociación y solución de conflictos entre ellos, como lo veremos más adelante.

Ahora bien, digamos que esta es la relación de los habitantes del pueblo con el exterior, en donde invariablemente tienen que justificar el control sobre dicho recurso, particularmente con las autoridades responsables de ello.

Por su parte, al interior del pueblo, en lo que se refiere a la operación del sistema de agua, en las autoridades encargadas de ello y en los sujetos beneficiados por dicho sistema, el carácter de *originario* sí tiene un peso específico por tal condición.

En los dos pueblos, existe una diferencia entre los socios fundadores y sus descendientes, frente a los avecindados; en el caso de Santo Tomás Chiconautla los primeros, de acuerdo con Calderón 2005, los beneficiarios son los ejidatarios y sus hijos en línea directa, sin embargo, de acuerdo con información obtenida en campo, los beneficiarios no se limitan a los ejidatarios y sus hijos, sino a todos los habitantes del pueblo con carácter de originarios “Nosotros como hijos del pueblo tenemos una cantidad (diferente) a los avecindados, ellos no tienen participación en juntas, ni en nada”³⁹⁰.

Considero pertinente aprovechar el dato que menciona Calderón (2005), respecto a que los beneficiarios del sistema de agua potable son únicamente

el texto de los contratos con el usuario, en donde se incluye el marco jurídico que los respalda, como el Artículo 2 Constitucional y el convenio 169 de la OIT (testimonio de un miembro del comité de agua potable en una asamblea realizada en octubre de 2017).

³⁹⁰ Entrevista citada, Nicolasa, 2018.

los ejidatarios y sus hijos, frente a lo encontrado en otros testimonios registrados en campo, en donde se manifiesta que los beneficiarios son todos los habitantes originarios del pueblo.

Sí hay una diferencia sustancial al respecto, ya que, como se mencionó en el *capítulo 7 sobre la tierra*, el alcance de los ejidatarios se restringe al ámbito de la tierra de propiedad social cuyos antecedentes se remontan al año de 1927 en el caso de la formación del núcleo ejidal de Santo Tomás Chiconautla e incluso su base normativa originada del artículo 27 constitucional y la Ley Agraria, lo limitan exclusivamente como sujetos de derecho agrario sólo al núcleo agrario y sus integrantes, que en el caso de Santo Tomás Chiconautla asciende a 356 ejidatarios.

En el caso del pueblo, su alcance social, cultural y jurídico va más allá de la tierra, si bien su reconocimiento jurídico es reciente, particularmente inicia en la última década del siglo XX, su temporalidad histórica se remonta varios siglos atrás, en el caso de los integrantes del pueblo que pueden ser *posibles* sujetos de derechos culturales³⁹¹ y apelar a su facultad de administrar sus recursos naturales, como el agua, de acuerdo con el artículo segundo

³⁹¹ De acuerdo al artículo dos constitucional, "La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas", es decir, la autoadscripción es criterio fundamental al respecto. Aunque de acuerdo a sentencias emitidas por el poder judicial en estos casos no es suficiente, por lo que se deben tomar otros criterios al respecto.

"La Constitución Federal se refiere a la conciencia de la identidad indígena, sin exigir expresamente que exista un tipo determinado de declaración o comunicación externa de la misma; por ende, la apreciación de si existe o no una autoadscripción indígena en un caso concreto, debe descansar en una consideración completa (no parcial), basada además en constancias y actuaciones y debe realizarse además siempre con una actitud orientada a favorecer la eficacia de los derechos de las personas."

"Para ello, a partir de la ponderación de diversos elementos, se podría determinar esa calidad entre los que podemos citar de manera ejemplificativa los siguientes: 1. Constancia de la autoridad comunitaria; 2. Una prueba pericial antropológica; 3. Testimonios; 4. Criterios etnolingüísticos; y/o, 5. Cualquier otro medio que permita acreditar la pertenencia, arraigo, identidad y/o asentamiento físico a la comunidad indígena" (Sentencia del juicio de amparo interpuesto por el pueblo de San Pablo Tecalco 945/2014-1).

También se puede ver, López Bárcenas, 2015.

constitucional, son todos aquellos que decidan adscribirse al pueblo y que sean reconocidos por la comunidad como tal³⁹².

Algo que se identificó, es que sobre la figura del pueblo existe una menor división que frente al núcleo agrario, sobre todo, en los recursos naturales, ya que mientras en el caso de la tierra de propiedad social sólo tienen derechos las personas que integran el núcleo agrario, en el caso del agua, todas las personas reconocidas como originarias tienen derecho sobre ella.³⁹³

Es importante destacar que en ciertos momentos ha existido cooperación del núcleo agrario para con el pueblo, en particular, en la donación de tierras para la instalación de infraestructura, en el caso de San Pablo Tecalco,

[...] en la asamblea anterior se quedó que se iba a solicitar al Comisariado Ejidal un terreno para construir la cisterna con los depósitos para habilitar este servicio de agua potable, afortunadamente por labores de ustedes, muchos ejidatarios que hay aquí, por pláticas con el Comisariado Ejidal, accedió a proporcionarle al pueblo, al Sistema de agua que es del pueblo, un terreno, 1,200 metros para ser exactos, para construir lo que es la cisterna.³⁹⁴

En Santo Tomás Chiconautla, por ejemplo, a través de los recursos obtenidos de la renta del auditorio ejidal y de los ingresos del sistema de agua autónomo, se financia la ceremonia del 15 de diciembre (ver imagen 25).³⁹⁵

³⁹² No obstante, se tiene que considerar que, de acuerdo a sentencias emitidas por el poder judicial, existen elementos de carácter objetivo para determinarlo (ver López Bárcenas, 2015: 60).

³⁹³ Además, tienen beneficios como un menor costo en el cobro por el servicio “A la gente del pueblo le cobran menos” (entrevista citada, José Luis Martínez, 2018).

³⁹⁴ Testimonio de un miembro del comité de agua potable en una asamblea realizada en octubre de 2017.

³⁹⁵ El 15 de diciembre se conmemora un enfrentamiento por tierras que tuvieron los habitantes del pueblo con los de Santa María Chiconautla en el año de 1929, en donde murieron 12 personas, 9 habitantes de Santo Tomás y 3 de Santa María. En los dos pueblos existen ceremonias conmemorativas ese día, en el caso de Santo Tomás se construyó en el panteón un hemiciclo en su memoria.

Imagen 25. Hemiciclo a ejidatarios muertos en un conflicto del año 1929 en Santo Tomás Chiconautla



Fuente: Ismael Mejía, 2018.

Lo que se registró en el caso de Santo Tomás Chiconautla es que todos los habitantes originarios, y no sólo los ejidatarios y sus hijos en línea directa, tienen derecho al agua potable.

Ahora bien, no sólo tienen derecho al agua, sino a formar parte de la administración del sistema autónomo y a elegir a los integrantes de la mesa directiva.

Esta elección se hace mediante votación en urnas cada dos años, en que se elige a una de las planillas que deciden competir, las cuales deben estar conformadas por personas originarias del pueblo.

El sistema de agua autónomo de Santo Tomás Chiconautla y el comité de San Pablo Tecalco, presentan dos situaciones interesantes que van más allá del control sobre el agua y que se manifiestan en lo siguiente 1) la formación de organismos encargados de satisfacer las necesidades del pueblo, en este caso a través del sistema y comité de agua potable y por personas originarias del pueblo, representan una *continuidad* en lo que respecta a las formas de organización comunitaria que han permitido históricamente a los pueblos resolver sus necesidades básicas; 2) la forma de elegir a sus representantes, quienes en primer lugar deben de tener la cualidad de ser originarios del

pueblo y en segundo deben someterse al proceso de elección, eso sí, por miembros originarios del pueblo.

Si bien podemos decir que también existe una *continuidad* histórica en la práctica que tiene el *pueblo* en la elección de sus autoridades, en el caso del sistema de agua potable de Santo Tomás existe una *transformación* en el mecanismo, sobre todo porque generalmente era a través de una asamblea como se elegían a las autoridades tradicionales, ahora se hace por medio de una votación en urna; y, regularmente eran propuestos por alguien del pueblo en la misma asamblea, ahora en su caso, se forman planillas *exprofeso* por personas interesadas en conformar la mesa directiva del sistema de agua.

Esto último es muy interesante, sobre todo porque más allá de la *forma*, hay elementos de *fondo* que muestran un *cambio* al presentarse un mayor nivel de intereses *individuales* que *colectivos*; incluso, la percepción que tienen algunas personas del pueblo, sobre quiénes forman parte del sistema de agua, es por la cantidad de dinero que ahí se maneja y no necesariamente por el grado de compromiso con el pueblo.

De acuerdo con Nicolasa, sobre la existencia de conflictos con las diferentes autoridades del pueblo, “Sí muchos, hasta la fecha con este señor que está de presidente del comisariado ejidal, estaba adentro del agua potable, pero nada más que en Santo Tomás hay mucho dinero y es algo que todos pelean. Pelean el puesto³⁹⁶ del Presidente del Consejo, del Delegado, del Agua potable y del Comisariado”³⁹⁷.

³⁹⁶ Precisamente estos cuatro organismos, tienen una relación directa con el pueblo, aunque cada uno con características específicas y ligadas, salvo el comité de agua, al gobierno federal y municipal.

De la misma forma como se comentó en el capítulo sobre la tierra, las relaciones políticas, la posición social y el status económico ha permitido a ciertas personas del pueblo de Santo Tomás a ocupar diferentes cargos en estos cuatro organismos.

³⁹⁷ Entrevista citada, Nicolasa, 2018. Es interesante observar cómo se reconocen en estas figuras a las autoridades del pueblo, al respecto profundizaremos en el capítulo siguiente.

Al respecto, para el director técnico de SAPASE³⁹⁸, existe una falta de transparencia en el dinero que reciben los comités de agua potable autónomos, porque no hay quien los regule, de acuerdo con él, todo el dinero que reciben es para el propio comité³⁹⁹.

No obstante que existen registros que el sistema de agua potable de Santo Tomás, sí ha presentado informes a través de una asamblea (ver imagen 26), existe la percepción en algunos habitantes del pueblo de que quienes forman parte de la mesa directiva están ahí por intereses económicos, e incluso, en algunos casos, su reputación queda diezmada después de haber ocupado dicho cargo, “Luego también le echan a uno. *Ya te metiste ahí porque quieres robar*, como hay lana ahí en la tesorería, *ya quieres robar* [...] A los que se meten es porque les gusta o no les gusta, les dicen y hacen que ni les dicen nada. Pero sí es pleito, yo digo que sí es pleito. [...] Sí se roba, ellos ven como está, porque tienen entradas de dinero y sí se llevan algo”⁴⁰⁰.

Ahora bien, independientemente de la transparencia en el manejo de los recursos, para los casos del sistema y comité de agua potable autónomos, es la figura del pueblo a través de las urnas y las asambleas quienes sostienen y avalan su operación⁴⁰¹.

³⁹⁸ Entrevista citada, Javier Hernández, 2018.

³⁹⁹ De acuerdo con los estudios de caso de los comités de agua potable autónomos de los municipios de Jiquipilco y Ecatepec en el Estado de México, la falta de transparencia (Romero, 2018: 130) y la discrecionalidad en el control y distribución del agua (García, 2014: 74) son prácticas recurrentes de los comités de agua potable autónomos.

⁴⁰⁰ Entrevista citada, José Luis Martínez, 2018.

⁴⁰¹ Al respecto, me comentó un habitante del pueblo de Santo Tomás, que en una ocasión un integrante del Sistema Autónomo de Agua Potable cuestionó la participación del cronista del pueblo, porque argumentó que se extendía demasiado tiempo, ante ello, él lo increpó y le dijo “está bien va a hablar (el cronista) dos horas, pero ustedes tienen cinco años y no han dado un corte de caja, vergüenza han de tener”, a partir de eso y mediante la presión de otros integrantes del pueblo lograron que se hiciera un corte de caja sobre la administración del Sistema de Agua Potable (Labre Sandoval, 2018).

Esta situación es interesante porque muestra dos cosas, por una lado la discrecionalidad con que se manejan los recursos derivados del Sistema de Agua Potable, en donde no necesariamente se rinden de forma periódica los

Imagen 26. Convocatoria del Sistema Autónomo de Agua de Santo Tomás Chiconautla



Fuente: Ismael Mejía, 2018.

Cabe destacar que, en este ejercicio, las autoridades de gobierno no tienen injerencia⁴⁰², son los propios habitantes del pueblo, a través de la mesa directiva, la asamblea o de las urnas, quienes llevan a cabo el proceso de

informes sobre su administración, lo cual coincide con lo señalado en otros trabajos al respecto (García, 2014; Romero, 2018); por otro lado, también muestra la capacidad que tienen los habitantes del pueblo para exigir rendición de cuentas sobre el Sistema de Agua, sin embargo, el escaso interés, la apatía o el desconocimiento en la forma en que funciona su administración, por parte de sus habitantes, en los últimos años, ha ocasionado que no se exija seguido la rendición de cuentas.

⁴⁰² En este caso hay una diferencia con el caso del núcleo agrario, en donde sí existe un procedimiento específico para el cambio de directiva vigilado por las autoridades agrarias. De acuerdo con funcionarios del núcleo agrario el cambio de comisariado ejidal "Es por asamblea y por votación. Tiene que venir el de la Procuraduría Agraria, la visitadora agraria, se invita al delegado de la Procuraduría para que venga a verificar la autenticidad de la asamblea. Porque tiene que ser autentico, bien, bien" (entrevista citada, integrante del núcleo agrario de Santo Tomás Chiconautla, 2018).

operación, administración y elección de las autoridades del sistema y comité de agua potable, de acuerdo a ellos, es por *usos y costumbres*⁴⁰³.

En este sentido, la asamblea comunitaria también representa una *continuidad* en la forma de organización del pueblo para decidir sobre un asunto en particular, en este caso, el agua potable.

En el caso del comité de agua de San Pablo Tecalco, también existe una mesa directiva formada por integrantes del pueblo, y en su proceso de elección sólo pueden participar personas originarias del pueblo.

Sin embargo, el mecanismo para la elección de sus autoridades sí es a través de una asamblea, en donde los mismos participantes proponen a una persona y ahí mismo se vota a mano alzada su elección (ver imagen 27).

Cabe destacar que dicho mecanismo, permite una mayor discusión entre los habitantes del pueblo, ya que además de que se exponen las justificaciones por la cual se proponen a determinadas personas para formar la mesa directiva, también mediante la asamblea se dirimen otros asuntos relacionados directamente con el pueblo.

En el caso de San Pablo Tecalco, la asamblea convocada por el comité de agua potable también es aprovechada para abordar indirectamente otros asuntos, que si bien no tiene que ver necesariamente con el agua, sí están relacionados directamente con el pueblo, por ejemplo, en la asamblea realizada el 15 de octubre del 2017 en cuyo punto principal era el cambio de la mesa directiva, se ventilaron temas como la venta de terrenos de habitantes del pueblo, la injerencia de partidos políticos a través de los habitantes del pueblo, la venta de terrenos del núcleo agrario para la construcción del conjunto urbano *Los Héroes San Pablo*, la situación del panteón, así como la

⁴⁰³ Aunque en términos formales, los estatutos de la asociación civil precisan los mecanismos específicos para el cambio de autoridades, el número de integrantes y el objeto de la asociación civil, de acuerdo a los testimonios registrados, no necesariamente se cumplen.

poca participación de los jóvenes en los distintos organismos comunitarios del pueblo y la necesidad de revertirlo.

Imagen 27. Asamblea sobre el agua potable en San Pablo Tecalco.



Fuente: Ismael Mejía, 2017.

El control y la operación de los organismos de agua potable por parte de los habitantes de los dos pueblos les ha traído una serie de beneficios con respecto al recurso, aunque también algunas *carencias-problemas* que dificultan su operación e incluso en ciertos momentos solicitan o negocian apoyos con las autoridades de gobierno.

En el caso de los beneficios, uno tiene que ver con la tarifa que pagan por el servicio frente a la que cobran los sistemas de agua operados por los municipios, la cual es mínima, en el caso de San Pablo Tecalco es de \$100 y en Santo Tomás de \$80 mensuales⁴⁰⁴, en algunos casos y momentos, los beneficios son exclusivos para los habitantes originarios de los pueblos frente a los *avecindados*.

En el caso de los *avecindados*, como se mencionó líneas arriba, su participación está restringida a recibir el servicio de agua potable y en el caso

⁴⁰⁴ Incluso en algunos momentos han existido descuentos para personas de la tercera edad, discapacitados y madres solteras.

de San Pablo, a tener voz en las asambleas, pero no pueden votar cuando hay elecciones para cambiar la mesa directiva, ni a formar parte de ella.

Por su parte en el caso de Santo Tomás como la elección es a través de votación en urnas no tienen participación.

En este caso sí hay una restricción muy clara, en que sólo pueden participar los habitantes originarios de los pueblos, en la administración y elección de las autoridades que administran el sistema y comité de agua⁴⁰⁵.

Otro beneficio que consideran los habitantes de los pueblos de tener su propio sistema de agua es que *siempre* tienen agua, “Todo el día, toda la noche. Y en (el pueblo de) Ozumbilla sólo hay dos días a la semana. Y nosotros a toda hora y todos los días. Siempre ha habido”⁴⁰⁶, a diferencia de las colonias que abastecen los sistemas de agua potable operados por los dos municipios, los cuales a veces efectúan cortes de agua para su mantenimiento.

Aunque esto es relativo, ya que depende de la calidad y cantidad de los pozos, por ejemplo, en el caso de San Pablo Tecalco, anterior a que les construyeran un nuevo pozo en el año 2014, su carencia de agua era importante y sólo se realizaba por tandeo. En la actualidad dicho servicio ha mejorado, incluso se tuvo que realizar un cambio en la red de distribución por la presión que tenía el agua del nuevo pozo⁴⁰⁷.

Esta carencia de agua potable coincidió con la instalación masiva de conjuntos urbanos alrededor del pueblo, de ahí que sus habitantes están convencidos de que la disminución del agua que proveía el pozo está relacionada con la

⁴⁰⁵ De acuerdo con lo que se abordó en el capítulo 2 *un debate necesario sobre los pueblos y sus atributos*, se repite en los casos de los dos pueblos analizados lo mismo que en los que existen en la Alcaldía de Milpa Alta en la Ciudad de México y que señala López Caballero, el carácter de originario les da una especie de *denominación de origen* a sus habitantes, lo cual les permite tener beneficios frente a los avecindados.

⁴⁰⁶ Entrevista citada, Nicolasa, 2018.

⁴⁰⁷ Este cambio de red de agua se ha hecho por etapas y la pagaron los propios habitantes del pueblo.

instalación de las viviendas y la urbanización en la región en las últimas dos décadas⁴⁰⁸.

Esta situación fue uno de los detonantes para que los habitantes de San Pablo Tecalco interpusieran el año 2014 una demanda de amparo contra las autoridades de gobierno y la empresa SADASI, por la construcción del conjunto urbano *Los Héroes San Pablo*.

Además, porque consideran que en el caso de las autoridades municipales, éstas se aprovechan de la carencia del agua para quitarles el control en la operación de su comité, lo cual se manifestó en el año 2012, cuando propusieron a la entonces mesa directiva *sanear* el sistema de agua potable, con la condición que lo entregaran al municipio por un tiempo, y que lo regresarían al pueblo en óptimas condiciones; incluso ofrecieron que ante la carencia de agua, si les entregaban la operación del comité los conectarían al sistema Lerma-Cutzamala para solucionar el problema de abasto, “el actual gobierno municipal dijo, bueno si los de San Pablo quieren agua, nosotros los conectamos en 24 horas al macrocircuito Lerma-Cutzamala”⁴⁰⁹.

Ese momento fue de gran tensión con los habitantes del pueblo, que derivó en la renuncia de la mesa directiva del comité de agua ante la negativa a entregarle al municipio el control del mismo.

Sin embargo, después de establecerse diversas negociaciones entre los nuevos miembros del comité y las autoridades municipales, estas últimas accedieron a apoyarlos con la perforación de un nuevo pozo y la *renuncia* en ese momento a seguir presionándolos para que entregaran la operación del comité.

⁴⁰⁸ De acuerdo con un empleado de SADASI que participo en la perforación del pozo para el pueblo de San Pablo Tecalco en el año 2014, la escasez de agua potable que se extrae de los pozos se puede originar por diversas causas, como la falta de mantenimiento de las tuberías, y no necesariamente por su sobre explotación.

⁴⁰⁹ Entrevista citada, Arturo Hernández, 2014.

Entre los acuerdos que se llegaron fue a que el comité de agua potable brindara el servicio a la colonia *Citlalcoatl* que se encuentra en los márgenes del pueblo⁴¹⁰

Ahora bien, dentro de los trabajos que se hicieron y la gestión para obtener un nuevo pozo para tenerlo equipado se hicieron otras maniobras y se llegaron a acuerdos con el municipio. Acuerdos que siempre se quedaron claros, no eran para perjuicios de la comunidad de San Pablo Tecalco. En ese contexto lo que se hizo y se aceptó es llevar agua a la comunidad de *Citlalcoatl*⁴¹¹.

De acuerdo con los habitantes del pueblo, esta tensión con las autoridades municipales por el control del agua potable es una situación permanente, aunque se agudiza cada tres años, cuando cambia la administración del ayuntamiento, por lo que siempre tienen que estar atentos para defender lo que consideran les pertenece.

En ese sentido, lo que también se manifiesta, es la capacidad de negociación entre los dos actores, comité de agua y autoridades municipales, para llegar a acuerdos que les permite destensar su relación, situación que no ocurrió en otros momentos con diferentes pueblos, como en Santa Cruz Tecámac, que los llevó el año de 2006 a la violencia física (Correa, 2010).

Ahora bien, al interior del pueblo uno de los mayores conflictos que enfrentan el sistema de agua de Santo Tomás y el comité de agua de San Pablo Tecalco es la falta de pago del servicio por parte de sus consumidores, lo cual ha derivado en operar en números rojos poniendo su funcionamiento en riesgo en varias ocasiones, en el caso de San Pablo incluso a dejar de operar,

⁴¹⁰ En esta negociación el comité pidió que para poder brindar el servicio era necesario que se les pagara \$5,000 por cada instalación de la toma-conexión a cada casa, por lo que el gobierno se comprometió a que ellos realizarían el pago (Información vertida en la asamblea del 15 de octubre de 2017).

⁴¹¹ Información vertida en la asamblea realizada el 15 de octubre del 2017 en San Pablo Tecalco.

particularmente porque se han suspendido los pagos a la Comisión Federal de Electricidad⁴¹².

Esta situación es quizás una de las mayores problemáticas que existen con respecto al control interno del agua potable, sobre todo, porque para la operatividad del sistema es necesario pagar a personal técnico que dé mantenimiento al mismo, solucione las averías que sufre el equipo, así como para la compra de maquinaria y refacciones necesarias.

Al respecto, en una asamblea del comité de agua de San Pablo se exhortó a los asistentes a que pagaran el servicio de la siguiente manera,

[...] no puede ser posible, yo lo digo así, que sigamos esa trayectoria de no pago, impulsemos a que nuestros hijos paguen, impulsemos a que nuestros hijos contribuyan, son \$100 al mes, seamos honestos, les llega en una semana lo de una pipa, y está probado, porque se le saca al pozo entre 19.3 y 19.7 litros por segundo, en un horario de más de 8 horas; en ese contexto, la necesidad está resuelta, sin embargo, no sólo impulsen la cultura del pago del servicio de agua potable, que es en primera instancia para pagar lo siguiente: servicio de luz eléctrica, servicios de fontanero, reparación y mantenimiento de la infraestructura en general, el pago a los

⁴¹² Aunque también consideran los miembros del comité que en el caso de las tarifas eléctricas son excesivas, por lo que han entablado diversas acciones como la interposición de quejas con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), su afiliación a organizaciones en defensa del consumidor por los cobros excesivos del servicio de luz eléctrica, como el que impulsan la Asociación Nacional de Usuarios de Energía Eléctrica (ANUEE) y el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

En el caso del comité de agua de San Pablo Tecalco, su participación con éstas y otras organizaciones, como la *Coordinadora de Pueblos y Organizaciones del Oriente del Estado de México en Defensa de la Tierra, el Agua y su Cultura*, les ha permitido extender sus vínculos a otros espacios y sectores, en donde han enarbolado su lucha como *Pueblo Originario*.

Uno de los movimientos a los que se sumaron y de los que fueron parte importante fue por la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México en Texcoco, junto con los del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de Atenco, entre otros, por la devastación ambiental que estaba ocasionando en su territorio.

Actualmente forman parte importante del movimiento que se generó por la iniciativa de construir dos pistas en el aeropuerto de Santa Lucía al cual denominaron *Frente de Pueblos en Defensa del Agua*, ya que consideran que dicho megaproyecto va a traer un mayor desabasto de agua en la región, por lo que no están dispuestos a que ello ocurra. Aquí cabe agregar que la base de Santa Lucía en donde se planea construir estas dos pistas se encuentra en el municipio de Tecámac, por lo que consideran la afectación será más directa.

ingenieros cuando vienen a hacer una maniobra especial para el mantenimiento del pozo, cuestiones de maquinaria para extraer el vital líquido que no son baratas, o sea todas están arriba de cuarenta, cincuenta mil, ochenta mil pesos, dependiendo de la marca, de la calidad y de la durabilidad.⁴¹³

El formato de cobro por toma y no por consumo de agua también ha generado que, de acuerdo con la opinión de los miembros del comité, se dé un abuso por parte de los consumidores, debido a que en un predio que inicialmente sólo existía una casa y una familia, al paso de los años, se han construido más casas y por consecuencia la habitan más familias sin que se contraten más tomas de agua, sino que todas se surten de la misma.⁴¹⁴

Otro *cambio* suscitado en los últimos años, tiene que ver con la diversidad en el destino del agua potable, producto en buena medida, del crecimiento demográfico del pueblo y de su entorno, el cual ha rebasado el uso doméstico, y se ha diversificado para otros usos, como los comerciales e incluso, de acuerdo con habitantes de San Pablo Tecalco, para usos industriales; ante ello, las autoridades del comité están planteando tomar medias al respecto, a través de la instalación de medidores, así como de una tarifa diferenciada por el servicio del agua de acuerdo con su uso, *doméstico, comercial e industrial*⁴¹⁵.

Como se ha observado a lo largo de este capítulo en torno al agua, los comités de agua potable autónomos formados por los habitantes de los pueblos Santo Tomás Chiconautla y San Pablo Tecalco, rebasan el control y administración

⁴¹³ Información vertida en la asamblea realizada el 15 de octubre del 2017 en San Pablo Tecalco.

⁴¹⁴ Cabe agregar que este tipo de viviendas al interior de los pueblos originarios es una característica en ellos, en donde un predio sólo tiene una puerta que conecta con la calle, pero en su interior existen varias casas. Esta es una práctica común en los pueblos, en donde se acostumbra a que los padres hereden a sus hijos terrenos para que construyan sus casas, en varios casos junto a la casa paterna.

⁴¹⁵ Esta diversidad en los usos del agua potable, se ha identificado también en otros pueblos cuyo contexto geográfico inmediato se ha urbanizado, en donde se aprovechó las fuentes de agua potable administrada por los pueblos para su mercantilización, por ejemplo, en el caso de San Pedro Xalostoc, el agua de sus pozos fue comercializada a las fábricas que se instalaron en sus alrededores en la segunda mitad del siglo XX (García, 2014).

sobre la provisión de agua para el pueblo, que de suyo y de acuerdo con el artículo dos constitucional tienen derecho sobre ello, al ser asentamientos que se encontraban al iniciar el periodo colonial y que han mantenido una continuidad poblacional, así como parte de sus instituciones.

Sin embargo, más allá de eso, los comités de agua, son un mecanismo de organización sociocultural y comunitaria propia de los pueblos, que se pusieron en práctica desde su origen a través del *tequio* y/o *faenas* y la cooperación monetaria, para su construcción y administración, así como de métodos de elección y control de sus autoridades a través de la asamblea.

No obstante, también se han desarrollado elementos que no abonan a la transparencia en el manejo de los recursos y que *sugieren* el aprovechamiento individual del mismo, así como la exclusión de otros actores en la decisión sobre los destinos del recurso.

Finalmente la formación de los comités de agua potable autónomos es un recurso que los habitantes de los pueblos han utilizado para *garantizar* el abastecimiento del agua potable a la comunidad, ante la urbanización desarrollada en su contexto geográfico inmediato, en donde han utilizado elementos políticos y marcos normativos socioculturales de organización propios y externos (artículo 2 constitucional, artículo 169 de la OIT), los cuales han adaptado y armonizado con otros, como los establecidos para los municipios, y otras leyes en la materia, a fin de evitar conflictos, lo cual no siempre ha sucedido, pero que deja constancia del dinamismo de dichos núcleos de población ante las nuevas y diversas circunstancias históricas que en la actualidad enfrentan.

CAPÍTULO 9. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y LAS INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, SOCIAL Y POLÍTICA

Es un hecho que existen los pueblos históricos de Ecatepec de Morelos [...], pues mantienen, aunque con dificultades, tejidos sociales con base en el parentesco consanguíneo, político y ritual, y continúan con prácticas culturales a la usanza de los pueblos indígenas, como las fiestas patronales y las fiestas barriales. En varios aspectos de su organización social mantienen un sistema de usos y costumbres religiosos [...], y políticos como la asamblea del pueblo y la auto-administración de recursos como el agua y el panteón (Pastrana, 2016).

Las prácticas socioculturales y las instituciones de organización comunitaria, social y política de los pueblos que han sido absorbidos por la ciudad, son *quizás* de los elementos más complicados de abordar por su carácter *ambivalente* que los ha configurado, es decir, los habitantes de los pueblos *originarios* se han visto inmersos en *lógicas* distintas de comportamiento a partir de su relación con la ciudad y su *modo de vida urbano*, profundizándose cuando la expansión de la ciudad alcanzó sus territorios e intervino de forma directa e indirecta en sus dinámicas internas.

Al respecto es fundamental reconocer que estas *dinámicas internas*, son el resultado de las distintas normas que regularon las relaciones que sus habitantes construyeron a lo largo de la historia *entre ellos, con el territorio y sus recursos, con las autoridades de gobierno, con la legislación en materia indígena y con la Iglesia*, que a su vez les permitió su permanencia territorial y continuidad como núcleo de población específico a través del tiempo.

Sin embargo, la *relativa* cercanía con la ciudad, generó que estas relaciones tuvieran impactos diferentes con respecto a otros pueblos que se encuentran

alejados de ella, en donde precisamente las prácticas socioculturales y formas de organización comunitaria, social y política adquirieron configuraciones específicas.

Principalmente fue a través del contacto que los habitantes de los pueblos tenían con la ciudad lo que originó, en un primer momento, la adquisición de nuevas prácticas socioculturales que a su vez replicaron en sus pueblos.

Si bien esto se profundizó en la medida que la expansión urbana llegó a sus territorios, no se puede omitir la existencia de otros factores que incidieron en la adquisición de nuevas prácticas socioculturales o modificación de las propias, como el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC's)⁴¹⁶.

En cuanto a las formas y motivos de organización comunitaria, social y política de los pueblos, se identificó una serie de relaciones directas e indirectas con instituciones de gobierno, a partir que su origen surgió al interior de los pueblos, pero que al paso del tiempo fueron absorbidas, incluso legalmente, por el gobierno.

Los motivos en la formación de estas organizaciones son diversos, *el acceso y administración de los recursos naturales (tierra y agua), la administración y mantenimiento de las áreas en común como los panteones y, sus actividades religiosas*.

En la actualidad todas ellas, *con ciertos matices*⁴¹⁷ las correspondientes a las tierras de propiedad social, continúan atravesadas por un carácter comunitario

⁴¹⁶ Por ejemplo, existen diferentes páginas de la red social Facebook cuya función principal es mostrar las actividades socioculturales y políticas que se hacen al interior de los dos pueblos.

⁴¹⁷ Aunque de origen sí involucraban a todos los habitantes de los pueblos, las diferentes reformas constitucionales eliminaron esa característica, incluso las que corresponden a las tierras de propiedad social, debido a que pertenecen a sólo un número específico de personas.

No obstante, en varios casos, se han donado porciones de tierras de propiedad social para solventar algunas necesidades de tierra de los pueblos.

que involucra a *todos* los habitantes de los pueblos, por lo que su participación es la base de su existencia.

Aunque por razones estructurales, de presentación y de análisis se pueden separar las *prácticas socioculturales* y las *instituciones de organización comunitaria, social y política* que existen al interior de los pueblos, en términos empíricos están profundamente ligadas, no se puede entender la realización de las fiestas patronales, sin la intervención de la mayordomía y la cooperación *voluntaria* de los habitantes de los pueblos para hacerle su *fiesta* al Santo Patrón, por ejemplo.

Al respecto se presenta en un primer momento los *cambios y continuidades* que existen en torno a la realización de algunas prácticas socioculturales de los pueblos a partir de la urbanización de su entorno, para posteriormente hacer lo mismo con sus instituciones de organización comunitaria, social y política.

9.1. Prácticas socioculturales

Uno de los elementos a considerar en estos pueblos originarios es su carácter *periférico* a la Ciudad de México, lo cual les permitió, como se ha comentado, una relación e incluso integración de sus habitantes con las dinámicas urbanas, y al mismo tiempo cierta independencia.

A partir de esta condición, los habitantes de los pueblos aprovecharon lo que ofrecía la ciudad, básicamente en términos de trabajo, educación, salud, así como la obtención de diversas mercancías; por ejemplo, en términos educativos, únicamente existían escuelas de nivel básico (preescolar y primaria), al interior de los pueblos, por lo que si querían acceder a la secundaria, había que salir del pueblo a otra parte del municipio, y en el caso de la preparatoria y universidad tenían que trasladarse a la Ciudad de

México⁴¹⁸, “Yo no quise ir al Distrito, tampoco mi hermano más grande, los otros siete estudiaron en el Distrito la secundaria, nosotros no, estudiamos en Ojo de agua”⁴¹⁹.

Este acercamiento con la ciudad, tuvo consecuencias directas para algunos, y en general para el pueblo; en el primer caso, la *relativa cercanía* con la ciudad permitió acceder a los servicios que se requerían, dada la relativa proximidad y accesibilidad a ella (existían los medios de comunicación); incluso en el caso de San Pablo, la formación de la línea de transportes *San Pablo Tecalco* en la década de 1970, se dio en buena medida por las oportunidades que brindaba la ciudad.

Un elemento que se identificó, fue la existencia de cierta *discriminación* hacia estos pobladores al convivir con “externos” por su forma de hablar o de vestir, “eres del pueblo pulquero [...] cuando pasé a la secundaria (en una escuela del fraccionamiento Ojo de Agua), y ellos me decían, es *el pulque*, eres *la mugrosa*, porque también como es una zona residencial, pues las personas son más blancas que yo”⁴²⁰.

Esto requirió de una adaptación a los nuevos contextos “Y algo que sí existía era que como provincianos y llegábamos al Distrito Federal, sí existía cierto rechazo hacia nosotros, pero cuando lográbamos empatar bien, no existía mayor problema”⁴²¹.

Esta relación que tuvieron con la ciudad, impactó en los pueblos de forma indirecta, sobre todo porque los que estudiaban o trabajaban en ella, dejaron de hacer paulatinamente actividades que *tradicionalmente* realizaban en el

⁴¹⁸ No fue sino hasta la década de 1990 en Ecatepec y 2000 en Tecámac, cuando se construyen universidades estatales, al interior de los municipios, lo mismo sucede con los servicios de salud de segundo y tercer nivel.

⁴¹⁹ Entrevista dirigida a Ivonne Buendía, habitante de San Pablo Tecalco, 2018.

⁴²⁰ Entrevista citada, Ivonne Buendía, 2018.

⁴²¹ Josué Sandoval, entrevista citada, 2014.

pueblo, como el ejercicio de la agricultura, la ganadería, la raspa del pulque, incluso y nuevamente en el caso de la formación de la línea de transporte *San Pablo Tecalco* ocasionó la diversificación de actividades y el abandono de otras “Mi papá antes de ser camionero era tlachiquero”⁴²².

No obstante, la realización de otras actividades se mantuvo sin profundos cambios, es decir, las fiestas patronales y de semana Santa; las conmemoraciones cívicas; la realización de asambleas y *faenas*; la visita al cerro de Chiconautla en familia, por mencionar algunas; varias de estas eran hechas de forma comunitaria y era *obligada*⁴²³ la participación de los habitantes.

Por su parte, el ejercicio de la agricultura hasta la década de 1990 en Santo Tomás y todavía en la actualidad en San Pablo, permitió dinámicas socioculturales propias, basadas en una relación con la tierra y el conocimiento de los ciclos naturales, la cual se complementaba con otras actividades, como la recolección de plantas e insectos comestibles, la pesca, caza de animales y aves migratorias, la cría de ganado y aves de corral.

Como se vio en el *capítulo 6*, hasta principio de la década de 1990 la zona tenía características rurales, y sus habitantes actuaban en consecuencia, si bien en Santo Tomás Chiconautla se registró una pluriactividad en términos económicos, de acuerdo con otros trabajos sobre los campesinos y su diversidad de actividades, está es una práctica intrínseca de los mismos.⁴²⁴

La existencia de grandes franjas de terrenos alrededor de los pueblos sin urbanizar, permitió el uso de los mismos para las actividades mencionadas

En el ochenta todavía, ochenta y cinco todavía. Del 78 al 82, comenzó un fenómeno que impacto mucho en la zona, pero Santo Tomás se mantuvo adentro de su cápsula,

⁴²² Entrevista citada, Ivonne Buendía, 2018.

⁴²³ Obligada en el sentido de que si no participan son mal vistos en el pueblo o se les niega algunos servicios.

⁴²⁴ Consultar Bartra, 2011: 115-146

se comenzó la invasión de los terrenos de *Ciudad Cuauhtémoc*⁴²⁵, nosotros utilizábamos el cerro de Chiconautla, para día de campo, nosotros nos íbamos al cerro a juntar biznagas, chilitos, hasta arriba hay una piedra enorme, basáltica, que se le conoce como *La piedra meona*, debajo de la piedra salía agua, hasta arriba hay unas cuevas, que le llamaban *La cueva del diablo*, e íbamos para allá. Hay una parte del cerro que le llamaban *La mesa*, ese era, nuestros días de campo, las familias nos íbamos al cerro de día de campo, era como un parque, era campo, magueyes, pastizales y muchos árboles de pirúl, muchos, el cerro⁴²⁶ estaba completamente verde.⁴²⁷

El cerro de Chiconautla es muy importante para los dos pueblos, porque ahí realizaban varias actividades económicas, sociales y culturales, las cuales, a partir de la década de 1980, vinieron a menos, producto de la urbanización y la extracción intensiva de sus recursos naturales.

Aquí resulta interesante lo comentado al final del *capítulo 7*, ante la visión del empleado de SADASI y el fallo del Tribunal sobre la falta de elementos para considerar a San Pablo Tecalco como pueblo indígena y su reclamo a los derechos culturales establecidos en los marcos normativos nacionales e internacionales en la materia.

De acuerdo con los habitantes de los pueblos, el cerro de Chiconautla es más que tierra susceptible de convertirse en suelo urbano, en él se han realizado históricamente diversas actividades materiales y simbólicas que contribuyen a su sentido de pertenencia e identidad, las que han sido transgredidas con el desarrollo urbano en torno a él, lo que pone en peligro su continuidad como

⁴²⁵ Ciudad Cuauhtémoc son una serie de colonias irregulares que se formaron en el cerro de Chiconautla, a principio de la década de 1980, en parte sobre terrenos de propiedad social de Santo Tomás y Santa María Chiconautla, principalmente.

⁴²⁶ Otra de las actividades en el cerro es el pastoreo de animales, aunque todavía existe ha disminuido considerablemente.

"Eran tierras muy productivas, había mucho ganado, íbamos a pastar allá arriba. Yo todavía fui pastor, llevaba las borregas de mi abuela, las de nosotros, las de doña Cosi" (entrevista citada, integrante del comisariado ejidal de Santo Tomás Chiconautla, 2018).

⁴²⁷ Entrevista citada, Josué Sandoval, 2014.

pueblo originario y vulnera sus derechos a la libre determinación en materia cultural.

Por el contrario, de acuerdo con lo observado por el empleado de SADASI en el tiempo que llevan desarrollándose los conjuntos urbanos en la zona (veinticinco años, aproximadamente), en el cerro no se realizan dichas prácticas culturales, según él, la zona era una “*tierra sin ley*”, en donde llevaban a desvalijar los carros robados “Si, ahí en San Pablo. En el cerro de Chiconautla. Autopartes las que quisieras, que no tuvieran un valor comercial. Los botones del aire acondicionado, las manijas de las puertas. Subían dos, tres carros al día. Parabrisas, puertas, llantas”⁴²⁸.

Según la opinión de los habitantes de los pueblos, justamente este tipo de urbanización es la que ocasionó esas actividades en el cerro, asociadas con la delincuencia, la generación de basura y la creación de un ambiente de abandono, por lo que en ocasiones los han llegado a amedrentar cuando reclaman a quienes lo utilizan como tiradero de basura

[...] dicen que han ido (los integrantes del comisariado ejidal), ven las camionetas y ahí van y dicen ¿qué? Y ya se retiran, porque van armados, entonces ya tiran la basura y ¿qué haces? Lo más fácil era tocar las campanas, pero de aquí a que va la gente ya se fueron. No, deberías de ver todo el camino a la mina, no'mbre, lleno de basura”⁴²⁹

Lo anterior no necesariamente supone que el cerro haya dejado de tener elementos simbólicos para los habitantes de los pueblos; de hecho, esa es una de las causas por la que habitantes de San Pablo Tecalco realizaron la demanda de amparo mencionada en el *capítulo 7*; de acuerdo con ellos, los desarrollos inmobiliarios en la zona están ocasionando la pérdida de su territorio y las actividades que en torno a él se realizaban.

⁴²⁸ Entrevista citada, empleado de SADASI, 2018.

⁴²⁹ Entrevista citada, Guillermo Buendía, 2018.

Identifican que, a partir de la década de 1990 con la instalación de los conjuntos urbanos alrededor de sus pueblos, se dieron cambios más intensos de los que venían ocurriendo; este tipo de urbanización generó *en un periodo de tiempo corto*, además de miles de viviendas, la construcción de infraestructura y equipamiento urbano, que integró ahora sí físicamente a los pueblos con la ciudad - metrópoli y sus dinámicas urbanas.

La instalación de plazas comerciales, centros educativos de nivel superior públicos y privados, hospitales, bancos, gasolineras, etc., generó una serie de cambios en sus dinámicas socioculturales.

La intervención del territorio para la urbanización, les impide realizar las actividades que regularmente hacían, ha disminuido el trabajo agrícola, sobre todo en Santo Tomás y, en consecuencia, las externalidades que esta práctica generaba.

Mientras que, en San Pablo, en la medida que todavía existen franjas de terrenos sin urbanizar, todavía se sigue explotando el maguey, principalmente a través de la producción y venta del *pulque*, aunque cada vez son menos los habitantes que lo hacen.

En la medida que el *pulque* ha sido un elemento característico del pueblo, incluso como elemento identitario, se han abierto *pulquerías*⁴³⁰ en el pueblo, además de la realización de ferias del pulque, en donde se comercializa dicha bebida.

Además de la intervención del territorio, la llegada de miles de nuevos habitantes al municipio en el transcurso de dos décadas, cambió los patrones de convivencia, sobre todo porque la relación de vecindad con los recién llegados, no significó el compartimiento de los mismos intereses, incluso, se

⁴³⁰ Lugares en donde se comercializa y consume el pulque.

Una práctica común en los pueblos de la región es el consumo del pulque por sus habitantes, sin embargo, para su comercialización no era necesario establecer locales o espacios exclusivos, regularmente se hacía en la casa de quien lo producía. Esto lo convertía en un espacio de socialización y convivencia entre los miembros de la comunidad.

han establecido diferencias en la adquisición de ciertos *servicios*⁴³¹ entre los *avecindados* (migrantes) y los originarios.

Otro elemento que se identificó en los dos pueblos, es la percepción de que la delincuencia se elevó, lo que generó, por ejemplo, que al interior del pueblo San Pablo Tecalco, ya no se dejen las puertas abiertas como antes, porque no tienen la confianza que había cuando todos en el pueblo se conocían:

No había puertas, era una cosa esencial de que todas las casas no debían de tener puertas, precisamente por nuestra regla especial de hospitalidad, entonces si tú te sentías cansado, podías entrar fácilmente a la casa y pedir un vasito de agua y no hay ningún problema. Pero ahora eso es imposible, si no tienes puerta, regresas y ya no tienes casa.⁴³²

Ante ésta situación, los habitantes de los pueblos tienen claro que la organización como comunidad es una ventaja frente a la delincuencia, por lo que cuando existen cuestiones de riesgo, *repican* las campanas de la iglesia para reunir a la población y actuar en consecuencia.⁴³³

El centro histórico de los pueblos, en donde se encuentra la iglesia, la plaza y el quiosco, continúa siendo el lugar de referencia, es un espacio en común de encuentro con sus habitantes antes o después de la *misa*, ahí se realiza la

⁴³¹ Particularmente en el acceso al agua potable y a los panteones. En el caso del agua potable, a través de tarifas diferenciadas para los *avecindados* y los originarios, y en el caso de los panteones en la pretensión del uso exclusivo del panteón para los originarios, en este último caso, sí se llega a permitir su uso a *avecindados* que tienen mucho tiempo en el pueblo y que cumplan con sus obligaciones (cooperaciones y/o trabajo comunitario).

⁴³² Entrevista citada, Ivonne Buendía, 2018.

⁴³³ A principio de enero del año 2017, se dieron una serie de actos vandálicos, de robo y pillaje masivo en diferentes tiendas departamentales y de conveniencia en distintos municipios mexiquenses de la metrópoli, cuyo pretexto fue un aumento de la gasolina por el gobierno federal, lo que originó una especie de paranoia social en sus habitantes; para el caso de San Pablo Tecalco, sus habitantes se organizaron y cerraron las entradas y salidas de pueblo, no dejando entrar a nadie que no perteneciera al pueblo.

En el caso de Santo Tomás Chiconautla, de acuerdo a la señora Nicolasa, si agarra a alguien que está delinquiendo en el pueblo lo agarran y lo golpean "lo malo que es gente ajena. Nada más que nuestro pueblo es muy unido. A quien agarran no sale bien de sus huesos".

Estas acciones se han vuelto comunes en diferentes pueblos de la metrópoli.

quema de castillos y se instalan los juegos mecánicos los días de la fiesta patronal (ver imagen 28).

Imagen 28. Instalación del castillo pirotécnico en el centro de Santo Tomás



Fuente: Ismael Mejía, 2017.

De la misma forma, debido a que ahí se encuentran algunas oficinas de sus autoridades, éstas son el punto de reunión, y en algunos casos en donde se realizan asambleas.

Por ejemplo, en San Pablo Tecalco, la oficina del comité de agua se encuentra a un costado del centro histórico, por lo que ahí se realizan las asambleas, mientras que en Santo Tomás Chiconautla, regularmente las asambleas de su sistema de agua se realizan en las instalaciones de alguno de los pozos de agua que administra.

Justo las *asambleas* son una práctica que *continúa* en los dos pueblos, como un mecanismo para la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la comunidad. En cambio, el trabajo comunitario a través de las *faenas* o *tequio*, es una práctica que ya sólo eventualmente se hace, en parte, porque algunas de las tareas que hacían ahora son realizadas por el gobierno municipal y porque hay un desinterés de las nuevas generaciones a participar en este tipo de actividades.

Las asambleas son una práctica fundamental al interior de los pueblos, la cual tiene como elementos principales, la *comunidad*, la *participación* y el *trabajo*: a través de ella se discuten diversos asuntos internos y sus posibles

soluciones, en ellas se deciden los posicionamientos políticos del pueblo frente a las autoridades de gobierno.

Esta práctica permite que las decisiones que se toman en ella tengan legitimidad y respaldo de toda la población, de tal forma que a pesar de que el pueblo carezca de *personalidad jurídica*, se han construido los mecanismos para que las decisiones que ahí se toman sean atendidas, aún por autoridades externas al pueblo.

Por su parte, de acuerdo con testimonios obtenidos, el *tequio* es una práctica muy debilitada a interior de los pueblos, por lo que buscan su recuperación, ya que les permitía una mayor independencia del gobierno, además de que servía como un mecanismo social que propiciaba la integración de sus habitantes.

Varias construcciones y equipamiento urbano se realizaron a través del trabajo comunitario y las cooperaciones de dinero, “[...] paso también con lo de la luz, que teníamos que cooperar como pueblo para que nos dieran los servicios, porque antes no era que las calles las hiciera el municipio, sino que teníamos que cooperarnos”⁴³⁴.

En este caso, las *cooperaciones de dinero* persisten y se acude a ellas cuando necesitan adquirir algo que involucra a todo el pueblo, como los comités de agua potable, los panteones y la iglesia, aunque principalmente son para ésta última, en la realización de las fiestas patronales.

Otro de los elementos que los pueblos conservan y protegen con profundo recelo son sus panteones, para sus habitantes es un espacio *sagrado*, que guarda parte de su memoria y de su permanencia en el territorio; en torno a él se ha construido una narrativa que legitima su pertenencia al pueblo, porque fueron los antepasados de los habitantes, a través del trabajo comunitario y de la donación de los terrenos como lo adquirieron.

⁴³⁴ Entrevista citada, Yolanda Tamariz, 2018.

En este caso, a pesar de que ha sido motivo de conflictos con las autoridades municipales, debido que a partir de la creciente urbanización han buscado quitarles su administración para poder sepultar ahí a las personas que recientemente migraron al territorio municipal, los pueblos se han organizado para impedirlo⁴³⁵, consideran que el municipio no tiene por qué intervenir porque “desde siempre” les ha pertenecido.

En el uso y administración de los panteones, así como con el agua potable, se ha identificado un comportamiento similar de los habitantes de los pueblos con las autoridades municipales, como con los vecindados, reclaman un derecho exclusivo, debido no sólo a su carácter de originarios, sino a que gracias a las generaciones que les precedieron, existen dichos *servicios*, los cuales fueron contruidos bajo una lógica comunitaria.

Al respecto cabe mencionar que en San Pablo Tecalco existe una práctica relativa a la celebración del día de muertos que todavía se preserva en varias familias, la cual consiste en la elaboración del pan que se coloca en las ofrendas dedicadas a los difuntos. Para ello, en varias casas todavía cuentan con un horno para la cocción del pan; de acuerdo con las entrevistas realizadas, su proceso de elaboración sirve para convivir con la familia y juntos recordar a quienes fallecieron (ver imagen 29).

⁴³⁵ Si bien, las autoridades formales que están encargadas actualmente de la administración y mantenimiento de los panteones es la Delegación (autoridad auxiliar municipal), regularmente sus integrantes son habitantes de los pueblos. A su vez, existe una restricción para que los únicos que puedan utilizarlo sean personas originarias del pueblo.

Imagen 29. Taller de elaboración de pan de muerto en San Pablo



Fuente: Ismael Mejía, 2017.

9.2. Instituciones de organización comunitaria, social y política

En la actualidad existen varias instituciones de organización comunitaria al interior de los dos pueblos, algunas de ellas únicamente dependen de sus habitantes *originarios* y otras están relacionadas y/o integradas con avecindados y organismos de gobierno.

En función que dos de las más importantes instituciones están relacionadas con los recursos naturales tierra y agua (*núcleo agrario* y *comité/sistema de agua potable*), y ellas se han abordado en los dos capítulos precedentes, sólo vamos a presentar algunos aspectos que se consideran relevantes para subrayar su carácter comunitario, social y político.

En el caso de la primera, a pesar de que el *núcleo agrario* sólo involucra directamente a los ejidatarios y no a todos los habitantes del pueblo, existe una relación profunda con él, que rebasa el ámbito de la tierra y trasciende a otras esferas; esto se observa por ejemplo, en la donación de tierras de propiedad social para la construcción de infraestructura que *beneficia* a todo el pueblo, que refleja un sentido comunitario de los ejidatarios para con las necesidades del pueblo, del cual basta decir, también forman parte.

Al respecto, la actividad que se realiza el 15 de diciembre, desde el año 1930, en el pueblo Santo Tomás Chiconautla refleja justo la relación *pueblo/núcleo agrario/tierra*.

Como se mencionó en el *capítulo 8* de este documento, el 15 de diciembre del año 1929 se dio una *pelea* entre los habitantes de los pueblos Santa María Chiconautla y Santo Tomás Chiconautla derivado de un conflicto de tierras que tenían desde el periodo colonial. El resultado fue el fallecimiento de 3 personas por parte del primero y 9 del segundo, en el caso de Santo Tomás, uno de los fallecidos fue su principal líder agrario Margarito F. Ayala. A un año de dicho enfrentamiento, en 1930, en el pueblo de Santo Tomás se empezó a realizar un homenaje a los fallecidos del pueblo, a través de una misa y la colocación de flores en sus tumbas.

Después de casi 9 décadas de dicho suceso y aun cuando ya son mínimas las tierras de propiedad social que conserva el núcleo agrario, la ceremonia de conmemoración se sigue realizando, con la participación de las *autoridades del pueblo*⁴³⁶ y sus habitantes (ver imagen 30).

Este evento tiene un importante contenido simbólico para el pueblo, porque reconocen que gracias a las tierras de propiedad social que logró conseguir *Margarito Ayala*, el pueblo pudo salir adelante y “la economía del pueblo fue el ejido”⁴³⁷.

La conmemoración empieza con una misa en honor de las personas fallecidas, al finalizar, *las autoridades del pueblo*⁴³⁸, encabezan una procesión hacia las oficinas ejidales, en donde se encuentran diversas coronas de flores que son

⁴³⁶ Principalmente a los miembros del Núcleo Agrario y del Sistema de Agua Potable, además de estas dos figuras, se reconocen como autoridades del pueblo a la delegación, el COPACI y la comisión de festejos de la Iglesia.

⁴³⁷ Entrevista citada, Aristeo Duarte, 2018.

⁴³⁸ Las autoridades cargan tres cuadros, uno de ellos tiene la imagen de Margarito F. Ayala, otro tiene el manifiesto agrario realizado por Margarito Ayala y, el tercero es la placa de metal que se utilizó en la primera conmemoración de dicho suceso, fechada el 15 de diciembre del año 1930.

depositadas en un hemiciclo que se construyó en el panteón del pueblo en su honor.

Imagen 30. Conmemoración del 15 de diciembre en Santo Tomás Chiconautla



Fuente: Ismael Mejía, 2018.

Ya reunidos en las oficinas ejidales, se realiza una segunda procesión al panteón del pueblo en donde se colocan las coronas de flores, se monta una guardia de honor, se lee el manifiesto agrario de Margarito Ayala y se da un discurso por parte del presidente del comisariado ejidal, el cual recuerda lo importante que han sido las tierras de propiedad social para el pueblo, por lo que sus habitantes le deben un agradecimiento eterno a los fallecidos. Cabe destacar que durante toda la procesión y la colocación de las ofrendas florales va acompañada del lanzamiento de cohetes pirotécnicos, como cuando se realizan las fiestas patronales (ver imagen 31).

Imagen 31. Ceremonia del 15 de diciembre en el panteón de Santo Tomás Chiconautla



Fuente: Ismael Mejía, 2018

Al finalizar el homenaje en el panteón, se trasladan al auditorio ejidal en donde se realiza una comida, a la que pueden acudir todos los habitantes del pueblo y no sólo los ejidatarios. Un hecho relevante es que dicho evento es financiado por el núcleo agrario y el comité de agua.

Esta conmemoración devela varias cosas, 1) el reconocimiento de la importancia de las tierras de propiedad social para el pueblo a pesar de que ya no las tienen en su poder; 2) el reconocimiento de las personas que hicieron posible la dotación de tierra a los habitantes del pueblo y que fallecieron en su lucha; 3) la práctica del sentido comunitario como pueblo a través de la participación de sus habitantes en dicho evento, y 4) la participación y reconocimiento de las *autoridades del pueblo*, así como 5) el financiamiento de las instituciones núcleo agrario y comité de agua para su realización.

Este tipo de actividades, son las que de alguna manera se contraponen y *rompen los ritmos y el paisaje de la metrópoli urbana*, incluso, hay quien puede considerarlas innecesarias, o bien generadora de conflictos; sin embargo, se han convertido para los pueblos en una especie de *sellos de identidad* que dan cuenta de su carácter originario y de su presencia histórica en el territorio.

Para los comités de agua potable, como institución de organización comunitaria, social y política de los pueblos, el caso de San Pablo Tecalco es

el que mayormente refleja ese carácter, es decir, a partir de los conflictos que tuvo con el municipio en el año 2012 y que se mencionaron en el *capítulo 8*, los integrantes de la mesa directiva han encabezado una serie de acciones cuya *bandera* principal es la representación de los intereses del pueblo, las cuales rebasan el tema del agua, y se han involucrado en otras, como la defensa del cerro de Chiconautla.

Al respecto han realizado una serie de actividades en el cerro que buscan una mayor visibilidad a lo que pasa en él, así como para reforzar los sentidos de pertenencia para con el cerro, los lazos comunitarios y la generación de redes de solidaridad con diferentes grupos de la sociedad civil.

Estas actividades han sido diversas: *Jornadas de reforestación*, en donde se plantaron árboles en el cerro (ver imagen 32); *Jornadas en defensa del cerro*, en donde se realizan diversas actividades culturales; *paseos en bicicleta*; *visitas guiadas con alumnos de escuelas de educación básica*, entre otras.

Estas actividades han logrado la participación de habitantes de San Pablo Tecalco, de otros pueblos del municipio, así como de estudiantes de distintas universidades (IPN, Universidad de Chapingo, UACM, UNAM, y de organizaciones de la sociedad civil).

Imagen 32. Jornada de reforestación en el cerro de Chiconautla



Fuente: imagen tomada de la página de Facebook Tecalco aguas obras y eventos, 2017

Cabe destacar que las *asambleas, el trabajo comunitario y la cooperación en dinero o en especie*, se utilizan para la preparación y ejecución de estos eventos.

Otra práctica tradicional de organización comunitaria al interior de los pueblos, que quizá es la que mayor participación tiene de sus habitantes, es la de la realización de sus *fiestas patronales*.

Para ello se conforma un comité de organización que corresponde a sus propios habitantes, pero también existe participación de otros actores externos como los *avecindados* y las autoridades municipales auxiliares, a través de la Delegación y los COPACI.

En Santo Tomás Chiconautla, se llama *Comisión de festejos*⁴³⁹, y en *San Pablo Tecalco* se definen como *Mayordomía*⁴⁴⁰. En el caso del primero, su integración es a partir de una delimitación territorial que se hace del pueblo y sus colonias, es decir, se designan las calles que van a organizar la fiesta y se convoca a los habitantes que ahí viven, para que acudan a la Delegación municipal a ponerse de acuerdo en cómo van a realizar la organización de la celebración religiosa próxima; también ahí se forma a la mesa directiva conformada por el presidente, secretario y tesorero; la duración de la Comisión es de seis meses y tiene a su cargo las fiestas religiosas que se celebren en el periodo de su gestión, las más importantes son las fiestas patronales, la semana Santa y el 12 de diciembre.

En el caso de la segunda, está integrada por representantes del pueblo y de sus cuatro barrios, *San Francisco, Santa María, San Agustín y San Miguel*. Si alguien de las colonias vecinas quiere participar en la organización de las fiestas lo puede hacer. La duración de los mayordomos es de un año, pero si alguien quiere quedarse más tiempo también lo puede hacer. Las

⁴³⁹ También existe un Patronato, el cual está a cargo de las reparaciones que necesita la iglesia, sin embargo, actualmente existen conflictos entre el Patronato y algunas personas del pueblo.

⁴⁴⁰ También existe un Patronato, el cual está a cargo de las reparaciones que necesita la iglesia.

celebraciones más importantes a cargo de la mayordomía son las fiestas patronales, la celebración de la Virgen de Guadalupe y la Semana Santa.

En los dos pueblos las celebraciones religiosas permiten integrar a los *avecindados*; de acuerdo con un integrante de la comisión de festejos entrevistado, se incorpora a las colonias⁴⁴¹ porque ya son parte del pueblo, “[...] es Santo Tomás y sus colonias para no menospreciar a nadie [...] porque se asentaron sobre terrenos de Santo Tomás”⁴⁴².

Sin embargo, la participación y/o cooperación de los habitantes de las colonias alrededor de San Pablo Tecalco, no siempre es la misma, “los de las *nuevas* colonias, no apoyan mucho [...] mucha gente que viene a nuestras fiestas y no coopera, antes como éramos más aquí del pueblo, estábamos más unidos, todo eso como quiera que sea sí nos perjudica”.⁴⁴³

Esta relación de los pueblos con las colonias vecinas, no ocurre con los conjuntos urbanos, probablemente porque además de que tienen más tiempo en el territorio, en su proceso de poblamiento se establecieron diferentes vínculos entre ellos, i) en la compra-venta de los terrenos sobre los que se construyeron las colonias fue de forma directa entre los habitantes de los pueblos y los *avecindados*, ii) por la provisión de servicios de parte del pueblo a las colonias, como el abastecimiento de agua potable o los servicios educativos en las escuelas del pueblo, iii) en los dos pueblos se crearon colonias con sus solares urbanos, San Mateo Tecalco en San Pablo y Margarito Ayala en Santo Tomás.

La colocación de tapetes de aserrín en la fiesta patronal del pueblo de Santa Clara Coatitla, ha servido para estrechar las relaciones entre los *avecindados* y sus habitantes originarios (Pastrana, 2009).

⁴⁴¹ En este caso son las colonias populares y no los conjuntos urbanos.

⁴⁴² Entrevista citada, Labre Sandoval, 2018.

⁴⁴³ Entrevista dirigida a los integrantes de la Mayordomía de San Pablo, Tecalco, 2018.

En el caso de los nuevos conjuntos urbanos esto no ocurre, incluso porque el modelo bajo el que están contruidos no permite una conexión física con los pueblos, por bardas perimetrales que los rodean-encierran y la localización *insular* de varios de ellos.

El mecanismo de elección de la comisión de festejos ha cambiado con el tiempo, antes era a través de una asamblea que se hacía después de misa, en donde se designaba a quienes ocuparían dicha comisión “Antes salíamos de la Santa misa y ahí se asignaba a la comisión”⁴⁴⁴; sin embargo, conforme fue creciendo la población en el pueblo, fue necesario adoptar otro mecanismo que incorporara a más personas en su organización.

La responsabilidad de la comisión y la mayordomía, es recaudar dinero para solventar los gastos de las fiestas, esto se hace por medio de la cooperación de sus habitantes, a los cuales se les visita en su casa para ello⁴⁴⁵.

Otra actividad es la contratación de los proveedores para *las flores y adornos de la iglesia, los músicos, el castillo, la pelea de gallos y la corrida de toros*⁴⁴⁶, también realizan bailes⁴⁴⁷, en ocasiones son gratuitos y en otros se cobra la entrada para recaudar los fondos necesarios para solventar los gastos de su realización, generalmente en este baile participan grupos musicales reconocidos (ver imágenes 33 y 34).

⁴⁴⁴ Entrevista citada, Aristeo Duarte, 2018.

⁴⁴⁵ “Todos los del pueblo (cooperan), pero los que son católicos claro, los otros no [...] los hermanos, esos no cooperan” (Entrevista citada, Nicolasa, 2018).

⁴⁴⁶ Estas actividades solo se hacen en San Pablo Tecalco.

⁴⁴⁷ El éxito de las fiestas patronales antes se medía por el grupo musical que se llevaría, entre más famoso era, significaba que se habían recaudado más recursos; en San Pedro Xalostoc y Santa Clara Coatitla, pueblos vecinos entre si, ha existido unarelación-rivalidad histórica y una forma de mostrar su superioridad era a través de organizar la fiesta patronal más grande, incluyendo al grupo musical más famoso (entrevista citada, Rodrigo Garibay, 2014).

Imagen 33. Iglesia de San Pablo Tecalco con su arco adornado



Fuente: Ismael Mejía, 2018.

Imagen 34. Iglesia de Santo Tomás Chiconautla con su arco adornado



Fuente: Ismael Mejía, 2017.

Uno de los elementos que más ha cambiado en la organización de la fiesta patronal, es que antes no asistía mucha gente, incluso se tenía que pagar a las personas que traían los juegos mecánicos para que se pusieran en el pueblo, mientras que ahora generalmente es al revés, a los puestos ambulantes que se instalan en la plaza principal, así como a los juegos mecánicos, se les cobra una cuota por instalarse.

La plaza era pequeña, pequeñita, entonces no había, más por ahí que la misma comisión, hacia una lotería, esas del gallito, el negrito, la pera y todo, y se repartían los regalos, los mismos de la comisión de festejos animaban la fiesta y en una ocasión se tuvo que pagar a un señor para que trajera unas sillas voladoras, unos caballitos, jueguitos mecánicos y los niños los empujábamos, los carritos el trineo, todo ello, nos subían y cuando éramos muchos niños, nos daban con el chicote que nos bajáramos porque ya sobrábamos y así empezaron las ferias. Teníamos que pagar para que vinieran.⁴⁴⁸

Tanto la comisión como la mayordomía, son *organizaciones* propias de los pueblos, las responsabilidades que asumen sus integrantes son derivadas de su relación con el mismo “es un deber cívico, hemos sido autónomos todo el tiempo y las fiestas siempre se han hecho así, tengo que participar y cooperar con mi pueblo”⁴⁴⁹; en algún momento todos sus habitantes tienen que cumplir con este compromiso, “por servicio al pueblo y todos van pasando, al otro año les toca a otros”⁴⁵⁰.

Anteriormente las fiestas patronales eran la ocasión perfecta para vincularse con otros pueblos, a través de la visita recíproca de su Santo(a) Patrono(a); en la actualidad esta práctica ha disminuido; en San Pablo Tecalco, ya sólo existe una visita al pueblo de Texcoco con San Miguel Tlaixpan, cuyo vínculo se remonta, cuando menos al siglo XIX, “y esa amistad no sabemos cuánto

⁴⁴⁸ Entrevista citada, Aristeo Duarte, 2014.

⁴⁴⁹ Entrevista citada, integrantes de la mayordomía de San Pablo, 2018.

⁴⁵⁰ Entrevista citada, integrantes de la mayordomía de San Pablo, 2018.

tenga en realidad [...] yo me acuerdo que mi abuelito Francisco decía que tenía compadres y que iban allá [...] la última vez que me tocó hablaban que tenía como 120 años”⁴⁵¹.

Las visitas recíprocas entre los Santos patronos de los pueblos ha permitido históricamente la generación de alianzas y afirmar la identidad de los pueblos; a su vez, se ha identificado que en la actualidad, en un contexto metropolitano, la continuidad de estas visitas brindan la posibilidad de generar redes de resistencia y solidaridad entre los pueblos⁴⁵² en la conservación de sus prácticas socioculturales, frente a la llegada de nuevos actores sociales (González, 2012: 109-121).

En el contexto de los pueblos analizados en este trabajo, si bien se ha registrado que las fiestas patronales representan un fuerte elemento identitario y generador de sentidos de pertenencia frente a las colonias urbanas, el establecimiento de alianzas con otros pueblos a través de las visitas recíprocas no se ha identificado; sin embargo, actualmente, en el contexto de la construcción de *megaproyectos urbanos* en la zona, sí se han establecido redes de resistencia entre pueblos, en defensa de los recursos naturales y la administración de sus panteones.

Ahora bien, se tiene claridad de que a pesar de que es necesaria la participación de otros actores para la realización de las fiestas, ésta corresponde principalmente al pueblo; en el caso de la iglesia, se busca tener una buena relación con los *sacerdotes* para llegar a acuerdos y organizarse lo mejor posible, “[...] En la iglesia es la liturgia y lo del pueblo es en la plaza

⁴⁵¹ Entrevista citada, integrantes de la mayordomía, 2018.

⁴⁵² Los pueblos que González ha trabajado se encuentran particularmente en la zona metropolitana del valle de Toluca y en el municipio de Huixquilucan.

principal del pueblo, que están juntos, en la plaza Hidalgo. Bailes, en el auditorio o en la explanada”⁴⁵³.

Sucede lo mismo con las autoridades de gobierno, quienes otorgan los permisos para el cierre de calles, venta de productos, brindan seguridad pública especial los días de baile, etc.

En algunos momentos el gobierno municipal se ha involucrado en la organización de las fiestas religiosas, sobre todo, a través de la administración de algunos eventos y el manejo de los recursos económicos que se derivan de ellos.

En el caso de San Pablo, durante un tiempo la *corrida de toros y los bailes*, estuvieron a cargo de las autoridades auxiliares municipales, sin embargo, la mayordomía, con el apoyo del pueblo, buscó *recuperar* el control de todos los eventos de las fiestas religiosas.

De acuerdo con los integrantes de la mayordomía entrevistados, el pueblo les dio todo el respaldo para la recuperación en el control de dichos eventos, principalmente, porque los recursos económicos que se generaban en ellos, eran necesarios para solventar los gastos económicos de las fiestas patronales.⁴⁵⁴

⁴⁵³ Entrevista citada, Aristeo, 2014.

En el caso de San Pablo Tecalco, los padres duran entre 5 o 6 años, de ahí que la gente del pueblo tiene la responsabilidad directa de seguir conservando sus tradiciones, incluso, llegan a existir conflictos entre el pueblo y los padres cuando estos últimos no permiten que se reproduzcan *costumbres* que el pueblo realiza “Aquí pasó, yo me acuerdo que con el Padre Eusebio, más antes, los patronos los vestía la gente, no faltaba quien la donará, y cuando él llegó dice, no, ya tiene su vestimenta, ¿saben qué? Qué ya no se va a poder. ahí se generó controversia” (entrevista citada, mayordomía, 2018).

⁴⁵⁴ “¿Por qué los de COPACI y los de la Delegación hacían los bailes, si supuestamente los mayordomos se encargaban de hacer toda la organización de la fiesta? Entonces no era justo que si los mayordomos andaban recaudando y hacían todas las festividades, y que ellos (Delegación y COPACI) tranquilamente hacían su evento de bailes y toros, entonces todas las ganancias que salían de allí era para ellos, tranquilamente, entonces se buscó que todas esas festividades se le quedaran a los mayordomos; posteriormente eso se logró. Hoy en día en un evento de feria que organizan los mayordomos, ni COPACI y Delegación, puede hacer un evento, de hecho hasta los gallos, tiene que dar el permiso los mayordomos, si los mayordomos no autorizan, no hay gallos. A ese grado ha llegado el

Un elemento indispensable de contemplar en la realización de las fiestas patronales es la integración de las nuevas generaciones, en el caso de la comisión de Festejos; de acuerdo con una persona entrevistada, que fue participante de dicha comisión y que tiene como característica ser joven, hay una serie de inercias en la gente del pueblo que no permiten, innovar en ciertas actividades de la fiesta, lo que provoca que los jóvenes no quieran participar o integrarse a dicha comisión.

Probablemente uno de los principales *retos* que enfrentan los pueblos originarios en su interior, es la integración de las nuevas generaciones a las actividades *tradicionales* que se llevan a cabo, sobre todo porque a muchas de ellas no le ven utilidad, *como el trabajo comunitario y la cooperación económica* para realizar ciertas obras, debido a que según ellos es obligación del gobierno, y otras, porque no comparten la forma como la hacen las personas mayores, como es el caso de las fiestas patronales.

El caso de las *autoridades municipales auxiliares, Delegación y COPACI*⁴⁵⁵, reviste una particular atención, sobre todo porque, a pesar de pertenecer al ayuntamiento como institución formal, quienes las integran, generalmente, son habitantes del pueblo⁴⁵⁶.

Si bien son la Ley orgánica municipal del Estado de México y los Bandos municipales, los instrumentos normativos que regulan los COPACI y la Delegación, en el caso de los pueblos, existen dinámicas políticas internas que

poder que el pueblo ha dado al mayordomo, el apoyo para que tenga esas atribuciones para que se lleven a cabo los eventos. Mientras no haya el permiso, no hay festividad para que el COPACI, Delegación, que éste dentro del pueblo, el mayordomo tiene que dar el visto bueno. Siempre cuando sea la festividad del pueblo, menos no, la delegación y COPACI son los autorizados para eso" (entrevista citada, mayordomía, 2018).

⁴⁵⁵ Los Consejos de participación ciudadana (COPACI), propiamente no son autoridad auxiliar municipal como la Delegación, de acuerdo a la Ley orgánica municipal del Estado de México, son "órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades" (artículo 74). Su integración se da mediante elección popular, cada tres años, entre los vecinos de la localidad que van a representar.

⁴⁵⁶ La designación de quienes van a integrar estas autoridades municipales, es a través de un proceso de elección que se realiza cada tres años.

propician la intervención de los habitantes originarios de los pueblos en la toma de decisiones sobre ciertas actividades.

Cómo se mencionó líneas arriba en el caso de las fiestas patronales, estas autoridades auxiliares llegan a tener alguna relación en su organización, así como con el uso del panteón.

Al respecto es importante recordar, cómo se vio en el *capítulo 1*, que algunas de las responsabilidades que tenían a su cargo los pueblos en el periodo colonial, fueron transferidas en términos formales a las autoridades municipales en el siglo XIX. Sin embargo, eso no significó necesariamente que así sucediera en término empíricos, por lo que los habitantes de los pueblos siguieron manteniéndose al cargo de algunas responsabilidades, como es el caso del mantenimiento y administración de los panteones y lo relativo a las fiestas patronales.

Hasta antes de que se urbanizara el contexto geográfico inmediato de los pueblos no existió mayor problema al respecto, sobre todo porque eran actividades y/o servicios que eran usados y aprovechados por sus propios habitantes.

En ese sentido, existían mecanismos tradicionales que permitían su mantenimiento y administración al interior de los pueblos, sin la necesidad de la intervención del municipio, como autoridad formal⁴⁵⁷.

Esto empezó a cambiar en el caso de los pueblos en mención, cuando se urbanizó su entorno, cambiaron algunas las dinámicas sociales y surgieron intereses en la intervención de ellos.

En el caso de los panteones, existe un interés por parte del gobierno local para que sean ellos quienes los administren y se utilicen para brindar el servicio a los nuevos habitantes que han llegado al municipio.

⁴⁵⁷ Salvo en trámites administrativos, como la expedición de actas de defunción en el caso de los fallecimientos.

Al respecto, en el año 2014 se expidió un reglamento⁴⁵⁸ por parte del Ayuntamiento de Tecámac de Felipe Villanueva, en donde se municipalizaban todos los panteones que existían en su territorio, es decir, a partir de ese reglamento su administración quedaba a cargo de las autoridades municipales, incluidos los panteones de los pueblos; ante ello, sus habitantes emprendieron una serie de asambleas en sus comunidades para desconocer dicho reglamento, aduciendo que se violentaban sus usos y costumbres, después de una serie de reuniones con las autoridades de gobierno lograron que no se aplicara para sus panteones; sin embargo, de la misma forma que con sus comités de agua potable, los habitantes de los pueblos argumentan que cada que cambia la administración municipal se enfrentan a este tipo de decisiones, de ahí que formaron una *organización de los 12 pueblos originarios del municipio de Tecámac*, para su defensa⁴⁵⁹.

Si bien en la actualidad la Delegación municipal es la encargada de la administración de los panteones, ésta se desarrolla en coadyuvancia con los habitantes de los pueblos, a través de asambleas y/o comisiones de panteones integrados por habitantes del pueblo electos en asambleas comunitarias.

En Santo Tomás Chiconautla se hacen acuerdos de asamblea en donde se define quiénes pueden sepultarse en caso de los avecindados y qué obligaciones tienen que cumplir, las cuales consisten particularmente en cuotas⁴⁶⁰ y trabajo comunitario.

⁴⁵⁸ En la ciudad de México en el año 2003 se dio una situación similar, debido a que el gobierno pretendió quitar la administración de los panteones comunitarios, sin embargo, se realizaron diversas movilizaciones en su defensa por parte de los habitantes de los pueblos, logrando impedir que se aplicara dicha disposición (Romero, 2010; Cruz, 2016).

⁴⁵⁹ En un taller realizado en el pueblo Los Reyes Acozac, en el mes de marzo de 2018, se hizo un pronunciamiento al respecto, cuya finalidad fue la reglamentación de los panteones comunitarios en el municipio.

⁴⁶⁰ De acuerdo al señor Aristeo los originarios no tienen que pagar cuotas porque ellos trabajaron para el mantenimiento del panteón, aunque la Delegación si las solicita, "yo aquí me tumbe una uña pasando piedra, aquí yo me lleve un mes trabajando como peón y ahora el Delegado ya cobra cien pesos por tumba, ya yo no me presentó a

En el caso de las fiestas patronales, es por los recursos económicos que generan las actividades que se realizan en su entorno (espectáculos -bailes, corridas de toros, peleas de gallos-, renta de espacio para puestos ambulantes y juegos mecánicos, etc.).

Por su parte, las autoridades del municipio, únicamente brindan los permisos que se necesitan, la seguridad pública y de protección civil en los días de fiesta, pero quienes administran los recursos que emanan de las actividades paralelas a la fiesta patronal son las autoridades de los pueblos, a través de la mayordomía y la comisión de festejos.

pagar ¿por qué?, *dice que hay que darle al municipio porque viene a desyerbar para darles un refresco*, yo no necesito que limpien mis tumbas porque yo las limpio con cariño y con amor, yo las vengo a limpiar dos o tres veces al año (entrevista citada, Aristeo Duarte, 2018).

CONCLUSIONES

La expansión metropolitana de la ciudad de México desde hace setenta años ha generado una serie de transformaciones que rebasan la modificación del paisaje natural en el que se instala, sobre todo, porque no lo hace en un espacio vacío, es decir, carente de ocupación humana, por el contrario, una de las características principales que definen a la principal metrópoli del país, es la permanencia de núcleos de población de origen indígena desde los periodos prehispánico y colonial.

Esta condición no es cosa menor, porque de suyo manifiesta la apropiación histórica del territorio por los habitantes de estos asentamientos, reflejado no sólo en la construcción de diversos tipos de infraestructura necesaria para sus actividades, sino en el aprovechamiento de los recursos naturales para su subsistencia y en la significación del mismo que delineó su actuación cotidiana, bajo dinámicas socioculturales derivadas de su origen indígena principalmente.

Las características de estos núcleos de población y la relación que mantuvieron sus habitantes con la ciudad se logró documentar en la parte uno de esta investigación, evidenciando un conjunto de dinámicas socioculturales, económicas y políticas derivadas de esta relación, permitida en gran parte, por la cercanía física que existía entre los pueblos y la ciudad.

Sin embargo, en esta relación que existió desde el periodo colonial hasta las primeras décadas del siglo XX, no se vio comprometido el *territorio* de los pueblos periféricos, debido a que el vehículo que permitía dicha relación era el desplazamiento de sus habitantes a la ciudad por cuestiones laborales, comerciales y de servicios, así como de lo producido en sus territorios (semillas, frutas, carnes, etc.).

Lo anterior cambió drásticamente a partir de la segunda mitad del siglo XX, fundamentalmente porque esta relación se intensificó y, más aún, se extendió al aprovechamiento del territorio y sus recursos naturales para usos urbanos.

A partir de este momento, las condiciones que surgieron no sólo privilegiaron la ciudad y lo urbano sobre los pueblos y lo rural, sino que se aprovecharon para su expansión la *tierra* y el *agua* que poseían los asentamientos históricos. Si bien dicho crecimiento se dio por etapas, la explotación de estos recursos para el sostenimiento de la ciudad ha sido una constante, es decir, mientras que el aprovechamiento de la tierra se dio conforme avanzó la mancha urbana sobre ella, la naturaleza del agua permitió otra dinámica, ya que este recurso se extrajo en diferentes momentos y se trasladó a la ciudad por medio de una red de extracción y distribución de agua potable construida para tal fin.

Estas condiciones propiciaron invariablemente una serie de *cambios* en las dinámicas socioculturales, económicas y políticas de los pueblos, las cuales van a terminar por configurarlos como un sujeto específico al interior de la metrópoli de la ciudad de México.

Precisamente sobre ello se abordó en la segunda sección de la primera parte de este trabajo, a través de la discusión que se generó en torno a las características de este sujeto, cuando menos desde la década de 1990, entre el círculo académico, político, jurídico y por los mismos habitantes de los pueblos.

Si bien se reconoce que este debate tiene como sujeto específico de discusión a los núcleos de población de origen indígena que han sido integrados o absorbidos por la mancha urbana, su abordaje ha privilegiado a los que se encuentran al interior de la *entidad político-administrativa Ciudad de México*, principalmente los que se encuentran al sur, dejando de lado u obviando a los que se ubican en la periferia metropolitana, particularmente en los municipios mexiquenses con los que colinda la ciudad.

En este sentido y retomando dicha discusión, lo que aporta esta investigación es la incorporación en el debate de aquellos núcleos de población de origen indígena que se encuentran en la periferia metropolitana, que al igual que los que están en la capital del país, han sido *impactados* en sus territorios y

recursos naturales, así como en sus dinámicas socioculturales, políticas y económicas.

Esta mirada metropolitana sobre los pueblos originarios permite observar las características que comparten, así como las diferencias sustantivas que existen entre ellos, sobre todo, en el principal elemento que se considera los ha configurado como sujetos específicos, *la urbanización de su entorno*.

En tal sentido, la presentación en la segunda parte de este documento del contexto geográfico de la zona de estudio, en dos escalas, por municipio y por pueblo, nos permite observar con mayor claridad las características y los cambios que produjo la urbanización en ellos.

En esta parte se da cuenta de la ubicación geográfica de los municipios, la cual determinó su integración a la metrópoli, a partir de que la cercanía con la capital del país hizo atractivas las tierras para su ocupación urbana, al mismo tiempo que se manifiestan las diferencias que existen en los tipos de urbanización.

Estas diferencias se identificaron no sólo en los tipos de urbanización, sino en las políticas públicas y legislación de desarrollo urbano, en la intervención del sector privado en el desarrollo de vivienda, en la legislación sobre la tenencia de la tierra y en los derechos de los pueblos indígenas.

Uno de los principales hallazgos en la parte dos de este trabajo son las características diferenciadas que presentan los tipos de urbanización por *colonias populares* y *conjuntos urbanos* y su impacto igualmente diferenciado en los pueblos.

En el caso de las *colonias populares* se identificaron las siguientes características: 1) la mayoría de las tierras de propiedad social de sus núcleos agrarios se mercantizaron de forma ilegal; 2) la ocupación de las tierras de propiedad social fue un proceso paulatino; 3) la instalación de fábricas en sus alrededores permitió la combinación de actividades laborales agrícolas y fabriles de sus habitantes; 4) la construcción e instalación de infraestructura y

equipamiento urbano se dio de forma paulatina, en varios casos con la participación de la población originaria y avecindada; 5) el tipo de poblamiento, permitió un contacto entre los habitantes de los pueblos y los colonos recién llegados.

En el caso del tipo de poblamiento por *conjuntos urbanos*: 1) la totalidad de las tierras de propiedad social de sus núcleos agrarios destinada a la producción de vivienda bajo este modelo fue legal; 2) la ocupación de dichas tierras se dio en un periodo de tiempo corto; 3) las fuentes de empleo que se crearon derivados del modelo de urbanización, en pocos casos, permitieron la combinación de la actividad agrícola con otra; 4) la construcción e instalación de infraestructura y equipamiento urbano se dio de forma rápida, aunque no suficiente, sin la participación de la población originaria y avecindada, sino a cargo del gobierno y la iniciativa privada; 5) las características del tipo de poblamiento (*insular*), dificulta el contacto entre los habitantes de los pueblos y los colonos recién llegados.

De la misma forma, se logró identificar a los principales actores que han intervenido en la urbanización alrededor de los pueblos que se toman como casos de estudio, lo que permitió develar la heterogeneidad de los mismos, a partir de sus características, recursos e intereses.

Esta heterogeneidad quedó de manifiesto en la tercera parte del documento, a partir del registro etnográfico de los cambios que han sucedido en las dinámicas internas de los pueblos, derivados de la urbanización de su entorno en las tres últimas décadas.

En este sentido han sido fundamentales los recursos *económicos, sociales, políticos y jurídicos* que poseen los actores involucrados en lo individual como en lo colectivo.

En el caso del primero se identificó que la normatividad que permitió e impulsó el desarrollo urbano en las tierras de propiedad social y lo atractivo de las

mismas para la iniciativa privada, incentivaron el aprovechamiento del recurso *tierra* en términos individuales en detrimento de lo colectivo.

Sin embargo, también permitió observar el aprovechamiento de lo colectivo en cuanto al recurso *hídrico*, tomando como base los diferentes marcos normativos contruidos para los pueblos indígenas, así como por la capacidad de movilización política que tienen. En este sentido, el control sobre la administración del recurso, les permite conservar a los habitantes originarios de los pueblos *pequeños espacios de poder*, que, de acuerdo con ellos, les garantiza la satisfacción del recurso, pero, en opinión de otros actores externos, significa un uso lucrativo del recurso sin la debida rendición de cuentas.

La permanencia a través del tiempo de estos núcleos de población en el espacio que hoy ocupa la zona metropolitana de la ciudad de México, es producto de la capacidad de adaptación, negociación y resistencia que han tenido sus habitantes al exterior, lo cual se manifiesta a través de una serie de elementos que han *aprovechado* y *aceptado*, aunque ello signifique **cambios** en sus dinámicas internas, pero al mismo tiempo, han desarrollado una serie de estrategias para conservar y **continuar** con una serie de prácticas de índole sociocultural y político a que les dan sentido de pertenencia e identitario como núcleos de población específicos.

Estando de acuerdo con lo inacabado del concepto *pueblo originario* cuya principal característica es la relación que han mantenido con la ciudad y lo urbano, se vuelve fundamental, para el caso de la metrópoli de la ciudad de México, identificar que estos núcleos de población no sólo se encuentran en la ciudad central, sino que su presencia está distribuida en toda la cuenca de México, por lo tanto, *en la medida que la expansión metropolitana siga su curso, seguirá transformando el territorio y las prácticas socioculturales de los pueblos que encuentre a su paso, propiciando relaciones de tensión por el territorio y sus recursos.*

Por ejemplo, el que se está desarrollando actualmente, por la suficiencia de agua potable derivada de este tipo de urbanización, al momento de redactar estas conclusiones, es la activación de un movimiento de los pueblos originarios de la región en defensa del agua, cuya principal agenda es impedir la construcción de dos pistas aéreas que permitan la apertura a la población civil del Aeropuerto de Santa Lucía.

Si bien en la Ciudad de México ya se estableció una normatividad específica que reconoce como sujetos de derecho a estos núcleos de población, lo conducente sería que los otros estados que conforman la metrópoli armonizaran sus marcos normativos al respecto, a fin de garantizar la igualdad de derechos, en materia cultural, para los mismos sujetos que la conforman.

En este sentido, y siendo consecuente con ello, uno de los elementos que esta investigación intentó realizar desde un principio, fue dejar de lado una mirada unívoca e intentar un abordaje integral, lo cual permitió la utilización de instrumentos de recolección de información propios de distintas disciplinas como la antropología, el urbanismo y la sociología.

Uno de los temas que quedan pendientes, es el relativo a los *procesos de etnicidad* que se desarrollan al interior de los pueblos, su estudio y análisis daría mayores elementos para identificar las formas en que los habitantes de los pueblos en sus distintas generaciones, ancianos, adultos, jóvenes, niños, así como por género, hombres y mujeres, clase social, nivel de estudios, construyen y modifican sus sentidos de pertenencia e identidad con el pueblo. Finalmente y como en la conclusión de todo trabajo de investigación, nacen nuevas preguntas, que seguramente serán contestadas por futuras investigaciones

¿Hasta qué punto las nuevas generaciones de los *pueblos originarios* en la *metrópoli de la ciudad de México* seguirán conservando las prácticas socioculturales heredadas, que reivindican un sentido de pertenencia territorial, cuya base principal, es la permanencia en el tiempo y el espacio?

¿Hasta qué punto la pérdida y transformación del territorio seguirá permitiendo la continuidad de las prácticas socioculturales de los habitantes de los pueblos y su adscripción a él?

¿La igualdad de derechos en materia cultural e indígena para los pueblos que se encuentran en la metrópoli, permitirá que sus habitantes los utilicen como un instrumento de reivindicación identitaria?

La diversidad de pueblos originarios en la metrópoli de la ciudad de México y la constante expansión de la misma sobre los territorios que han ocupado históricamente, sin duda, seguirán propiciando nuevas dinámicas socioculturales, económicas y políticas por el control y disfrute del territorio y sus recursos entre los diferentes actores interesados; de ahí que se vuelve materia indispensable la continua generación trabajos de investigación que sistematicen y analicen estas dinámicas para que, más allá de la discusión teórica sobre los mismos, puedan ser utilizados en la elaboración de políticas públicas que contribuyan a una mejor relación entre los diferentes actores que habitamos la ciudad.

Anexos

Guion de entrevista a las autoridades ejidales y/o ejidatarios de los dos núcleos agrarios:

- Total (dimensiones y localización) de tierras de uso social que recibió el núcleo ejidal originalmente, cuántas y cuáles persisten en la actualidad.
- Integración del núcleo ejidal: Cantidad de ejidatarios por cada núcleo, perfil sociodemográfico.
- Usufructo de las tierras de uso social: Qué recursos se obtenían, y cuáles se obtienen hoy (cultivos, tierra, piedra, forestal).
- Formas – procesos en que se dieron las invasiones a sus tierras para la urbanización.
- Formas - procedimientos para la enajenación de tierras de uso social que han sido destinados para la construcción de Conjuntos Habitacionales.
- Mecanismos de coacción- presión para la enajenación de sus tierras.

Guion de entrevistas a las autoridades de los comités autónomos de agua potable de los dos pueblos:

- Origen de los comités de agua potable
- Atribuciones jurídicas de los comités de agua
- Atribuciones por usos y costumbres de los comités de agua
- ¿En qué consiste su “autonomía”?
- Procesos de elección de la su mesa directiva
- Perfil de las personas que participan en la elección de la mesa directiva
- Tiempo de duración en la gestión de la mesa directiva del comité
- ¿Quiénes son las personas, localidades y la extensión territorial sobre las que tiene jurisdicción los comités de agua
- Relación del comité con las autoridades municipales, estatales, federales
- Impacto de la urbanización en las cercanías de los pueblos en la captación y distribución del agua

Guion de entrevista a las autoridades de los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) y Delegación de los dos pueblos:

- Origen de los COPACI - Delegación
- Atribuciones y funciones
- ¿Quiénes integran el COPACI? - Delegación
- Tiempo de duración en la gestión de la administración de los COPACI - Delegación
- Procesos de elección de los integrantes de los COPACI - Delegación
- ¿Quiénes participan en la elección de los COPACI? - Delegación
- ¿Quién delimita la extensión territorial sobre la que los COPACI - Delegación tienen atribuciones?
- ¿Cómo es la relación con las autoridades municipales y la población?

Guion de entrevistas a las autoridades encargadas de las fiestas religiosas de los dos pueblos:

- ¿Cuántas y cuáles fiestas o celebraciones religiosas existen en el pueblo?
- ¿Han “desaparecido” o se han transformado con el tiempo algunas celebraciones?
- Y si es así ¿cuáles y cómo?
- ¿Cómo y quiénes organizan las celebraciones religiosas del pueblo?
- ¿Existen mecanismos de integración a través de las celebraciones religiosas con los avecindados
- ¿Cómo se eligen a las personas que organizan las celebraciones?
- ¿Cuál es la participación de los jóvenes en la organización de las celebraciones religiosas?
- ¿De qué forma se obtienen recursos para las celebraciones?

Siglas y acrónimos

AGN: Archivo General de la Nación.

AGA: Archivo General Agrario.

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

COPACI: Consejo de Participación Ciudadana.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPCM: Constitución Política de la Ciudad de México.

CPEM: Constitución Política del Estado de México.

DF: Distrito Federal.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPN: Instituto Politécnico Nacional.

LANSE: Laboratorio de Análisis Socio Espacial.

OCM: Observatorio de la Ciudad de México.

ODAPAS: Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

PHINA: Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.

PMDUE: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec.

PDME: Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec.

PDMT: Plan de Desarrollo Municipal Tecámac.

RAN: Registro Agrario Nacional.

SAPASE: Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

SEDEREC: Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad Comunitaria de la Ciudad de México.

UACM: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

UAEM: Universidad Autónoma del Estado de México.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

UAM: Universidad Autónoma Metropolitana.

ZMCM: Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Fuentes consultadas

Archivos

AGA Archivo General Agrario

Plano de Dotación Definitiva del pueblo Santo Tomás Chiconautla, 598.

Acción Agraria Dotación, Estado México, Municipio Ecatepec de Morelos, Núcleo Agrario San Pedro Xalostoc, Exp. 381 -2, Legajo 2 de 31.

Base de datos ONBASE, Archivo General Agrario, Serie Documental SRA.

AGN Archivo General de la Nación

AGN. Instituciones coloniales. Indios.Vol.79. 15176.1. Exp. 1

AGN. Instituciones coloniales. Indios.Vol.79. 15176.1. Exp. 12.

Archivo Histórico de Localidades del INEGI

Archivo Histórico del Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, estado de México.

RAN Registro Agrario Nacional

Padrón e Historial de Núcleos Agrarios

Bibliografía

Aguado, Eduardo (1998), *Una mirada al reparto agrario en el Estado de México (1915. 1992)*, El Colegio Mexiquense A.C., Zinacantepec, México.

Álvarez, Edith (1997), "Influencia del transporte público de pasajeros en el crecimiento del área urbana de Ecatepec: Zona de los Chiconautlas", *Trabajo terminal de licenciatura en sociología*, UAM-A, Distrito Federal.

Alva Ixtlióchitl, Fernando de (1975) *Obras Históricas*, Edmundo O'Gorman (ed), Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 2 v.

Álvarez, Lucía. (coord.) (2011), *Pueblos Urbanos, identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México*, México: Centro de investigaciones interdisciplinarias, UNAM; Porrúa.

Álvarez, Lucía (2011), "Cuauhtépec, Gustavo A. Madero", en Lucía Álvarez Enríquez (coord.) *Pueblos Urbanos, identidad, ciudadanía y territorio*

- en la ciudad de México, Centro de investigaciones interdisciplinarias, UNAM, Porrúa, Distrito Federal, México, pp. 151 – 217.
-(2012), “Identidad y Ciudadanía en San Pedro Tláhuac”, en Pablo Castro Domingo y Héctor Tejera Gaona (coords.), *Ciudadanía, identidades y política*, UAM-I, Miguel Ángel Porrúa, Distrito Federal, México, pp. 183 – 223.
- Ávila, Ricardo (1988), *¿Revolución en el Estado de México?*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Gobierno del Estado de México, México.
- Banzo, Mayte (2000), “Franja periurbana y proceso de urbanización: la formación de la megalópolis de México”, en Daniel Hiernaux, Alicia Lindón y Jaime Noyola (coords.), *La construcción social de un territorio emergente*, Zinacantepec, estado de México, El Colegio Mexiquense A.C.; H. Ayuntamiento valle de Chalco Solidaridad, 1997-2000, Estado de México, pp. 135-166.
- Bartra, Armando (2014), “Por un cambio de paradigmas”, en, *Haciendo milpa, diversificar y especializar: estrategias de organizaciones campesinas*, Instituto de estudios para el desarrollo rural Maya A.C., Editorial Itaca, México, pp. 15 – 39.
- Bautista, Gibran (2010), Los indios y la rebelión de 1624 en la ciudad de México, en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Distrito Federal, México, pp. 197-206.
- Bechtloff, Dagmar (2011), “Cofradías indígenas en los siglos XVII y XVIII”, en María Teresa Jarquín (Coord.) *Historia General Ilustrada del Estado de México, Época Virreinal (1519 -1750)*, (Vol. 3). Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense A.C., El Poder Judicial del Estado de México, LVII Legislatura del Estado de México. Edit. Clío, Distrito Federal, México, pp. 605-631.

- Belarmino, Jorge (2012), *San Ecatepec de los obreros*, Trabajando por Ecatepec y Para leer con libertad A.C. Distrito Federal, México.
- Camacho, Gloria (2015), *De la desamortización a la reforma agraria, 1856 – 1930. Los pueblos y sus tierras en el sur del Valle de Toluca*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México,
- Carrasco, Pedro (2000), “Cultura y sociedad en el México antiguo”, en Historia general de México / obra preparada por el Centro de estudios históricos, versión 2000, El Colegio de México, Centro de estudios históricos 2000, Distrito Federal, México, pp. 153 – 233.
-(1996), *Estructura político-territorial del imperio tenochca, La Triple Alianza entre Tenochtitlán Texcoco y Tlacopan*, El Colegio de México. Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso para las Américas, Distrito Federal, México.
- Castro, Felipe (2010), “Los indios y la ciudad”, en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Distrito Federal, México, pp. 9 – 33.
-(2010B), “El origen y conformación de los barrios de indios”, en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Distrito Federal, México, pp. 105 – 122.
- CDI (2003), *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, Cuadernos de legislación indígena, México, D.F. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- CONAPO (Consejo Nacional de Población) (2012), *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2010*. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Delimitacion_zonas_metropolitanas_2010_Capitulos_I_a_IV

- Connolly, Priscila (2014), "La urbanización irregular y el orden urbano en la zona metropolitana del valle de México de 1990 a 2005," en Clara Salazar (coord.) *Irregular suelo y mercado en América Latina*, El Colegio de México, México, pp. 379-425.
- Correa, Hernán (2007), "Ajusco, agua y poder desde una perspectiva histórica", en Andrés Medina (coord.) *La memoria negada de la Ciudad de México: sus pueblos originarios*, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Antropológicas; Universidad Autónoma de la Ciudad de México – Centro de Estudios sobre la Ciudad, México, pp. 167 – 207.
- Cruz, Javier (2018), "Eficiencia en la administración del servicio público de agua potable: caso comité independiente de agua potable de manzana sexta en Jiquipilco, estado de México", tesis de maestría, El Colegio Mexiquense A. C, Zinacantepec, México.
- Cruz, Soledad (2016), "Urbanización y pueblos en la periferia metropolitana de la ciudad de México", en Antonio Vieyra, Yadira Méndez y Juan Hernández (coords.), *Procesos urbanos, pobreza y ambiente. Implicaciones en ciudades medias y megaciudades*, UNAM, CIGA, Morelia, México, pp. 125-141.
-(2015), "El barrio entre la colonia urbana y el pueblo, ¿indefinición territorial?", en María del Pilar Iracheta Cenecorta, y Marcela Dávalos López (coords.), *Barrios y periferia espacios socioculturales, siglos XVI-XXI*, El Colegio Mexiquense A.C. Zinacantepec, México, pp. 97-123.
-(2013), "Transformaciones socioterritoriales de la ciudad de México: los pueblos, colonias populares y fraccionamientos cerrados ¿Disputa o acuerdo sobre la configuración del espacio urbano?", en Patricia Ramírez (coord.), *La disputa por la ciudad*, Miguel Ángel Porrúa, UNAM, PUEC, ISS, IG. Distrito Federal, México, pp. 245-270.

- Cruz, Soledad y Carbone Silvia (2012), “Los pueblos urbanos y la ciudad: miradas distintas desde la planeación”, en María Soledad Cruz (coord.), *Periferias Metropolitanas, medio ambiente y políticas públicas*, RNIU-UAM Azcapotzalco, Distrito Federal, México, pp. 15-44.
- Cruz, Soledad et al. (2011), Los pueblos del Distrito Federal: una reconstrucción territorial, en Lucía Álvarez Enríquez (coord.), *Pueblos Urbanos, identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México*, México: Centro de investigaciones interdisciplinarias, UNAM; Porrúa, Distrito Federal, México, pp. 27 – 80.
- Cruz, Soledad (2004), El poblamiento popular en la ciudad de México en la primera mitad del siglo XX, en María del Carmen Collado (Coord.), *Miradas recurrentes, la ciudad de México en los siglos XIX y XX*, Tomo I. Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, UAM-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, pp. 376-393.
-(2001), *Propiedad, poblamiento y periferia rural en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México*, México, DF., UAM-A, Red de Investigación Urbana, A.C.
-(1996), “La urbanización ejidal. El encuentro de dos procesos: el rural y el urbano”, en Ana paula de Teresa Ochoa y Carlos Cortez (coords.), *La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio*, Vol. II. Plaza y Valdés editores, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Distrito Federal, México, pp. 123 – 141
-(1994), *Crecimiento urbano y procesos sociales en el Distrito Federal (1920-28)*, UAM-A, Distrito Federal, México.
- Diez, Ana Luisa (2012), “La relación del territorio tradicional de los pueblos y las políticas de modernización de la ciudad. La línea 12 del metro en Tláhuac”, en María Soledad Cruz (coord.), *Periferias Metropolitanas*,

- medio ambiente y políticas públicas*, RNIU-UAM Azcapotzalco, Distrito Federal, México, pp. 73 -101,
- Duhau, Emilio y Giglia, Ángela (2008), *Las reglas del desorden: habitar la ciudad*, Siglo XXI - UAM-A, Distrito Federal, México.
- Espinosa, Maribel (2010), *Ecatepec y Nezahualcóyotl de suelos salitrosos a ciudades de progreso*, Secretaría de Educación Pública, estado de México.
- Fabila, Gilberto (1956), *Catálogo, Los ejidos del estado de México*, vol. 2. Gobierno del estado de México, Dirección de agricultura y ganadería.
-(1956B), *Catálogo, Los ejidos del estado de México*, vol. 3. Gobierno del estado de México, Dirección de agricultura y ganadería.
- Falcón, Romana (2015), *El Jefe Político. Un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856 – 1911*, CIESAS, COLMEX, COLMICH, Distrito Federal, México.
- Flores, Carlos (2015), “Suelo, ejido y ciudad mexicana. Algunos apuntes para comprender su relación”, *Geopolítica(s)*, 6, (2), Universidad Autónoma de Nayarit, México, pp. 201-224.
- Florescano, Enrique y Menegus, Margarita (2000), “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico”, en *Historia general de México / obra preparada por el Centro de estudios históricos*, versión 2000, El Colegio de México, Centro de estudios históricos 2000, México, DF. pp. 363 – 430.
- García, Bernardo (2000), “La creación de Nueva España”, en *Historia general de México / obra preparada por el Centro de estudios históricos*, versión 2000, El Colegio de México, Centro de estudios históricos 2000, México, DF. pp. 235 – 306.
- García, Enrique (1998), *Ecatepec, tierra de vientos*, H. Ayuntamiento Ecatepec de Morelos y Plaza Valdés, Distrito Federal, México.

- García, Néstor (2005), "La antropología en México y la cuestión urbana", en Néstor García Canclini, (coord.) *La antropología urbana en México*, CONACULTA, UAM, FCE, Distrito Federal, México, pp. 11-29.
-(2003) *Culturas Híbridas Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, Grijalbo, Distrito Federal, México.
- García, Rene (2011), "Auxiliares municipales y jueces conciliadores: dos mecanismos de control de los Ayuntamientos del Estado de México en la primera mitad del siglo XIX", en Carmen Salinas, Diana Birrichaga y Antonio Escobar (coords.), *Poder y gobierno local en México 1808 – 1857*, El Colegio Mexiquense A.C.; El Colegio de Michoacán A.C.; Universidad Autónoma del Estado de México, Zinacantepec, estado de México, pp. 303-327.
-(1999), *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos siglos XV-XVII*, El Colegio Mexiquense A.C.; CONACULTA-INAH; CIESAS, Zinacantepec, México.
- García, Rita (2014), "Del pozo a la llave de agua. Cambios en el uso y apropiación del agua en San Pedro Xalostoc durante la segunda mitad del siglo XX", tesis de maestría, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Distrito federal, México.
- Garza, Gustavo (2003), *La urbanización de México en el siglo XX*, El Colegio de México, Distrito Federal, México.
- Gerhard, Peter (2000), *Geografía histórica de la Nueva España*, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, Distrito Federal, México.
- Gibson, Charles (1967), *Los Aztecas bajo el dominio español*, Siglo XXI Editores. Distrito Federal, México.
- Giglia, Ángela (2012), "Identidades locales y participación ciudadana en un pueblo conurbado de la Ciudad de México. El caso de San Andrés Totoltepec", en Pablo Castro y Héctor Tejera (coords.) *Ciudadanía*,

- identidades y política*, Departamento de Antropología, UAM-I, Miguel Ángel Porrúa, Distrito Federal, México, pp. 87-115.
- Gomezcésar, Iván (2011), Introducción: Los pueblos y la Ciudad de México. En *Pueblos Urbanos, identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México*, en Lucía Álvarez Enríquez (coord.), Centro de investigaciones interdisciplinarias, UNAM; Porrúa, Distrito Federal, México, pp. V-XVI.
-(2010), *Para que sepan los que aún no nacen... Construcción de la historia en Milpa Alta*, UACM, CONACYT, Distrito Federal, México.
-(1994), "Tierra arrasada. El zapatismo en Milpa Alta", tesis en antropología social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Distrito Federal, México.
- González, Felipe (2012), *Megalópolis y cultura. Del ritual indígena al performance urbano*, UAEM, Miguel Ángel Porrúa, Distrito Federal, México.
- Granillo, Néstor (2006), *Tecámac, Monografía Municipal*, México.
-(1997), *Tecámac, páginas de su historia*, Ediciones Macuilxochitl, México.
- Gutiérrez, Coralia (2014), Pueblo / Pueblos, en Jordana Dym y Suajid Alfredo Herrera Mena (coords.), *Centroamérica durante las revoluciones atlánticas: el vocabulario político 1750 – 1850*, IEEDFORD Editores, San Gregorio, El Salvador.
- Huitrón, Antonio (1972), *Bienes comunales en el estado de México*, Dirección de Hacienda, Toluca, México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2015), III Censo de Población y Vivienda, Estado de México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2010), XIII Censo de Población y Vivienda, Estado de México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2005), II Censo de Población y Vivienda, Estado de México.

- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2000), XII Censo de Población y Vivienda, Estado de México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (1997), *División Territorial del Estado de México de 1810 a 1995*, Aguascalientes, Aguascalientes.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (1990), XI Censo de Población y Vivienda, Estado de México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (1980), X Censo de Población y Vivienda, Estado de México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (1970), IX Censo General de Población y Vivienda, Estado de México, Dirección General de Estadística, Secretaría de Industria y Comercio, Distrito Federal, México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (1963), VIII Censo General de Población y Vivienda, Estado de México, Distrito Federal, México.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (1953), VII Censo General de Población y Vivienda, Estado de México, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, Distrito Federal, México.
- Iracheta, Alfonso (2004), "Estado de México: la otra cara de la megaciudad", en Peter Ward (coord.), *México Megaciudad: desarrollo y política, 1970 -2002*, El Colegio Mexiquense A.C., Zinacantepec, México, pp. 491 – 607.
-(2000), "La urbanización metropolitana descapitalizado: el valle de Chalco", en Daniel Hiernaux, Alicia Lindón y Jaime Noyola (coords.), *La construcción social de un territorio emergente*, El Colegio Mexiquense A.C.; H. Ayuntamiento valle de Chalco Solidaridad, 1997-2000, Zinacantepec, México, pp. 167-204.

-(1999), “Las transformaciones el territorio mexiquense”, en Mílada Bazant, (Coord.), 175 años de historia del Estado de México y perspectivas para el tercer milenio, El Colegio Mexiquense, A.C., Zinacantepec, México, pp. 339 – 362.
- Iracheta, María del Pilar y Dávalos, Marcela. (Coords.) (2015), *Barrios y periferia espacios socioculturales, siglos XVI-XXI*, El Colegio Mexiquense A.C., Zinacantepec, México.
- Jalpa, Tomas (2010), “Migrantes y extravagantes. Indios de la periferia en la ciudad de México durante los siglos XVI y XVII”, en Felipe Castro (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Distrito Federal, México, pp. 79 – 104.
- Jarquín, Teresa (2011), “Las Congregaciones”, en María Teresa Jarquín (Coord.) *Historia General Ilustrada del Estado de México, Época Virreinal (1519 -1750)*, (Vol. 3). Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense A.C., El Poder Judicial del Estado de México, LVII Legislatura del Estado de México. Edit. Clío, Distrito Federal, México, pp. 143 – 181.
- Landazáuri, Gisela y López, Liliana (2013), “San Gregorio Atlapulco, Xochimilco: frente a la vorágine modernizadora y urbanizadora”, en Carlos Rodríguez y Ramses Arturo Cruz (coords.), *El México Bárbaro del siglo XXI*, UAM, UAS, Distrito federal, México, pp. 401 – 415.
- Lira, Andrés (1995), *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812 – 1919*, El Colegio de México, Distrito Federal, México.
- Lomnitz, Larissa (2003) *Cómo sobreviven los marginados*, Siglo XXI, Distrito Federal, México.
- López, Daniel (1997), “Características de las tierras ejidales de Ecatepec. Así como de los campesinos de los ejidos de Santo Tomás y Santa María Chiconautla en el marco del proceso de urbanización del municipio”,

- Área de concentración de sociología urbana, UAM-Azcapotzalco
Documento disponible en
<<http://espartaco.azc.uam.mx/tesis/X09039.pdf>> [consulta 29/03/2016]
- López, Francisco (2015), *¡La tierra no se vende! Las tierras y los territorios de los pueblos indígenas en México*, TOSEPAN, IMDEC, Centro de orientación y asesoría de pueblos indígenas, Distrito Federal, México.
- López, Liliana y Ramírez, Blanca (2012), “Pensar el espacio: región, paisaje, territorio y lugar en las ciencias sociales”, en María Eugenia Reyes y Álvaro López (coords) *Explorando territorios, una visión desde las ciencias sociales*, UAM, Distrito Federal, México.
- López, Paula, (2017), *Indígenas de la nación. Etnografía histórica de la alteridad en México (Milpa Alta, siglos XVII - XXI)*, Fondo de Cultura Económica, Distrito Federal, México.
-(2012), “Biografía del nombre “pueblos originarios” de la ciudad de México (2000-2010). Las categorías de identificación como espacios sociales de formación de ciudadanía”, en Ariadna Acevedo y Paula López (coords.), *Ciudadanos inesperados. Espacios de formación de la ciudadanía ayer y hoy*, El COLMEX, CINVESTAV, Distrito Federal, México, pp. 287 – 313.
- López, Rebeca (2010), “Entre dos mundos: “Los indios de los barrios de la ciudad de México 1150 - 1600”, en Felipe Castro (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Distrito Federal, México, pp. 57 – 77.
- Macune, Charles (2011), “El federalismo”, en Carmen Salinas (coord.) *Historia General Ilustrada del Estado de México, Reformas borbónicas, independencia y formación del Estado (1760 -1869)*, (Vol. 4). Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense A.C., El Poder Judicial del Estado de México, LVII Legislatura del Estado de México. Edit. Clío, Distrito Federal, México, pp. 93 – 123.

- Mattos de, Carlos (2008), Globalización, negocios inmobiliarios y mercantilización del desarrollo urbano, en Marco Córdova (coord.) *Lo urbano en su complejidad una lectura desde América Latina*, FLACSO, Ecuador.
- Medina, Andrés (2007A), "Presentación", en Andrés Medina (coord.) *La memoria negada de la Ciudad de México: sus pueblos originarios*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas; Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Centro de Estudios sobre la Ciudad, Distrito Federal, México, pp. 15-28.
-(2007B), Los pueblos originarios del sur del Distrito Federal: una primera mirada etnográfica, en Andrés Medina (coord.), *La memoria negada de la Ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas; Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Centro de Estudios sobre la Ciudad, Distrito Federal, México, pp. 29-124.
- Medina, Susana y Kunz, Ignacio (2013), "Políticas de suelo y vivienda en México durante el siglo XX", en Iracheta, Alfonso (coord.) *Reflexiones sobre política urbana*, El Colegio Mexiquense A.C., Zinacantepec, México, pp. 81 – 127.
- Mejía, Ismael (2017), "De pueblos ribereños a pueblos urbanos: La lucha por el control del agua", en Alfonso X. Iracheta Cenecorta; Carolina I. Pedrotti, Patricia Rodríguez Alomá (coords.), *Suelo Urbano y Frentes de Agua: Debates y Propuestas en Iberoamérica*, El Colegio Mexiquense A.C., Zinacantepec, México.
-(2015), "Territorio, poblamiento y sentidos de pertenencia en Ecatepec de Morelos 1930-2014", Tesis de maestría., El Colegio Mexiquense A. C., Zinacantepec, México.
- Menegus, Margarita (2011), "Las reformas borbónicas en las comunidades de indios", en Salinas, Carmen (Coord.) *Historia General Ilustrada del*

- Estado de México, Reformas borbónicas, independencia y formación del Estado (1760 -1869)*, (Vol. 4). Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense A.C., El Poder Judicial del Estado de México, LVII Legislatura del Estado de México. Edit. Clío, Zinacantepec, México, pp. 25-51.
- Millán, Henio y González, Mario (2016), “La economía de Tlalnepantla: estructura y funcionamiento”, en María del Pilar Iracheta, (Coord.), *Tlalnepantla*, El Colegio Mexiquense, A.C. Zinacantepec, México, pp. 137-177.
- Miño, Manuel (1998), *Estadística para la historia de la población del Estado de México 1826 – 1910*, El Colegio Mexiquense A.C., Zinacantepec, México.
- Molina, Andrés (1985), *La revolución agraria en México*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Distrito Federal, México.
- Mora, Teresa (2012), *Testimonios de Tizapán. Memoria y olvido de un pueblo originario de la ciudad de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Distrito Federal, México.
- Moreno, Alejandra (2012), “Las instituciones tradicionales y la planeación en los pueblos de la periferia norte de la Zona Metropolitana del Valle de México: el caso de Santiago Teyahualco”, en María Soledad Cruz (coord.), *Periferias Metropolitanas, medio ambiente y políticas públicas*, RNIU-UAM-A, Distrito Federal, México, pp. 45-72.
- Olivares, Martha (2013), “Los pueblos originarios de la ciudad de México, entre la civilización y la barbarie”, en Carlos Rodríguez y Ramses Cruz (coords.), *El México bárbaro del siglo XXI*, UAM - UAS, Distrito Federal, México, pp. 367 - 400.

- Osorio, Lorena (2013), *Jurica un pueblo que la ciudad alcanzó. La construcción de la pertenencia socioterritorial*, UAQ. Miguel Ángel Porrúa, Distrito Federal, México.
- Pastrana, Leonor (2007), “Hacer pueblo en el contexto industrial metropolitano, 1936-2006. Un estudio en Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México”, tesis de doctor en Antropología Social, CIESAS, Distrito Federal, México.
- PMDUE (Plan municipal de desarrollo urbano de Ecatepec) (1980). Gobierno del Estado de México.
- PMDUE (Plan municipal de desarrollo urbano de Ecatepec) (2003). Gobierno del Estado de México.
- PDME (Plan de desarrollo municipal de Ecatepec de Morelos) (2013 – 2015), Gobierno Municipal, Ecatepec de Morelos.
- PDME (Plan de Desarrollo Municipal, Ecatepec de Morelos) (2016-2018), Gobierno Municipal, Ecatepec de Morelos.
- PDMT (Plan de Desarrollo Municipal Tecámac de Felipe Villanueva) (2016-2018), Gobierno Municipal, Tecámac de Felipe Villanueva.
- Pedrotti, Carolina (2016), *Calidad residencial y condiciones de producción en la vivienda social promovida por el sector privado. Zona metropolitana de Toluca, 2001-2011*, UNAM; PUEC; INFONAVIT, Distrito Federal, México.
-(2013), “Política urbana y la operación de la política habitacional reciente en el Estado de México”, en Alfonso Iracheta Cenecorta (coord.), *Reflexiones sobre política urbana, Estado de México*, El Colegio Mexiquense, A.C., Zinacantepec, México, pp. 129-54.
- Portal, María y Álvarez, Lucía (2011), “Pueblos urbanos: entorno conceptual y ruta metodológica”, en Lucía Álvarez (coord.), *Pueblos Urbanos, identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México*, Centro de

investigaciones interdisciplinarias, UNAM; Porrúa, Distrito Federal, México, pp. 1-25.

Portal, María y Sánchez, Cristina (2011), "San Pablo Chimalpa, Cuajimalpa", en Lucía Álvarez (coord.), *Pueblos Urbanos, identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México*, Centro de investigaciones interdisciplinarias, UNAM; Porrúa, Distrito Federal, México, pp. 81 – 149.

Portal, María (1997), *Ciudadanos desde el pueblo. Identidad urbana y religiosidad popular en San Andrés Totoltepec, Tlalpan*, Universidad Autónoma Metropolitana, Comisión Nacional para la Cultura y las Artes, México, Distrito Federal, México.

Prieto, Ana (2001), *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos capitalinos*, Conaculta, Distrito Federal, México.

Rodríguez, Alma (2015), "Urbanización de la región Huehuetoca-Zumpango-Tecámac, del Estado de México: entorno al desarrollo de vivienda", Tesis de maestría, Instituto Mora, Distrito Federal, México.

Romero, Javier (2018), *Eficiencia en la administración del servicio público de agua potable: Caso comité independiente de agua potable de manzana sexta en Jiquipilco, Estado de México*, tesis de maestría, El Colegio Mexiquense A. C., Zinacantepec, México.

Salazar, Clara (2010), "Oferta potencial de suelo social en la Zona Metropolitana del Valle de México. Una lectura a partir de la certificación ejidal", en Alfonso Iracheta y Enrique Soto, (coords.) *Impacto de la vivienda en el desarrollo urbano*, El Colegio Mexiquense A.C., Zinacantepec, México, pp. 307-332.

Salinas, Carmen (2016), "Entre la modernidad y las viejas formas corporativas. El distrito de Tlalnepantla durante el porfiriato", en María del Pilar Iracheta, (Coord.), *Tlalnepantla*, El Colegio Mexiquense, A.C., Zinacantepec, México, pp. 67-133.

-(1999), “La integración del Estado de México como entidad política, 1824-1835”, en Milda Bazant, (Coord.), *175 años de historia del Estado de México y perspectivas para el tercer milenio*, El Colegio Mexiquense, A.C. Zinacantepec, México, pp. 423 – 453.
- Sánchez, Ma. Cristina (2004), “Los elementos jurídicos y políticos en la institucionalización del gobierno del Distrito Federal a la mitad del siglo XX”, en María del Carmen Collado (Coord.) *Miradas recurrentes, la ciudad de México en los siglos XIX y XX*, Tomo I. Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, UAM-Azcapotzalco, Distrito Federal, México, pp. 248-268.
- Suárez, María de Guadalupe (2002), “Escuelas, cajas y estancias. Financiamiento de las fiestas patronales en la región puuc (1580-1781)”, tesis licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Distrito Federal, México,
- Tanck de Estrada, Dorothy (2000), *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España, 1800*, El Colegio de México; El Colegio Mexiquense; Comisión para el desarrollo de los pueblos indígenas; Fomento Cultural Banamex, A.C, Distrito Federal, México.
-(2013), “Pueblos de indios (Definición)”, en *Antologías Independencia y educación, Cultura cívica, educación indígena y literatura infantil*, El Colegio de México, Distrito Federal, México, pp. 145-154.
- Tutino, John (2011), “La estructura agraria del Valle de México, 1600-1800” en Teresa Jarquín Ortega (Coord.) *Historia General Ilustrada del Estado de México, Época Virreinal (1519 -1750)*. (Vol. 3). Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense A.C., El Poder Judicial del Estado de México, LVII Legislatura del Estado de México. Edit. Clío. Distrito Federal, México, pp. 481 – 531.
- Ward, Peter (2004), *México megaciudad, desarrollo y política 1970 – 2002*, El Colegio Mexiquense A.C., Zinacantepec, México.

- Webser, Gisela (1989), *La formación de las haciendas en el México colonial*, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, Distrito Federal, México.
- Wood, Stephanie (2011), “La comunidad indígena del siglo XVII: aspectos corporativos” en Teresa Jarquín Ortega (Coord.) *Historia General Ilustrada del Estado de México, Época Virreinal (1519 -1750)*. (Vol. 3). Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense A.C., El Poder Judicial del Estado de México, LVII Legislatura del Estado de México. Edit. Clío, Distrito Federal, México, pp. 417 – 451.
- Zúñiga, María de Jesús (2010), “Costumbres y organización social como formadoras de valores morales, un estudio en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla” tesis de maestría, Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, Ecatepec, México.

Hemerografía

- Alcázar, Jorge. (2014). Ley Agraria de 1915 y Ley Agraria vigente. Modelos paralelos de tenencia de la tierra, *Procuraduría Agraria*, pp. 89-124 en http://www.pa.gob.mx/publica/rev_58/analisis/ley%20agraria%20de%201915%20y%20ley%20Jorge%20Alcazar%20Godoy.pdf consultado el 25 de septiembre de 2018
- Alejandre, Gonzalo, Pineda, Javier y Hernández, Yazmín (2015), “El desarrollo urbano de la ZMCM como construcción social de las nuevas realidades: el caso del municipio de Tecámac, Estado de México”, *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas* [en línea], 4, (8), julio-diciembre 2015, en <https://www.ricsh.org.mx/index.php/RICSH/article/view/48/184>
- Bartra, Armando (2012), “Cuando se oye ladrar los perros”, *La Jornada Suplemento La Jornada del campo*, 60, 15 de septiembre, Distrito Federal, México, p. 2.

- Bassols, Mario y Espinosa, Maribel (2011), "Construcción social del espacio urbano: Ecatepec y Nezahualcóyotl. Dos gigantes del oriente", *POLIS*, 7, (2), pp. 181-212.
- Briseño, Verónica (2016), "Reconocimiento de las prácticas de gobierno de los pueblos originarios", *La Jornada, Suplemento La Jornada del Campo*, 108, 17 de septiembre, Distrito Federal, México, pp. 8-9.
-(2007), "Autonomía o designación la figura de coordinador territorial", *Revista Mano Vuelta*, (3), 6, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pp. 16 – 24.
- Calderón, Rodrigo (s/f). TERRITORIO, ACTORES Y GESTIÓN URBANA DEL AGUA. EL CASO DEL MUNICIPIO DE ÉCATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (Esta ponencia se sustenta en los primeros avances de investigación para la Tesis de Doctorado que se realiza en la Université Toulouse II Le Mirail bajo la dirección de Jean Louis Coll y Sinda Haues-Jouve (codirección) en <https://fnca.eu/biblioteca-del-agua/directorio/file/1640-1306271428-1829> consultado el 25 de julio 2018
- Correa, Hernán (2010), "Comunidades históricas en la gran ciudad. Emergencia política cultural en Tecámac, estado de México", *Nueva Antropología*. XXIII, (73), Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Distrito Federal, México, pp. 59-85.
- Cruz, Soledad y Moreno, Alejandra (2013), "La configuración territorial de los pueblos en México y la cartografía histórica", en *Revista Palapa*, col. 1, núm. I (14), Universidad de Colima, Colima, México, pp. 83 – 96.
- Cruz, Soledad (2002), "Procesos urbanos y ruralidad en la periferia de la zona metropolitana de la ciudad de México", *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 17. Núm. 1 (49) enero – abril, El Colegio de México, Distrito Federal, México, pp. 39-76.

-(2000), Crecimiento urbano y poblamiento en la ZMCM. El perfil del nuevo milenio. *El Cotidiano*, 17. (103) septiembre – octubre, UAM-A, Distrito Federal, México, pp. 43 – 53.
- Cruz, Oscar (2016), “Tradición, redes y organización en los pueblos de la Ciudad de México y la defensa de sus panteones”, *Dialogo Andino – Revista de Historia, Geografía y Cultura Andina*, (49), Universidad de Tarapacá, Arica, Chile, pp. 485 – 497.
- Escolero, Oscar, Kralisch, Stefanie, Martínez, Sandra. & Perevochtchikova, María. (2016), “Diagnóstico y análisis de los factores que influyen en la vulnerabilidad de las fuentes de abastecimiento de agua potable a la Ciudad de México”, *Boletín de la Sociedad Geológica Mexicana*, 68, (3), 409-427.
- Espinosa, Maribel (2014), “Megaproyecto urbano. La ciudad bicentenario de Tecámac, México” *Revista Bitácora urbano territorial*. 2 (24), Universidad Nacional de Colombia. Documento disponible en <<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/40391/html>> [consulta 09/02/2016]
- Fernández, Perla y de la Vega, Sergio (2017), ¿Lo rural en lo urbano? Localidades periurbanas en la Zona Metropolitana del Valle de México, *Revista EURE*, 43. (130), Santiago de Chile, pp. 185-2016.
- Giménez, Gilberto (1995), “Modernización, cultura e identidad social”, *Espiral*, núm. Enero – abril, pp. 35 – 55.
-(2005), Territorio e identidad. Breve introducción a la geografía cultural. *Trayectorias*, VII (enero - abril), pp. 8-24
- Gomezcésar, Iván (2014) “Pueblos originarios de la ciudad de México y la perspectiva de la remunicipalización” *La Jornada, La Jornada del campo*, 60, 20 de septiembre, Distrito Federal, México, p. 20.

- Gómez, Laura (2013), "Legislación e instituciones agrarias en México, 1911-1924", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, pp. 273-297.
- Hiernaux , Daniel y Lindón, Alicia (2004), "La periferia: voz y sentido en los estudios urbanos" *Papeles de población*, 10 (42), UAEM, Toluca, México, pp. 101-123.
- León, Yamirka (2016), "El pueblo de San Juan de Aragón", *La Jornada, Suplemento La Jornada del Campo*, 108, 17 de septiembre, Distrito Federal, México, p. 22.
- Maldonado, Benjamín (2015), "Perspectivas de la comunalidad en los pueblos indígenas de Oaxaca", *Bajo el Volcán*, vol. 15. Núm. 23, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México, pp. 151 – 169.
- Maya, Lucy (2004), "El PROCEDE y el piso en la incorporación del suelo de propiedad social a usos urbanos en los municipios conurbados de la ZMCM", *Estudios demográficos y urbanos*, 19, (2) (56), El Colegio de México, Distrito Federal México, pp. 313 – 375.
- Mejía, Ismael (2016), "Inclusión de los pueblos originarios en la Ley de Participación Ciudadana: Una oportunidad para el Constituyente" *La Jornada, Suplemento La Jornada del Campo*, 108, 17 de septiembre, p. 13.
-(2012), "Los fracasos del indigenismo", *La Jornada, Suplemento Ojarasca*, 181, 12 de Mayo, p. 3.
- Méndez, Enrique (2018), "Destruyen vestigios prehispánicos por el nuevo aeropuerto", *La Jornada Maya*, en <https://www.lajornadamaya.mx/2018-01-24/Destruyen-vestigios-prehispanicos-por-el-nuevo-aeropuerto>.
- Mendoza, Edgar (2017), "Tierras de común repartimiento y pequeña propiedad en San Juan Teotihuacán, Estado de México, 1856-1940", *Historia Mexicana*, LXVI, núm. (4), El COLMEX, pp. 1961-2011 en <http://www.redalyc.org/pdf/600/60050388006.pdf>.

- Ortega, Mario y Mora, Fabiola (2014), "Mayordomías y fiestas patronales en los pueblos originarios de Santa Ana *Tlacotenco* y Santiago *Tzapotitlan*, nahuas del Distrito Federal, México", *Diálogo Andino*, 43, Universidad de Tarapacá, Arica, Chile, pp. 51-63.
- Pastrana, Leonor (2016), "Ecatepec entre pueblos originarios y pueblos urbanos", *La Jornada, Suplemento La Jornada del Campo*, 108, 17 de septiembre, p. 19.
-(2011), "Actividades comunitarias como prácticas educativas. El caso de Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México", en *Revista ISCEEM*, 6, (11), pp. México, pp. 7-14.
-(2009), "Aprendizajes de la diferencia cultural: Nativos y emigrantes radicados en un pueblo histórico de Ecatepec de Morelos, Estado de México", Memoria electrónica, *X Congreso Nacional de Investigación Educativa*, Veracruz, Veracruz, en, <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/contenido/contenido0112T.htm>.
- Pineda, Nicolas (2002), "La política urbana de agua potable en México: del centralismo y los subsidios a la municipalización, la autosuficiencia y la privatización", *Región y Sociedad*, XIV, (24), El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp. 41-69.
- Portal, María (2013), "El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios en la ciudad de México", *Alteridades*, 23, (46), UAM-I, Distrito Federal, México, pp. 53-64.
- Rangel, Gabriel y Mosiños, Yazmín (2009), Las ciudades bicentenarias y el desarrollo regional en el municipio de Tecámac, Estado de México, *Mundo Siglo XXI*, IV. (16), Instituto Politécnico Nacional, México, pp. 75-93 en <http://www.mundsigloxxi.ciecas.ipn.mx/pdf/v04/16/07.pdf>.

- Romero, Teresa (2010), "De la memoria y la defensa de los panteones comunitarios del D.F. a inicios de siglo XXI", *Nueva Antropología*, XXIII, (73), Distrito Federal, México, pp. 9-33.
- Safa, Patricia (1998), "Memoria y tradición: dos recursos para la construcción de las identidades locales", *Alteridades*, 8, (5), Distrito Federal, México, pp. 91-102.
- Salinas, Carmen (2016), Las territorialidades de los pueblos y de los ayuntamientos de la Provincia de México que emergen con las normas gaditanas. Ponencia presentada en el *Segundo Congreso Internacional, Los Pueblos Indígenas de América Latina, siglos XIX-XXI Avances, perspectivas y retos; en el Simposio Territorios, territorialidades y derechos de propiedad. Los pueblos indígenas de la América Hispana y Latina, siglos XVIII-XIX..*
- Sánchez, Consuelo y Díaz, Héctor (2011), "Pueblos, comunidades y ejidos en la dinámica ambiental de la Ciudad de México", *Cuicuilco* 18, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Distrito Federal, México, pp.191-224.
- Semo, Ilán (2017), "¿Indígenas o pueblos originarios?: una reforma conceptual", *La Jornada*, 11 de marzo, Distrito Federal, México.
- Serrano, Teresa (2013), "Las cofradías del Carmelo Descalzo en la Nueva España" *Fronteras de la historia*, 18, (1), Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, Colombia, pp. 69-103.
- Silva, Natalia (2001), "Impacto de la migración urbana en el proceso de "separación de repúblicas". El caso de dos parroquias indígenas de la parcialidad de San Juan Tenochtitlán, 1688-1692", *Estudios de Historia Novohispana*, 24, (25), Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, Distrito Federal, México, pp. 77-109.

Recursos electrónicos

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf

CPCM Constitución Política de la Ciudad de México en
http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

CPEM Constitución Política del Estado de México en
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatat/Estado%20de%20Mexico/wo31242.pdf>

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México en
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig090.pdf>

Ley Agraria, 6 de enero de 1915 en Legislación preconstitucional de la Revolución Mexicana (1915) en
<http://congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/libros/LegislacionPreconstitucional1915.pdf>.

Ley Agraria, (2018) en
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13_250618.pdf

Ley de dotaciones y restituciones de tierras y aguas, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución, (1927), en
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1164/28.pdf>.

Resumen

La dimensión territorial y poblacional que alcanzó la zona metropolitana de la ciudad de México en las últimas décadas, detonó una diversidad de fenómenos de orden sociocultural, económico y político, así como la confluencia de distintos actores en disputa por el territorio.

El caso que se aborda en este trabajo, es el de los núcleos de población de origen indígena, conocidos como *pueblos originarios*, los cuales han ocupado el territorio desde, cuando menos, el periodo colonial. La formación de nuevas dinámicas urbanas generó una serie de transformaciones en la relación que históricamente éstos habían mantenido con los recursos del territorio, así como con el Estado, sujetándolos a una obligada reconfiguración de sus estructuras, normas y prácticas de organización comunitaria, que les permitiera contar con elementos para la negociación y/o defensa de dichos recursos, así como de sus formas tradicionales de vida.

Ahora bien, estas condiciones no se desarrollaron de forma homogénea ni lineal, debido a que el crecimiento de la metrópoli ha obedecido a distintos factores, lo cual se refleja en la multiplicidad de formas de ocupación del territorio, así como en los actores que han intervenido.

En este sentido, el presente trabajo privilegia las condiciones en que se expandió la metrópoli de la ciudad de México en su periferia nororiente en las últimas tres décadas y su impacto sobre dos pueblos originarios que en ella se encuentran, al observar la heterogeneidad de tipos de urbanización que se han desarrollado y la diversidad de comportamientos que han tenido los actores involucrados -principalmente los pueblos-, así como los instrumentos políticos, jurídicos, sociales y culturales con los que han contado.